



Señor
H. MAGISTRADO PONENTE (REPARTO)
Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ANTIOQUIA
Medellín (Ant.)
E. S. D.

Referencia: TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL
Accionante: FELIPE A. ECHEVERRI ZAPATA
Accionada: Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de
Tierras Itinerante de Apartadó (Ant.)
Asunto: **ACCIÓN**

FELIPE A. ECHEVERRI ZAPATA, vecino de Medellín (Ant.), identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente acudo a Usted para que se amparen mis derechos constitucionales fundamentales

DERECHOS A TUTELAR

Son los derechos fundamentales constitucionales al BUEN NOMBRE, a LA HONRA, a la DIGNIDAD HUMANA, al TRABAJO y al DERECHO DE DEFENSA vulnerados con violación al debido proceso judicial (art. 29 CN).

HECHOS

Uno. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de la Dirección Territorial Apartadó (Ant.) [en adelante la UAEGRTD-Apartadó], tomó la información suministrada por la Fundación Forjando Futuros tomado del proceso adelantado en la Protección de Tierras y Patrimonios, para elaborar su análisis de contexto. Éste, denominado "contexto de violencia", sirvió de sustento para la inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente [en adelante RTDAF] de los predios denominados "Niña Luz" (FMI_034-91362), "El Aguardiente" (FMI_034-91352) y "La Ceniza" (FMI_034-91356), por los cuáles la UAEGRTD-Apartadó puso fin al trámite administrativo de los ID_57073, ID_57124 y ID_57091 respectivamente.

En sus demandas, la UAEGRTD-Apartadó emplea la siguiente o similar relación:

"Como libro guía se utilizó, el informe de Predios del Estudio de Tenencia redactado por el Proyecto Tierras y Patrimonios del Ministerio de Agricultura. El estudio se realizó en las veredas Calle Larga, California La Teca y Nueva Unión y profundiza en el fenómeno del desplazamiento como estrategia de guerra, que permitió a diferentes grupos armados, testaferros y terceros hacerse a la tenencia de la tierra. A continuación se plantea entonces una revisión por veredas de estos procesos de despojo. "Respecto a California, en supuesta representación del "legítimo propietario" (Hasbún), se presenta ante los ocupantes de la vereda el señor Felipe Echeverry (2003-2004) quien llegó acompañado de hombres armados a solicitar las tierras ocupadas. En una de estas reuniones con la comunidad y luego de varias horas de reunión, uno de los hombres que acompañaba al señor Echeverry, poniendo un arma sobre la mesa, expresó "esto debe salir negociado hoy"; finalmente debido a las presiones los campesinos decidieron comprar los predios, el precio "acordado" fue de \$4.000.000 por hectárea, cuyo método de pago fue una deducción mensual del 50% de los embarques de banano, que directamente hacía Banacol. Por ser esta una cifra onerosa y de difícil pago, los campesinos se vieron en dificultades para su pago y la mayoría de ellos no pudo pagar. Por lo cual se vieron obligados a vender las mejoras, descontando el valor que se adeudaba de acuerdo con la negociación con Felipe Echeverry. La caracterización de la modalidad de despojo ocurrida en la Vereda en el estudio de Tenencia realizado por el Proyecto Tierras, lo define como una Venta forzada de predios ubicados en predio de mayor extensión extinguido por el Incora (Baldío Reservado)".

Dos. Sin dar mayor profundidad al estudio, la UAEGRTD-Apartadó se limitó a dar por ciertas todas las afirmaciones aportadas por los reclamantes y por la mencionada empresa privada; por lo cual, no verificó en campo y con los pobladores de la vereda California, el contexto de violencia que presentó para la demanda.

Tres. La participación de los actores armados tampoco es cotejada con las declaraciones que los mismos hicieron ante la Justicia Transicional o con los compendios y análisis del Centro de Memoria Histórica, que son de común acceso para la UAEGRTD y para los Jueces de Tierras.

Cuatro. Dentro del proceso judicial, la Procuraduría 37 Judicial I de Restitución de Tierras, a pesar de que es un hecho notorio la falta de objetividad en la elaboración y uso de Documentos de Análisis de Contexto por parte Organizaciones No Gubernamentales¹, no se cerciora

¹ "Entre decenas de artículos dirigidos contra las ONGS de derechos humanos producidos por distintos sectores del periodismo en el país, pueden verse como ejemplo:

- Maria Isabel Rueda, "El tonito de The New York Times", (Semana, 7 de febrero de 2001)

<http://www.semana.com/opinion/articulo/el-tonito-the-new-york-times/46941-3>

(consultado por última vez en Agosto de 2017)

- Plinio Apuleyo Mendoza, "¿Son santas las ONG?", Semana, (1 de Diciembre de 1998) En línea:

<http://www.semana.com/opinion/articulo/son-santas-las-ong/34893-3>

(consultado por última vez en Agosto de 2017)

- Redacción política, "Ongs y gobierno agarrados por justicia y paz", El Espectador (15 de noviembre de 2007)

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-ongs-y-gobierno-agarrados-ley-de-justicia-y-paz> (consultado por última vez en Agosto de 2017)



de proteger los derechos que estaban siendo vulnerados a los demandados. En cambio, procede defendiendo y entronando como hechos ciertos y verídicos las difamantes afirmaciones expuestas en la demanda.



Cinco. No se auscultó en la etapa judicial que existía una Resolución de Fiscalía y un fallo judicial penal que contradice el contexto de violencia presentado por la UAEGRTD-Apartadó, conclusiones judiciales que servían para desmentir las tergiversadas afirmaciones que se habían plasmado en el contexto social planteado por la UAEGRTD-Apartadó.

Seis. Finalmente, el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó (Ant.) [en adelante Juzgado de Tierras], sin tomar en cuenta los alegatos de conclusión que brindaron documentación adicional (que ignoró por formalismo), sin buscar más material probatorio y sin mayor análisis sobre el obrante y valorado, falla mediante Sentencia #059-02 (junio 12) de 2018.

Siete. Esos fundamentos falsos (mentiras de las declaraciones e imprecisiones acomodadas del contexto de violencia), la mala valoración probatoria (las declaraciones de parte se toman como testimonios fluidos y coherentes con los hechos de la demanda) y las conclusiones ilógicas que elabora la Sentencia Judicial, son precisamente los que constituyen la afrenta directa a derechos constitucionales fundamentales de Felipe A. Echeverri Zapata, **de los cuales se entera mediante AUTO INTERLOCUTORIO #034 (FEBRERO 12) DE 2019**, donde se expresan de su persona de la siguiente forma:

*"Descendiendo al caso, se tiene probatoriamente establecido que los reclamantes **ROBERTO VÁSQUEZ RUÍZ Y RODRIGO SEGUNDO OGAZA RIVERO**, debieron abandonar los predios reclamados que explotaban desde 1984, al ser presionados por integrantes de grupos armados al margen de la ley que operaban en la zona, concretamente por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, a pagar por las parcelas que ocupaban al entonces Comandante de la AUC Raúl Emilio Hasbún y al empresario bananero Felipe Echeverry Zapata. Y para el año 2003, estos mismos individuos se aprovecharon de la situación económica en que se*

- Semana (Sección Nación), "Las ONG ¿héroes o villanos?", Semana (16 de noviembre de 2002) <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-ong-heroes-villanos/55023-3> [consultado por última vez en Agosto de 2017]" en JONNY ALEJANDRO ALZATE CEBALLOS, EL ESTADO Y EL 'PARAESTADO' EN COLOMBIA: SEGUIMIENTO DESDE HUMAN RIGHTS WATCH Y AMNISTÍA INTERNACIONAL (1980- 2017), Trabajo de grado para optar al título de HISTORIADOR. Universidad de Antioquia; consúltese en línea: <http://200.24.17.74:8080/jspui/handle/fcsh/1263>; visto el 25 de agosto de 2018.

encontraban los parceleros, para quedarse con las tierras pues previamente les habían impuesto pagos imposibles de cubrir, de manera que a través de algunas personas que habían incluso hecho parte de la comunidad de la vereda California, se dio la venta de los predios restituidos por precios irrisorios. Así pues, los solicitantes en este proceso accedieron a lo pedido, vendiendo sus parcelas por la suma de \$4.000.000 por hectárea, a emisarios de la misma comunidad enviados por el señor Felipe Echeverry Zapata, en favor de Raúl Emilio Hasbún, empresario bananero y comandante para ese entonces del bloque Alex Hurtado de las AUC.”(resaltamos la letra para destacar).

Ocho. DECLARACIONES MENTIROsas: así se demuestra, por citar sólo dos ejemplos de cuya prueba emerge patente la falsedad:

8.1. Lo afirmado por Roberto Vásquez Ruiz según la valoración de la Sentencia en la página 21:

“Por su parte el señor ROBERTO VÁSQUEZ RUÍZ, narró que llegó solo al predio que reclama pero más tarde empezó a vivir con Elodia Lucas Sánchez por espacio de 18 años, con quien tuvo tres hijos. Que a Felipe Echeverry lo conoció cuando iniciaron los problemas de pagar por la parcela, pues debió pagar por ella la suma de \$10.420.000 a varias personas que llegaron a decir que eran de ellos, al igual que a Felipe Echeverry, debiendo tiempo después vender la parcela, a través de Aristobulo Cabrales, quien fue su contacto con Felipe Echeverry, pues al parecer podía comprársela, citándolo a Apartado, en una oficina del Barrio Ortiz, y en donde Felipe Echeverry estaba acompañado de hombres armados, allí firmó los documentos de la venta de la parcela.”

8.1.1. La verdad de los hechos de Roberto Vásquez Ruiz: Tal como se verifica con el documento probatorio, Roberto Vásquez Ruiz firma el documento privado de compraventa de su parcela es ante la Notaría Pública del Círculo de Turbo (Ant.) -el reconocimiento de contenido implica la lectura y aceptación del mismo-, el 05 de agosto de 2003, a favor de Francisco Javier Lozano Potes y ante un testigo (firma ilegible pero con cédula de ciudadanía 3'636.469 de Turbo), quien da fe acerca de la licitud del negocio que ante él se realizó.

8.2. Lo afirmado por Rodrigo Segundo Ogaza Rivero, según lo valorado por la Sentencia en la página 23:

“Que al cabo de un año de estarles descontando a los demás, Luis Gómez, un amigo suyo, le dice que fuera a firmar porque lo iban a matar y a quitarle la parcela, y que aunque tenía mucho miedo de regresar, accedió a firmar en el barrio Ortiz de Apartado Antioquia, en



un lugar en donde se encontraban Antonio Arboleda y Felipe Echeverry, a quien conoció en esa oportunidad, firmando con pesar los documentos que le exigieron, entre ellos un pagaré en blanco, luego se dirigió a Banacol y pidió el extracto del descuento de las parcelas, y ya le habían descontado unos tres millones de pesos, sin su autorización."



8.2.1. La verdad de los hechos de Rodrigo Segundo Ogaza Rivero: Según la prueba documental que se anexa, Rodrigo Segundo Ogaza Rivero firma documento privado de contrato de Promesa de Venta el 12 de abril de 2002 en la Notaría Segunda de Montería (Córdoba) a favor de Francisco Javier Lozano Potes, dando fe el Notario, incluso, acerca de la imposición personal de las huellas digitales de los firmantes.

Nueve. Dichos fundamentos falsos fueron la base de la Sentencia, cuyas consideraciones erróneas se enlistan de la siguiente forma:

| No. | Afirmación falsa de la sentencia | Realidad |
|------|---|---|
| 9.1. | <i>los solicitantes y otros parceleros del predio de mayor extensión denominado "La Niña", acudieron a una reunión convocada por el señor Felipe Echeverry Zapata</i> | Los parceleros buscaron citar a Felipe Echeverri y lograron convencerlo de asistir, a pesar de ser con presencia de ex_miembros del EPL y con miembros de las AUC. |
| 9.2. | <i>Una vez en el lugar el señor Echeverry Zapata le informó a los parceleros que debían comprar las parcelas que hasta ahora habían venido explotando desde el año 1984, bajo el engaño de que los mismos era propiedad del señor Raúl Emilio Hasbún.</i> | Nunca hubo engaño en la negociación, que fue transparente según la sentencia que absolvió a Felipe A. Echeverri Zapata, precisamente por el supuesto delito de estafa. |
| 9.3. | <i>los solicitantes y otros parceleros del predio de mayor extensión denominado "La Niña", acudieron a una reunión convocada por el señor Felipe Echeverry Zapata</i> | Evidente confusión, ya que el negocio planteado a Felipe A. Echeverri Zapata no era vender sus parcelas, sino COMPRÁRSELAS a su legítimo dueño la sociedad Emilio Hasbún y CIA S.A. en C, por el precio que fijaron ellos mismos en la reunión |
| 9.4. | <i>Una vez en el lugar el señor Echeverry Zapata le informó a los parceleros que debían comprar las parcelas que hasta ahora habían venido explotando desde el año 1984, bajo el engaño de que los mismos era propiedad del señor Raúl Emilio Hasbún.</i> | Ostensible contradicción ya que, por un lado, los líderes asistentes a la reunión no firmaron allí ningún documento; y por otro lado, ninguno de los solicitantes en restitución MARTHA JULIO SIERRA, ROBERTO VÁSQUEZ RUIZ ni RODRIGO SEGUNDO OGAZA RIVERO estuvieron en la plurimencionada reunión de la vereda La Teca. Ello evidencia la falta de análisis probatorio. |
| 9.5. | <i>los solicitantes y otros parceleros del</i> | No hubo por parte de Felipe A. |

| | | |
|------|---|---|
| | <i>predio de mayor extensión denominado "La Niña", acudieron a una reunión convocada por el señor Felipe Echeverry Zapata</i> | Echeverri Zapata, ningún tipo de constreñimiento ilegal, intimidación para obtener el consentimiento de los reclamantes de tierras ni de ningún otro parcelero de la vereda California, para despojarlos de los predios. |
| 9.6. | <i>Una vez en el lugar el señor Echeverry Zapata le informó a los parceleros que debían comprar las parcelas que hasta ahora habían venido explotando desde el año 1984, bajo el engaño de que los mismos era propiedad del señor Raúl Emilio Hasbún.</i> | Nuevamente incurre en la confusión la Juez, por cuanto nunca hubo una intimidación para forzarlos a vender; por el contrario, los parceleros eran temerosos de que los verdaderos dueños les reclamaran por las vías legales los predios, como ocurrió con la Finca Honduras, si no pagaban por ellos el precio de la compra. |
| 9.7. | <i>los solicitantes y otros parceleros del predio de mayor extensión denominado "La Niña", acudieron a una reunión convocada por el señor Felipe Echeverry Zapata</i> | No hila correctamente los hechos la Sentencia, por el sesgo con que leyó los hechos del contexto de violencia presentado por la Unidad de Tierras. En realidad, los pobladores de la vereda California fueron invasores de un predio privado, pertenecientes al EPL en su estrategia de recuperación de tierras; al desmovilizarse el grupo insurgente, esa base social fuerte continuó apoyando a los Comandos Populares para terminar cooperando con las AUC. |

Diez. Un contexto de violencia descontextualizado:

Aprovechando un marco de violencia que circundó la zona costera de Nueva Colonia, sitúa el escrito de la demanda el conflicto de violencia en el contexto general de todo el Urabá antioqueño, pero nada en relación con el predio solicitado o sus terrenos vecinos. Así, sólo lo refiere hasta el sector relativamente cercano de la Vereda Coquitos, por la masacre ocurrida allí en 1988, pero en fenómenos referidos a períodos de tiempo que no se aproximan a las fechas de los supuestos hechos del despojo.

Además, se habla de la existencia de un desplazamiento, pero acaecido desde 1993, no habiendo ocurrido en relación con el terreno solicitado en restitución de tierras ni por los hechos relatados en contra del empresario Felipe A. Echeverri Zapata; de hecho, no se define la modalidad o tipología de victimización: si por abandono (desde 1993) o por venta forzada (2003), pues ninguno de los dos hechos fue demostrado.

Incluso, la sentencia anuncia que los reclamantes fueron obligados a vender sus predios supuestamente por órdenes de Raúl Hasbún, pero incriminan luego es a un empresario intermediario Felipe A. Echeverri Zapata; y terminan demandando es al Señor Francisco Lozano Potes (otro de los parceleros) y al empresario José Gentil Tito Silva. Todo ello, sin explicar cuál es el vínculo que lleva desde un autorreconocido paramilitar, hasta personas a quienes nadie mencionan en los hechos de violencia: un campesino de la zona a quien el INCODER le había adjudicado antes un



predio (porque demostró estar explotándolo por sí mismo), el cual vendió para adquirir los que le vendieron los otros dos parceleros; y un empresario bananero sin tacha en la región.

En cambio, LOS MISMOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA CALIFORNIA manifiestan NO HABER SIDO ESCUCHADOS Y EXÍGEN LA VERDAD en relación las afirmaciones del contexto de violencia. Al respecto indican:



- Haber llegado a la vereda como recuperadores de tierras de los predios que eran de la familia Hasbún.
- Que dentro de su comunidad de habitantes sí ha habido miembros del conflicto armado interno del país, pero que han convivido con ellos pacíficamente y nunca ha habido violencia en la vereda California.
- Señalan que al vender predios o terrenos, lo han hecho a buen precio y a personas convenientes para la comunidad.
- Afirman que ninguno de sus vecinos han acudido a las armas para influir en las relaciones ni en los negocios de la comunidad.
- Denostan la falsedad de que en la vereda CALIFORNIA, hayan nacido ni se hayan fortalecido grupos armados al margen de la Ley ni que haya sido ruta estratégica para los guerrilleros, autodefensas o narcotraficantes.
- Indican que no es cierto que las autodefensas atemorizaran a su comunidad para controlar el territorio ni apropiarse las tierras; ni que víctimas de la violencia generalizada en Urabá, hayan perdido sus vidas por tener propiedades en esa vereda.
- Asimismo, aseveran que *"NO ES CIERTO, QUE ALGUNO DE NUESTROS VECINOS SEA DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA"*.
- Señalan la falsedad de que Antonio Arboleda o Aristóbulo Cabrales intimidaran a los parceleros para forzarlos a vender Raúl Hasbún.
- Afirman, además, expresamente: *"NO ES CIERTO que nuestro vecino FELIPE ECHEVERRI (hijo de nuestra vecina Rosalba Zapata) se presentara ARMADO a nuestra vereda California, mucho menos para presionarnos a vender nuestras parcelas a nadie"*

Once. Felipe A. Echeverri Zapata es ciudadano colombiano identificado con cédula de ciudadanía 98'543.266, de 50 años de edad, estado civil casado y destacado por sus condiciones humanas y académicas.

11.1. Felipe A. Echeverri Zapata es profesional:

Con título de Administrador de Empresas Agropecuarias de la Corporación Universitaria Lasallista de Medellín en 1991. Además, preocupado constantemente por su preparación para el comercio y administración de la industria bananera, Felipe A. Echeverri Zapata ha participado en:

-
- Seminario de Negociación Colectiva (Alberto Merlano en Ecopetrol)/1990;
 - Curso de Interpretación de Estados Financieros para Profesionales no Contadores (división de desarrollo profesional de Price Waterhouse) -C.I. Uniban/1991;
 - Curso de Gerencia Agropecuaria (Corporación Universitaria Lasallista)/1993;
 - Diplomado en Finanzas Básicas (Universidad Eafit)/1996;
 - XIII Reunión ACORBAT -Ecuador 98. Este es el evento más importante del sector bananero, el cual reúne a representantes de todo el continente, con el objetivo de intercambiar opiniones, nuevos proyectos, transferencia de tecnología, etc., así como de definir las políticas regionales de exportación de la fruta. Acorbat se encarga de interaccionar con los involucrados en la cadena de producción de banano y plátano;
 - Simposio Internacional sobre Sistemas de Manejo Integrado de la Nutrición en la Producción de Banano, EARTH (Escuela de Agricultura de la región Tropical Húmeda) -Costa Rica/1999;
 - Seminario Legislación Colombiana y Gestión Ambiental - Icontec/1999.
 - X Congreso Nacional de la Ciencia del Suelo -Universidad Nacional de Medellín/2000.
 - Curso Teórico - Práctico de inseminación artificial en ganado bovino -Hacienda Las Garzas (Turbo)/2001.
 - Seminario "La productividad en la Cría Bovina, un reto hacia el futuro" (AZOODEA) -Medellín/2001.
 - XV Reunión Internacional de ACORBAT 2002 -Cartagena de Indias/2002.
 - III Seminario Internacional de Competitividad en Leche y Carne (Cooperativa Colanta) Medellín/2002.
 - Seminario de Actualización en Legislación Laboral (Cámara de Comercio de Medellín) /2003.
 - Seminario de Direccionamiento Estratégico (Cámara de Comercio de Medellín) /2003.
 - Curso de Selección y Juzgamiento de Ganado Cebú (Asociación Nacional de Jueces de Ganado Cebú) /2003.
 - Programa de Alta Dirección Empresarial -PADE (Inalde Business School) Universidad de La Sabana /2009.

11.2. Felipe A. Echeverri Zapata ha sido directivo de importantes empresas:



Producto de su alta preparación y su excelente gestión empresarial, Felipe A. Echeverri Zapata ha ocupado los siguientes cargos directivos en empresas del Sector Bananero:

- Desde 1988, en la empresa familiar BANANERAS DE URABA S.A. hasta Septiembre de 1998.
- Gerente de Agropecuaria Terranova S.A. desde 1990 hasta Noviembre de 2006.
- Agropecuaria Los Abedules S.A. (hoy Tierragrata S.A.) desde 1998 a Noviembre del 2006
- Agropecuaria La Gira S.A. de 1998 a Noviembre de 2006.
- Agropecuaria El Tesoro S.A. desde Junio 12 del 2000 hasta la fecha.
- Miembro suplente de la junta Directiva de C.I. Uniban S.A. (Unión de Bananeros de Urabá S.A), período de 1995-1996.
- Miembro principal Junta Directiva AUGURA (Asociación de Bananeros de Colombia), periodo 2004-2006.
- Miembro suplente Junta Directiva AUGURA periodo 2018 al 2020
- Miembro Principal en C.I. Coindex S.A. desde su fundación y en repetidas oportunidades.



11.3. Felipe A. Echeverri Zapata es un empresario exitoso:

Los frutos de su trabajo y entereza, son meritorios de los siguientes reconocimientos internacionales:

- Certificado FAIRTRADE otorgado a Agropecuaria El Tesoro S.A. (FLO ID_18274) para la vigencia 2015-2019, por el banano tipo exportación cultivado en la Finca Venecia.
- Certificados NATURACERT hasta 2019, otorgado por Acta de Comité #218 a Agropecuaria El Tesoro S.A., por el cumplimiento de la Norma para Agricultura Sostenible 2016-2017, al examinar los procesos de producción de la Finca Tábano y Venecia.
- Certificado GLOBALG.A.P. acerca del cumplimiento de las regulaciones generales de frutas y vegetales versión 5.1. de julio de 2017, conferida a Agropecuaria El Tesoro S.A. hasta 2019, por las fincas Tábano y Venecia.

11.4. Felipe A. Echeverri Zapata es empresario altruista:

Todo lo anterior, sin olvidar su componente social, en lo cual se destaca como un empresario preocupado por el bienestar y desarrollo de sus trabajadores y sus familias:

La CORPORACIÓN EL TESORO², conformada con los trabajadores de la empresa AGROTES S.A., como una estrategia para brindar al personal, sus familias y a la comunidad, beneficios que contribuyan al crecimiento de sus condiciones de existencia, mediante créditos de vivienda y educación, donaciones a sus integrantes en becas, salud, recreación y deporte y apoyo en trámites de legalización, asistencia a la comunidad y respaldo al cuidado ambiental.

11.5. Felipe A. Echeverri Zapata es ejemplo de transparencia:

Así es reconocido en el artículo *"Trabajando en Equipo para un Futuro Mejor"*, publicado en las páginas 10 y 11 de la Edición No.71 (ISSN.2422-4472) de Análisis en Inspección y Vigilancia /TRANSPARENCIA, GESTIÓN Y DESARROLLO REGIÓN CARIBE - ANTIOQUIA /COLOMBIA 2018", promovida por Desarrollo Gubernamental de Colombia de la Secretaría de Transparencia de la República de Colombia, donde se compilan *"(...) acciones ejecutadas por el Gobierno Nacional para promover la transparencia y luchar contra la corrupción, denominado 70 píldoras de la lucha contra la Corrupción, porque se cree que son antidotos que han permitido avanzar en la construcción de un país más transparente e íntegro"*.

De esta manera, gracias a un ejercicio transparente y abnegado del empresario, éste canaliza a través de la autogestión de los trabajadores y sus propios estándares y criterios, los recursos obtenidos por la Certificación Fairtrade por los Centros de Producción de Fincas Tábano y Venecia, creando para ello la Corporación El Tesoro, que viene funcionando desde 2011.

11.6. Felipe A. Echeverri Zapata proviene de una familia de tradición de trabajo y pujanza:

Don Arcesio Echeverri Jaramillo, su abuelo, fue exaltado en un diario denominado *"Castle and Cooke"* de Honolulu (Hawaii- Estados Unidos de Norteamérica), donde se relata que provino de Salamina (Ant.) y llegó a Honduras por su experiencia en construcción y mantenimiento de vías férreas; no obstante, pronto trabajaría con la Cuyamel Fruit Company y la United Fruit Company, para las cuales adquirió tal valor su trabajo que fue su emisario para Latinoamérica y el Caribe, comprando y desarrollando las primeras tierras para la industria bananera. Allí se le describe como *"un comerciante perspicaz, un hombre íntegro, trabajador y promotor excelente (...) Todos los de la Standard Fruit Company están muy orgullosos de sus relaciones con el Sr. Echeverri y esperan continuarlas por muchos años venideros"*. Fruto de su trabajo, Don Arcesio Echeverri Jaramillo logró ser el Finquero Nacional más grande de Honduras, con 7000 acres con la Compañía Agrícola y Ganadera de Sula S.A.-CAGSSA.

² Calle 77 #76-04 de Carepa (Ant.), Tels.(057-4)8238295, Cel.3117158964, e-mail: corporacioneltesoro@gmail.com y web www.corporacioneltesoro.com



CON EL RESPALDO DEL

El Estado Colombiano, en la década de los años 50's apoyó un estudio de tierras realizada en la zona baldía de Urabá y se descubrió que era apta para el cultivo del banano. Entonces el hijo de Don Arcesio y padre de Felipe, el Sr. Diógenes Echeverri, aprovechó el conocimiento y trayectoria de su padre y pide ser uno de los adjudicatarios, compraron 1400 hectáreas al Estado, e iniciaron así la industria del banano que hoy se conoce en la zona de Urabá.



Doce. Doña Rosalba Zapata Cardona es la madre de Felipe A. Echeverri Zapata y cónyuge del Sr. Diógenes Echeverri Zapata, con quien inició la industria en Colombia desde sus albores, con trabajo y coraje.

Según el periódico El Tiempo³, ella llegó a la región de la mano de su esposo, "a los 17 años de edad y desde entonces ha estado vinculada a la zona, aprendió a manejar tractor y buldozer y hoy tiene 460 trabajadores"

Por ello, entre los primeros trece (13) productores de banano de la región, Don Diógenes Echeverri y Doña Rosalba Zapata Cardona efectuaron el primer embarque colombiano, independientes de la United Fruit Company, dando nacimiento a la comercializadora colombiana Uniban en 1963.

Con su esposo, Doña Rosalba Zapata Cardona conformó la sociedad Bananeras de Urabá S.A., desde 1962, empresa dedicada al cultivo del plátano y banano apegada a los criterios de Comercio Justo y a la sostenibilidad, en seis fincas: Mi Tierra, Madrigal, La Tagua, Venturosa, Cantares y Evocación

Precisamente como beneficiaria de la Fundación Fairtrade por sus buenas prácticas de producción y comerciales, la organización de trabajadores de Bananeras de Urabá S.A. conformaron la Corporación Rosalba Zapata Cardona, que administra los recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y de la comunidad en general, mediante el acceso a programas de educación, emprendimiento y el cuidado del medio ambiente.

A través de la Corporación Rosalba Zapata Cardona se canalizan en favor de los trabajadores líneas de acción de Vivienda, Educación, Proyectos Productivos, Apoyo a las familias, compra de electrodomésticos y Prácticas de Cuidado Ambiental.

Por intermedio de la Corporación y gracias a la gestión de su promotora, Doña Rosalba Zapata Cardona, se han adelantado en conjunto con las entidades públicas y privadas, diversas obras de gran calado y beneficencia pública; entre ellas:

³ Según se relata en el artículo "El Bananazo del otro 9 de abril". Por: CLAUDIA BEDOYA MADRID Corresponsal de EL TIEMPO 12 de abril 1999. Consultado En línea: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-91387Q> el 24 de agosto de 2018.

-
- El Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, con aforo para 300 personas.
 - Dos placas polideportivas.
 - Plazoleta de Banderas Catherine Ibargüen, con dos canchas de arenilla para fútbol y voley playeros.
 - Urbanización Rosalba Zapata Cardona, en etapas I, II, III y IV.
 - Parque Infantil para la Comunidad Indígena de Las Palmas -Apartadó (Ant.)
 - La cancha de fútbol de la Unidad Deportiva Juan Guillermo Cuadrado, en Nueva Colonia -Turbo (Ant.);
 - Apoyo con 31 créditos blandos para micro y pequeña empresas culturales.
 - Se han beneficiado más de 90% de los asociados a la Corporación y sus familias con vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, legalización de predio, construcción en sitio propio;
 - Además de , 500 kits escolares, esta Corporación ha entregado 360 becas para educación superior y Programa de Inducción a la Vida Universitaria de 50 estudiantes,
 - 190 créditos para electrodomésticos
 - Entrega de sillas de ruedas, caminadores y muletas a personas en situación de discapacidad de Carepa (Ant.)
 - formación de líderes medioambientales en escuelas rurales,
 - Club Deportivo para 200 niños en el Urabá Estelar Fútbol Club;
 - 197 millones de pesos en ejecución de proyectos productivos;
 - La Corporación provee una fuente de imaginería de la cultura y ambiente urabaense en archivos gráficos y de video, con acompañamiento de eventos institucionales
 - Apoyo a un sinnúmero de actividades lúdicas, recreativas y culturales en la región.

Fruto de su trabajo, empeño y dedicación durante más de 50 años Doña Rosalba Zapata Cardona y sus empresas Bananeras de Urabá y la Corporación Rosalba Zapata Cardona han recibido innumerables reconocimientos y homenajes públicos que le han conferido un gran renombre, tanto desde el ámbito territorial hasta el internacional.

Trece. La información falsa que relacione a Rosalba Zapata Cardona y a Felipe A. Echeverri Zapata con grupos armados al margen de la Ley, tiene el riesgo de afectar directamente, de forma grave, importante e inminente varios aspectos vitales de éste ciudadano:

- La liquidez de la empresa, ya que tiene el potencial de afectar negativamente el historial crediticio del empresario y cerrarle los créditos para su normal funcionamiento.
- La Certificación Fairtrade de sus empresas, llevando a la total iliquidez de las Corporaciones y de las obras que se financian de esos ingresos, como los proyectos de Casa de la Juventud, Casa de la Mujer y Hogar del Adulto Mayor, entre otros.



Entre otros muchos proyectos y gestiones futuras, que seguramente se vean comprometidos por una injusta calificación de la comunidad, producto de la afectación al buen nombre de los accionantes.

Catorce. Es un hecho notorio que Felipe A. Echeverri Zapata, e incluso Doña Rosalba Zapata Cardona, son víctimas de la violencia desatada en Urabá: En los años 80's, el EPL (cuando 100 familias de recuperadores de tierras les invadieron unas tierras en Currulao); y en los 90's, cuando la guerrilla de las FARC perpetró la masacre de los trabajadores de la finca Honduras (Hoy Mi Tierra).

Durante esas vicisitudes del conflicto armado interno del país su padre, Diógenes Echeverri, tuvo que migrar a Honduras y la familia se separó: doña Rosalba Zapata de Cardona tuvo que desplazarse con Felipe A. Echeverri Zapata a Medellín y al exterior, habiendo sido víctimas de extorsión, amenazas, persecuciones, asesinato selectivo de trabajadores y hasta atentados contra su vida personal.

Precisamente, el último de los asesinatos, lo propinaron las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC, al director de producción, en el año 2002.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA GENERALES Y CAUSALES DE PROCEDIBILIDAD ESPECÍFICA DE LA TUTELA CONTRA PROVIDENCIA

El artículo 86 de la Constitución señala que la acción de tutela procede contra toda acción o la omisión de cualquier autoridad pública. Las autoridades judiciales son autoridades públicas que, en el ejercicio de sus funciones, deben ajustarse a la Constitución y la Ley y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Por esta razón, la Corte Constitucional ha admitido la procedencia de la acción de tutela contra providencias judiciales que infringen los derechos fundamentales de las partes, en particular al debido proceso, y que se apartan notablemente de los mandatos constitucionales.

Aun cuando por varios años existió la postura contraria a aceptar la procedencia de la acción de tutela contra providencias judiciales, las Altas

Cortes de la Jurisdicción Ordinaria han considerado necesario admitir la acción de tutela contra resoluciones judiciales, sin importar la instancia y el órgano que las profiera, con la condición que se atiendan los requisitos generales o presupuestos de procedencia y causales específicas de procedibilidad establecidos por la jurisprudencia.

La sentencia C-590 de 2005 proporciona las condiciones para asegurar la visión amplia, objetiva y garantista de las condiciones que deben presentarse para que proceda en un caso concreto la acción de tutela contra decisiones judiciales, verificando como requisitos generales de procedencia para la viabilidad de la reclamación interpuesta, los siguientes:

ij) Que el asunto sea de evidente relevancia constitucional

En el caso actual, se halla evidente la relevancia constitucional de la protección de los derechos fundamentales frente a las infracciones cometidas por el Juzgado de conocimiento, al denigrar el **BUEN NOMBRE** de Felipe A. Echeverri Zapata.

De conformidad con lo expuesto en los hechos, Felipe A. Echeverri Zapata ha construido un buen nombre y un prestigio, en términos objetivos, que deben ser protegidos por el Estado. La Sentencia SU-082 de 1995 proferida por la H.Corte Constitucional, lo indica de la forma que sigue:

"El nombre es, según una de las acepciones del Diccionario de la Lengua Española, "fama, opinión, reputación o crédito". Es, en consecuencia, el resultado del comportamiento en sociedad. Tiene buen nombre quien lo ha adquirido merced a su buena conducta, pues él no se recibe gratuitamente de los demás. Y la buena fama, la buena opinión que los demás tengan de alguien, es el resultado de la buena conducta que observan en él.

"El buen nombre se tiene o no se tiene, según sea la conducta social. Es, por lo mismo, objetivo, en la medida en que lo configuran los hechos o actos de la persona de quien se trata.

"El derecho al buen nombre no es una abstracción, algo que pueda atribuirse indiscriminadamente a todas las personas. En los casos concretos habrá que ver sin quien alega que se le ha vulnerado, lo tiene realmente."

Por eso es protegido por la Carta Magna, quien consagra la obligación del Estado de protegerlo y hacerlo proteger:

"El buen nombre alude al concepto que del individuo tienen los demás miembros de la sociedad en relación con su comportamiento, honestidad, decoro, calidades, condiciones humanas y profesionales, antecedentes y ejecutorias. Representa uno de los más valiosos elementos del patrimonio moral y social de la persona y constituye factor indispensable de la dignidad que a cada uno debe ser reconocida." (Sentencia T-229 de 1994. Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández).

En el caso de Felipe Echeverri, es necesario aplicar la protección al buen nombre, de conformidad con lo observado en los hechos.

“El derecho al buen nombre no es gratuito. Por su misma naturaleza exige como presupuesto indispensable el mérito, esto es, la conducta irreprochable de quien aspira a ser su titular y el reconocimiento social del mismo. Entre otros términos, el buen nombre se adquiere gracias al adecuado comportamiento del individuo, debidamente apreciado en sus manifestaciones externas por la colectividad (...), a él es aplicable íntegramente lo dicho en esta providencia en el sentido de que no puede alegar desconocimiento o vulneración de su buen nombre quien, por su conducta da lugar a que se ponga en tela de juicio su credibilidad”.



Es un hecho conocido que para el empresario, la reputación *“es el producto del entendimiento y la buena relación entre la compañía-marca y sus relacionados tanto internos como externos. Así también, es esa capacidad de la compañía para captar audiencias a partir del cumplimiento de las expectativas, sociales y de responsabilidad con la comunidad”*⁴. Por ello, su prestigio depende de la buena imagen que pueda percibirse de él en la sociedad en general.

En diarios de amplia circulación como el Espectador⁵, al resolver el interrogante de *“¿por qué es importante la reputación empresarial? William Pullen, experto chileno en el tema, lo pone en términos claros para cualquier empresario: se generan beneficios económicos si se sabe gestionar (...) Ante los empresarios asistentes, Pullen planteó que una buena reputación empresarial fortalece las conductas de apoyo, lo que en la cotidianidad se traduce en que sus empleados trabajan con empeño, el banco brinda créditos, el Gobierno está dispuesto a apoyarlo, y las demás compañías lo consideran como una opción de alianza.”* Igual se sostiene en portales especializados⁶, afirmando que *“El buen nombre o prestigio (...) es un activo de gran valor, puesto que ese buen nombre le permite obtener clientes, proveedores, créditos, etc.(...) posición ventajosa frente a la competencia, facilitándole su incursión o sostenimiento en el mercado, permitiéndole también mejores ventas y en muchos casos a precios un poco más altos”.*

Por eso, la vulneración del derecho al buen nombre tiene la connotación de ser irremediable, puesto que produce sus efectos progresivamente y

⁴ En línea: <http://www.portafolio.co/tendencias/reputacion-corporativa-buen-nombre-sello-marca-83412> consultado 21 de agosto de 2018.

⁵ Pullen, director de Reputation Institute de Chile, estuvo en Colombia en el marco del primer Seminario de reputación corporativa que se realizó en Bogotá. Consultado En línea <https://www.lespectador.com/impreso/negocios/articuloimpreso87844-importancia-de-reputacion-empresarial> el 21 de agosto de 2018.

⁶ Portal “Gerencie.com” consultado en línea el 25 de agosto de 2018 <https://www.gerencie.com/good-will.html>

de forma irreversible en la conciencia comunitaria, que correctamente la Corte Constitucional lo como define como una tendencia:

"Se atenta contra este derecho cuando, sin justificación ni causa cierta y real, es decir sin fundamento, se propagan entre el público, bien en forma directa y personal, ya a través de los medios de comunicación de masas, informaciones falsas o erróneas o especies que distorsionan el concepto público que se tiene del individuo y que, por lo tanto, tienden a socavar el prestigio y la confianza de los que disfruta en el entorno social en cuyo medio actúa, o cuando en cualquier forma se manipula la opinión general para desdibujar su imagen."

Pero, de no concluirse el derecho a la protección del Buen Nombre, queda la HONRA de Felipe A. Echeverri Zapata, los cuales fueron puestos en la palestra pública, puesto que se les tacha de delincuentes con base en hechos inexistentes.

La jurisprudencia constitucional ha afirmado en torno al derecho a la honra, que *"(a)unque en gran medida asimilable al buen nombre, tiene sus propios perfiles"* y añadió que *"la Corte [la ha definido] como la estimación o deferencia con la que, en razón a su dignidad humana, cada persona debe ser tenida por los demás miembros de la colectividad que le conocen y le tratan. Puso de presente la Corte que, en este contexto, la honra es un derecho '... que debe ser protegido con el fin de no menoscabar el valor intrínseco de los individuos frente a la sociedad y frente a sí mismos, y garantizar la adecuada consideración y valoración de las personas dentro de la colectividad"*⁷. En este sentido, se señala que implica más allá de la reputación, la consideración que toda persona merece a no ser vituperado, por su sola condición de ser miembro de la especie humana⁹.

De conformidad con la Sentencia T-277-15, *"tanto el derecho al buen nombre, como el derecho a la honra, se encuentran íntimamente ligados a la dignidad humana. La jurisprudencia constitucional¹⁰ ha sostenido que la dignidad humana, en cuanto derecho, se concreta en tres dimensiones que resultan indispensables para la vida de todo ser humano: (i) el derecho a vivir como se quiera, que consiste en la posibilidad de desarrollar un plan de vida de acuerdo a la propia voluntad del individuo; (ii) el derecho a vivir bien, que comprende el contar con unas condiciones mínimas de existencia; y (iii) el derecho a vivir sin humillaciones, que se identifica con las limitaciones del poder de*

⁷ Sentencia T-229 de 1994. Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández

⁸ Sentencia C-489 de 2002, M. P. Rodrigo Escobar Gil

⁹ Sentencia C-442 de 2011, M. P. Humberto Antonio Sierra Porto

¹⁰ Sentencia T-881 de 2002, M. P. Eduardo Montealegre Lynett. En esta sentencia se decidieron dos acciones de tutela, la primera interpuesta por internos de una cárcel en Cartagena y la segunda por el Personero de un municipio en el departamento de Bolívar. En ambos casos los accionantes argumentaban que continuos cortes y racionamientos de energía eléctrica a la que eran sometidos los presos y habitantes de las zonas afectadas vulneraba sus derechos fundamentales. La Corte encontró que la discontinuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica vulneraba el derecho a la dignidad humana de los usuarios y por lo tanto dispuso titular los derechos de los accionantes.

los demás¹¹. Toda Constitución está llamada a regir en sociedades donde hay necesariamente relaciones de poder muy diversas. No es posible que estas relaciones se desarrollen de manera que el sujeto débil de la relación sea degradado a la condición de mero objeto.

Así, se concluye por la Alta Corporación en la sentencia mencionada, que la relación de los derechos fundamentales a la honra y al buen nombre con el principio de la **DIGNIDAD HUMANA**, "(...)es estrecha, en la medida en que involucra tanto la consideración de la persona (en su valor propio), como la valoración de las conductas más íntimas (no cubiertas por la intimidad personal y familiar). El buen nombre, por su parte, también tiene una cercana relación con la dignidad humana, en la medida en que, al referirse a la reputación, protege a la persona contra ataques que restrinjan exclusivamente la proyección de la persona en el ámbito público o colectivo."



Reconoce la H.Corte Constitucional, en este sentido la injerencia que tiene la vulneración de alguno de estos derechos, con el derecho al **TRABAJO**, puesto que "...tratos oprobiosos o desobligantes que ofendan el buen crédito de una persona o minen el respeto por su imagen, tienen la potencialidad de disminuir sus oportunidades laborales, impidiéndole desarrollar un oficio o encontrar un empleo acorde con sus capacidades. Es por tanto necesario que el ordenamiento destine mecanismos de protección encaminados a garantizar que no se afecten de forma desproporcionada o arbitraria estos derechos."

ii) que se hayan agotado todos los mecanismos de defensa judicial - ordinarios y extraordinarios- de que disponga el afectado, salvo que se trate de evitar un perjuicio irremediable

De conformidad con el artículo 79 de la Ley 1448 de 2011, la Juez de Restitución de Tierras decide en única instancia, por lo cual no caben recursos ni medios de defensa ordinarios ni extraordinarios contra sus decisiones:

¹¹ "A partir de esta serie de pronunciamientos de la Corte Constitucional, la Sala concluye que el referente concreto de la dignidad humana está vinculado con tres ámbitos exclusivos de la persona natural: la autonomía individual (materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esa elección), unas condiciones de vida cualificadas (referidas a las circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida) y la intangibilidad del cuerpo y del espíritu (entendida como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida). Estos tres ámbitos de protección integran, entendidos en su conjunto, el objeto protegido por las normas constitucionales desarrolladas a partir de los enunciados normativos sobre "dignidad", principalmente el contenido en el artículo 1 (Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria,...fundada en el respeto de la dignidad humana...), y de manera secundaria los contenidos en los artículos 25 (Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas), 42 (la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables) y 51 (Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna)." Sentencia T-881 de 2002, M. P. Eduardo Montealegre Lynett.

"Artículo 79. Competencia para conocer de los procesos de restitución.- Los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, decidirán en única instancia los procesos de restitución de tierras, y los procesos de formalización de títulos de despojados y de quienes abandonaron en forma forzosa sus predios, en aquellos casos en que se reconozcan opositores dentro del proceso. Así mismo, conocerán de las consultas de las sentencias dictadas por los Jueces Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras.

"Los Jueces Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras, conocerán y decidirán en única instancia los procesos de restitución de tierras y los procesos de formalización de títulos de despojados y de quienes abandonaron en forma forzosa sus predios, en aquellos casos en que no se reconozcan opositores dentro del proceso."

iii) que se cumpla el requisito de la inmediatez

La Providencia fue proferida el 12 de junio de 2018 por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó (Ant.)

iv) cuando se trate de una irregularidad procesal que tenga un efecto decisivo en la sentencia objeto de controversia y que afecte los derechos fundamentales de la parte actora

Como se expuso en los hechos, el contexto de violencia aportado por la Corporación Forjando Futuros, dirigida por el abogado Gerardo Vega Medina, fue el único pilar basilar de la decisión adoptada, afectando los derechos fundamentales enunciados en el apartado respectivo.

Pero el abogado Gerardo Vega Medina fue explícitamente cuestionado por la Justicia en audiencia pública de Juzgamiento¹², por su inusitada persecución por vías ilegales en contra de Felipe Echeverri. Allí, constituido en parte civil, a dicho abogado se le inquirió: *"...el apoderado de la Parte Civil no escatima esfuerzos en cada una de sus intervenciones para continuar de forma prolija e impertinente insistiendo en la configuración de dicha conducta punible..."*

En realidad, el contexto de violencia aportado ni siquiera corresponde a la realidad vivida en el sector de la vereda California puesto que, como se afirmó en los hechos, los actores armados que residieron allí convivían pacíficamente y nunca tuvieron confrontaciones por dicho territorio con otros grupos armados. Aún así, la providencia encabeza diciendo de la forma más lacónica: *"Contexto de Violencia en el Municipio de Turbo (Urabá Antioquia), Concretamente en el Corregimiento de Nueva Colonia, Vereda "California": un Hecho Notorio"*.

¹² Sentencia absolutaria dentro del radicado 05837310400120120000900, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbo con Funciones de Conocimiento el 15 de julio de 2014.



La Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras ha decantado, acerca de la aplicación del hecho notorio al Contexto de Violencia, que debe abordarse preliminarmente desde la comprensión y reconocimiento de un contexto *generalizado* de violencia que se halla probado por sí solo; pero no así en relación con el contexto *específico* de violencia alrededor de un territorio en particular. Así, afirman que para autores clásicos como Calamandrei se transcribe que: *"se consideran notorios aquellos hechos cuyo conocimiento forma parte de la cultura normal propia de un determinado círculo social en el tiempo en que se produce la decisión"* (subrayado nuestro).



Afirma esta jurisdicción¹³ que la jurisprudencia nacional también ha dado pasos hacia la estructuración de un concepto y la Corte Constitucional - solo por citar una de las Altas Cortes-, ha plasmado en sus providencias, varios elementos que han ayudado a construir una proposición. En la síntesis de temas jurídicos abordados en la sentencia T-589 de 2009, la Corte expuso: *"Para determinar el significado de esta figura [El Hecho Notorio], se debe recurrir a la definición de "hecho" en términos jurídicos, lo cual indica una modificación del mundo exterior que produce la creación, modificación o extinción de derechos u obligaciones. Por su parte "notorio" significa, según la real academia de la lengua, "Público y sabido por todos - Claro, evidente", igualmente en la sentencia C-145 de 2009 dijo: "Hecho notorio es aquél cuya existencia puede invocarse sin necesidad de prueba alguna, por ser conocido directamente por cualquiera que se halle en capacidad de observarlo"*.

Se admite allí, también, que *"la dimensión de este concepto ha dado para que en muchos casos se aduzca como hecho notorio una situación que, si bien puede ser de "dominio público", adolece de esa característica modificadora del mundo. Por eso, tiende a confundirse incluso hasta con un simple rumor. O desde el otro frente, se invoque como hecho notorio una circunstancia modificadora del mundo, pero que su conocimiento no salta a la vista de todos"*.

v) *que quien solicita el amparo identifique debidamente los hechos que generaron la vulneración y los derechos afectados y que hubiere alegado tal vulneración dentro del proceso judicial, siempre que ello hubiere sido posible*

La mayor de las vulneraciones a los derechos constitucionales fundamentales cuya protección se depreca es, precisamente, que Felipe

¹³ Por citar un ejemplo, puede consultarse la Sentencia #480 (diciembre 18) de 2017, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, que puede observarse en línea: <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/495302/050453121001-201500666-00++Turbo++18+Diciembre+2017.pdf/a955df3a-91cb-4aa5-9e12-989e8e6c9aec?version=1.0> (última vez, 21 de agosto de 2018).

Echeverri no fue parte interviniente en el proceso judicial que culminó con la tacha de su prestigio.

Por lo anterior, en ningún momento fue consultado, ni se le presentaron pruebas ni se le concedieron términos ni oportunidades procesales para defender su buen nombre comercial, su honra personal ni aún su dignidad humana, vilipendiadas lascivamente por ese contexto de violencia aberrantemente elaborado y por las conclusiones infundadas de la Juez de la causa de restitución de tierras.

vi) que no se trate de sentencias de tutela

Nos hallamos ante un proceso civil especializado en restitución de tierras.

Una vez verificados los anteriores requisitos generales, se examinan las **CAUSALES ESPECÍFICAS DE PROCEDIBILIDAD** o razones concretas por las cuales se acusan las providencias judiciales de infringir derechos fundamentales:

a) El defecto procedimental absoluto:

Este se define como la falencia que se origina cuando el juez actuó completamente al margen del procedimiento establecido.

Cuando el Juzgado califica como hecho notorio la violencia causada por agentes del conflicto armado interno del país para la vereda California, siendo que el contexto de violencia empleado en ninguna parte hace mención a hechos violentos específicamente en dicho sector, incurre en defecto procedimental absoluto.

En efecto, de conformidad con lo expuesto en los hechos, la realidad es diáfana en elucidar que los pobladores de la región eran *recuperadores de tierras*, que hacían parte de la base social del EPL; mientras que los actores del conflicto fueron su brazo armado del EPL, que luego de la desmovilización se autodenominaron "*Grupo de Los 20*" y evolucionaron hacia las Autodefensas Unidas de Colombia AUC.

La Juez hace alusión a ese fenómeno y reconoce expresamente que los reclamantes de tierras que demandaron el en proceso de restitución, hacían parte del grupo de los *recuperadores de tierras*, perteneciendo al grupo subversivo EPL:

"La vereda California, del corregimiento Nueva Colonia, fue uno de los tantos predios que fueron invadidos por grupos de campesinos que se denominaron por ellos mismos recuperadores de tierras, y en el caso concreto acaeció en el año 1984, pero desde la década del 80 las FARC habían hecho presencia en la región, y quienes incluso habían pertenecido al grupo subversivo EPL habían acompañado el proceso de recuperación de tierras, entre quienes se encuentran los solicitantes, una vez se desmoviliza ese grupo subversivo, surgen los grupos paramilitares, a través del grupo "de los 20", que más tarde se



convertiría en el Bloque Bananero de las AUC, siendo así como las autodefensas comienzan a tomar el control territorial en Nueva Colonia, haciendo presencia el grupo "Alex Hurtado", comandado por Raúl Emilio Hasbún, a partir del año 1996, época en la que se recrudeció la violencia que ya se vivía en la zona" (subrayamos de lo extractado de la página 17 de la Sentencia).



Pero confunde luego la Juez a renglón seguido, para justificar su fallo, cuando pone en lados contrarios de la balanza a las Autodefensas Unidas de Colombia AUC con el grupo guerrillero del EPL; entonces afirma: *"Es entonces en medio de la pugna entre grupos guerrilleros y los paramilitares..."*

La Juez debía haber verificado la veracidad de los hechos que concluye, escuetamente, como paradigmáticos; en vez de ello, con base en más prueba que oficiosamente reuniera, por ejemplo en la inspección judicial, habría tenido cabal información para proferir su fallo.

Incluso, la Juez le da valor de testimonio a la declaración de parte de los reclamantes de tierras demandantes, que refuerzan su confusión.

Este adefesio procesal se encuentra en la página 20 del fallo demandado, donde se dice literalmente de los demandantes en restitución Martha Julio Sierra, Roberto Vásquez Ruiz y Rodrigo Segundo Ogaza Rivero: *"Y por si fuese poco para confirmar el hecho victimizante que padecieron los habitantes de la región de Nueva Colonia, se tiene el testimonio de la señora Martha Julio Sierra, Roberto Vásquez Ruiz y Rodrigo Segundo Ogaza Rivero, quienes coincidieron en afirmar que fueron obligados por el señor Felipe Echeverry a pagar por su parcela... y se reafirma en la página 24, tras el análisis extenso de lo declarado, donde señala "De los testimonios anteriores está demostrado que los reclamantes fueron despojados de las parcelas que reclaman..." (subrayamos para hacer énfasis)*

b) El defecto fáctico:

La H. Corte Constitucional ha definido que esta figura: *"...surge cuando el juez carece de apoyo probatorio que permita la aplicación del supuesto legal en el sentido en el que se sustenta la decisión"* (Sentencia T-419 de 2011).

En la Sentencia, sin más prueba que el relato de los demandantes ante la Unidad de Restitución de Tierras, corroborado en declaración de parte ante la Juez, ésta tiene por hecho comprobado que Felipe Echeverri Zapata convocó a una reunión, se hizo acompañar de paramilitares supuestamente para intimidar e hizo firmar compromisos (no supo si de

compra o de venta, que utiliza indistintamente el fallo) para despojar a los demandantes y entregar las tierras a Raúl Hasbún.

Dice tener en cuenta el informe de Investigador de Campo FPJ-11-Orden de Trabajo #589 (junio 21) de 2014 emitido por la Fiscalía General de la Nación, pero en él no se hacen las aseveraciones que ella concluye en su fallo. En cambio, dicho informe reafirma que *"la desmovilización del grupo armado ilegal Ejército Popular de Liberación... pero más tarde algunos de sus miembros ingresaron a las filas del paramilitarismo"*¹⁴

De conformidad con los hechos expuestos en esta acción, la realidad es que los pobladores del sector fueron *recuperadores de tierras* del EPL, mismo grupo cuyo brazo armado conformaron luego a las Autodefensas Unidas de Colombia, a la que pertenecieron Rafael Emilio García alias "El Viejo" y Antonio Arboleda. Del otro lado de la negociación estaba Felipe Echeverri, quien se presentó como intermediario de su legítimo dueño, la SOCIEDAD EMILIO HASBUN Y CIA S.A. EN C (en realidad, la propietaria de los terrenos habitados por los *recuperadores de tierras* por compra de baldíos al Estado Colombiano) y negoció sin presiones y en una puja de precios el valor de la hectárea, para que los habitantes del predio conservaran la propiedad y no fueran lanzados dentro de un proceso por ocupación de hecho.

De hecho, gran impacto debía ocasionarles lo ocurrido con el litigio de la Finca Honduras, que terminó en favor de la propietaria legítima y en contra de los invasores. Así lo relata el negociador de estos últimos, Rafael Emilio García (Alias "El Viejo"):

*"A mí me tocó la negociación de la FINCA HONDURAS en el año 93 o 94, sale un fallo a favor de doña ROSALBA¹⁵, ella me pone en conocimiento esto, y le digo que si usted entra a desalojar la gente se crea un problema social, y esa gente que había ahí muchos eran personas que nosotros habíamos puesto, yo le digo que a la señora ROSALBA que negocie con los campesinos, en el año 96 yo caigo a la cárcel y no se puedo(sic) seguir la negocian(sic)..."*¹⁶

c) El defecto material o sustantivo:

Esto ocurre cuando se decide con base en normas inexistentes, inconstitucionales o claramente inaplicables al caso concreto.

La aplicación de la Ley 1448 de 2011 a un contrato de compraventa de predios por parte de ocupantes de hecho con el legítimo y legal propietario, es impropia: no hubo hechos de violencia en el sector, ni apropiación de terrenos ajenos, ni desplazamiento forzado.

¹⁴ Así lo traduce la misma Juez en la página 20 del fallo.

¹⁵ Se refiere a Rosalba Zapata Cardona, filántropa de la región quien, junto con el también empresario Diógenes Echeverri, son los padres de Felipe Echeverri, aquéllos de los primeros iniciadores del cultivo del banano en la región.

¹⁶ Tomado del análisis de datos, postulado Rafael Emilio García, Alias El Viejo, información obtenida de las versiones libres: 17 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 8 de octubre de 2008, 3 de mayo de 2010, 6 y 8 de febrero de 2013 ante el Fiscal Especializado –apoyo– grupo No. 8 de la Unidad de Justicia y Paz de Medellín



Como quedó bien explícito con el acervo probatorio recaudado, el predio que era de propiedad de la sociedad Emilio Hasbún y Cía S. en C. fue invadido por recuperadores de tierras pertenecientes al EPL, cuyo brazo armado constituyó luego parte de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC. En cambio, ni Felipe A. Echeverri Zapata ni su madre Doña Rosalba Zapata Cardona, han tenido jamás relación alguna con los grupos guerrilleros ni con los de autodefensas.

Así, tomar un contexto de violencia –excútese la cacofonía- ‘descontextualizado’, tanto temporal (que alude como hechos próximos a 2006 los ocurridos en 1989) como espacialmente (ninguno acaeció en la vereda California) y malinterpretarlo para concluir los supuestos de la Ley 1448 de 2011, constituye un abuso del poder judicial con base en normas inaplicables al caso concreto; más aún cuando lo hace infiriendo afrentas directas contra el BUEN NOMBRE, la HONRA y hasta la DIGNIDAD HUMANA de empresarios respetables y tradicionales de la región, generándoles naturalmente grandes dificultades de relación comercial que atentan contra su derecho al TRABAJO.

En este sentido, vale la pena escuchar el pronunciamiento constitucional proferido en sentencia T-100 de 1998, acerca de este defecto de las providencias:

“...la falta de relación entre lo probado y lo decidido, vulneran de manera ostensible el debido proceso y constituyen irregularidades de tal magnitud que representan vías de hecho. Tal expresión encaja en los indicados supuestos como ninguna otra, ya que el fallador que se aparta del material probatorio, que no lo evalúa en su integridad, o que lo ignora, plasma en su sentencia su propia voluntad y no la de la justicia ni la de la ley. Decide de facto y quebranta, en consecuencia, los fundamentos esenciales del orden jurídico.”

d) El error inducido:

No puede ser más clara la inducción al error de la Juez, que la demanda de restitución de tierras que presenta la Corporación Forjando Futuros, siendo víctima de un engaño que condujo su buen juicio a la toma de una decisión que afecta derechos fundamentales. Por ello, de no considerarse suficientemente fundada la atribución a la Juez de las artificiosas elucubraciones de la Sentencia, deben ser inculpadas subsidiariamente la parte demandante.

En efecto, la demanda de restitución de tierras aportó el impreciso Documento de Análisis de Contexto de Violencia, el Informe Técnico de Jornada de Recolección de Información Comunitaria elaborados por la

Dirección Territorial Antioquia -Sede Apartadó de la Unidad de Restitución de Tierras y recortes de prensa impuntuales y dispersos. Estos documentos gozan de presunción de veracidad de lo que en ellos se narra; no así de la interpretación que la demandante les quiso dar y que terminó influyendo en el raciocinio judicial.

En efecto, fundada en la lealtad procesal, la Juez confió en las aseveraciones de la mencionada entidad privada, por el sólo hecho de estar acolitadas por la Unidad de Restitución de Tierras; ello, sin precaverse de que detrás de las mismas se encontraba un ánimo desmedido de obtener predios para sus reclamantes de restitución, aún en desmedro de valores básicos como el respeto por los derechos constitucionales fundamentales del empresario bananero Felipe A. Echeverri Zapata, de quien se denigró su BUEN NOMBRE, HONRA, DIGNIDAD HUMANA y pone en riesgo su derecho al TRABAJO.

De hecho, la Corporación Forjando Futuros fue la primera en hacer pública la sentencia a través de internet: obsérvese el siguiente vínculo http://www.forjandofuturos.org/documentos/st_2018_vereda-california.pdf, consultado el 25 de agosto de 2018.

e) La decisión sin motivación:

Esta falencia implica el incumplimiento de los servidores judiciales del deber de dar cuenta de los fundamentos fácticos y jurídicos de sus decisiones, pues precisamente en esa motivación reposa la legitimidad de su órbita funcional.

La Juez, al concentrarse en el caso concreto, sin argumento comienza a hacer mención de Felipe A. Echeverri Zapata y de su madre Doña Rosalba Zapata Cardona, aduciendo que el primero era un empresario colaborador de los paramilitares y que la segunda era parte de la base social de la guerrilla del EPL.

La valoración probatoria y la realidad procesal que ellas crean, para el convencimiento del fallador, son el objeto de las consideraciones que deben preceder a la decisión proferida en una sentencia. Sin embargo estos aspectos son ausentes en la sentencia que se reprocha, en tanto que decide con base en hechos extraprocesales y no probados, en imaginarios e ideas de la propia autoría de la aplicadora de la ley, quien genera su propia realidad y falla con base en ella.

Se incurre en esta causal cuando, según la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-961 de 2000, la sentencia sigue el amaño del aplicador de justicia y no de la realidad. En palabras de la Alta Corporación, siguiendo lo dicho, afirma:

*"PRINCIPIO DE AUTONOMIA FUNCIONAL DEL JUEZ -VIA DE HECHO
-Clases de defectos en la actuación
PRINCIPIO DE CONGRUENCIA DE LAS SENTENCIAS -Alcance*



"El presupuesto esencial de las providencias judiciales, está en la relación directa entre lo alegado, lo probado y lo decidido. En un Estado de Derecho, el principio de la congruencia en las decisiones de los jueces es esencial. El juez está obligado a fallar con fundamento en la realidad fáctica demostrada, pues su decisión no se puede basar en lo que él considera que pudo ser, pero que las partes ni él de oficio, lograron establecer en el curso de la actuación procesal. El juzgador que actúa en contra de esa realidad fáctica, no hace cosa distinta que darle primacía a su voluntad, a su querer interno, dejando de lado los principios que rigen la actividad judicial, razón por la que su decisión no puede ser calificada como una providencia judicial, pese a que en apariencia lo sea"¹⁷ (resaltado nuestro).



f) Violación directa de la Constitución:

Se da cuando el juez ordinario adopta una decisión que desconoce, de forma específica, postulados de la Carta Política. A este respecto, debe insistirse en que el actual modelo de ordenamiento constitucional reconoce valor normativo a los preceptos superiores, de modo tal que contienen mandatos y previsiones de aplicación directa.

MANDATOS CONSTITUCIONALES:

"Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

(...)

"ARTICULO 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección. (...)

(...)

"ARTICULO 1º—Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

(...)

"PREÁMBULO

"EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo,

¹⁷ Referencia: expediente T- 308.718. Magistrado Ponente: Dr. ALFREDO BELTRÁN SIERRA. Santafé de Bogotá D.C., Veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil (2000).

y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

(...)

"ARTICULO 25º—El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:

El artículo 93 de la Constitución le confiere a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos el carácter de norma prevalente en el orden interno si se ajusta al orden constitucional y le otorga la condición de criterio de interpretación constitucional para buscar el sentido de los derechos y deberes consagrados en la Carta Fundamental.

Los instrumentos internacionales que protegen los derechos deprecados en la presente acción, exigen lo siguiente:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París - Francia, en su artículo 12, contempla:

"(...) Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia su domicilio y su correspondencia, ni de ataques a su honra y reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias y ataques (...)"

- El artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, emitido por la mencionada Organización Internacional el 16 de diciembre de 1966, dispuso:

"(...) 1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias e ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

"2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques".

- Los artículos 11 y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita el 22 de noviembre de 1969 en San José - Costa Rica dentro de la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, de la siguiente manera:

"(...) 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

"2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

"3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. (...)"



CON EL RESPALDO DEL

- Agrega además, artículo 14 del mismo Pacto:

"(...)1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión la rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

"2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

"3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial. (...)"



Por tantas consagraciones y la importancia que los derechos *iusfundamentales* tienen en cualquier individuo de la especie humana, su transgresión por parte de la autoridad judicial obligada a respetarlos, conservarlos y hacerlos prevalecer, constituye una afrenta directa en contra de la Constitución Política Colombiana, como en el caso para el cual se implora el amparo tutelar.

Expuestas así las distintas consideraciones en relación con la forma como la providencia judicial transgredió los derechos constitucionales fundamentales de los demandantes y la procedencia de la tutela para salvaguardarlos, sin menoscabo de la escogencia de alguno de estos razonamientos y del discernimiento judicial que el Honorable Tribunal tenga a bien efectuar, sería procedente la prosperidad de las siguientes

PRETENSIONES

Que se ordene a la demandada, como consecuencia de la tutela de los derechos constitucionales fundamentales aludidos, que proceda a:

1. DEJAR SIN EFECTOS la Sentencia #059-02 (junio 12) de 2018, por la cual se hacen señalamientos acerca del respaldo y uso por parte de Felipe Arcesio Echeverri Zapata, en relación con grupos armados ilegales; y/o, de su aprovechamiento del conflicto armado interno del país, para favorecer intereses propios o ajenos.
2. En consecuencia, DEJAR SIN EFECTOS el Auto Interlocutorio 034 (febrero 12) de 2019, por medio del cual se modula la Sentencia #059 (junio 12) de 2018, en el cual se hacen conclusiones propias del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia en relación con aspectos personales de la vida Felipe Arcesio Echeverri Zapata, extraídas de la mencionada Sentencia proferida por el mismo Agente Judicial.

-
3. En su lugar, ORDENAR al fallador basar su Sentencia en consideraciones distintas, en las que ninguna mención se haga en relación con Felipe Arcesio Echeverri Zapata, sus empresas y sociedades o de las personas naturales o jurídicas en las que tengan influencia o relación éstas o aquél, por no ser partes en la litis.
 4. ORDENAR al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante la pública retractación de sus señalamientos proferidos en contra de Felipe A. Echeverri Zapata, en todos los medios de publicidad judicial y en los medios masivos de comunicación en los que dicho fallo haya sido mencionado, entre ellos el de la Corporación Forjando Futuros: http://www.forjandofuturos.org/documentos/st_2018_vereda-california.pdf.
 5. EXHORTAR al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante y a la Procuraduría 37 Judicial I de Restitución de Tierras, para que no incurran nuevamente en trasgresiones a los derechos fundamentales constitucionales de los demandantes.

PRUEBAS

Para que sean estimados como pruebas, presento con esta acción la siguiente:

PRUEBA DOCUMENTAL:

Del hecho 1. *“Investigación sobre transformaciones en la tenencia de la tierra rural a causa de la violencia, en las veredas California, Calle Larga, La Teca y Nueva Unión del Corregimiento Nueva colonia del Municipio de Turbo –Antioquia. Protegidas por el CLAIPO mediante las Resoluciones 001 y 002 de 2007”* elaborado por el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada del Ministerio de Agricultura en Mayo de 2009.

Del hecho 2. Documento denominado *“Campesinos denuncian falta de investigación de Unidad de Restitución”*, consultado el 11 de julio de 2018 en línea: <http://www.contextoganadero.com/politica/campesinos-denuncian-falta-de-investigacion-de-unidad-de-restitucion>.

Del hecho 3. Análisis de datos, postulado Rafael Emilio García, Alias El Viejo, información obtenida de las versiones libres: 17 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 8 de octubre de 2008, 3 de mayo de 2010, 6 y 8 de febrero de 2013 ante el Fiscal Especializado –apoyo- grupo No. 8 de la Unidad de Justicia y Paz de Medellín.



Del hecho 4. Se aporta, a modo de ejemplo, lo consultado en línea: <http://www.contextoganadero.com/politica/premio-nal-de-paz-cayo-en-manos-de-quienes-sembraron-el-terror-en-uraba-maria-fernanda>. Por última vez el 25 de agosto de 2018, acerca del director de Corporación Forjando Futuros Gerardo Vega Medina.



Del hecho 5. Las siguientes providencias, debidamente ejecutoriadas:

- 5.1. Resolución S-6391, de Preclusión sobre el delito de Constreñimiento ilegal a favor de Felipe A. Echeverri Zapata, proferida por la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior de Antioquia el 7 de septiembre de 2009.
- 5.2. Sentencia Nro.021, Absolutoria por el delito de Estafa, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbo con Funciones de Conocimiento el 15 de julio de 2014, dentro del CUI 05387-31-04-001-2012-00009.
- 6. Sentencia #059-02 (junio 12) de 2018 el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó (Ant.), dentro del proceso con radicado 2014-00021.
- 7. Auto Interlocutorio 034 (febrero 12) de 2019, por medio del cual se modula la Sentencia #059 (junio 12) de 2018, ambas providencias del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia.
- 8. Se presentan los documentos aludidos, de la siguiente forma:
 - a) Documento de Compraventa CA-14001706 suscrito el 05 de agosto de 2003 en la Notaría de Turbo (Ant.), de Roberto Vásquez Ruíz a Francisco Javier Lozano Potes, en relación con 2,60 hectáreas en la vereda California.
 - b) Contrato de Promesa de Venta suscrito el 12 de abril de 2002 en la Notaría Segunda de Montería (Cór.), de Rodrigo Segundo Ogaza Rivero a Francisco Javier Lozano Potes, en relación con un predio de 2,75 hectáreas en la vereda California.
- 9. En prueba de cada una de las afirmaciones indicadas como la "REALIDAD", se ruega al H. Magistrado Ponente que tenga en cuenta las siguientes:
 - 9.1. Versión libre del postulado Rafael Emilio García del 8 de octubre de 2008 donde señala: *"A mí me busca CABRALES y me dice que tienen un problema en las tierras, que el INCORA no titula la tierra cuando es menos de tres hectáreas(...) entonces proponen hacer una negocián(sic) directa para ver en qué podemos ayudar a estos compañeros, se habla con FELIPE ECHEVERRI para hablar con los campesinos, yo hablo con ARISTÓBULO a ver qué es lo que tengo"*

que hacer y me dice que los parceleros hagan una asamblea para que nombren cinco muchachos y a mí me dicen acompañemos en la negociación y nos reunimos en la TECA con el señor FELIPE ECHEVERRI, EL SEÑOR ARBOLEDA”

- 9.2. Sentencia Nro.021, Absolutoria por el delito de Estafa, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbo con Funciones de Conocimiento el 15 de julio de 2014, que concluye fallando **“ABSOLVER a FELIPE A. ECHEVERRI ZAPATA, de condiciones civiles y personales conocidas, de los cargos objeto de acusación, propios del delito de ESTAFA”**, luego de considerar que:

“Lo anterior es pertinente en cuanto tenemos que una vez proferida la resolución 1316 del 22 de junio de 1999, la sociedad EMILIO HASBUN & CIA S.enC., legitimada para ello, interpone dentro del término legal el recurso de reposición (...) por lo que para octubre de 2000, fecha en la que todavía no se había resuelto el recurso interpuesto y en la que igualmente se perfeccionó el contrato de compraventa entre FELIPE A., quedando claro la licitud del contrato y la ausencia de engaño o alteración de la realidad por parte del ya mencionado para con los compradores” (página 27)

- 9.3. Sentencia Nro.021, Absolutoria por el delito de Estafa, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbo con Funciones de Conocimiento el 15 de julio de 2014, que indica:

“...no existe controversia entre las partes con respecto a que en los meses de agosto o septiembre del año 2000 se realizó una reunión en la vereda la Teca del Municipio de Turbo, a la cual asistieron los integrantes de la comisión negociadora que representaba a los campesinos invasores del predio denominado La Niña, ubicado en el corregimiento de Nueva Colonia, vereda California, perteneciente al Municipio de Turbo (Ant.), jefes paramilitares de la zona con sus escoltas y FELIPE ECHEVERRI ZAPATA, entre quienes se pactó una compraventa consistente en que cada poseedor de dicho predio pagaría cuatro millones por hectárea a cambio de que una vez cancelado dicho valor, el señor Echeverri Zapata les escriturara a cada uno y les desenglobara la tierra.” (página 17).

- 9.4. Según la sentencia, la versión de MARTHA JULIO SIERRA dice:

“Precisó que su esposo le contó de una reunión que tuvo lugar con personas de la vereda, y que fueron en La Teca, en donde estuvieron rodeados de gente armada y con armas sobre la mesa, los obligaron a firmar unos documentos, dado que en ese tiempo “uno desde que veía un arma y pensaba que ya le iban a dar”, que su esposo se asustó mucho y tuvo que firmar el documento en blanco, que Felipe Echeverry les dio, porque si no firmaban les tocaba salir de las tierras.”

Por su parte, ROBERTO VÁSQUEZ RUÍZ indica que sólo vino a conocer a Felipe Echeverri después de la reunión; tampoco estuvo presente en ella.



CON EL RESPALDO DEL

Finalmente, RODRIGO SEGUNDO OGAZA RIVERO vivía en Montería y no estuvo en la región para la fecha de la reunión.

- 9.5. Sentencia Nro.021, Absolutoria por el delito de Estafa, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbo con Funciones de Conocimiento el 15 de julio de 2014, donde se lee:



"No es posible finiquitar esta valoración sin que el despacho indique conforme a algunas de las pruebas que reposan en el expediente y al ponerle sentido lógico al asunto, se infiere con claridad que los poseedores, plenos conocedores de la situación del inmueble, accedieron a realizar dicha negociación..." (página 35)

- 9.6. Sentencia Nro.021, Absolutoria por el delito de Estafa, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbo con Funciones de Conocimiento el 15 de julio de 2014, donde se lee:

"...los poseedores, plenos conocedores de la situación del inmueble, accedieron a realizar dicha negociación, porque de no hacerlo también eran conocedores de que en caso que el resultado del litigio fuera a favor de la Sociedad Emilio Hasbun, la cual representaba FELIPE ECHEVERRI ZAPATA, una de las dos posibilidades existentes, éstos harían los trámites pertinentes para que se ejecutara el desalojo, acto de carácter lícito al ser el dueño,, lo que generó un temor en los mismos porque esas parcelas representaban para cada uno de ellos el sustento de sus familias..." (página 35)

- 9.7. Resolución S-6391, de Preclusión sobre el delito de Constreñimiento ilegal a favor de Felipe A. Echeverri Zapata, proferida por la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior de Antioquia el 7 de septiembre de 2009. Allí se señala:

"Nadie ha podido señalar, sin que encuentre contra argumento en este proceso, que haya sido FELIPE quien llevó a la reunión de LA TECA a RAFAEL GARCÍA, a CAMACHO o cualquiera de los otros personajes que como escoltas de éstos, pudieran infundir temor" (página 9), por lo cual "... no se observa por parte alguna que el ciudadano FELIPE ECHEVERRI haya tenido concertación alguna con otras personas para cometer delitos" (página 8).

10. Así se vislumbra en el escrito de la demanda impetrada a favor de la asociación ASOTEC, que se aporta en su integridad.

Allí se encontrará que, en el mencionado contexto social elaborado por la UAEGRTD-Apartadó, se señalan la relación histórica del EPL con los *recuperadores de tierras* y cómo se genera un vínculo continuado en el tiempo entre el grupo armado y su base social de apoyo y motivación mutuos. Así:

“...Eso era una sola tierra de un solo dueño, los Hasbunes Emilio y Jorge, lo que es La Teca, Calle Larga, Puerto Voy, La Niña, eso todo iba hasta Coldesa, donde había palma y era de unos alemanes. Por los lados de La Teca llegaba hasta Nueva Colonia, hasta la finca “Velaba”, la que queda por la carretera que entra por la Comunal, hasta ahí llegaba, hasta acá llegaba a Rancho Amelia, La Suerte, eso son unas tierras muy buenas, esa gente fue la que comenzaron abriendo caminos y comenzaron a parcelar.

“En el año de 1983, un grupo de 43 familias que habitaban en la zona rural y urbana de Apartadó, Chigorodó y Turbo llevaron a cabo una “toma” o “recuperación” de tierras en el predio conocido como “La Niña”, perteneciente a la familia Hasbún, reconocidos bananeros de la región. Según manifiestan los solicitantes, su motivación inicial fue la existencia de una cantidad considerable de tierra sin explotación en un contexto de precariedad económica que vivían las familias dado su limitado acceso a la tierra a través de arrendamientos o como jornaleros para las empresas existentes en la zona”

Con el término “*Recuperación de Tierras*” se denomina a la toma de predios de carácter privado que, a criterio de los tomadores, se encuentran descuidados por sus propietarios, pretendiendo explotarlos para su propio interés en calidad de poseedores¹⁸. En términos técnicos, la traducción de la *Recuperación de Tierras* consiste en una invasión de predios, independientemente de la calificación que -en opinión personal o política- se pueda brindar al propósito que la acompañe.

La invasión de predios es un ilícito contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia -actual Ley 1801 (julio 29) de 2016- tipificado en las conductas enunciadas en los numerales 1 y 5 del artículo 77. La misma tiene sus propias herramientas procedimentales para ser contrarrestadas jurídicamente, como es la acción de policía PREVENTIVA POR PERTURBACIÓN bajo el trámite de la medida correctiva del desalojo de los ocupantes de hecho, tal como lo contempla el artículo 80 del mencionado Código.

Según la relación de la demanda de La TECA, en el sector aledaño, entre los años 1980 y 1990, llegaron los comandantes de la guerrilla del EPL, (entre ellos alias Condorito o Cometierra¹⁹), efectuando acompañamiento a 43 familias que invadieron las tierras de propiedad de Raúl Hasbún bajo la modalidad de *Recuperación de*

¹⁸ Eso es lo que se puede concluir de las autodefiniciones de sus promotores, halladas en el texto “Investigación sobre transformaciones en la tenencia de la tierra rural a causa de la violencia, en las veredas California, Calle Larga, La Teca y Nueva Unión del Corregimiento Nueva colonia del Municipio de Turbo -Antioquia. Protegidas por el CLAIPD mediante las Resoluciones 001 y 002 de 2007” elaborado por el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada del Ministerio de Agricultura en Mayo de 2009 [en adelante “Investigación del Proyecto Tierras y Patrimonios de 2009”] (pg. 28 de las pruebas generales).

¹⁹ Versiones libres del postulado Rafael Emilio García, Alias el Viejo, del 17 de julio de 2008, 08 de octubre de 2008, 03 de mayo de 2010, 6 y 8 de febrero de 2013 según la Orden de trabajo No. 589, Informe No. 5- 115104 del 21 de junio de 2013 preparado por Erney Rodrigo Rúa Foronda del CTI de la Fiscalía General de la Nación con destino al Dr. Camilo Andrés González López, Fiscal Especializado de Apoyo, Grupo No. 8 de la Unidad de Justicia y Paz de Medellín.



tierras, incluso repartiéndolas para los propios militantes o integrantes de su cuerpo armado. Esta articulación entre el movimiento social campesino y sus demandas de tierras, con la organización política en armas, permitió la consolidación de una base social activa y políticamente beligerante en 12 Veredas: La Teca, Coquitos, Calle Larga, Nueva Unión La Reforma, Riomar, Recreo, Monteverde 1, 2, Puerto César, La Esperanza y California.

En 1991 se produce la desmovilización del EPL y se forma el movimiento político Esperanza Paz y Libertad, surgiendo una disputa política y electoral entre Esperanza Paz y Libertad y Unión Patriótica UP (ambos movimientos políticos de izquierda). Entretanto las FARC y los disidentes del EPL comenzaron a atacar a los reinsertados y a las bases políticas de su movimiento como una manera de mermar su potencial electoral, por lo que muchos excombatientes del EPL forman los Comandos Populares como estructuras armadas que entraron en una disputa abierta con la guerrilla. Dichos Comandos Populares, finalmente, fueron cooptados por las Autodefensas Unidas de Colombia AUC²⁰.

Todo ello encaja con el hecho de que la comunidad fuera liderada por el militante de las AUC y miembro de la comunidad de California Antonio Arboleda y que éste invitara a Rafael García (Alias El Viejo) y otros paramilitares, a reuniones que sostenían con empresarios: no a favor de éstos sino para inclinar la balanza en beneficio de ellos mismos, como ocurrió con comunidades como la de La Niña²¹ y la de la finca Honduras.

Por manera que, al invitar a Rafael García Alias "El Viejo", la comunidad pretendía utilizar a los actores armados que les dieron origen, a su favor. Así lo declara este actor armado al afirmar:

"La FINCA CALIFORNIA, se hizo una negociación con los parceleros que ya tenían matas de plátano, la negociación la encabezó el señor

²⁰ Tomado del análisis de datos, postulado Rafael Emilio García, Alias El Viejo, información obtenida de las versiones libres: 17 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 8 de octubre de 2008, 3 de mayo de 2010, 6 y 8 de febrero de 2013 ante el Fiscal Especializado -apoyo- grupo No. 8 de la Unidad de Justicia y Paz de Medellín.

²¹ Señala allí: "A mi me busca CABRALES y me dice que tienen un problema en las tierras, que el INCORA no titula la tierra cuando es menos de tres hectáreas(...) entonces proponen hacer una negociacion(sic) directa para ver en qué podemos ayudar a estos compañeros, se habla con FELIPE ECHEVERRI para hablar con los campesinos(...) y nos reunimos en la TECA con el señor FELIPE ECHEVERRI, EL SEÑOR ARBOLEDA. El señor FELIPE dice que primero que todo hay que hacer un avalúo de las mejoras, y tira un avalúo de 18 millones de pesos por hectárea, y cuando eso los avalúos valían máximo 12 millones, es cuando yo digo que no estoy de acuerdo con ese avalúo, a los campesinos lo que les interesa es subsanar la tierra y obtener los títulos. La negociación se cierra en 10 millones de pesos de hectárea comprometiéndose ellos en pagar el 40% por hectárea" Tomado del análisis de datos, postulado Rafael Emilio García, Alias El Viejo, información obtenida de las versiones libres: 17 de julio de 2008, 18 de julio de 2008, 8 de octubre de 2008, 3 de mayo de 2010, 6 y 8 de febrero de 2013 ante el Fiscal Especializado -apoyo- grupo No. 8 de la Unidad de Justicia y Paz de Medellín.

FELIPE ECHEVERRI hizo presencia porque los campesinos así me lo pidieron e que estuviera en la reunión porque FELIPE de pronto hacía alguna oferta irrisoria²²

En el territorio demandado en restitución, no hubo actos de violencia causados por los enfrentamientos del Bloque Bananero contra el EPL o contra la comunidad. Incluso posteriormente, Raúl Hasbún comulgó con la facción armada del EPL que, finalmente, hizo también parte el denominado Bloque Bananero. Así lo menciona el mismo Rafaél García:

"de esto fuimos cómplices muchos, primero porque mirábamos a estos comandos populares como una alternativa frente al accionar guerrillero porque allí solamente no se viene contra nosotros la disidencia sino las FARC concretamente el 5 frente de las FARC... Luego en octubre del 92 me citan a Medellín a una reunión, llamaron dígame al Viejo que tiene una reunión con unos ganaderos, yo llego a Medellín y nos vemos a las 11 de la tarde(sic) en el Hotel Ambassador, allí llega sólo una persona, me saluda, se sienta, pide un ron, yo me estaba tomando una cerveza, yo le digo dónde está el resto y él me dijo que era MAICOL que venía de parte de Carlos Castaño que necesitaba dialogar con él; primero me dijo que los Comandos los veían muy bien allá y que era una opción porque todavía no habían mandado tropa para allá... el criterio que me ice MAICOL es que continúe en Esperanza Paz y Libertad pero usted va a trabajar con nosotros(...) CARLOS CASTAÑO les mandaba munición y dotación a la gente porque MAICOL sí me dijo que iban a empezar subsidiando los muchachos en el año 92... CARLOS CASTAÑO no sólo comienza a subsidiarlos sino a dar órdenes desde allá por medio de WALTER"

En efecto, dentro de las diferentes CONVIVIR creadas en la zona del Urabá, particularmente existió una denominada la CONVIVIR PAPAGAYO, la cual contaba con presencia en la zona de Nueva Colonia, a través del accionar del señor Antonio Arboleda, quien fuera señalado en diferentes versiones por Ever Veloza García, alias HH, de hacer parte de dicha organización delictiva. Según los pronunciamientos judiciales existentes, el señor Arboleda, no cumplía solamente un rol de trabajador dentro de la CONVIVIR mencionada, sino que dirigía el control logístico y de inteligencia de la zona en la que ejercía dicha organización su influencia de control armado. Arboleda fue condenado por la comisión del delito de concierto para delinquir agravado por pertenecer a la Convivir mencionada.

Como venimos de ver, el señor Arboleda, también fue desmovilizado del EPL, hecho que significó un reconocimiento por parte de la base social existente en las distintas veredas del corregimiento, ya que, como se expuso en apartes anteriores, esta comunidad cuenta con

²² Versiones libres del postulado Rafael Emilio García, Alias el Viejo, del 17 de julio de 2008, 08 de octubre de 2008, 03 de mayo de 2010, 6 y 8 de febrero de 2013 según la Orden de trabajo No. 589, Informe No. 5- 115104 del 21 de junio de 2013 preparado por Erney Rodrigo Rua Foronda del CTI de la Fiscalía General de la Nación con destino al Dr. Camilo Andrés González López, Fiscal Especializado de Apoyo, Grupo No. 8 de la Unidad de Justicia y Paz de Medellín.



muchas personas que hicieron parte de la base social del EPL o de desmovilizados de la misma guerrilla.

En cambio, en relación con el empresario Felipe Echeverri expresamente se concluye por parte de la Justicia:

"Nadie ha asegurado que FELIPE haga parte de una Organización delictiva y nadie ha señalado tener conocimiento de que éste, se haya concertado con otras personas o delincuentes para conformar una Organización Delincuencial con permanencia en el tiempo y para cometer ilícitos indeterminados".²³

11. Se sustentan las condiciones personales, sociales y comerciales de Felipe A. Echeverri Zapata, de la siguiente forma:

11.1. Soportes de estudios de Felipe A. Echeverri Zapata

11.2. Hoja de Vida de Felipe A. Echeverri Zapata

11.3. Certificados empresariales, de la siguiente forma:

11.3.1. FAIRTRADE otorgado a Agropecuaria El Tesoro S.A. (FLO ID_18274) para la vigencia 2015-2019, por el banano tipo exportación cultivado en la Finca Venecia.

11.3.2. Certificados NATURACERT hasta 2019, otorgado por Acta de Comité #218 a Agropecuaria El Tesoro S.A., por el cumplimiento de la Norma para Agricultura Sostenible al examinar los procesos de producción de la Finca Tábano y de la Finca Venecia 2016-2017.

11.3.3. Certificado GLOBALG.A.P. acerca del cumplimiento de las regulaciones generales de frutas y vegetales versión 5.1. de julio de 2017, conferida a Agropecuaria El Tesoro S.A. hasta 2019, por las fincas Tábano y Venecia.

11.4. Certificado de Existencia y Representación legal de la Corporación El Tesoro.

11.5. Artículo en Revista Análisis en Inspección y Vigilancia /TRANSPARENCIA, GESTIÓN Y DESARROLLO REGIÓN CARIBE – ANTIOQUIA /COLOMBIA 2018", promovida por Desarrollo Gubernamental de Colombia de la Secretaría de Transparencia de la República de Colombia (ISSN.2422-4472). Edición No.71.

11.6. Artículo denominado "Un Antioqueño que hace honor a su raza", en donde se hace descripción biográfica de Arcesio Echeverri Jaramillo, abuelo de Felipe Arcesio Echeverri Zapata.

²³ Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior de Antioquia el 7 de septiembre de 2009

-
12. Recopilación biográfica realizada mediante álbum fotográfico de reconocimientos, distintos artículos de consulta general y las revistas de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, así:
- 12.1. Condecoraciones, honores y méritos a Doña Rosalba Zapata Cardona:
- 12.1.1. Alcaldía de Apartadó a Bananeras de Urabá
 - 12.1.2. Ámbito Social Mujer de Alcaldía de Apartadó a Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.3. Armada Nacional a Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.4. Augura a Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.5. Bacota Dorada Alcaldía Apartadó a Bananeras de Urabá
 - 12.1.6. Banco de Bogotá a Bananeras de Urabá
 - 12.1.7. Banco de Occidente a Bananeras de Urabá
 - 12.1.8. Banco de Occidente a Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.9. Banco Helm a Bananeras de Urabá
 - 12.1.10. Brigada de Emergencias y Primer Respondiente a Bananeras de Urabá
 - 12.1.11. Calima s.a.s. a Bananeras de Urabá
 - 12.1.12. Cámara de Comercio de Medellín a Bananeras de Urabá S.A.
 - 12.1.13. Cámara de Comercio de Urabá a Corporación Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.14. CI UNIBAN a Madrigal
 - 12.1.15. Corpourabá a Bananeras de Urabá
 - 12.1.16. Corporación Rosalba Zapata Cardona a Rosalba Zapata aniversario primer embarque
 - 12.1.17. Fenalco a Corporación Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.18. Fundación Diana García de Olarte a Bananeras de Urabá
 - 12.1.19. Gobernación de Antioquia -Mujer a Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.20. Instituto Ferrini a Corporación Rosalba Zapata Cardona
 - 12.1.21. Pergamino Alcaldía de Apartadó a Bananeras de Urabá
 - 12.1.22. Pergamino Dorado Cámara de Comercio de Medellín a Bananeras de Urabá

- 12.1.23. Policía Nacional a Rosalba Zapata Cardona
- 12.1.24. Premio Mujer de Urabá de Plaza del Río
- 12.1.25. Sarapalma a Rosalba Zapata Cardona
- 12.1.26. Sintrainagro -Mujer a Rosalba Zapata Cardona
- 12.1.27. Uniban a Finca La Tagua
- 12.1.28. Uniban a Finca Mi Tierra
- 12.1.29. Uniban a Finca Oropel
- 12.1.30. Uniban a Rosalba Zapata Cardona
- 12.1.31. Unidad Deportiva Juan Guillermo Cuadrado a Corporación Rosalba Zapata Cardona
- 12.2. Revista Informe de Gestión 2017 de la Corporación Rosalba Zapata Cardona.
- 12.3. Artículo denominado "EL BANANAZO DEL OTRO 9 DE ABRIL" donde se recopilan hitos de la Historia de Rosalba Zapata Cardona, consultado del periódico El Tiempo²⁴
- 13.Revista Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2026 Corporación Rosalba Zapata Cardona.
- 14.La masacre de Honduras y el fenómeno de los recuperadores de tierras son un hecho notorio de la zona de Urabá para las décadas de los años 80's y 90's.



EXHORTOS:

Sírvase, Honorable Magistrado Ponente, oficial al Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó (Ant.), depositario del expediente del proceso de marras (desde el retorno del Juzgado Itinerante de Tierras para la ciudad de Medellín), para que remita el archivo completo del proceso con radicado 2014-00021, a mi costa.

AGOTAMIENTO DE LAS VÍAS ORDINARIAS

No proceden recursos ordinarios ni extraordinarios en contra de la providencia vulneratoria de los derechos constitucionales fundamentales: dado que es el pronunciamiento de única instancia, que cierra el proceso.

²⁴ En línea, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-913870>, consultado el 28 de agosto de 2018

En lo referente a la protección del derecho al buen nombre y a la honra, la Corte Constitucional ha sostenido que pese a existir otros medios de defensa judicial para su garantía, estos no desplazan la acción de amparo, en la medida en que este mecanismo constitucional brinda una salvaguarda más amplia y comprensiva. De tal forma, en la Sentencia C-489 de 2002 indico que:

"(...) Dado su carácter de derechos fundamentales, tal como se acaba de expresar, el buen nombre y la honra cuentan con un mecanismo de protección de rango constitucional, como la acción de tutela. Tal protección, ha señalado la Corte, es la más amplia y comprensiva, y pese a su carácter subsidiario, no se ve desplazada por otros medios de defensa judicial, particularmente el penal, cuando no obstante que una determinada conducta no constituya delito si implique una lesión de los bienes jurídicos protegidos. Así, en Sentencia T-263 de 1998, la Corte expresó que "[l]a vía penal sólo protege determinadas vulneraciones a los anotados derechos fundamentales, al paso que la protección que la Constitución Política depara a los mismos es total. Por esta razón, existen violaciones a la honra y al buen nombre de las personas que, sin llegar a constituir formas de injuria o de calumnia, sí afectan estos derechos y, por ende, autorizan su protección por vía de la acción de tutela, cuando ello es necesario para evitar la consumación de un perjuicio irremediable."

"También tienen origen constitucional la rectificación y la réplica, como medios de defensa a través de los cuales una persona puede tratar de reparar o atenuar el daño que para su honra o a su buen nombre se infiera de la difusión de informaciones inexactas o de manifestaciones injuriosas o calumniosas.

"Por otra parte, dada la significación de los bienes jurídicos de los que se ha venido tratando, de manera tradicional el ordenamiento jurídico colombiano, ha considerado que su protección amerita la actuación del ius puniendi del Estado, mediante la tipificación de las conductas que resultan contrarias a los mismos y la imposición de las correspondientes sanciones penales.

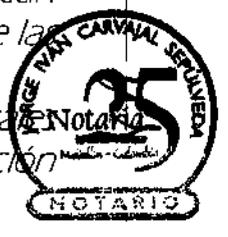
"En la medida en que el agravio a los mencionados derechos puede manifestarse en un daño susceptible de estimación pecuniaria, también se provee a su protección a través de los mecanismos mediante los cuales es posible derivar la responsabilidad civil del agresor. (...)".

Incluso, la Acción de Tutela es la vía más adecuada para controlar las consecuencias nefastas de una desinformación que afecte estos derechos constitucionales fundamentales. En palabras del Honorable Magistrado Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL, dentro de la Aclaración de Voto en Sentencia C-489/02:

"Dentro de tales remedios se encuentran el derecho de rectificación y la acción de tutela²⁵, como instrumentos adecuados para evitar que los

²⁵ Ver, entre otras, las sentencias T-080 de 1993, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz; T-472 de 1996, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz; Sentencia T-602 de 1995, MP: Carlos Gaviria Díaz; T-206 de 1995, MP: Jorge Arango Mejía; T-094 de 2000, MP: Alvaro Tafur Galvis; T-131 de 1998, MP: Hernando Herrera Vergara; T-1000 de 2000, MP: Vladimiro Naranjo Mesa

CON EL RESPALDO DEL



derechos a la honra y al buen nombre de las personas se vean menoscabados por informaciones falsas que afectan la reputación de las personas.

"Estos remedios no son penales, pero sí son eficaces para proteger tales derechos sin intimidar a los periodistas o a los medios con una acción penal."

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento declaro que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos, en busca de las mismas protecciones, ante ninguna otra autoridad.

ANEXOS

Además de los documentos allegados como pruebas agrego copia de la acción y de sus anexos para el traslado a la demandada y a las interesadas en las resultas del proceso; así como el respectivo poder para la postulación.

NOTIFICACIONES

La demandada JUZGADO Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante, que era de Apartadó (Ant.) recibe notificaciones en el Edificio Atlas Calle 42 No. 48-55 de Medellín.

Las personales las recibiré en la calle 9 #43A-33 Oficina 303 Torre 9, teléfono (574)3686468 y 3206941481, correo electrónico gerenteagrotos@une.net.co en Medellín (Ant.).

Atentamente,


Felipe A. Echeverri Zapata
C.C. 98.548.266



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



84190

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció:

FELIPE ARCESIO ECHEVERRI ZAPATA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0098543266, presentó el documento dirigido a TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8mv2yd1c0qpj
29/05/2019 - 16:23:01:365

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA

Notario veinticinco (25) del Círculo de Medellín

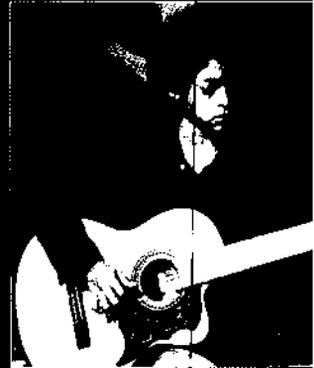
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 8mv2yd1c0qpj



Informe de Plan Anual 2018

WWW.CRZC.CO





Rosalba Zapata Cardona
Propietaria de Bananeras de Urabá S.A.

PRINCIPALES



Rubén Antonio David
Finca Cantares



Jorge Vásquez
Finca Venturosa



Misael Salazar
Finca Madrigal



Jorge W. Restrepo
Asistente de Gerencia



Sergio Arias
Finca Madrigal



Isalith Pérez
Finca Mi Tierra



Cristóbal Jaramillo
FTO



Jaiber Verdeza
Finca La Tagua



Eder Palacios
Finca Mi Tierra



Alexander García
Finca Mi Tierra



Demecio Mariaga
Finca Evocación



Jorge González
Rpte. Empleados



Dolcey Sigado
Finca Madrigal



Misael Mendoza
Finca La Tagua

SUPLENTES



Gloria Agámez
Suplente FTO



Alexander Hernández
Finca La Tagua



Blasimir Pérez
Suple. Empleados



Carlos M. Rivas
Finca Madrigal



Miguel A. Pérez
Finca Madrigal



Luis E. Barbera
Finca Venturosa



Jaidier Caro
Finca La Tagua



Joel Maussa
Finca Cantares



Nedor Ávila
Finca Mi Tierra



José Fuentes
Finca Mi Tierra



Rubén Guzmán
Finca Madrigal



Fidel Galarcio
Finca Evocación



Wilmar Batista
Finca Mi Tierra



Diógenes Echaverry
Gerencia

JUNTA DE VIGILANCIA TITULAR

22



Edinson Palacios
Finca Madrigal



Yordan Castrillón
Rpte. Empleados



Julio Altamiranda
Finca Evocación



Ángela Guardia
Finca Cantares



Luis M. Asprilla
Finca La Tagua



José Pioquinto
Finca Venturosa



Geovany Cogollo
Finca Mi Tierra



Mónica Baghino
Rpte. Gerencia

JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTES



Laisla Silgado
Finca Madrigal



Joaquín Montes
Finca Mi Tierra



Esther Córdoba
Rpte. Empleados



Mateos Yepes
Rpte. Empleados



Rodrigo Cuadrado
Finca La Tagua



Roberto Mestre
Finca Evocación



Selk Llorente
Finca Venturosa



Elkin Mendoza
Finca Cantares

Textos

Jorge William Restrepo Blandón, Alexander Burgos, Misael Salazar, Wbeymer Lozano, Daniela Jménez, Gina Farley Godoy Murillo, Aydee Norela Gómez, Karen García Higueta, María Del Pilar Zapata, Lina Álvarez, Maira Alejandra Macea.

Revisión

Rosalba Zapata Cardona
Jorge William Restrepo Blandón

Diseño Gráfico



Alexander Burgos
Director Ejecutivo

Maíra Macea
Auxiliar Administrativa

Gina Godoy Murillo
Asistente Administrativa

Karen García
Asistente de Cartera

Teresa Rodríguez
Servicios Generales

Aydee Norela Gómez
Directora Contable y Financiera

Laurentino Mosquera
Asistente Financiero



Seguridad y salud en el trabajo

Con el propósito de evitar accidentes y enfermedades laborales, la Corporación Rosalba zapata Cardona ha venido cumpliendo con la normatividad que exige acciones frente a los riesgos a los que están expuestos los colaboradores en sus ambientes de trabajo y de sus familias.

Durante el periodo 2018 se realizaron actividades concernientes a tener una mejor calidad de vida, preservando siempre la salud como el más alto grado de bienestar físico, mental y social de todos sus contratistas, proveedores, corporados y todas aquellas personas que estén vinculados en el desarrollo de sus actividades y proyectos.

Con el acompañamiento de Lina Álvarez, se han realizado actividades de promoción y prevención de la salud, orientado al personal en el reconocimiento, la evaluación y el control de los peligros que surgen en un lugar de trabajo.

Acciones cumplidas:

- Que el contratante (de las obras en desarrollo) cumpla con todos los requisitos que exige la norma, con la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Visitar periódicamente los proyectos liderados por la Corporación para verificar el cumplimiento de las normas referentes al Sistema de Gestión de Seguridad Social y salud en el trabajo.
- Que los trabajadores cuenten con un sistema de seguridad integral.
- Vigilar el cumplimiento del pago de las prestaciones sociales de las personas vinculadas a los proyectos en curso.
- Vigilar y promover el suministro y uso adecuado de las herramientas necesarias para que los trabajadores puedan cumplir las labores.
- Asignación de elementos de protección individual y colectiva.
- Asesorar a la Corporación, sus empleados y contratistas en todo lo que referente al sistema de gestión de seguridad social y salud en el trabajo.
- Se implementó el Programa de Prevención y Promoción a formadores y corporados, entre ellas temas relacionados con relaciones interpersonales, primeros auxilios, extinción de fuego, medida de evacuación y autocuidado.





Contamos a la comunidad las acciones de la CRZC

En el periodo 2018, desde el área de comunicaciones, se registraron las actividades desarrolladas por la Corporación y se divulgaron por las redes sociales y medios de comunicación de la región, logrando informar a la comunidad sobre el impacto que generan los recursos Fairtrade a través de la Corporación Rosalba Zapata Cardona.



Entrevistas de radio, la divulgación en medios escritos de proyectos importantes como el Centro de Adulto Mayor de Nueva Colonia, el Convenio de Cultura 125, los proyectos de educación, vivienda, ayuda a la comunidad, entre otros, fueron

gestiones adelantadas mediante la asesoría de comunicaciones que brinda Wbeymer A. Lozano, quien de la mano de Daniela Jiménez, desde el Convenio de Cultura, han diseñado, desarrollado las actividades

recientes en comunicaciones.

Además, se sigue consolidando un banco de información audiovisual que soporta gran parte del historial de la Corporación.

Información segura y ágil para los procesos



La protección de la información de la Corporación ha sido una tarea constante en la que venimos realizando ejercicios de fortalecimiento de nuestro sistema informático con el acompañamiento de un profesional en el área.

Mediante el sistema OPA y OPADOC se ha logrado agilizar los trámites para los corporados y comunidad en general que requiere de los servicios que brinda la Corporación. Además, el software es herramienta necesaria para la protección de los datos de entidad.



Fortalecemos la Gestión documental

El sistema de gestión documental que se ha implementado desde el año 2012 ha permitido controlar de un modo eficiente y sistemático la creación, la recepción, el mantenimiento, la utilización y la disposición de los documentos interno y externos que diariamente llegan a la CRZC. De esta forma se asegurará el patrimonio histórico y documental de la empresa.

De manera positiva se ha logrado mejorar los procesos de implementación del sistema, logrando

la reducción de tareas operativas, teniendo el rápido acceso a la consulta de la información y la ágil respuesta a los corporados y comunidad en general que requiere de la misma.

Durante el año 2018 se recibieron 2.155 solicitudes de documentos para trámite, de las cuales 1.569 corresponden a trámites externos (proveedores y terceros) y 586 a trámites internos corporados, logrando dar cumplimiento a los diferentes trámites solicitados.





Reconocimientos a la Corporación



Excelencia, en la que se entregan galardones a estudiantes, docentes e instituciones destacadas de la región.

Corpo Arte y Vida, resaltó el trabajo que ha realizado la Corporación Rosalba Zapata Cardona en materia cultural y el apoyo que ha brindado a los artistas de Urabá. El reconocimiento fue entregado a Alexander Burgos, Director Ejecutivo.

La Corporación Autónoma Regional – Corpouraba, hizo reconocimiento a la Corporación Rosalba Zapata Cardona por su esfuerzo y compromiso con la conservación y protección del medio ambiente, desde el cumplimiento de sus propósitos misionales.

La institución universitaria Uniminuto hizo un reconocimiento a la Corporación por su compromiso con la formación profesional de los trabajadores de Bananeras de Urabá S.A. y sus familias. La exaltación se cumplió en el marco de la Noche de la





Alexander Burgos, representando a los trabajadores en la CLAC

Durante el periodo 2018, Alexander Burgos, Director Ejecutivo de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, representó a los trabajadores de Comercio Justo en la Red de Trabajadores de Latinoamérica y el Caribe, logrando exponer en este organismo las propuestas de los corporados de cada una de las organizaciones de Fairtrade de Colombia, especialmente de la región de Urabá.

Su papel fue fundamental para visibilizar el trabajo que adelantan desde el sector del banano los corporados con las corporaciones de Comercio Justo y las acciones que se emprenden para beneficiar a los

trabajadores y la comunidad en general.

En su ejercicio en la CLAC estuvo presente en Costa Rica, Ecuador y Perú, compartiendo las experiencias que desde la Corporación Rosalba Zapata Cardona se han generado en beneficio de los corporados y sus familias.



COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2018

Valor cartera (cifras en miles de pesos)

| Mes | ENE | % | FEB | % | MAR | % | ABRIL | % | MAY | % | JUN | % |
|----------------------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|
| CORPORADOS | \$ 8.434 | 86% | \$ 8.369 | 86% | \$ 8.216 | 85% | \$ 7.895 | 85% | \$ 7.782 | 85% | \$ 7.807 | 85% |
| RETIRADOS | \$ 1.336 | 14% | \$ 1.325 | 14% | \$ 1.393 | 15% | \$ 1.345 | 15% | \$ 1.387 | 15% | \$ 1.357 | 15% |
| TOTAL CARTERA | \$ 9.770 | 100% | \$ 9.694 | 100% | \$ 9.609 | 100% | \$ 9.240 | 100% | \$ 9.169 | 100% | \$ 9.164 | 100% |

COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2018

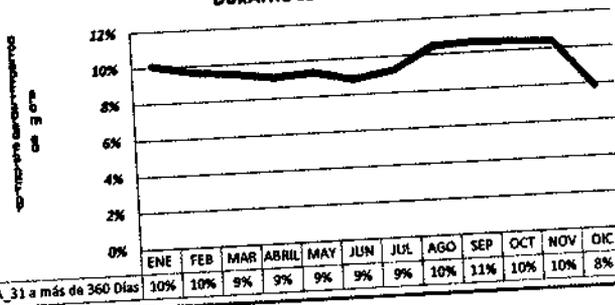
Valor cartera (cifras en miles de pesos)

| Mes | JUL | % | AGO | % | SEP | % | OCT | % | NOV | % | DIC | % |
|----------------------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|-----|----------|------|----------|------|
| CORPORADOS | \$ 7.736 | 85% | \$ 7.621 | 84% | \$ 7.645 | 84% | \$ 7.734 | 81% | \$ 7.469 | 83% | \$ 7.913 | 84% |
| RETIRADOS | \$ 1.369 | 15% | \$ 1.414 | 16% | \$ 1.416 | 16% | \$ 1.461 | 16% | \$ 1.577 | 17% | \$ 1.506 | 16% |
| TOTAL CARTERA | \$ 9.105 | 100% | \$ 9.035 | 100% | \$ 9.061 | 100% | \$ 9.195 | 97% | \$ 9.046 | 100% | \$ 9.419 | 100% |

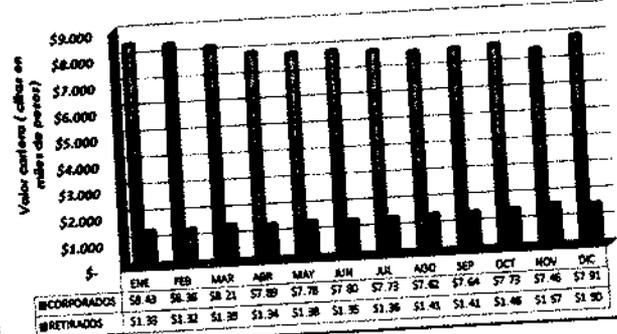
PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA EN MORA, DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2018

| EDAD | CATEGORIA | ENE | FEB | MAR | ABRIL | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------------------------------|-------------|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| CA_0 a 30 Días | A | 90% | 90% | 91% | 91% | 91% | 91% | 91% | 90% | 89% | 90% | 90% | 92% |
| CA_31 a más de 360 Días | MORA | 10% | 10% | 9% | 9% | 9% | 9% | 9% | 10% | 11% | 10% | 10% | 8% |

PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA EN MORA, DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2018



COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2018



Informe del Plan Anual 2018



28



CRZC
FAIRTRADE





La educación **transforma vidas**

La línea de educación ha permitido que más de mil personas, entre corporados y sus familiares, estén o hayan terminado sus estudios universitarios, en las universidades del país.

Los beneficiarios de este ítem han accedido a becas para cursar sus carreras en diferentes áreas del conocimiento, entre las que se destaca administración de empresas, psicología, desarrollo familiar, contaduría, entre otras.

También, la Corporación Rosalba Zapata Cardona ha establecido convenios con institutos de formación avalados por la Secretaría de Educación de Apartadó para que los corporados y sus familiares accedan a programas técnicos, mediante los cuales aprenden actividades específicas para mejorar sus ingresos, con la oferta de servicios en sus comunidades.



Incentivo a la educación

Donamos kits escolares 700



Kits Escolares

La Corporación Rosalba Zapata Cardona entregó 700 kits escolares a los hijos de los corporados y la comunidad, quienes recibieron cuadernos, colores, lápices, borrador, sacapuntas, colbón, block, juego geométrico, plastilina, corrector, lapiceros, resaltador, témperas, cartuchera, elementos necesarios para el proceso de educación.

Los kits fueron entregados a los trabajadores en los centros de producción y en diferentes sectores de la región se hizo entrega a familias de escasos recursos.

“Para nosotros es una gran ayuda estos kits, porque nos ahorramos un recurso que se puede invertir en otras cosas para la educación de nuestros hijos. Agradecemos a la Corporación por este apoyo que nos brinda”, dijo Geovany Cogollo.

Preparándose para la vida universitaria

El Programa de Inducción a la Vida Universitaria, dirigido por la Universidad de Antioquia, ha sido un instrumento valioso para dar orientación vocacional a los trabajadores y sus familiares, que aspiran iniciar sus estudios superiores y requieren reforzar, descubrir o fortalecer sus

capacidades para afrontar el mundo académico.

Gracias a este convenio realizado con el Alma Mater, 57 personas se beneficiaron del PIVU, posibilitando que muchos de los participantes mejoraran sus actitudes frente a las aspiraciones para ingresar a la universidad.



Uno de los corporados beneficiados con el PIVU es Sergio Crispín García, quien durante tres meses estuvo recibiendo la orientación de los docentes de la Universidad de Antioquia, adquiriendo conocimiento para afrontar su proceso de formación académica universitaria.

“Este programa es un apoyo para nuestras familias, porque nos guía ante el deseo de ingresar a una carrera universitaria”, dijo García.



Aprendiendo un segundo idioma

Gracias a los recursos de Fairtrade, la Corporación Rosalba Zapata Cardona ha posibilitado que corporados y sus familiares accedan a programas de formación en su segunda lengua.

Durante el 2018 más de 30 personas se beneficiaron con este programa en el Instituto Lente.

El aprendizaje del idioma inglés, mejora las competencias profesionales de nuestros corporados y sus familiares frente al mundo laboral.





Profesionales, gracias a los recursos Fairtrade

343
BECAS
OTORGADAS

Un buen número de corporados han logrado culminar sus carreras universitarias mediante las becas otorgadas por la Corporación Rosalba Zapata Cardona, como también muchos de sus familiares.

Algunos ya están terminando, como es el caso de Anyela Mosquera Asprilla de 22 años, quien ha cursado sus estudios de Psicología en la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto, donde también hizo un diplomado en Psicología Clínica.

"Si no fuera por esta beca no hubiese podido estudiar. Es una manera de facilitarles a los hijos de los trabajadores para estudiar. Así no hay excusa para no acceder a la universidad", dijo Mosquera Asprilla, hija del corporado Bonifacio Mosquera, de finca Mi Tierra.

Aunque no se ha graduado ya ha tenido experiencia en el área. *"Hice las prácticas en la Secretaría de Inclusión Social de Apartadó. Esta carrera la escogí porque me gusta el trabajo social".*



Futuros agrónomos

Misael Salazar Atencio, Presidente de la Corporación Rosalba Zapata Cardona e Ingris Tatiana Berrío, trabajadora de finca Evocación, cursan la carrera de Agronomía en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, con sede en Turbo.

Los corporados cursan el segundo semestre de la carrera, gracias a los recursos de Fairtrade que les permite acceder a las becas para profesionalización.

“La Corporación ha sido una facilitadora de mis sueños”

Leida Pareja Mosquera, esposa de Henry Salamandra Berrío, trabajador de finca Evocación, estudió Psicología en la Uniminuto y espera graduarse en los próximos meses.

"Hace mucho tiempo quería estudiar esta carrera, pero por falta de recursos no se había hecho realidad. Gracias a la Corporación pude ingresar y terminar mis estudios. Esto es algo muy valioso, porque ahora soy profesional y así puedo darle a mi familia una mejor calidad de vida. La Corporación ha sido una facilitadora de mis sueños".

En Uniminuto cursan carreras profesionales 25 beneficiarios de la Corporación Rosalba Zapata Cardona.



Leida Pareja Mosquera



Hermanos beneficiados con becas

Los hijos del corporado Never Páez, trabajador de la finca Madrigal, hacen parte del grupo de beneficiados con becas para educación superior.

Yurani Páez Arteaga, tiene 19 años y Enfermería en la Universidad del Norte en Barranquilla. *"Me tocó ir a estudiar a Barranquilla porque en la región no hay institución que oferte esa carrera. Estoy muy agradecida con la Corporación por el apoyo que nos ha brindado. Hay muchas personas que no contamos con los recursos para estudiar en una universidad y la Corporación nos brinda la oportunidad de acceder"*, dijo Yurani Páez.



Yurani Páez Arteaga

brindado por la CRZC. *"Es una gran ayuda para ingresar a la universidad,*



Martín Páez Arteaga

porque sin los recursos de la Corporación era más difícil".

Apasionada por la primera infancia



Johana Palomeque, esposa de Isahit Pérez Montalvo, trabajador de la finca Mi Tierra, desde niña ha sido una apasionada del trabajo con los infantes.

Su experiencia inició en el corregimiento de Nueva Colonia, Turbo, donde fue profesora de preescolar del colegio del sector. *"Cómo no tenía un diploma no pude seguir. Desde ahí me empeñé por hacer la carrera de Pedagogía Infantil, pero no tenía dinero para ingresar la universidad. Gracias a la Corporación pude entrar a la Uniminuto y terminé mi carrera, solo estamos esperando los grados"*, dijo Johana Palomeque.

Actualmente labora con el ICBF en un hogar infantil y aspira cursar una maestría en pedagogía. *"Gracias a la beca podemos hacer realidad nuestros sueños"*, dijo.





Ejerciendo la profesión



Luz Neila Torres Rivera, esposa de Adalberto Montoya, trabajador de Finca Mi Tierra, es profesional en Enfermería. Con recursos de Fairtrade complementó su ciclo profesional, mediante un Diplomado en Vacunación.

“Quiero expresar el agradecimiento a la Corporación por el beneficio que entrega a las personas mediante las becas. Pude hacer el diplomado en vacunación que aportó mucho a mi crecimiento

profesional. La Corporación es una gran ayuda para los que no tenemos como pagar un semestre en una universidad privada. Todos los jóvenes queremos hacer una carrera pero la falta de recursos es una barrera para hacer realidad nuestros sueños. Hoy estudio Psicología y curso el segundo semestre becada por la Corporación. También he sido beneficiado con vivienda propia y la adquisición de electrodomésticos”.

Licenciada en Pedagogía Infantil



Blanca Nidia Arias Blanco, esposa de Faber Espitia, trabajador de finca Madrigal, soñó con ser profesional, pero sus recursos no eran suficientes para acceder a la universidad, lo que limitó el inicio de su carrera.

Gracias a la Corporación Rosalba Zapata Cardona pudo acceder a una beca para ingresar a la universidad y cursar la

Licenciatura en Pedagogía Infantil. Hoy, ejerce su profesión en la Corporación Latina, acompañando el proceso de orientación a la población infantil del municipio de Apartadó.

“Esto nos ha cambiado la vida, por las posibilidades que nos brinda la Corporación con las becas de educación superior”, dijo Blanca Nidia Arias.

Futura Psicóloga



Sara Godoy Murillo, es trabajadora de finca Mi Tierra y beneficiaria del programa de becas de la Corporación Rosalba Zapata Cardona. Cursa el sexto semestre de Psicología en Uniminuto, institución que le hizo reconocimiento en la Noche de la Excelencia por el buen desempeño en prácticas deportivas, académicas y responsabilidad social.

“Apoyamos la Corporación 180 Grados Urabá que trabaja con niños de escasos recursos, brindando acompañamiento psicológico en su formación deportiva. Por ese trabajo recibimos el reconocimiento. Agradezco a la Corporación Rosalba Zapata Cardona por el apoyo que nos brinda”, dijo Godoy Murillo.

Carreras que cursan los corporados

CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS: Inglés, Conducción, Docencia Universitaria.

TÉCNICAS: Auxiliares de Archivo y registro, Auxiliares de Enfermería, Mercadeo, Operadores Portuarios, Secretariado ejecutivo.

TECNOLOGÍAS: Regentes de Farmacia, Producción Agropecuaria, Gestión Administrativa y Financiera, Química.

UNIVERSITARIAS: Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, Logística, Trabajo Social, Psicología, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Medicina, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Seguridad y Salud en el Trabajo, Biología, Agronomía, Ingenierías en Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Aeronáutica.

POSTGRADOS: Finanzas, Auditoría, Gestión Empresarial, Fisiología Vegetal, Educación.



“Casa propia es una bendición” ³¹

Durante el periodo 2018 la Corporación Rosalba Zapata Cardona continuó mejorando la calidad de vida de los trabajadores de Baneras de Urabá S.A., mediante el programa de vivienda, que ha impactado positivamente en el 90% de los corporados, con vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, compra de vivienda usada y construcción en sitio propio.

Este ítem del Plan de Acción de la Corporación benefició a 22 corporados en 2018 con una inversión superior a los 800 millones de pesos. Con las obras desarrolladas los beneficiarios mejoraron su calidad de vida y garantizan a sus familias una vivienda digna para su habitabilidad, fortaleciendo su patrimonio familiar.

Elsa Isabel Ayazo, compañera de Jhon Eyler Estrada Borja, trabajador de finca Mi Tierra, agradeció a la Corporación por el apoyo que le ha brindado a su familia, mediante el programa de vivienda.

Hoy tienen casa propia en la urbanización Rosalba Zapata Cardona, tercera etapa, gracias a los recursos de Comercio Justo. En 2018, Jhon Eyler Estrada, se postuló para el mejoramiento de vivienda, logrando intervenir su casa con obras que han mejorado su calidad de vida. “Se mejoró la cocina, el baño, el piso. Es una bendición tener esta casa y gracias a la Corporación se hizo realidad este sueño”, dijo Elsa Isabel Ayazo.

Además del mejoramiento, Estrada Borja también se ha beneficiado del programa de Adquisición de Electrodomésticos.



“Mejoramos nuestro patrimonio”

La vivienda de Benigno Rivas, trabajador de la finca Madrigal, ha sido intervenida con obras que han mejorado la calidad de vida de su familia, gracias a los recursos de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, que en el 2018 permitieron remodelar el baño, la cocina, el patio, enchapar el piso exterior y las paredes de la casa.

“Ahora nos sentimos mejor, excelente, es una obra que gracias a la Corporación podemos tener. Es un apoyo muy grande, porque no tenemos el dinero necesario para hacer este tipo de trabajos”, dijo Yadira Rivera, esposa de Benigno Rivas.

Además de la vivienda, la familia de Rivas ha adquirido electrodomésticos y la esposa del trabajador tiene máquina de

coser y fileteadora para brindar el servicio de confección. “Este es un proyecto productivo con el que generamos ingresos adicionales. Me va muy bien y se hizo realidad por medio de la Corporación”, dijo Rivera.



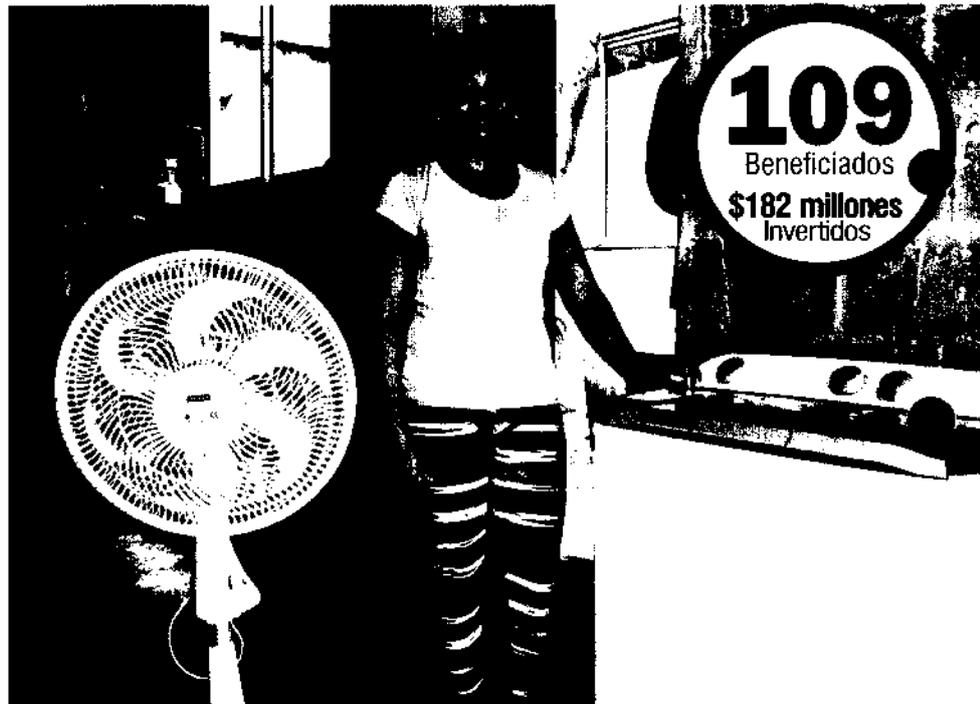


“Es una gran ayuda la Corporación”

La línea de adquisición de electrodomésticos ha permitido en estos 10 años de existencia de la Corporación que el 80% de los corporados puedan acceder a la compra de elementos necesarios para el hogar, mejorando su calidad de vida.

Los productos como neveras, lavadoras, licuadoras, televisores, juegos de alcoba, camas y otros elementos necesarios para el hogar son los más requeridos por los corporados, gracias a los créditos que brinda la Corporación para su compra.

Durante el periodo 2018, solicitaron el beneficio de este ítem del Plan Anual de la CRZC 109 corporados, quienes accedieron a la adquisición de electrodomésticos por un valor superior a los 182 millones de pesos.



Mejor calidad de vida

Mediante los recursos de Fairtrade, la esposa de Elkin Mendoza, trabajador de finca Cantares, ahora puede realizar las labores del hogar con elementos que mejoran su calidad de vida. *“Por medio de la Corporación pudimos acceder a los préstamos para adquirir una lavadora y otros aparatos que necesitábamos en la casa. Sin esa ayuda, no podríamos comprar esos electrodomésticos que*

beneficia a todos aquí en el hogar”, dijo Andrea Julio.

Además de beneficiarse con este ítem de la Corporación, hoy cuentan con casa propia. *“Tener la casa es una alegría inmensa porque ya uno no está pagando arriendo y uno está en lo propio, eso es bienestar para la familia”,* dijo Julio.



Llenos de felicidad

Alberto Villero, trabajador del centro de producción Mi Tierra adquirió varios electrodomésticos para su hogar. *“Mediante estos créditos he podido acondicionar mejor mi hogar, con los elementos que se requieren para tener un espacio más cómodo, en el que mi esposa e hijos se sientan satisfechos.*

Este programa nos llena de felicidad, gracias a la Corporación”, dijo Villero.

El corporado adquirió camas, colchones, televisor y otros electrodomésticos. Él también ha sido beneficiado con vivienda propia.





Conectados con el mundo

Mediante el programa de Desarrollo de la Cultura, la Corporación Rosalba Zapata Cardona ha promovido en los corporados el acceso a la tecnología como herramienta necesaria para acceder a la información y el conocimiento.

La Corporación benefició en 2018, mediante este ítem, a 41 corporados para la adquisición de computadores, tablets y otros equipos tecnológicos con una inversión superior a los 40 millones de pesos.

Durante el periodo 2018, hijos de varios corporados pudieron comprar computadores portátiles para realizar sus actividades académicas, como es el caso de Helen Batista hija de Wilmar Batista de finca Mi Tierra. “Estoy en el grado octavo y le dije a mi padre que necesitaba el computador para mis estudios, fue así que él solicitó a la Corporación el apoyo que se hizo realidad. Me siento agradecida con la CRZC porque si no fuera con ese respaldo era muy difícil comprar este equipo”, dijo Helen Batista.

Ahora, los trabajos del colegio se realizan con más facilidad. “Ya no tengo que pagar internet en la calle y no tengo que estar prestando para hacer las tareas que nos dejan del colegio. Además, uno investiga en internet más información, con la comodidad de estar en la casa y con acceso permanentemente”.

En la casa de Bonifacio Mosquera, trabajador de finca Mi Tierra, ya



cuentan sus hijos con un computador para la realización de sus trabajos de universidad y colegio. “Para nosotros es una gran ayuda que la Corporación Rosalba Zapata Cardona le dé facilidad a los trabajadores de acceder a estos elementos que les son difíciles de comprar por sus costos. En nuestro hogar ya hacemos los trabajos, no tenemos

que salir a buscar en una sala de internet un computador para hacer las tareas”, dijo Anyela Mosquera.

No solo Anyela se beneficia con la adquisición del equipo de cómputo, sino también sus hermanos e incluso hasta amigos que realizan sus actividades académicas en conjunto con la hija del corporado.





Incentivamos el emprendimiento

Con el propósito de incentivar en los corporados y sus familias el emprendimiento, la Corporación Rosalba Zapata Cardona ha venido acompañando a varios trabajadores de Bananeras de Urabá S.A. en el desarrollo de unidades productivas familiares, que permiten a los beneficiarios obtener un ingreso adicional, convirtiéndolos en micro empresarios.

Durante el año 2018 se lograron consolidar las ideas productivas de 7 corporados que han puesto en marcha sus ideas de negocio en las que participan sus familiares, con una inversión superior a los 161 millones de pesos.

Los recursos Fairtrade han sido fundamentales para el inicio de proyectos como el de Roque Ditta, trabajador de la Finca Evocación, quien tiene al servicio un taller de arreglo de motocicletas en el barrio Obrero de Apartadó. “Esta es una idea que nos soñamos y se ha hecho realidad por el apoyo de la Corporación. En este sector hay un buen número de usuarios de motocicletas y vimos la necesidad de montar el taller para atender la demanda que tenemos en el sector. Nos va muy bien”, dijo Roque Ditta.

El trabajador no solo se ha beneficiado de la línea de Proyectos Productivos. “Tengo casa propia por medio de la Corporación. Me he beneficiado de beca, electrodomésticos y otras posibilidades que nos brinda Fairtrade”.

William Palacios, trabajador de finca Mi Tierra, puso en marcha un criadero de Cachama y Tilapia en la vereda Puerto Boy de Turbo, obteniendo ingresos adicionales para su familia. El proyecto productivo ha permitido generar empleo e ingresos indirectos a varias familias del sector.



Roque Ditta, Corporado

“Este proyecto ayuda a que la familia tenga una micro empresa que genere posibilidades de ingresos para mejorar la calidad de vida. Vamos bien y agradecemos a la Corporación por el apoyo que nos han venido brindando, porque sin esa ayuda no tendríamos este negocio en marcha. No puedo dejar por fuera a mis compañeros de trabajo, tanto

a los empleados como a los operarios, ya que ellos son mis principales clientes”, dijo Palacios.

Uno de los propósitos del trabajador es convertir el sitio de cría de pescado en un centro de recreación y pesca, donde la familia pueda tener un espacio de sano esparcimiento.





“En momentos difíciles están ahí para apoyar”

El programa de atención de Calamidades y Urgencias Médicas es un apoyo fundamental para los corporados, que en una eventualidad familiar de su salud, requieren recursos para atender la emergencia. También, los corporados son beneficiados con donaciones para mejorar su calidad de vida, como es el caso de la entrega de lentes, prótesis dentales, el pago de medicamentos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud y el gasto de

transporte y sostenimiento de algún familiar enfermo. Por donaciones se invirtieron 38 millones de pesos.

En los casos en que los corporados requieren créditos para atender este tipo de eventualidades, la Corporación atiende la solicitud y la viabiliza con prontitud para acompañar el trabajador en su necesidad familiar. En 2018 se aprobaron créditos por \$16 millones.

La salud visual, un compromiso con los corporados

Con los recursos de Comercio Justo, en el periodo 2018 se hizo entrega de 115 lentes a corporados y su grupo familiar, que luego de una evaluación de un profesional se les recomendó usar gafas. Los beneficiarios recibieron estos elementos que mejoran su salud visual y agradecieron a la Corporación Rosalba Zapata Cardona.

Rafael Negrete fue beneficiado con los lentes, al ser detectado por el optómetra deficiencia en la visión. “Las gafas las necesitaba y no tenía como comprarlas, pero gracias a la Corporación hoy las tengo y eso es muy gratificante para uno. La verdad es una gran ayuda para todos”, dijo el corporado.

Los beneficios de Comercio Justo también han tenido impacto en su familia. “Una de mis hijas estudió Psicología becada por la Corporación. Me siento muy orgulloso de ser parte de este grupo de trabajo, que es como una familia”, manifestó el trabajador de finca La Tagua de Bananeras de Urabá. S.A.





Corporación Deportiva

URABÁ ESTELAR

Fútbol Club



Formador de talentos con valores

La misión de la Corporación Urabá Estelar F.C. tiene como propósito formar y orientar a niños, niñas y jóvenes mediante la planificación de un programa de fútbol base, como medio facilitador para el mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades motrices básicas con procesos pedagógicos, técnicos, físicos, teóricos, psicológicos, volitivos y tácticos que conlleven a todos los participantes a incorporarse progresivamente al fútbol, generando hábitos de vida saludable y relaciones interpersonales sanas, en busca del mejoramiento de la calidad de vida.

Desde hace cinco años ha venido formando talentos que ya han salido a jugar con equipos profesionales en el país e incluso en el exterior. El Club cuenta con 320 niños y jóvenes que en diferentes categorías se están preparando para cumplir sus sueños y convertirse en grandes figuras del fútbol profesional.

Urabá Estelar F.C. cuenta con el apoyo de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, impactando en los corregimientos de Nueva Colonia, Turbo y Churidó, Apartadó. Su sede central está en Apartadó, integrando

un gran porcentaje de hijos de trabajadores de Bananeras de Urabá S.A. y madres cabeza de familia, brindándoles la oportunidad de mejorar sus condiciones físicas y técnicas para la práctica deportiva, pero también en la formación de valores y disciplina para la sana convivencia.

Categorías

En edades entre los 5 y 17 años, organizados en seis categorías: (5-6 años), (7-8 años), (9-10 años), (11-12 años), (13-14 años) y (15-17 años).



Un equipo de campeones

Desde el 2013, Urabá Estelar F.C. ha obtenido títulos en diferentes categorías, participando en más de cinco torneos regionales y locales.

En 2013, fue campeón de dos torneos, en la categoría sub 9 y sub 16. Campeonato organizado por Fundaunibán y Corbanacol.

En el 2014, fue campeón del torneo nacional de clubes Corbanacol, en la categoría sub 16 y subcampeón en la categoría sub 10.

En 2015, fue campeón en tres categorías, la excelente participación en los torneos de la Liga Antioqueña de Fútbol y los Juegos Ciudad Apartadó, obteniendo el primer puesto en sub 11.

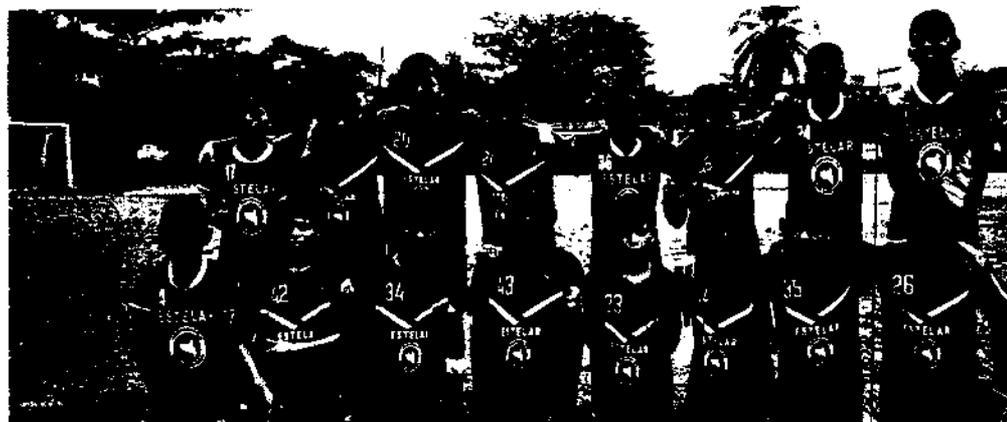
En 2016 retienen el título de campeón en la categoría sub 11 en el torneo de la Liga Antioqueña de Fútbol en Urabá y en el 2017 son sub campeones del mismo torneo.

En el 2017 los niños de la categoría sub 12 se coronan campeones del torneo de Corbanacol, Senderos de formación para la vida y son sub campeones en el nacional de clubes.

En el periodo 2018, Urabá Estelar F.C. se corona campeón en dos torneos de fase nacional, que le permite representar a toda

la región a nivel nacional. El primero fue el torneo de la Liga Pony Fútbol, organizado por la Liga Antioqueña de Fútbol, la Difútbol y Pony Malta. El segundo fue el torneo de la Baby Fútbol, organizado por la Corporación Los Paisitas, representando al barrio Obrero y luego a Urabá en Medellín. Los dos campeonatos fueron ganados por los niños de la categoría sub 12.

En el torneo de la escuela Renacer – Hospital, fueron campeones en 2018 los niños de las categorías, sub 8, sub 10 y sub 12. Mientras que en el torneo de la Liga Antioqueña se pasó a la segunda vuelta del torneo nacional categorías sub 15 y sub 17. En la categoría sub 15 fue subcampeón del torneo de la Liga Antioqueña de Fútbol.





Talentos de Urabá en otras canchas

Un buen número de niños y adolescentes que han hecho parte del proceso de formación de Urabá Estelar F.C. han logrado mostrar su talento en clubes nacionales de diferentes partes del país.

“Envigado Fútbol Club, Estudiantil, Atlético Nacional, 25 Export, Esparta de Bogotá, entre otros han recibido nuestros jugadores y ellos han destacado la capacidad técnica de ellos y su compromiso con esta disciplina deportiva y el estudio”, dijo Juan Velásquez, Director del Club.

Juan Velásquez en Atlético Nacional

La Corporación de Atlético Nacionala vio el talento de los jugadores de Urabá Estelar F.C. Desde el 2018 el joven delantero hace parte del plantel y recientemente fue campeón del torneo juvenil sub 20 de Colombia con el Atlético Nacional.

Antes de llegar con el club verdolana fue jugador del club La 25 Sport donde fue protagonista y recibió reconocimiento.

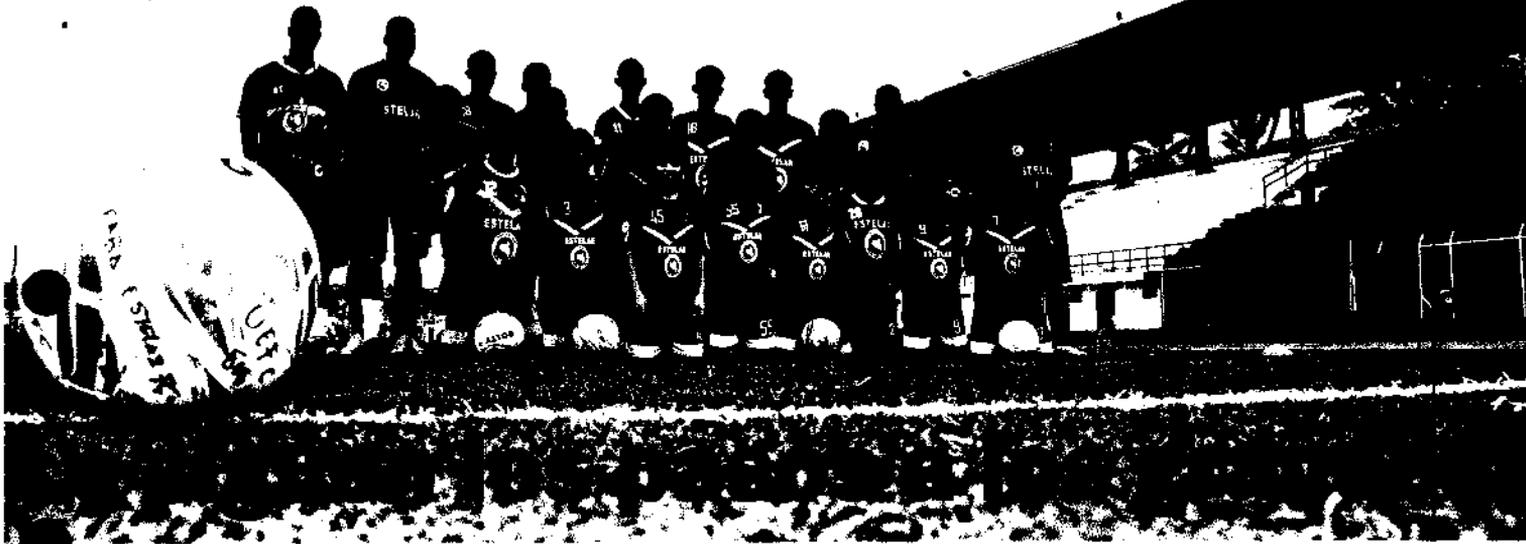


Luis Ángel Díaz, del Obrero a Envigado F.C.

Con 9 años ingresó a Urabá Estelar F.C., convirtiéndose en una de las figuras del equipo que fue campeón del 2015 en el torneo regional de Corbanacol. Por su talento, fue enviado a Medellín, donde fue recibido por el Club Envigado. Desde ese momento hace parte del plantel, recibiendo apoyo para estudiar, alojamiento y alimentación.

“Gracias a Urabá Estelar por brindarnos la oportunidad de darnos esa orientación y abrir el camino para cumplir los sueños de nosotros los jóvenes. En Envigado hemos tenido una gran experiencia, que ojalá vivan otros muchachos. A la Corporación Rosalba Zapata Cardona le agradezco también por apoyar este proceso”, dijo Luis Ángel Díaz.





Urabá Estelar F.C. es filial de Envigado F.C., lo que ha posibilitado que cuatro deportistas más viajen a Envigado a probar en la cantera del equipo profesional antioqueño y con la expectativa de ser parte de los mejores clubes del país como jugadores profesionales.

Otro de los adolescentes que viajó a ser parte de un gran club fue Juan David Ruiz Córdoba, quien fue recibido en Estudiantil F.C. Por medio de la gestión realizada por Urabá Estelar F.C. se logró que la madre del joven deportista estuviera cerca y fue vinculada en la casa hogar del club antioqueño. "Lo hicimos pensando en el bienestar del jugador y que su formación fuera la mejor, porque era solo un niño, que necesitaba el acompañamiento de su mamá", dijo Juan Velásquez, director de Urabá Estelar F.C.



James Steven Riasco



Juan Esteban Caraballo



Andrius Berrío Villadiego



Sebastián Mosquera



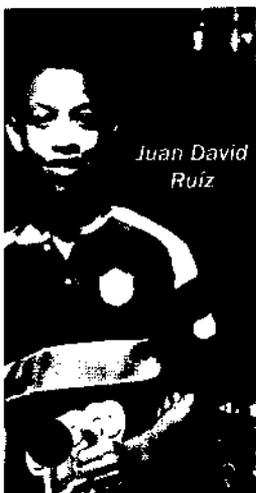
Adrián Felipe Murillo



Wilner Mosquera



Yows Rovira



Juan David Ruiz



Omar Moreno

En Nueva Colonia Están haciendo la casa para los adultos mayores



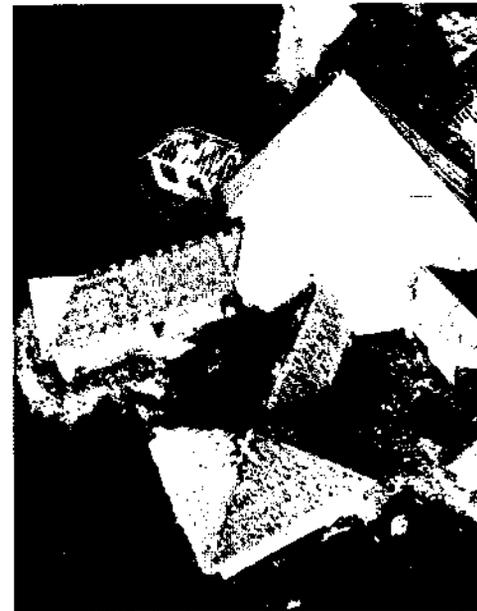
Es evidente la felicidad en los adultos mayores del corregimiento de Nueva Colonia, Turbo, con la construcción del centro del Adulto Mayor que beneficiará a más de 500 personas en este sector.

La obra, en la que se invierten cerca de 2 mil millones de pesos, se desarrolla en un terreno de una hectárea, adquirida por la Corporación Rosalba Zapata Cardona y contará con un comedor, salón para eventos y estará dotado con los elementos necesarios para atender a la población adulta.

Rosa Mena, de 65 años, lleva casi medio siglo viviendo en el corregimiento de Nueva Colonia en Turbo y ha sido testigo de cómo se ha desarrollado a paso lento esta comunidad, llena de necesidades, pero que contará pronto con su centro de adulto mayor. “Gracias, muchas gracias a la Corporación Rosalba Zapata Cardona, porque es la que nos

está haciendo la casa para los abuelos, donde vamos a tener donde sembrar y recrearnos, donde compartir”, dijo en medio de un grupo de mujeres de su misma edad, que con un sí, reafirmaban lo dicho por Mena.

Para los adultos mayores de Nueva Colonia la obra es pura felicidad. “Nosotros vamos, le damos vuelta a la obra y vemos que se está trabajando rápido, por eso nos sentimos tan contentos, satisfechos de que se está cumpliendo y eso gracias a la Corporación”, manifestó Flora Romaña.



Acompañamos la reina

En la celebración de la Semana de Saberes Ancestrales del municipio de Turbo, acompañamos a los adultos mayores del corregimiento de Nueva colonia, con su representante, la señora Nurys Martínez Valencia, quien recibió el premio como la candidata de mayor simpatía.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona permitió que la candidata de los adultos de Nueva Colonia tuviera todo lo necesario para su participación y

garantizó el transporte de los acompañantes a esta actividad cumplida en el casco urbano de Turbo. El evento integró a los abuelos, que agradecieron a la Corporación el apoyo que siempre ha brindado a la comunidad.

“Nos llena de mucha alegría saber que piensan en nosotros, que hacen inversión para los adultos, porque no tenemos espacios dignos para recrearnos y encontrarnos”, manifestó Nurys Martínez Valencia.

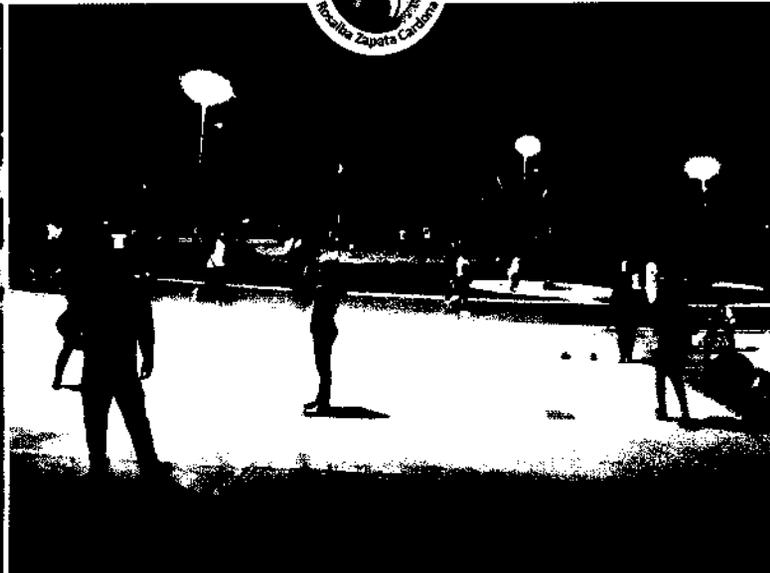
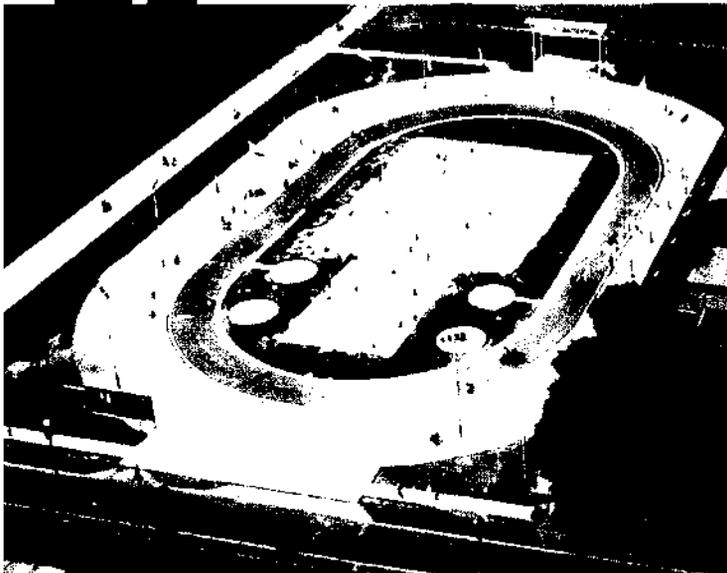


Acompañamos la integración de los adultos

Con una jornada recreativa, lúdica y cargada de actividades culturales, cerca de 400 adultos mayores de los corregimientos de Nueva Colonia y Riogrande de Turbo, los adultos de Apartadó, se realizó la integración de esta población, en el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona.

Allí, doña Rosalba Zapata Cardona, propietaria de Bananeras de Urabá S.A. junto a los corporados entregaron detalles y se integraron a la fiesta de los hombres y mujeres de mayor experiencia en sus comunidades.





Plaza de Banderas Apartadó

Transformó el paisaje urbanístico

La Plazoleta de banderas de Apartadó es hoy uno de los espacios que brinda mayor integración a la comunidad alrededor de la práctica deportiva y recreativa, donde son protagonistas los niños, jóvenes y adultos.

Lo que fue un terreno enmontado, se transformó en un escenario para jugar fútbol, voleibol, practicar patinaje, trotar, hacer ejercicio y hasta rumba aeróbicos. Gracias a los recursos de Fairtrade, en conjunto con la Alcaldía de Apartadó, la Corporación aportó 900 millones de pesos que fueron necesarios para hacer realidad el proyecto.

Los habitantes de la Comuna Dos de Apartadó se sienten satisfechos por la obra. “Esto quedó maravilloso, amplio y bien iluminado para que hasta la media noche uno pueda hacer deporte. Aquí nos entretenemos y disfrutamos con la gente de todas partes que viene a compartir. Gracias a la Corporación Rosalba Zapata Cardona y la alcaldía por hacer posible que estas obras se hagan y bien hechas”, dijo Manuel Espitia, habitante del sector.



El patinaje tiene su espacio en Plaza Banderas

Los clubes de patinaje han tomado el escenario como sitio adecuado para realizar entrenamientos y hasta competencias, donde se integran centenares de familias de distintas partes de la región.

“Espacios como estos son los que necesitamos y que bien que aquí se construya esta pista”, dijo Esther Madrid, madre de familia.





Beneficiarios de sillas de rueda

Llenos de felicidad

La felicidad de quienes recibieron sillas de rueda y otras ayudas técnicas en el municipio de Carepa, es satisfacción para los corporados que aprobaron para el Plan Anual 2018 los recursos para ayuda a la comunidad que supera una inversión de 19 millones de pesos.

Los 44 beneficiarios agradecieron el aporte hecho por la Corporación Rosalba Zapata Cardona y que ha mejorado su calidad de vida. “No teníamos con qué comprar un silla de estas y gracias a la Corporación puedo movilizarme mejor. Es un sufrimiento el desplazarse uno sin una herramienta como esta, por eso nos mejora la vida el tener la silla”, dijo una de las beneficiarias.

La entrega de los elementos técnicos para personas con discapacidad se llevó a cabo en la Alcaldía de Carepa, entidad que acompañó el proceso de identificación de beneficiarios. Otras entregas se realizaron individualmente a beneficiarios de diferentes partes de la región.





Mejores ambientes escolares

Impactar en los ambientes escolares, para que los niños y niñas tengan espacios en mejores condiciones para su desarrollo educativo, es una de las apuestas de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, que durante el 2018 ejecutó obras en varias instituciones educativas de la región de Urabá.

En la I.E. Cadena Las Playas de Apartadó se instalaron juegos para el sano

esparcimiento de los estudiantes, que no contaban con un espacio adecuado para sus descansos. En esta donación se invirtieron 8 millones 500 mil pesos.

En la institución educativa de la vereda El Osito de Apartadó se donó material para mejorar un aula y pintura para la institución en general.

En la I.E.R. Zungo en Carepa se instalaron juegos infantiles y en la sede de la vereda

Canal Uno del mismo municipio se adecuaron las unidades sanitarias, beneficiando a 58 estudiantes. En las instituciones educativas de las veredas Tres Esquinas y Punto Rojo de Apartadó se desarrollaron obras de mejoramiento de la infraestructura educativa en convenio con el Fupad. En total la Corporación invirtió \$68 millones de un total de \$126 millones que costó el proyecto.

Contribuimos con la señalización vial

Con el propósito de acompañar la educación vial en el municipio de Apartadó, la Corporación Rosalba Zapata Cardona donó material y suministro para la señalización de varios sectores del municipio.

Luis Enrique Carvajal, jefe de seguridad vial del municipio de Apartadó, agradeció a la Corporación por el apoyo que ha brindado a la Alcaldía para afianzar la cultura vial. "Importante resaltar el

Compromiso de la Corporación Rosalba Zapata en lo que tiene que ver con fomentación de la cultura de seguridad vial, que se ha venido desarrollando con el personal de las fincas, el aporte en material para demarcar los pasos peatonales en la calle 103 vía principal del B. Obrero donde reside la mayoría de las familias de los trabajadores. Así generamos procesos de aprendizaje y motivamos a los usuarios de las vías a cumplir las normas de tránsito", dijo el funcionario.





Parques para compartir en comunidad

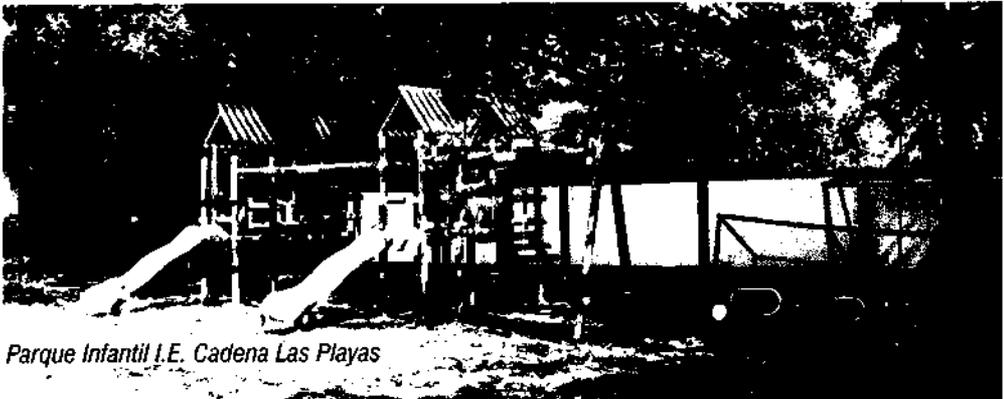
Con una inversión cercana a los 300 millones de pesos, la Corporación Rosalba Zapata Cardona está ejecutando desde finales de 2018 la construcción de dos parques infantiles para la comunidad en los municipios de la región de Urabá.

El primer proyecto y el más avanzado es el parque “Senderos de la Reparación” que se ejecuta en el barrio Obrero de Apartadó, en convenio con la Unidad para la Atención a Víctimas, donde se adecuó un espacio para instalar juegos infantiles, sembrar arbustos y dejar equipamiento para el uso público, beneficiando a la población de la Comuna Dos.

En el corregimiento El Silencio de Carepa se construye el parque principal de la vereda El Encanto, que tendrá cancha en arenilla, juegos infantiles, jardineras y arbustos para el disfrute de la comunidad. Este proyecto se ejecuta en convenio con la alcaldía de Carepa, con una inversión cercana a las 252 millones de pesos.



Avance de las obras en el parque infantil El Encanto, Carepa.



Parque Infantil I.E. Cadena Las Playas



El mural de los talentos

Cerca de 60 metros de mural han cambiado el paisaje urbano de la calle 101 de Apartadó, en la parte externa del cementerio local, tras centenares de horas de trabajo de los artistas plásticos Alejandro Ázate, Julio Martín Jaramillo, Carlos Tobón e Isidoro Echeverría, quienes plasmaron con su talento imágenes que resaltan las potencialidades de Urabá.

El proyecto que fue financiado por la Corporación Rosalba Zapata Cardona,

con diez millones de pesos, se ha convertido en un punto referente para el registro fotográfico de propios y visitantes del municipio, que han calificado la obra como una de las más importantes en la zona.

En este mural fueron retratados dos grandes talentos del deporte colombiano, Catherine Iburgüen, la mejor atleta del mundo y el campeón mundial de boxeo Eleider Álvarez. Los dos deportistas son de Apartadó.



Clase Candente, talento Urabá

El grupo musical Clase Candente es una de las organizaciones artísticas de la región que ha logrado trascender a nivel internacional con sus canciones. El talento local ha sido protagonista en nivel nacional en eventos importantes del país y de la región.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona ha venido apoyando a la agrupación, con el propósito de consolidar su proceso musical que vincula a jóvenes del barrio Obrero, bailarines y cantantes de la zona.

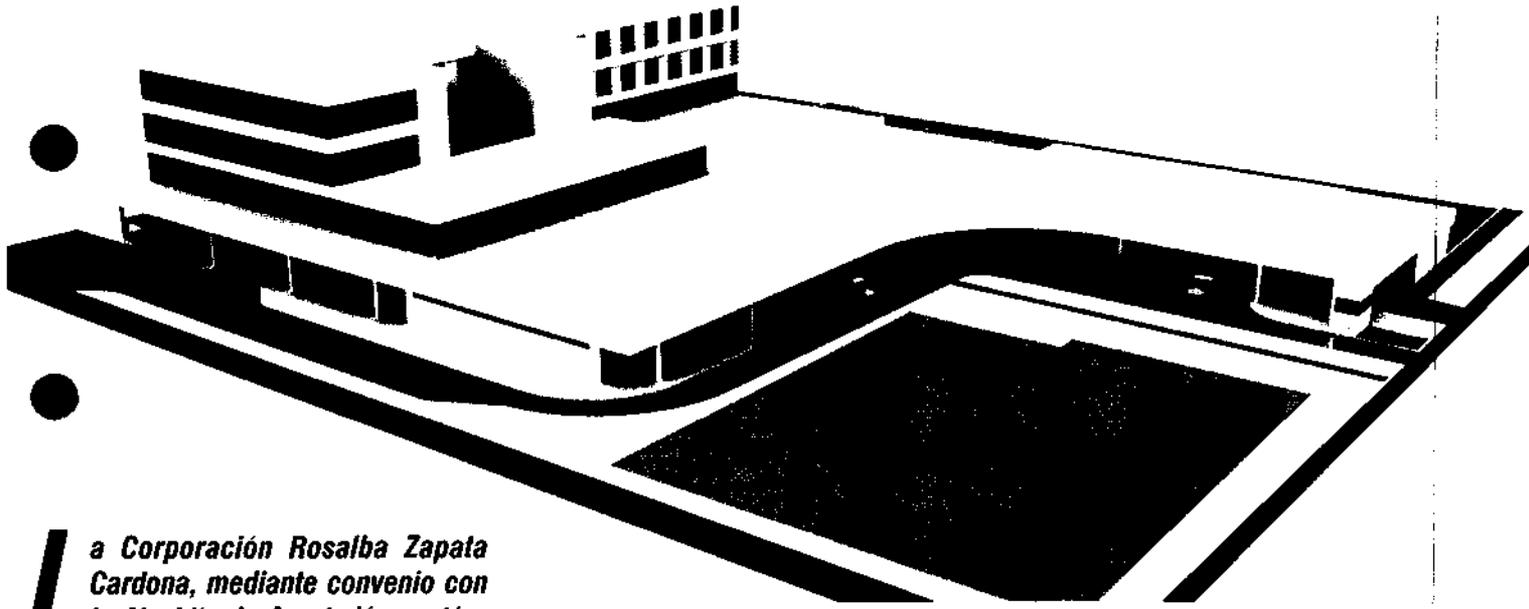
“El apoyo de la Corporación ha sido fundamental para que el grupo pueda desplazarse a realizar presentaciones y fortalecer el proceso artístico de los muchachos de la región”, dijo Luis Emilio Palacios, Director del grupo.

Leidy Salgado la reina del vallenato

El talento de Leidy Salgado, reina del festival vallenato de Apartadó y de Valledupar, es ejemplo a seguir para las generaciones que crecen aprendiendo de este género en Urabá. Por eso, la Corporación Rosalba Zapata Cardona apoyó su proyecto artístico, que ya ha puesto en el mercado un disco que ha tenido éxito en las emisoras regionales.



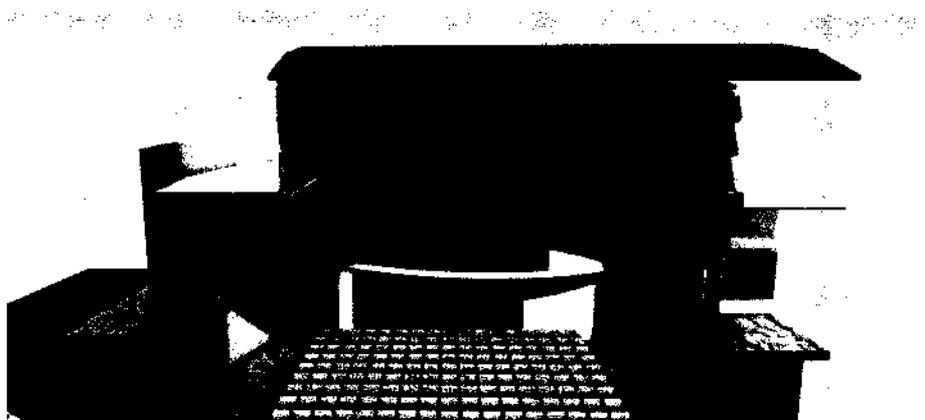
Donamos los diseños de la Casa de la Cultura y el hospital de Apartadó



La Corporación Rosalba Zapata Cardona, mediante convenio con la Alcaldía de Apartadó aportó a este municipio los diseños para el proyecto de construcción de la Casa de la Cultura.

El Alcalde de Apartadó hace las gestiones para la consecución de 3 mil millones de pesos, que costaría la obra de gran impacto para la comunidad. La Casa de la Cultura se proyecta edificar continuo a la infraestructura de la Biblioteca Pública Héctor García Lorca.

También se realizaron y donaron los diseños para la construcción de la nueva infraestructura del hospital de Apartadó. La Alcaldía y el gobierno departamental aportarían los recursos para este proyecto.





FESTIVAL INTERCOLEGIADO Y MUNICIPAL DE TROVA "PAZ Y RECONCILIACIÓN 2018"



Este Festival, que sería el primero de los 6 festivales que se llevaron a cabo a través del Convenio 125, se realizó de la mano de la escuela de Trova de Apartadó sirviendo como medio de verificación de los avances de ésta y generando además espacios de interacción cultural entre las comunidades.

A este festival que incentiva la creación literaria y el repentismo en sus participantes, tanto de las instituciones educativas como la comunidad en general asistieron 400 personas, en una noche que se vio engalanada por el rescate

de las tradiciones y el apoyo al patrimonio cultural por parte de los 28 participantes en las dos categorías –intercolegiado (14) y municipal (14) y por supuesto por parte del público y su apoyo y asistencia masiva.

Se llevó a cabo con gran éxito festival en el barrio Ortiz como escenario del talento de grandes y chicos que deleitaron al público, que también pudo disfrutar con el increíble grupo Urabaense Clase Candente que se presentó en el intermedio de la competencia.

Los ganadores que se destacaron por su creatividad, coherencia, rima y actitud escénica fueron: Categoría Infantil, Rey: Xavi Darío Molina Borja de la Institución Educativa La Paz, Virrey: Liliana Argel Gonzales de la Institución Educativa Santa María La Antigua, Príncipe: Kevin Noreña Borja de la Institución Educativa Rural Bartolomé Cataño Vallejo, Centro Educativo Rural El Osito. Y en la categoría municipal, Rey: Cristian Stiven Querubin "Guacuco", Virrey: Widelman Cárdenas Amariles "Racimo" y Príncipe: Juan Diego Hoyos Guillén (Ricostilla).





EL ALMA EN LA DANZA

El XVII Festival Intercolegiado y Municipal de Danzas Elkin Alberto Echeverri "Pitula" 2018 se llevó a cabo en el mes de Julio y contó con 58 agrupaciones, más de 700 artistas en tarima poniendo su alma en cada movimiento y 2000 personas disfrutando del show.

El talento de los artistas se mostró en la tarima externa del Centro Cultural Alba Zapata Cardona donde participaron Instituciones Educativas, comunidades indígenas, el sector rural cada vez con más presencia en estos festivales y la comunidad en general. Allí el público pudo ver muestras de danza folclórica y danza urbana o libre en sus diferentes géneros.

Cabe resaltar la fuerza y el alma puesta en escena por la comunidad rural, fueron ganadores en algunas categorías y se llevaron sus premios a los diferentes corregimientos y veredas hasta los que el Convenio 125 llegó con arte y cultura. Sin duda una gran demostración de talento por todos los participantes de este festival, Apartadó pone el alma en la danza.



G
A
N
A
D
O
R
E
S

- Categoría Danza Tradicional Indígena: La Coquera (Zorakirincha)
- Categoría Intercolegiado Infantil Danzas Folclóricas: Centro Educativo Rural El Osito (Raíces)
- Categoría Intercolegiado Juvenil Danzas Folclóricas: Institución Educativa Cadena Las Playas (Cadenistas)
- Categoría Intercolegiado Infantil Danzas Urbana: Institución Educativa Pedro Nel Durango (Proyección X)
- Categoría Intercolegiado Juvenil Danzas Urbana: Institución Educativa Heracleo Mena Padilla (Black Boys)
- Categoría Municipal Infantil Danzas Folclóricas: Escuela De Danza Cuerpo Y Alma
- Categoría Municipal Juvenil Danzas Folclóricas: Urbá Proyección
- Categoría Municipal Infantil Danza Urbana Libre: New Dance
- Categoría Municipal Juvenil Danza Urbana Libre: Grupo De Proyección Street Dance
- Categoría Municipal Adultos Danza Folclóricas: Grupo De Adulto Mayor Nieve De Los Años



HOMENAJE A LOS ESCRITORES DE URABÁ

En su segunda versión el Festival Intercolegiado y Municipal de Escritores, Cuento y Poesía "Historias de Paz y Reconciliación" 2018 se realizó en Homenaje a los escritores de Urabá. Este festival se realiza con el ánimo de generar espacios de interacción entre los escritores del Municipio, además de incentivar la creación literaria, en esta ocasión en las modalidades de cuento y poesía.

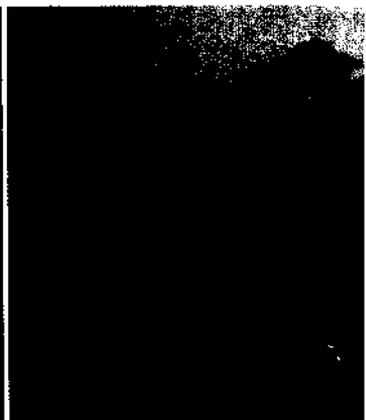
El día 24 de Agosto de 2018 los 200 asistentes pudieron disfrutar de diferentes muestras artísticas y culturales, la música, el recital, la danza, la cuentería hicieron de la noche un encuentro para el deleite con las letras y otras artes.

De los 230 participantes en las diferentes categorías, se eligieron 6 ganadores, uno en cada categoría donde se evaluaron aspectos como originalidad de la obra, coherencia narrativa y semántica. Después de disfrutar del show artístico se hizo la respectiva entrega de los bonos y trofeos a los ganadores.



GANADORES

| Categoría | Modalidad | Ganador | Obra |
|-------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Infantil Intercolegiado | Cuento estudiantil | Shadday Gireth Hernández | La Abeja y la Hormiga |
| Infantil Intercolegiado | Poesía estudiantil | Mariana Ruiz Murillo | Lloel y sus primeros pasos |
| Juvenil Intercolegiado | Cuento estudiantil | Sofía Mejía Serna | El cielo también llora |
| Juvenil Intercolegiado | Cuento estudiantil | Juan Camilo Ochoce Leal | Hola... podemos hablar |
| Adultos Municipal | Cuento Municipal | Alma errante | Gastronomía en Tiempos de Paz |
| Adultos Municipal | Poesía Municipal | Gilberto Cantero Hoyos | La Paz y la reconciliación |





UNA SEMANA DE PURO TEATRO PARA APARTADÓ

GANADORES

Seis días llenos de artes escénicas, donde los más de 2000 asistentes a las diferentes obras que se presentaron disfrutaron del talento de grandes y chicos en las tablas. A finales del mes de Agosto Apartadó pudo tener en su programación cultural al menos 3 obras de teatro por día, de los 29 grupos participantes que en total eran más de 300 artistas en escena.

En este como en otros festivales cabe resaltar la presencia del sector rural, las veredas del Osito y El Diamante participaron, ganando esta última el primer lugar en la categoría Mejor Obra Juvenil Intercolegiado.

El festival finalizó con una ceremonia de clausura y premiación en la Ciudadela Educativa, donde asistieron los grupos y artistas a recibir un merecido reconocimiento a su talento y donde también se disfrutó del talento de los jurados que innovaron con una novedosa representación de los ganadores.

| Categoría | Nombre de la Obra | Nombre del Grupo y/o Actor/actriz |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| Mejor Obra Infantil Intercolegiado | Ammy | Colegio Cooperativo |
| Mejor Obra Juvenil Intercolegiado | Las siete sonrisas de David | Institución Educativa Rural el Diamante |
| Mejor Obra Juvenil Municipal | Ciudad Proyecto | Corporación Cultural Camaleón de Urabá |
| Mejor Actor Infantil Intercolegiado | El Reflejo | Actor "Rolando" |
| Mejor Actriz Infantil Intercolegiado | La Bruja Barahunda | Actriz "Halena" Isabela López Ruiz |
| Mejor Actor Juvenil Intercolegiado | La muerte de Hambre | Actor "El Bobo" Juan Restrepo Gutierrez |
| Mejor Actriz Juvenil Intercolegiado | La muerte de Hambre | Actriz "Maira" Leidy Johana Ibarra Gómez |
| Mejor Obra Infantil Municipal | Alegría | Corporación Cultural Camaleón de Urabá |
| Mejor Actor Infantil Municipal | Alegría | Actor "El político" Keiler Smith Copete Campo |
| Mejor actor Juvenil Municipal | Chicago | Actor "el Sacerdote" Wilmerson Moreno Vargas |





"ESENCIA E IDENTIDAD URABAENSE"

Festival Intercolegiado Y Municipal De Artes Plásticas Septiembre Pinta Bien 2018, se llevó a cabo bajo la temática de la "Esencia E Identidad Urabaense", haciendo además un Homenaje A Joaquín Mario Murillo, Fundador Festival Septiembre Pinta Bien. A las afueras de la casa de la cultura el arte se tomó nuevamente el espacio público en el convenio 125, danza y artes circenses abrieron la noche para más adelante premiar a los ganadores.

Cabe resaltar que en este festival contamos con la presencia de la directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Isabel Cristina Carvajal, quienes se llevaron una buena imagen de los procesos de cultura que se vienen realizando en el Municipio. También estuvieron en el evento el señor Alcalde de Apartadó, Eliecer Arteaga Vargas y el homenajeado Joaquín Mario Murillo.



Los 500 asistentes esa noche pudieron ver el talento de los 200 niños, jóvenes y adultos que participaron exponiendo una mirada de región capaz de transformar a través del arte y de sembrar esperanza para el futuro pintando una nueva imagen de nuestra Urabá



| GANADORES | Categoría | Modalidad | Ganador |
|-----------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | Infantil Intercolegiado | Dibujo y Pintura | Juan José Miranda Perez |
| | Infantil Intercolegiado | Escultura y Creación Artesanal | María Camila Arango |
| | Juvenil Intercolegiado | Dibujo y Pintura | Mara Raquel Torralvo Hernández |
| | Juvenil Intercolegiado | Escultura y Creación Artesanal | Luis Miguel Escobar Barahona |
| | Municipal | Dibujo y Pintura | Oscar León Posada Garzón |
| Municipal | Escultura y Creación Artesanal | Diana Isabel Rivas Perea | |



FESTIVAL DE MÚSICA



Con más de 2000 asistentes y 130 participantes para un total de 600 músicos en tarima contó el VI Festival Intercolegiado Y Municipal De Música "Jerónimo Cabrera" 2018 que se llevó a cabo los días 28 y 29 de Septiembre en el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona.

Este festival se llevó a cabo con el ánimo de generar espacios de intercambio artístico y cultural entre los procesos de formación del convenio 125 y la comunidad en general, en aras de incentivar actividades y espacios que favorezcan las aptitudes artísticas de niños, jóvenes y adultos de la región.

Y para finalizar, el gran cierre de este festival pone en alto una vez más el talento de Apartadó en la música, Leidy Carblina Salgado presento su sencillo "Quien más que tú" en vivo y puso a cantar bailar a todo el público, la reina del Vallenato cerró con broche de oro.

GANADORES

| Categoría | Modalidad | Ganador |
|----------------|---|--------------------------------|
| Intercolegiado | Rey Vallenato | Cristian Campo |
| Intercolegiado | Intérprete Con Pista | Sol Angie Restrepo |
| Intercolegiado | Intérprete Con Grupo O Músico En Vivo | Jaidier Andrés Bedoya |
| Intercolegiado | Intérprete Solista Instrumental Cuerdas | Josh Anthony Usuga Padilla |
| Intercolegiado | Intérprete Solista Instrumental Teclado | Carlos Andrés Guerrero Londoño |
| Intercolegiado | Intérprete Solista Instrumental Vientos | Santiago Pérez Ávila |
| Intercolegiado | Grupo Instrumental | Banda La Sanpedreña |
| Intercolegiado | Coros | La voz de la Luz |
| Municipal | Todas Las Modalidades | Grupo Soneros de Urabá |





TOMAS CULTURALES, BAZARES Y TERTULIAS HISTÓRICAS

Durante el Convenio 125 se realizaron 10 Tomas Culturales, bazares y tertulias históricas en diferentes lugares de la zona rural y urbana del Municipio de Apartadó, estos espacios quieren llevar arte y cultura a las veredas y los barrios.

Veredas como El Osito, Naranjales, Loma Verde y La Victoria, los corregimientos de Churidó y Puerto Girón, los barrios; Barrio El Salvador, Villa Germán, Buenos Aires, Serranía, Policarpa, Obrero y el parque La Martina disfrutaron del talento de los procesos de formación en las diferentes áreas artísticas.

Se generó un intercambio cultural con la comunidad gracias al ejercicio productivo de las muestras de los procesos de formación, danza, teatro música y artes plásticas, generando espacios para, incluso, compartir la gastronomía típica de la región.

Además, mediante la memoria se comparten palabras e historias que se tejen en el territorio, en tertulias que buscan involucrar a los adultos mayores.

Así es como se obtuvo la cifra de 4950 personas a las que el arte y la cultura llegó a tocarles la puerta hasta su comunidad, barrio o vereda con estas 10 tomas culturales.





El espacio para la formación cultural y el encuentro de la comunidad

Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona

Desde el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona se han habilitado espacios y oportunidades de enseñanza para el fortalecimiento de los talentos de la región, permitiendo que niños, jóvenes y adultos accedan a cursos como artes plásticas, artesanías, danza folclórica, danza urbana, técnica vocal, peinados afro, teatro callejero, vallenato y fotografía, beneficiando cerca de dos mil personas de diferentes edades y sectores del municipio de Apartadó.

Este escenario ha sido fundamental para el encuentro de la comunidad, que a través de las instituciones y organizaciones sociales se han apropiado del mismo. Durante el 2018, el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona fue epicentro de múltiples actividades, en las que participaron unas 6 mil personas.



EMPELICULADOS

Durante el 2018 el Centro Cultural ofertó a la comunidad el programa Empeliculados, proyectando películas en la pantalla exterior para los habitantes del municipio totalmente gratis, los días jueves y domingos, logrando integrar la familia y los amigos.

También, se proyectaron documentales, videos de orientación a la familia y los partidos de fútbol de la selección Colombia. Igualmente, las competencias de nuestros deportistas fueron vistas en la pantalla del Centro Cultural.



Expedición Urabá

La Corporación Rosalba Zapata Cardona participó, a través del Convenio de Cultura 125, en Expedición Urabá, una propuesta de la Gobernación de Antioquia que busca fortalecer los procesos culturales y turísticos en las regiones.

Durante una semana se cumplieron diferentes actividades en Urabá, lideradas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, que convocó a los representantes de empresas de instituciones y empresas del sector cultural y turístico. En estas actividades fue protagonista la Corporación como ponente de la experiencia adquirida con

el Convenio de Cultura con el municipio de Apartadó.

Isabel Cristina Carvajal, Gerente de Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, expresó el agradecimiento a la Corporación por el apoyo que ha brindado a las actividades de la gobernación en la región y por ser dinamizadora de propuestas culturales en la región. “Felicitarnos porque han entendido que la cultura es un eje de transformación y de desarrollo social. Próximamente firmaremos un convenio para beneficiar a toda la población de Urabá”, dijo Carvajal.

Se trata de la búsqueda de un modelo de desarrollo cultural y turístico desde los bienes patrimoniales inmateriales y materiales asociados a la valoración y generación de acciones productivas que potencien la riqueza social y económica del departamento.



Día del Comercio Justo en Urabá



En la parte externa del Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona se realizó la celebración del Día Internacional del Comercio Justo, en las que participaron las organizaciones de Fairtrade de la

región, con actividades culturales y recreativas, donde los niños fueron grandes protagonistas y los adultos conocieron un poco más del tema.

En esta actividad se le contó a la comunidad en general cuales son los criterios de Comercio Justo y que impactos genera en la población de la zona.

EL CUEES sesionó en el Centro Cultural

● propuesta del sector privado y público de la región CUEES - Unión Empresa Estado Sociedad, viene liderando discusiones y proyectos importantes para atender las necesidades que se presentan en la comunidad en general,

generando alternativas en las que participan todos los sectores.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona participa de esta propuesta y fue ponente en una de sus sesiones,

realizada en el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, con la experiencia en el direccionamiento del tema cultural en el municipio de Apartadó.

Allí se contó cómo la Corporación y el municipio de Apartadó han logrado impactar positivamente en el sector rural y urbano con procesos culturales, que han unido a los habitantes del territorio y ha generado oportunidades de potencialización del talento local.



REPRESENTANDO A APARTADÓ

A través del convenio 125 de Cultura con la Alcaldía Municipal de Apartadó se llevaron a cabo diferentes apoyos para la participación en festivales y/o eventos regionales, departamentales, nacionales e internacionales a varios artistas y colectivos que trabajan por el arte en el municipio.

Fue posible la participación en 3 festivales o eventos internacionales; Centro de Artes Falcons, (celebración de los 51 años de cantonización de ciudad) Santo Domingo (Ecuador) al que asistieron los formadores de Teatro y Circo con su grupo de proyección y Colectivo Cultural Carcajadas. También se embarcó en un viaje el Formador y poeta Juan Carmelo Martínez Restrepo "Juan Mares" al XXI Encuentro de Poetas Iberoamericanos en Salamanca (España). Y por último a nivel internacional, se apoyó Agrupación Kalú para ir al Concierto Los sonidos de Colombia en Tianji (China).

A nivel Nacional se tuvo participación en 2 festivales; el XXVI Festival de la Cumbiamba en Cereté, Córdoba del que participo el grupo de Adulto Mayor "Nieve de los Años" y el XXII Festival Nacional de Danzas Folclóricas Tradicionales de Colombia, VII Reinado Nacional Folclórico en Localidad de La Palmita, Municipio de la Jagua de Ibérico (Cesar) al que asistió el grupo de proyección de los procesos de formación en Danza Folclórica "Urabá Proyección".

Por su parte los festivales o eventos departamentales de los que se participaron fueron 5; Concurso de Música Instrumental Extraordinaria Fundequidad, donde nos representaron la Escuela de Música de Apartadó y cuatro estudiantes de los procesos de Música en la ciudad de Medellín y donde una vez más Josht Antony Usuga quedó en los primeros puestos. Por otro lado el Encuentro departamental de Danza (Antioquia Piensa en Grande la Danza) se llevó a cabo en Girardota, Antioquia, tuvo una excelente representación de Apartadó con el Grupo de Proyección Urabá Proyección que encanto al público con su puesta en escena. Otro de los viajes que se apoyó fue el del Grupo de Proyección Abriendo el Telón que estuvo de gira por varios Municipios de cercanos a Medellín como La Estrella, Don Matías y Entreríos con el Colectivo Comarca Cultural de Antioquia. Además Kevin Noreña de la Vereda El Osito asistió al Festival Nacional Infantil de la Trova (Corporación del Repentismo Trovemos) en la ciudad de Medellín. Por último y no menos importante a nivel departamental el Formador en Artesanías Jovanny Valencia llevó su arte a la Celebración del Día de las Identidades en Medellín.

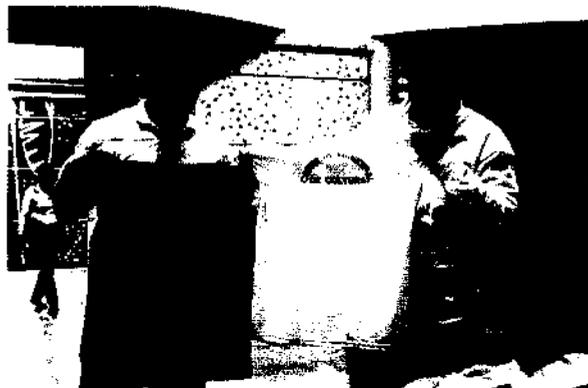
En eventos nacionales, hicimos presencia en San Juan de Urabá con los semilleros de Música Vallenata en el XXV Festival Folclórico Cuenca del Río San Juan.



FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

El consejo Municipal de Cultura de Apartadó recibió tres talleres de la Universidad de Antioquia, con el objetivo de contribuir a su fortalecimiento y dinamización, a partir de la cualificación de los saberes y metodologías de trabajo de los Consejeros. Las temáticas de los talleres fueron, Veeduría y seguimiento a la gestión pública de la cultura, Estrategias de participación ciudadana y organización social aplicadas al sector cultural y por último se realizó un taller donde se hizo la construcción del plan de acción del Consejo Municipal de Cultura.

Como parte del apoyo al fortalecimiento del consejo y con el fin de empoderarlos más en su gestión se les entrega por primera vez una dotación para ejercer su labor que contenía una camiseta, gorra, chaleco y material didáctico e informativo.



ESTÍMULOS A TALENTOS ARTÍSTICOS



En el marco del convenio 125 y con el fin de beneficiar a emprendedores y empresarios del sector cultural del Municipio de Apartadó se realiza la Convocatoria Estímulos a Talentos Artísticos donde se seleccionaron 2 propuestas ganadoras

por Diego Preciado, joven escritor, en compañía de varios artistas y colectivos de la región.



Testimonios Visuales por la Vida proyecto ganador de la convocatoria, plasma mediante el arte las voces de quienes han perdido algún familiar por el conflicto juvenil y la violencia en los municipios de Urabá. En los murales del cementerio de Apartadó se escribieron las cartas de los familiares de las víctimas de este fenómeno social. Este proyecto fue liderado

Por su parte African Roots de Wendy Mena Palacios es un emprendimiento que trabaja bajo el estilo y la identidad afro con prendas de vestir para hombres y mujeres, y accesorios como los turbantes que hacen parte de la esencia afro. El lanzamiento de la marca se lleva a cabo en el evento "Empoderamiento: Estilo e identidad. Una mirada desde African Roots, allí se hizo un conversatorio y taller sobre turbantes y el cabello rizado.

PUBLICACIONES LITERARIAS



A través del convenio 125 se realizaron diferentes apoyos y estímulos a los artistas de la región, en esta ocasión el turno fue para las letras, se publicaron dos libros como estímulos a la creación literaria, se escogieron dos escritores del municipio de Apartadó, en reconocimiento a su trayectoria cultural y aporte a la región. De cada obra se imprimieron 500 ejemplares.

Yadira Rosa Vidal Villadiego y su Libro Río Arriba fueron seleccionados para una de las publicaciones, éste el primer libro de Yadira es además de un ejercicio literario producto de una investigación como antropóloga, una compilación poética que nace de las vivencias cotidianas del Chocó, su lugar de nacimiento y el Urabá, tierra

que la adopto hace años. Narra vivencias, paisajes y cultura de forma espontánea hasta hacerlas poesía.

Luis Fernando Nungo Rodas y su Libro Afrourabá fueron seleccionados también para realizar la publicación de su obra. Fernando es teatrero, poeta y compositor, por esta razón su libro es en esta ocasión un Audio Libro, el libro viene con un CD donde están sus versos musicalizados. AFROURABA PALABRAS Y SONIDOS es una compilación poética que refleja lo que es su tierra, Urabá, sus vivencias y sus sentires plasmados en poesía y cantos.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 30 DE 2018 Y DICIEMBRE 30 DE 2017
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

| Activos Corrientes | Notas | Año 2018 | Año 2017 | Variación Absoluta | Variación relativa % |
|--|-------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 4 | \$ 589.093 | \$ 1.126.774 | \$ (537.681) | -48% |
| Instrumentos Financieros (Inversiones Financieras corto plazo) | 5 | \$ 2.078.142 | \$ 1.457.954 | \$ 620.188 | 43% |
| Cuentas por Cobrar (Corto Plazo) | 6 | \$ 1.836.770 | \$ 2.540.664 | \$ (703.894) | -28% |
| Instrumentos Financieros (Cuentas por Cobrar Cartera Credito C.P.) | 6.1 | \$ 1.375.100 | \$ 1.327.577 | \$ 47.524 | 4% |
| Cuentas por Cobrar de Impuestos y Contribuciones | 6.2 | \$ 1.083 | \$ 4.128 | \$ (3.045) | -74% |
| Deudores Varios | 6.3 | \$ 460.587 | \$ 1.208.960 | \$ (748.373) | -62% |
| Total Activos Corrientes | | \$ 4.504.905 | \$ 5.125.382 | \$ (621.387) | -12% |
| Activos no Corrientes | | | | | |
| Instrumentos Financieros (CxX Credito LP) | 7 | \$ 7.412.201 | \$ 7.707.472 | \$ (295.271) | -4% |
| Instrumentos Financieros (Deudas de Difícil Cobro) | 8 | \$ 632.755 | \$ 891.634 | \$ (258.879) | -29% |
| Menos Deterioro de Cartera | 9 | \$ (511.964) | \$ (610.728) | \$ 98.764 | -16% |
| Instrumentos Financieros (Inversiones Financieras largo plazo) | 10 | \$ 15.130 | \$ 14.606 | \$ 524 | 4% |
| Propiedades, planta y equipo | 11 | \$ 609.021 | \$ 411.232 | \$ 197.789 | 48% |
| Impuesto diferido Activo | 12 | \$ - | \$ 8.879 | \$ (8.879) | -100% |
| gastos pagados por anticipado | 13 | \$ 1.915 | \$ 2.402 | \$ (487) | -20% |
| Total Activos no Corrientes | | \$ 8.158.058 | \$ 8.425.497 | \$ (266.439) | -3% |
| Total de los Activos | | \$ 12.663.064 | \$ 13.550.889 | \$ (887.826) | -7% |
| Pasivos | | | | | |
| Pasivos corrientes | | | | | |
| Instrumentos Financieros (Costos y Gastos por Pagar) | 14 | \$ 458.463 | \$ 21.411 | \$ 437.052 | 2041% |
| Instrumentos Financieros (Deudas con Corporados) | 15 | \$ 495.114 | \$ 615.389 | \$ (120.275) | -20% |
| Impuestos por Pagar | 16 | \$ 6.834 | \$ 6.320 | \$ 514 | 8% |
| Retenciones y Aportes de Nómina | 17 | \$ 6.104 | \$ 5.174 | \$ 930 | 18% |
| Beneficios Empleados | 18 | \$ 23.763 | \$ 20.260 | \$ 3.503 | 17% |
| Ejecución Proyectos | 19 | \$ 81.141 | \$ 149.933 | \$ (68.792) | 100% |
| Fondo Solidaridad | 20 | \$ 140.344 | \$ 8.836 | \$ 131.508 | 100% |
| Otros Acreedores | 21 | \$ 49.711 | \$ 76.798 | \$ (27.086) | -35% |
| Total pasivos corrientes | | \$ 1.281.474 | \$ 904.120 | \$ 387.353 | 40% |
| Pasivos no corrientes | | | | | |
| Impuesto Diferido pasivo | 22 | \$ - | \$ 4.557 | \$ (4.557) | -100% |
| Total Pasivos no Corrientes | | \$ - | \$ 4.557 | \$ (4.557) | -100% |
| Total de los Pasivos | | \$ 1.281.474 | \$ 908.677 | \$ 382.798 | 39% |
| Patrimonio Corporativo | | | | | |
| Donación Inicial Fundación Rosalba Zapata | 23 | \$ 4.067.090 | \$ 4.067.090 | \$ - | 0% |
| Donación Fairtrade | 24 | \$ 6.417.833 | \$ 7.573.312 | \$ (1.155.479) | -15% |
| Reserva Patrimonial | 25 | \$ - | \$ 196.223 | \$ (196.223) | -100% |
| Asignación permanente Proyectos Productivos 2012 | 25 | \$ 92.570 | \$ 92.570 | \$ - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2012 | 25 | \$ 31.982 | \$ 31.982 | \$ - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2013 | 25 | \$ 76.677 | \$ 76.677 | \$ - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2014 | 25 | \$ 53.681 | \$ 53.681 | \$ - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2015 | 25 | \$ 65.155 | \$ 65.155 | \$ - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2016 | 25 | \$ 440 | \$ 440 | \$ - | 100% |
| Superavit de Revaluación | 26 | \$ 111.079 | \$ - | \$ 111.079 | 100% |
| Resultado en Adopción por primera vez | 27 | \$ 221.836 | \$ 221.836 | \$ - | 100% |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 28 | \$ 263.247 | \$ 263.247 | \$ (0) | 100% |
| Resultado Integral del Periodo | 28 | \$ (0) | \$ (0) | \$ 0 | 100% |
| Total Patrimonio | | \$ 11.401.590 | \$ 12.642.212 | \$ (1.240.622) | -10% |
| Total Pasivo y Patrimonio | | \$ 12.663.064 | \$ 13.550.889 | \$ (887.826) | -7% |

Misael Salazar

MISAEL SALAZAR ATENCIO
Representante Legal
C.C. 71352830

AUDEE GÓMEZ

AYDEE NORELA GÓMEZ
Contadora
TP 190879-T

Maria del Pilar Zapata M.

MARIA DEL PILAR ZAPATA M.
Revisor Fiscal
TP 39506-T



ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

COMPARATIVO A DICIEMBRE 30 DE 2018 Y DICIEMBRE 30 DE 2017
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

| Ingresos Por Actividades Ordinarias | Notas | Año 2018 | Año 2017 | Variación | % |
|---|-------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------|
| Ingresos Fairtrade Europa | 30 | \$ 2.213.238 | \$ 1.758.301 | \$ 454.937 | 26% |
| Ingresos Fairtrade USA | 30 | \$ 9.483 | \$ 111.879 | \$ (102.397) | -92% |
| Ingresos Donacion Fundacion Rosalba Zapata | | \$ - | \$ 195 | \$ (195) | 100% |
| Ingresos Financieros | 31 | \$ 592.552 | \$ 552.709 | \$ 39.843 | 7% |
| Otros Ingresos | 32 | \$ 330.352 | \$ 476.186 | \$ (145.834) | -31% |
| Total de los Ingresos | | \$ 3.145.625 | \$ 2.899.270 | \$ 246.355 | 8% |
| Gastos de Administración | 33 | \$ 736.322 | \$ 683.064 | \$ 53.258 | |
| Beneficios de Empleados | | \$ 256.352 | \$ 212.150 | \$ 44.202 | 21% |
| Honorarios | | \$ 102.477 | \$ 71.869 | \$ 30.609 | 43% |
| Impuestos | | \$ 937 | \$ 1.106 | \$ (169) | 100% |
| Servicios | | \$ 40.502 | \$ 35.462 | \$ 5.040 | 14% |
| Contribuciones y afiliaciones | | \$ 295 | \$ 1.378 | \$ (1.083) | -79% |
| Seguros | | \$ 3.689 | \$ 843 | \$ 2.847 | 338% |
| Gastos Legales | | \$ 2.351 | \$ 2.038 | \$ 313 | 100% |
| Mantenimiento y Reparaciones | | \$ 33.641 | \$ 26.070 | \$ 7.570 | 29% |
| Adecuacion de Instalaciones | | \$ 36.634 | \$ 3.532 | \$ 33.102 | 937% |
| Arrendamientos | | \$ 350 | \$ - | \$ 350 | 100% |
| Depreciaciones | | \$ 14.629 | \$ 14.138 | \$ 491 | 3% |
| Diversos | | \$ 23.037 | \$ 24.277 | \$ (1.240) | -5% |
| Deterioro | | \$ 221.427 | \$ 290.202 | \$ (68.775) | -24% |
| Actividades de Desarrollo Social | 34 | \$ 2.372.186 | \$ 2.182.173 | \$ 190.013 | 9% |
| Ayudas la comunidad | | \$ 977.300 | \$ 170.166 | \$ 807.134 | 474% |
| Educación | | \$ 404.896 | \$ 424.982 | \$ (20.087) | -5% |
| Solidaridad | | \$ 1.520 | \$ 32.800 | \$ (31.280) | -95% |
| Atención Corporados | | \$ 223.022 | \$ 304.162 | \$ (81.140) | -27% |
| Auxilio para Lentes | | \$ 55.166 | \$ 37.952 | \$ 17.214 | 45% |
| Vivienda | | \$ 55.404 | \$ 105.220 | \$ (49.816) | -47% |
| Proyectos Productivos | | \$ 12.321 | \$ 24.465 | \$ (12.144) | -50% |
| Alianza Comfenalco Operar Centro Cultural | | \$ - | \$ 230.645 | \$ (230.645) | 100% |
| Parque Katherine Ibarguen-Convenio Municipal 271 | | \$ 229.706 | \$ 109.358 | \$ 120.348 | 100% |
| Convenio Municipal de Cultura 125 | | \$ 270.941 | \$ - | \$ 270.941 | 100% |
| Centro Cultura | | \$ 9.483 | \$ 21.121 | \$ (11.638) | 100% |
| Diseños casa cultura Convenio Municipal 283 | | \$ 63 | \$ 53.112 | \$ (53.049) | 100% |
| Convenio Municipal de Cultura 253 | | \$ - | \$ 263.274 | \$ (263.274) | 100% |
| Urbanización RZC 4ta Etapa | | \$ 16.107 | \$ 201.375 | \$ (185.268) | 100% |
| Convenio Municipal Plaza Banderas 271 | | \$ - | \$ 203.540 | \$ (203.540) | 100% |
| Donación Escuela De Futbol | | \$ 116.258 | \$ - | \$ 116.258 | 100% |
| Financieros | 35 | \$ 28.140 | \$ 31.607 | \$ (3.467) | 100% |
| Gastos Extraordinarios | 36 | \$ 8.977 | \$ 785 | \$ 8.192 | 1044% |
| Impuesto de Renta y Complementarios vigencia anterior | | \$ - | \$ 1.641 | \$ (1.641) | 100% |
| Total Gastos | | \$ 3.145.625 | \$ 2.899.270 | \$ 246.355 | 8% |
| Resultado Integral del Periodo | | \$ (0) | \$ (0) | \$ 0 | |
| Otros Resultado Integral | | \$ 111.079 | \$ - | \$ 111.079 | |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL | | \$ 111.079 | \$ (0) | \$ 111.079 | |

Alfonso Salazar

Representante Legal
C.C. 71352830

AYDEE GÓMEZ

Contadora
TP 190879-T

María Rosa Zapata Cáceres

Revisor Fiscal
TP 39506-T



CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA

REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

1. ENTIDAD Y OBJETIVO

La CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA con NIT 900212496-4, es una entidad Sin ánimo de lucro privada, cuyo objeto social principal es la promoción, ejecución, y desarrollo de toda clase estrategias, proyectos, planes y programas de carácter social según reza en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, que cuenta con autonomía administrativa y presupuesto propio, organizada conforme a la normatividad legal vigente.

La CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA, fue creada mediante acta No 0000001 del 01 de Marzo de 2008, otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en cámara de comercio el 17 abril de 2008 bajo el número 00005615 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, la cual obtuvo su personería jurídica Numero S0001534.

domiciliada para sus efectos jurídicos y administrativos en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, República de Colombia y puede establecer sucursales y agencias en otros municipios del País.

En la actualidad sus oficinas e instalaciones operativas se encuentran ubicadas en la Carrera 106 100b-38 Barrio Ortiz.

Su duración es hasta el 17 de Agosto de 2050.

2. BASES DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 13 de julio del año 2009, el gobierno nacional expide la ley 1314 "POR LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN ACEPTADOS EN COLOMBIA, SE SEÑALAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICIÓN Y SE DETERMINAN LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO"; la CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA, con el propósito de alinearse con la nueva exigencia en materia contable implemento esta normatividad con la información del año 2014, preparo su estado de situación financiera de apertura a enero 01 de 2015, el año 2015 fue su periodo de transición y a partir de enero del año 2016 inicio la aplicación.

3. PRINCIPALES POLÍTICA Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para sus registros contables y la preparación de sus estados financieros, la Entidad se rige por el MANUAL DE POLITICAS CONTABLES elaborado con base en nueva normatividad expedida en la ley 1314- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANACIERA NIIF, y el decreto reglamentario 3022 que establece el marco técnico normativo para los preparadores de Información Financiera del grupo 2, como es el caso el plan de cuentas utilizado, que es el elaborado por la Corporación, de acuerdo a los parámetros establecidos en las nuevas políticas.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la empresa ha adoptado en concordancia con lo indicado en la Revelación No 2.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. Las NIIF para las PYMES establecen que las inversiones a corto plazo son de gran liquidez por los tanto deben ser tratadas como equivalentes de efectivos. El rubro de Efectivo y Equivalentes asciende a \$589.093.000 y está compuesto por: Caja menor y caja general, cuyo saldo asciende a \$3.750.000

Bajo las NIIF para las PYMES, el disponible comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, estos rubros se definen como depósitos a la vista que se mantienen

Cuentas de ahorros y corriente:

| | | |
|-------------|--------------------|--------------------|
| Bancolombia | Cuenta Corriente | 162.109.844 |
| Bancolombia | Cuentas de Ahorros | 84.703.204 |
| | Total | 246.813.048 |

Inversiones en una Fiducuenta con la entidad financiera Bancolombia con una rentabilidad financiera promedio del 4.31% E.A el saldo al 31 de Diciembre de 2018 es de \$15.875.663

Inversiones en CDT'S con vencimiento inferior a 3 meses con la Entidad Financiera Microempresas de Colombia, el cual se relaciona a continuación:

| NUMERO | FECHA | ENTIDAD FINANCIERA | NIT | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | PLAZO | TASA NOMINAL | TASA EFECTIVA | TOTAL INVERSION |
|--------|------------|---------------------------|-------------|--------------|-------------------|-------|--------------|---------------|-----------------|
| 155164 | 25/10/2018 | MICROEMPRESAS DE COLOMBIA | 900.189.084 | 25/10/2018 | 23/01/2019 | 90 | 1,1% | 4,50% | 52.868.563 |

Este cuadro no están sumados los intereses causados, que ascienden a \$384.620



También hacen parte del Efectivo y Equivalentes de Efectivo los fondos restringidos los cuales a diciembre 31 tenían un saldo neto de \$269.401.164 después de compensarlos con las respectivas cuentas por pagar y corresponden a los convenios que a la fecha de cierre no se terminaron de ejecutar por valor de \$69.401.164 y la diferencia por \$ 200.000.000 de un cdt´s en Coopetraban ya que se les consigno el 28 diciembre para su apertura pero quedo pendientes de ser capitalizado.

5. INVERSIONES A CORTO PLAZO

Hacen de las inversiones los cdt´s que su redención es superior a 3 meses y en menos de un año; su medición es al costo menos cualquier disminución de deterioro si lo tuviera, en nuestro caso no hubo

deterioro, y solo se incrementó su valor por efectos de los intereses generados:

A continuación se relacionan los cdt´s:

| NUMERO | FECHA | ENTIDAD FINANCIERA | NIT | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | PLAZO | TASA NOMINAL | TASA EFECTIVA | TOTAL INVERSIÓN |
|-----------|------------|-----------------------------------|-------------|--------------|-------------------|-------|--------------|---------------|-----------------|
| 183000178 | 17/09/2018 | MICROEMPRESAS DE COLOMBIA DE AHOR | 900.189.084 | 17/08/2018 | 13/02/2019 | 180 | 4,34% | 9,00% | 235.128.285 |
| 149300 | 10/09/2018 | COOPETRABAN | 890.905.085 | 10/09/2018 | 10/03/2019 | 180 | 7,02% | 7,14% | 334.643.743 |
| 183000306 | 07/01/2018 | MICROEMPRESAS DE COLOMBIA DE AHOR | 900.189.084 | 13/07/2018 | 01/09/2019 | 180 | 4,11% | 8,50% | 200.000.000 |
| 149130 | 30/10/2018 | COOPETRABAN | 890.905.085 | 30/10/2018 | 30/04/2019 | 180 | 7,04% | 7,17% | 161.082.355 |
| 155244 | 29/12/2018 | COOPETRABAN | 890.905.085 | 02/01/2019 | 02/07/2019 | 180 | 6,90% | 7,02% | 602.395.790 |
| 2018-10 | 09/08/2018 | BANCAMIA | 900.215.071 | 10/08/2018 | 12/02/2019 | 182 | 6,74% | 6,85% | 200.001.900 |
| 67.466 | 15/08/2018 | COOFINEP | 890.901.177 | 15/08/2018 | 15/02/2019 | 180 | 6,59% | 6,70% | 310.200.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | 2.043.486.273 |

En este cuadro no están sumados los intereses causados, que ascienden a \$34.656.069

El saldo total de estas inversiones es de \$2.078.142.342, y su incremento con relación al año anterior obedece a que no se alcanzaron a realizar algunos proyectos de gran envergadura.

6. CUENTAS POR COBRAR

Todos los activos financieros (excepto la cartera con los corporados) cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por cobrar no se descuentan si el plazo es inferior a 360 días y no se cobren tasa de interés.

La valoración de la cartera se realiza utilizando el método del costo amortizado con las tasas de interés aprobadas por los mismos corporados, desde el inicio de los créditos, para lo cual se tienen los respectivos reglamentos.

6.1 En cuentas por cobrar a corto plazo se registran los diferentes créditos entregados por la empresa a sus Corporados en el giro normal de sus operaciones, clasificados por cada modalidad de crédito y a su vez discriminado según su vencimiento, si es en término menor a un año, se denominan a corto plazo; el saldo de la cartera asciende a \$ 1.375.100.000

6.2 Este rubro de Cuentas por Cobrar, también incluye el valor de las retenciones en la fuente por rendimientos financieros percibido por las instituciones financieras como Bancolombia y Microempresas de Colombia, el saldo total asciende a 1.083.788.

6.3 Igualmente tenemos a corto plazo, deudores varios que son de: CI Unibán SA, por concepto de liquidaciones Fairtrade Europa y Fairtrade Usa de la semana 51 y 52. Bananeras de Urabá por concepto de Liquidación Fairtrade de la finca Madrigal de las semanas 50,51 y 52. Trámites de escrituración; Cobros jurídicos, Los Subsidios de vivienda. También tenemos una cuenta por cobrar al Municipio de Apartadó, del Convenio 125 para implementar la estrategia de fortalecimiento de la ciudadanía y la construcción de paz desde el arte y la cultura en el municipio de Apartadó; el saldo total de los deudores varios asciende a \$460.587.000

Las cuentas por cobrar de corto plazo disminuyeron, fundamentalmente por los Subsidios de vivienda gracias a la buena gestión de la administración.

7. CUENTA POR COBRAR A LARGO PLAZO

Hacen parte de este rubro cartera que su vencimiento es superior a un año; los créditos por proyectos productivos que en la actualidad administra Microempresas de Colombia; los acuerdos

de pago que se hacen con los retirados en el momento de su desvinculación de la empresa Bananeras de Urabá el saldo total de este instrumentos financieros es de 7.412.201.000.

8. DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

En este rubro encontramos la cartera de difícil cobro de retirados y Corporados (los corporados por incapacidad laboral), en la cual se vienen realizando procedimientos para la recuperación de la misma y estrategias que ayuden

a la motivación del deudor a generar cultura de pago. Se han tomado medidas como llamadas, envíos de correspondencias, además cada mes se realiza un comité de cartera en el cual se analizan los diferentes casos y se concluye que medidas se pueden tomar, si observamos la cartera de Difícil cobro ha estado disminuyendo en los últimos 2 años, esto se debe a que algunos trabajadores retirados de bananeras de Urabá que estaban en mora, decidieron vender las viviendas y fueron algunos Corporados quienes adquirieron estas viviendas, además gracias a la buena gestión de cobro de Cartera se han hecho diferentes acuerdos de pago para que aquellos que están en mora puedan ponerse al día a medida que van pagando su cuota mensual, dando como resultado una disminución en la Cartera de difícil



cobro y una disminución también en la Cartera a largo plazo, con una buena calificación, haciendo que el Deterioro de Cartera Disminuya. En general la cartera, no fue necesario traerla a valor presente porque el software utilizado hace todos los cálculos respectivos para mantenerlas a su valor actualizado.

9. DETERIORO DE CARTERA

El Deterioro de cartera se realiza individual y de acuerdo a las políticas contables las cuales se basaron en la circular 1506 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aunque la entidad no la rige esta Superintendencia, el software

financiero utilizado por la entidad, tiene los parámetros para el manejo de la cartera de acuerdo a esta circular y la Corporación la adopto porque no riñe con la calificación que propone la nueva normatividad par NIIF.

10. INVERSIONES A LARGO PLAZO

La valoración cuando son inversiones de largo plazo se miden al costo amortizado utilizando la tasa de interés estipulada por las Entidades Financieras.

Tenemos Aportes en seguros la equidad producto de la afiliación que se hizo en el año 2016 constituida por los recursos obtenidos de la prima Fairtrade; los cuales no fue necesario medirlos al costo amortizado porque su diferencia con el cálculo de intereses a valor lineal era poco significativo. Su saldo asciende a \$15.130.303.

11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos son medidos según el modelo del costo; por lo tanto, el saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Se

contabilizan al costo incluyendo su valor del IVA como mayor valor del activo. De acuerdo a la política de activos de la empresa la depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada en los activos. Las vidas útiles que se aplica son: edificaciones 45 años, equipo de oficina a 10 años, equipo de computación y comunicación 5 años.

La propiedad, planta y Equipo incrementó con respecto al año anterior porque se canceló el total del lote que se adquirió para el proyecto de la Casa del Anciano en nueva colonia, el saldo total de este lote es de \$206.354.000, además a las instalaciones de la oficina de la corporación se les efectuó un avalúo comercial realizado en el año 2018, el cual dio como resultado un incremento en el valor del terreno por valor de \$133.449.550 y una disminución en la edificación de las oficinas por valor de \$30.390.799, como la nueva normatividad permite el Modelo de Revaluación, se aplicó llevando la contrapartida al otro resultado integral afectando el patrimonio y no las utilidades del periodo; el saldo total de la propiedad, planta y equipo asciende \$609.021.000.

12. IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO

Representa el valor del Impuesto Diferido Activo generado en la comparación de las bases fiscales y contables cuando el valor de los contable es menor al valor fiscal se presenta el impuesto diferido Activo, el valor

acumulado al diciembre 31 de 2017 era de \$ 8.879.013, este fue retirado en el año 2018 de los libros de contabilidad ya que a la fecha la Corporación califica como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

13. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPO

Los gastos pagados por anticipo corresponde al pago de seguros, adquiridos en el mes de julio de 2018, los cuales están conformados por una Póliza Seguros Multirisgos Equiempresa, en la cual

están asegurados los activos poseídos por la Corporación hasta el mes de junio de 2019; y la otra es una Póliza de Seguros Vida Grupo Familiar la cuál asegura a cada miembro del Comité Administrativo. Estos se van amortizando mes a mes hasta completar un año, su saldo total asciende a \$1.915.000.

PASIVOS

La Corporación Rosalba Zapata Cardona identifica desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se miden a su valor nominal por que no incluyan una financiación, porque de lo contrario se medirían al costo amortizado, no se tienen pasivos de largo plazo.

LOS PASIVOS SE CLASIFICAN ASÍ:

14 Los costos y gastos por pagar corresponden a las cuentas por pagar por conceptos tales como honorarios, papelería, impuestos, seguros, pagos de becas, otras cuentas por pagar, generalmente se cancelan al mes siguiente; estas aumentaron con relación al año anterior, debido a que se está ejecutando el proyecto del centro de adulto mayor en nueva colonia y las facturas generadas se causan y se cancela de acuerdo a cortes de obra, el saldo total de los costos y gastos por pagar ascienden a \$458.463.000.

15 Las deudas con socios Corporados, corresponden a todos los créditos entregados por diferentes líneas (Vivienda, entre otros.) montados en cuentas por cobrar, pero que a la fecha de cierre 31 de Diciembre no se realizó el desembolso total del efectivo, ya que estos van retirando el dinero a medida que avanza la obra, el saldo total asciende a \$495,114.000

INFORME FINANCIERO

- 16** Los impuestos por pagar corresponden a las Retenciones en la fuente realizadas por la Corporación a Diciembre 31 2018, las cuales deberán pagarse a la DIAN, en la Declaración de Retención en la fuente en el mes de enero año fiscal 2019, su saldo asciende a \$6.834.000
- 17** Retenciones y aportes de nómina son las causaciones de las cuentas por pagar por cada uno de los empleados activos de la Empresa a la seguridad social a Diciembre 31 de 2018, de las cuales se harán sus respectivos pagos a las diferentes entidades en el mes enero de 2019, su saldo asciende a \$6.104.000.
- 18** Los Beneficios a Empleados son las prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones), correspondientes a los 10 empleados de la planta de personal, los cuales están conformados de la siguiente manera: Director Ejecutivo, Asistente Financiero, Directora Contable y Financiera, Asistente Administrativa, Auxiliar Administrativa, Asistente Contable y Cartera, Servicios Generales, Auxiliar Administrativa Centro Cultural, Servicios Generales Centro Cultural y Coordinador deportivo de la Escuela de Fútbol Urabá Estelar, para la vigencia 2018, el saldo de este rubro asciende a \$23.763.000
- 19** También hace parte de los pasivos, el rubro de Ejecución de Proyectos, en esta cuenta se manejan la ejecución de los proyectos que la Corporación viene desarrollando; para el año 2018 nos quedaron pendiente por pagar \$11.304.696 del Convenio de cultura 125, \$69.836.300 del centro de adulto mayor de Nueva Colonia, este valor es el saldo que queda pendiente por ejecutar después de los gastos realizados en el año 2018, ya que este proyecto se está realizando con recursos que fueron trasladados del patrimonio por valor de \$1.250.000.000 y con una donación recibida de \$70.000.000, de la Empresas D.C.I Arquitectos, el saldo total de este rubro es de \$81.141.000
- 20** La cuenta de Reserva de Fondos ascienda a \$140.344.000 con un incremento importante con relación al año anterior, debido a que la asamblea general de Corporados aprobó el traslado de la reserva patrimonial que tenía un saldo de 196.222.749 para un pasivo agotable, el cual se ejecuta como ayuda solidaria teniendo en cuenta los reglamentos para este tipo de fondo, esto se hace teniendo en cuenta que la Corporación Califica como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial y no es necesario constituir reservas legales en el patrimonio.
- 21** Por último el rubro otros acreedores representa el valor apropiado de los corporados para el trámite de escrituras que a la fecha de cierre están en proceso, su saldo asciende a \$49.711.000.

22. IMPUESTOS DIFERIDO PASIVO

Es el valor del Impuesto Diferido Pasivo generado en la comparación de las bases fiscales y contables cuando el valor de los contable es mayor al valor fiscal se presenta el impuesto diferido Pasivo, el valor acumulado a

diciembre 31 de 2017 era de \$ 4.557.000. Este fue retirado en el año 2018 de los libros de contabilidad ya que a la fecha la Corporación califica como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO ESTÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 23** Donación Inicial: Es el valor en dinero, de las cuentas por cobrar y activos fijos que recibimos en donación de la Fundación Rosalba Zapata Cardona, para el inicio de actividades de la Corporación.

- 24** Donación Fairtrade: son los dineros obtenidos de la Prima de Comercio Justo la cual es a favor de los trabajadores de las fincas que producen banano bajo el sello Fairtrade propiedad de Bananeras de Urabá S.A., certificadas por FLO CERT GMBH, con el propósito de promover, bienestar y desarrollo a ellos, sus familiares y a la comunidad en general. Durante el año 2018 se recibieron \$2.134.913.612 de Prima Fairtrade Europa y \$182.327.310 de Prima Fairtrade Usa, aumentando el patrimonio, pero este a la vez se disminuye con el traslado que se hace al estado de resultados para la ejecución del plan anual; también se disminuyó el patrimonio con \$1.250.000.000, los cuales se trasladaron al pasivo para la ejecución del Centro de Adulto Mayor en Nueva colonia, el saldo total de la Donación Fairtrade asciende a \$6.417.833 y su disminución neta fue de \$1,155,479.000

Reservas Estatutarias: Hacen parte de estas reservas las asignaciones permanentes, que por cumplimiento de la norma para este tipo de entidades, se deben constituir cada año. A la fecha las reservas ascienden a \$320.504.000, todas ya ejecutadas. Las reservas tienen una disminución con respecto al año anterior debido a que la asamblea general de Corporados aprobó el traslado de la reserva patrimonial que tenía un saldo de 196.222.749 para un pasivo agotable, con el cual se creó el fondo de solidaridad, esto se hace teniendo en cuenta que la Corporación Califica como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial y no es necesario constituir reservas legales en el patrimonio.



También hacen parte del patrimonio:

- 26** Superávit por Revaluación: Corresponde a Otro resultado Integral: Para el año 2018 se realizó un avalúo comercial de las instalaciones de las oficinas de la Corporación el cual dio como resultado, un incremento en el valor del terreno por valor de \$133.449.550 y una disminución en la edificación por valor de \$30.390.799, lo que generó un excedente por valor de 111.079.000, el cual según las normas NIIF debe ser clasificado en otro resultado integral ya que al momento no representa un excedente a distribuir por los corporados si no un aumento de patrimonio clasificado como Superávit de Revaluación.
- 27** Resultado adopción por primera vez: Corresponde al resultado arrojado por la conversión a NIIF, realizada al cierre de 2014, para dar cumplimiento a la ley 1314 de 2009, el cual debe mantenerse en utilidades retenidas o acumuladas.
- 28** Resultado ejercicios anteriores; corresponde a la diferencia en excedentes del año 2015 entre Colgaap y NIIF, como el resultado en NIIF fue mayor y lo que distribuyeron en la asamblea fue menor por que fue bajo Colgaap, se generó ese excedente, lo mismo pasa en el año 2016.

29. RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO

Este valor refleja la diferencia entre ingresos y gastos de la Corporación que para este año es \$0, dado que los ingresos recibidos de Fairtrade son Donaciones específicas por lo cual se van ejecutando

proporcionalmente en las diferentes actividades meritorias relacionadas con su objeto social y los ingresos obtenidos de las actividades de inversión, son destinados a cubrir los gastos de administración y para las diferentes ayudas a la comunidad.

REVELACIONES AL RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO.

INGRESOS

Los ingresos en la corporación se registran de acuerdo a las nuevas políticas elaboradas conforme a la ley 1314 de 2009.

LOS INGRESOS ESTÁN CONFORMADOS POR:

- 30** Por los dineros obtenidos de la prima de comercio justo -Fairtrade durante el periodo, los cuales son registrados en el patrimonio y se van trasladando al Estado de Resultado Integral a medida que se va ejecutando el plan anual; distribuidos según la proporción que ingresa por Europa y por Usa, el saldo total de los ingresos Fairtrade trasladado del Patrimonio asciende a \$2.222.720.000.
- 31** También hacen parte de los ingresos los intereses, los cuales corresponde principalmente a rendimientos financieros originados en los movimientos y transacciones realizadas en cuentas de ahorros activas con Bancolombia; Cdt's en diferentes entidades financieras, Además incluye los intereses de la Cartera de Créditos correspondientes a los Corporados durante el periodo fiscal 2018, este saldo asciende a \$592.552.000.
- 32** Dentro de los otros ingresos tenemos el rubro de reintegro de costos y gastos de años anteriores que corresponde a las devoluciones de las provisiones de capital e intereses que se le realizaron a la cartera. Además de las incapacidades laborales causadas en el año, y un rubro por valorización de instrumentos financieros. El total de otros ingresos es por valor de \$330.352.000.

GASTOS

- 33** En la Corporación los gastos administrativos ascienden a \$736.322.000; de los cuales los más significativos son:

- **Beneficios a empleados de la Corporación:** Reflejan todas aquellas causaciones y erogaciones laborales, necesarias en que debe incurrir la entidad conforme al régimen laboral colombiano, este valor ascienden a \$256.352.000

- **El Deterioro de la Cartera** que disminuyo con relación al año anterior por la gestión realizada por el departamento de cartera de la Corporación, el valor del deterioro asciende a \$221.427.000.

Los demás gastos representan los diferentes desembolsos necesarios para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto social de la Corporación, que en total asciende a \$258.543.000.



34 En Actividades de Desarrollo Social encontramos los diferentes proyectos y apoyos entregados, siendo los de mayor de impacto los siguientes:

| AYUDAS A LA COMUNIDAD | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Apoyo Reinado saberes Ancestrales - Turbo- Apoyo a Candita de Nueva Colonia | 7.411.184 | |
| Apoyo Fundación Incomotos Yamaha. "programa de Becas tocando" -Niños discapacitados y de escasos recursos del Municipio de Apartadó | 8.650.000 | |
| Construcción Parque Infantil -Institución Educativa Cadena Las Playas- | 8.500.000 | |
| Donación para compra de Telas- Asociacion Obras Social En Beneficio de la Policia Nacional - | 1.000.076 | |
| Curso de emprendimiento para 30 mujeres cabezas de hogar, con el fin de estimular proyectos productivos para mejorar sus condiciones de vida en convenio con la Universidad CES-Convenio Beneficio Madres Cabezas de Familia | 16.500.000 | 977.300.026 |
| Corporación Urabá Escribe-patrocinio libro | 700.000 | |
| Consejo Comunitario del Río Curbarado-Construcción Carretera | 20.000.000 | |
| Construcción Parque Vereda El Silencio | 221.442.165 | |
| Construcción Parque victimas | 60.000.000 | |
| Construcción Centro de Adulto Mayor en Nueva Colonia | 562.960.797 | |
| Mejoramientos en las instituciones educativas rurales de las veredas La Cadena | 68.317.653 | |
| Polizas De Cumplimiento Estatal-Convenio de Cultura 125 | 1.818.151 | |
| EDUCACIÓN -OTORGAMIENTO DE BECAS A CORPORADOS Y SUS FAMILIAS | 404.895.848 | 404.895.848 |
| SOLIDARIDAD -SILLAS DE RUEDAS-MULETAS. | 1.520.000 | 1.520.000 |
| ATENCIÓN A CORPORADOS | | |
| Transportes Varios Reuniones | 20.000.000 | |
| Refrigerios-Servicios Comedor Diferentes Actividades de la Corporación | 42.808.307 | |
| Bono Integración Familiar | 48.620.000 | |
| Celebraciones Varias (Cumpleaños-Día del Padre-Madre-Día de la Mujer) | 2.900.953 | |
| Incentivo a la Educación -Entrega Kit Educativo para los hijos de los Corporados y la comunidad en General | 31.064.000 | |
| Asesorías Psicológicas Corporados y sus familias | 1.631.000 | |
| Capacitaciones a Corporados | 32.324.760 | |
| Auxilios por Enfermedades de Alto Costo | 17.087.147 | |
| Dotación Comité de la Prima Fairtrade | 3.982.964 | |
| Polizas de Responsabilidad Civil Comité de la Prima Fairtrade | 2.063.496 | |
| Activos de Menor Cuantía (Televisores-dispensadores-Horno Microondas para Uso de los Corporados) | 2.357.102 | |
| Gastos Incurridos en la Asamblea General de Corporados | 8.061.430 | |
| Recreación y Deportes Corporados y Familiares | 856.080 | |
| Viaje de Corporado para Representación de los trabajadores Beneficiados de la prima de Comercio justo en la Asamblea Internacional de la Clac "Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo" | 9.264.380 | |
| EDUCACIÓN -OTORGAMIENTO DE BECAS A CORPORADOS Y SUS FAMILIAS La Corporación Otorgo durante el año 2018 un Aproximado de 198 Becas: *CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIO: • Inglés, Docencia Universitaria, PIVU: 95 Becados en el Centro Colombo Americano, Lente Inglés SAS, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. *TÉCNICOS: • Auxiliares de Archivo y Registro, Enfermería, Operadores Portuarios, Secretariado Ejecutivo, Teología, Seguridad y Salud en el Trabajo: 10 Becados en la Institución Educativa ICENF S.AS, Corporación Educativa Ecosesa, Fundación de Estudios Superiores-FESU, Fundación Instituto Interamericano para el Desarrollo, Corporación Internacional de Educación Integral Elyon Yireh. *TECNOLOGIAS: • Regencia de Farmacia, Producción Agropecuaria, Gestión administrativa y Financiera, Gestión Financiera, Tecnología Química, Seguridad y Salud en el Trabajo: 7 Becados en el Centro de Sistemas de Urabá, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Fundación de Estudios Superiores-FESU, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Universidad de Antioquia, Edupol. *POSGRADOS: • Especializaciones: En Finanzas 1 Becado en la Universidad Católica Luis Amigó • Maestrías: En Ingeniería, Fisiología Vegetal, Educación: 3 Becados en la Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Córdoba, Universidad Arturo Prat. | 404.895.848 | 223.021.619 |
| SOLIDARIDAD -SILLAS DE RUEDAS-MULETAS. | 1.520.000 | 1.520.000 |



ATENCIÓN A CORPORADOS

| | | |
|--|--------------------|----------------------|
| Transportes Varios Reuniones | 20.000.000 | |
| Refrigerios-Servicios Comedor Diferentes Actividades de la Corporación | 42.808.307 | |
| Bono Integración Familiar | 48.620.000 | |
| Celebraciones Varias (Cumpleaños-Día Padre-Madre-Día la Mujer) | 2.900.953 | |
| Incentivo a la Educación -Entrega Kit Educativo para los hijos de los Corporados y la comunidad en General | 31.064.000 | |
| Asesorías Psicológicas Corporados y sus familias | 1.631.000 | |
| Capacitaciones a Corporados | 32.324.760 | |
| Auxilios por Enfermedades de Alto Costo | 17.087.147 | 223.021.619 |
| Dotación Comité de la Prima Fairtrade | 3.982.964 | |
| Polizas de Responsabilidad Civil Comité de la Prima Fairtrade | 2.063.496 | |
| Activos de Menor Cuantía (Televisores-dispensadores-Horno Microondas para Uso de los Corporados) | 2.357.102 | |
| Gastos Incurridos en la Asamblea General de Corporados | 8.061.430 | |
| Recreación y Deportes Corporados y Familiares | 856.080 | |
| Viaje de Corporado para Representación de los trabajadores Beneficiados de la prima de Comercio justo en la Asamblea Internacional de la Clac "Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo" | 9.264.380 | |
| AUXILIOS PARA LENTES CORPORADOS Y SUS FAMILIAS | 55.165.956 | 55.165.956 |
| AUXILIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA - INTERVENTORIAS - SEGUROS DEUDAS 70% ASUMIDO | 55.403.565 | 55.403.565 |
| AUXILIO PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (CONTRATO CON MICROEMPRESAS DE COLOMBIA QUIEN ES EL ENCARGADO DEL ESTUDIO Y ASESORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS) | 12.320.968 | 12.320.968 |
| CONVENIO 271-PLAZA DE BANDERAS KATHERINE IBARGUEN- MUNICIPIO APARTADÓ | 229.706.318 | 229.706.318 |
| CONVENIO DE CULTURA N. 125 - PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ | 270.940.942 | 270.940.942 |
| OPERACIÓN DEL CENTRO CULTURA ROSALBA ZAPATA -SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 9.482.567 | 9.482.567 |
| CONVENIO 283 DISEÑOS CASA DE LA CULTURA -MUNICIPIO DE APARTADÓ | 62.588 | 62.588 |
| OBRAS DE URBANISMOS URBANIZACION RZC 4 ETAPA | 16.107.341 | 16.107.341 |
| APOYO ESCUELA DE FUTBOL URABA ESTELAR | | |
| la Escuela de Futbol atiende 300 Niños, niñas y jóvenes de la región de Urabá hijos de madres cabeza de familia sin recurso y de trabajadores del sector bananero en edades entre los 5 y 17 años, organizados en seis categorías: (5-6 años), (7-8 años), (9-10 años), (11-12 años), (13-14 años) y (15-17 años). | 116.258.218 | 116.258.218 |
| TOTAL | | 2.372.185.956 |
| AUXILIOS PARA LENTES CORPORADOS Y SUS FAMILIAS | 55.165.956 | 55.165.956 |
| AUXILIOS PROGRAMAS DE VIVIENDA - INTERVENTORIAS - SEGUROS DEUDAS 70% ASUMIDO | 55.403.565 | 55.403.565 |
| AUXILIO PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (CONTRATO CON MICROEMPRESAS DE COLOMBIA QUIEN ES EL ENCARGADO DEL ESTUDIO Y ASESORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS) | 12.320.968 | 12.320.968 |
| CONVENIO 271-PLAZA DE BANDERAS KATHERINE IBARGUEN- MUNICIPIO APARTADÓ | 229.706.318 | 229.706.318 |
| CONVENIO DE CULTURA N. 125 - PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ | 270.940.942 | 270.940.942 |
| OPERACIÓN DEL CENTRO CULTURA ROSALBA ZAPATA -SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 9.482.567 | 9.482.567 |
| CONVENIO 283 DISEÑOS CASA DE LA CULTURA -MUNICIPIO DE APARTADÓ | 62.588 | 62.588 |
| OBRAS DE URBANISMOS URBANIZACION RZC 4 ETAPA | 16.107.341 | 16.107.341 |
| APOYO ESCUELA DE FUTBOL URABA ESTELAR | 116.258.218 | 116.258.218 |
| TOTAL | | 2.372.185.956 |

35 En la Corporación los gastos Financieros hacen referencia a los gastos bancarios por todo concepto, porque la entidad no tiene cargas financieras, su saldo asciende a \$28.140.000.

36 Los Gastos extraordinarios, corresponden a impuestos asumidos por retenciones de años anteriores no solicitadas a la Dian como devolución y a otros conceptos menores, su saldo asciende a \$8.977.000.

Misael Salazar

MISAEAL SALAZAR ATENCIO
Representante Legal

AYDEE GÓMEZ

AYDEE NORELA GOMEZ
Contadora -TP 190879-T



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA

Señores
Asamblea General
La Ciudad

Los suscritos representante legal y contadora de la Corporación Rosalba Zapata Cardonal Certificamos que hemos preparado la Información Financiera Básica: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2018, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, "POR LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN ACEPTADOS EN COLOMBIA, SE SEÑALAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICIÓN Y SE DETERMINAN LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO".

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2018; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Apartadó, a los 8 días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

Misael Salazar
MISAEAL SALAZAR ATENCIO
Representante Legal
C.C. 71352830

Aydee Gómez
AYDEE NORELA GOMEZ
Contadora
TP-190879-T

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL- PERIODO 2018 CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA

1. DE REGULACION

El propósito de este informe es dar cumplimiento a los artículos 207, 208 y 209 del código de comercio, a los estatutos y a las demás disposiciones legales.

He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado Integral de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el estado de Flujo de efectivo, de la CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 3022 de 2013, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para las empresas del grupo 2, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta entidad. Una de mis funciones como Revisora Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoría.

2. ALCANCE

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Para el desarrollo de mis funciones, se me suministró oportunamente la información requerida.

3. OPINION

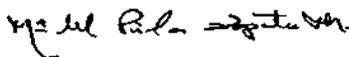
Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero 1 de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS – LEY 1314 DE 2009 y en el caso particular de esta empresa, perteneciente al Grupo 2 o PYMES, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015. En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este informe presentan razonablemente la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de conformidad con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre una base uniforme.

4. REGULACIONES Y CONTROL INTERNO

Con base en los procedimientos de trabajo y la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y a la ley; que los aportes de seguridad social y parafiscales han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales, los comprobantes de contabilidad, documentos soportes, la correspondencia y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, excepto por la observación que hago en el anexo 1, las medidas de control interno en lo que tiene que ver con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información, protección de sus activos y cumplimiento con las leyes son eficientes. Además cumplen con lo establecido en la ley 603 con relación a los derechos de autor.

Durante el periodo realice las instrucciones y recomendaciones pertinentes.

Apartado, 8 de marzo de 2019.



MARIA DEL PILAR ZAPATA M.
Revisora Fiscal T.P 39506-T



Informe de
Plan Anual 2018



WWW.CRZC.CO





INFORME DE GESTIÓN 2017





Rosalba Zapata Cardona
Gerente de Bananeras de Urabá S.A.

COMITÉ DE LA PRIMA FAIRTRADE TITULAR

- | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| | | | | | | |
| Misael Salazar Madrigal | Luis Torreglosa Madrigal | Edgar Mora Madrigal | Bernal Palacios Cantares | Demecio Marriaga Evocación | Jeiler Rengifo Tagua | Daniel Ortiz Gómez Tagua |
| | | | | | | |
| Eder A. Palacios Mi Tierra | Alexander García Mi Tierra | Laurentino Mosquera Mi Tierra | Juan Lemus Venturosa | Cristobal Jaramillo FTO | Jorge González Empleados | Jorge W. Restrepo A. Gerencia |

COMITÉ DE LA PRIMA FAIRTRADE SUPLENTE

- | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--|
| | | | | | | |
| Rubén Guzmán Madrigal | Sergio Arias Madrigal | Dolsey Silgado Caro Madrigal | Darío Fabra Cantares | Misael Mendoza Tagua | Vladimir Pérez Suplente empleados | Gloria Agámez R. Suplente empleados |
| | | | | | | |
| José Fuentes Mi Tierra | Isaith Pérez Mi Tierra | Jorge Vásquez Venturosa | Fidel Galarcio Evocación | Wilmar Batista Mi Tierra | Jaiber Verdeza La Tagua | Diógenes Echeverri Gerencia |

JUNTA DE VIGILANCIA TITULAR



Arnobis Valencia
Ladeuth



Julio Altamiranda



Luis Magdonio
Asprilla



Yurany Córdoba
Bolívar



Edinson Palacio



Geovanny Cogollo



Angela Guardia



Mónica Baghino

JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTES



José Pioquinto Arias



Esther Córdoba



Laisis Silgado



Osdey Ramirez



Rodrigo Cuadrado



Roberto Mestra



Joaquin Montes



Yordan Castrillón

Textos

Jorge William Restrepo Blandón, Alexander Burgos,
Misael Salazar, Wbeymer Lozano, Gina Farley Godoy Murillo,
Aydee Norela Gómez, Karen García Higueta,
María Del Pilar Zapata, Antonio Quejada.

Revisión

Rosalba Zapata Cardona
Jorge William Restrepo Blandón

Diseño Gráfico



CONTENIDO

| Informe de Gestión Administrativa | | Informe de Ejecución del Plan Anual | |
|--|------------|--|------------|
| | Pág | | Pág |
| Gestión Documental | 7 | Vivienda | 18 |
| Gestión Jurídica | 8 | Educación | 20 |
| Comunicaciones | 8 | Kits escolares | 20 |
| Cartera | 9 | Adquisición de Electrodomésticos | 21 |
| Visitas | 10 | Desarrollo Cultura | 21 |
| Encuestas | 11 | Calamidad | 21 |
| | | Proyectos Productivos | 23 |
| | | Comunidad | 24 |
| | | Convenio de Cultura | 28 |
| | | Centro Cultura Rosalba Zapata Cardona | 43 |
| Estados Financieros | 46 | | |





Así es la Corporación Rosalba Zapata Cardona

Nace jurídicamente en Urabá en el año 2008 gracias a que Bananeras de Urabá, una sociedad de carácter privado, de tipo familiar, que cultiva banano de exportación desde 1963, obtuvo la certificación en Comercio Justo en sus fincas Mi Tierra, Madrigal, La Tagua, Venturosa, Educación y Cantares.

Los más de 500 trabajadores de las fincas de Bananeras de Urabá, sus familias y las comunidades donde habitan, son beneficiados con un premio especial: La prima de Comercio Justo que propicia FLO internacional por el compromiso social, medioambiental y económico de esta productora bananera.

Este premio lo recibe directamente y lo administra la Corporación Rosalba Zapata Cardona con un propósito: Transformar vidas mediante el desarrollo de las personas, el empoderamiento sobre sus vidas y las herramientas necesarias para decidir sobre ella. Para ello, incorpora prácticas de transparencia y garantías de participación de los distintos grupos de trabajadores.

Entendemos muy bien nuestro alcance y radio de acción. La Prima de Comercio Justo Fairtrade que administra la Corporación Rosalba Zapata Cardona a través de su plan de trabajo, no puede resolver todos los problemas sociales y económicos, ni satisfacer todas las necesidades de todos los trabajadores y de todas las comunidades. Sin embargo, invertido inteligentemente, potenciamos las capacidades de los trabajadores para cambiar sus propias vidas.

Buscamos un impacto colectivo y duradero en las inversiones en los planes anuales a los cuales, en aras de la transparencia, les hacemos rendición de cuentas con destino a los trabajadores, a FLO internacional y en general, a todos los eslabones de la cadena de dicha certificación.

Durante estos 10 años de actividad que se celebran este 01 de marzo, la Corporación ha beneficiado más del 90% de los corporados y sus familias, con vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, legalización del predio o la construcción en sitio propio. Ha otorgado miles de becas para educación superior de las que se han beneficiado casi todas las familias; ya muchos se desempeñan profesionalmente en diversas empresas de la región o ejercen como profesionales independientes. También incentiva los procesos educativos mediante la entrega de Kits escolares; la promoción de la educación medioambiental en escuelas rurales y formación de líderes ambientales comunitarios en asocio con la autoridad encargada en la región con énfasis en el manejo de residuos y la protección de las fuentes hídricas.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona es consciente que la cultura y el arte son los medios por los cuales la sociedad se sublima en su

condición individual y comunitaria ante las condiciones propias que experimenta en su entorno. Por eso desarrolló un gran proyecto denominado El Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, una magnífica obra enclavada en el corazón del municipio de Apartadó, con aforo para 300 personas, con toda la dotación necesaria para su funcionamiento y con una enorme pantalla digital de rotación externa que permite proyectar las actividades que se desarrollan en su interior. Este sitio se ha empezado a constituir como el eje transformador y de inclusión de un sector de población con muchas necesidades. Al frente de esta maravillosa obra, dos placas polideportivas construidas por la Corporación Rosalba Zapata Cardona se han convertido en punto de encuentro de jóvenes, adultos y niños, alrededor del deporte, la cultura, la educación y el emprendimiento. Un convenio interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Apartadó, le permite a la Corporación impactar culturalmente en todo el territorio.

Muy cerca de allí, al lado del parque estadio Catherine Ibarguen, la Corporación construyó en compañía de la Alcaldía Municipal, una Plazoleta con las banderas de los once municipios de Urabá, como un homenaje a esta destacada atleta, orgullo de todo Urabá. Esta obra está dotada de dos canchas de arenilla para fútbol playa y Vóley Playa, circundadas por una pista de patinaje. Estos escenarios brindan a los habitantes en general, la oportunidad de adquirir habilidades físicas y deportivas, aumentando su autoestima, desarrollar destrezas y aptitudes. dándoles la oportunidad de responsabilizarse de su propia salud, ocupar el tiempo libre, promover la aceptación de reglas y normas, facilitar la transmisión de valores educativos como lo son el esfuerzo, la perseverancia, el espíritu de equipo. Esos mismos valores los viene inculcando el Club Deportivo Urabá Estelar Fútbol Club, a quienes venimos apoyando en el proceso de formación deportiva y orientación social a más de 200 niños, liderado por un ex corporado. Los resultados deportivos del proceso que adelanta el club se han evidenciado en varios campeonatos ganados por los niños en las categorías sub 11 y sub 16.

Muchas otras buenas acciones en otros sitios de la región, completan ese compromiso social de la Corporación Rosalba Zapata Cardona con las comunidades, tanto en temas culturales, ambientales, como de dotación en infraestructuras comunitarias.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona existe gracias al compromiso social de una empresa como Bananeras de Urabá que propicia esta oportunidad para que los trabajadores potencien sus capacidades, sean incluidos socialmente y mediante una organización corporativa de trabajadores, puedan insertarse como actores que coadyuvan al crecimiento social, económico, medioambiental y comunitario de la sociedad de la que hacen parte. Este es un ejemplo de cómo se puede hacer patria, construir la paz y ser feliz en el intento.





“Los más significativo en este ejercicio, al frente de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, ha sido acompañar a la comunidad y a los corporados con los proyectos y programas que sin duda alguna han transformado sus vidas. Seguiremos aprendiendo y aportándole al desarrollo de la Corporación”

Misael Salazar
Representante Legal



“Hemos aprendido mucho en este ejercicio, lo que nos motiva a seguir aportando al desarrollo de la Corporación Rosalba Zapata Cardona y la región de Urabá. Gracias al grupo de hombres y mujeres que nos acompañan en este maravilloso camino de la administración del recurso Fairtrade”



Alexander Burgos
Director Ejecutivo



Teresa Rodríguez
Servicios Generales



Maira Macea
Auxiliar Administrativa





Avanzamos en Gestión Documental

Por: *Gina Farley Godoy*
Asistente Administrativa

Los proyectos de alto impacto que lidera la Corporación Rosalba Zapata Cardona, requieren cada día que los trámites y procedimientos sean lo más eficientes y confiables posible; es así como la Gestión Documental se ha convertido en un aliado importante para la función administrativa.

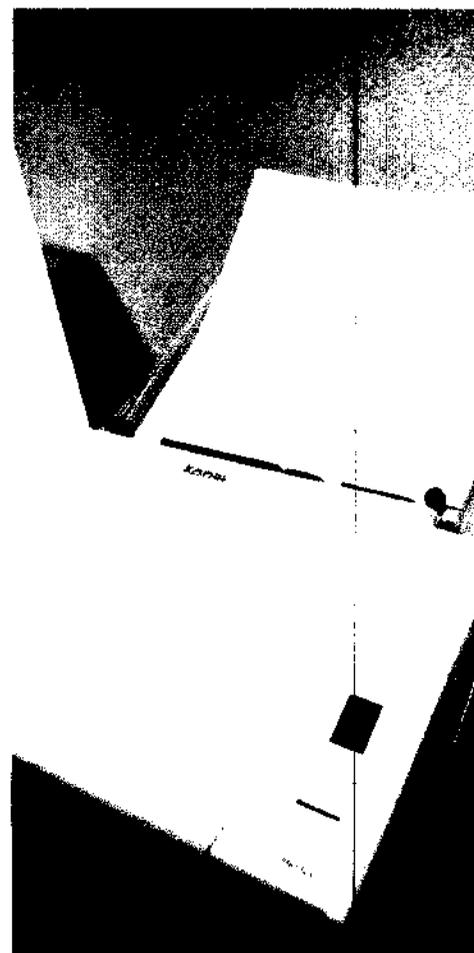
El proceso ha logrado mantenerse y mejorarse por más de cinco años, desde su implementación en el año 2012, gracias a la adopción de prácticas adecuadas, aplicables y funcionales para la empresa de acuerdo a su objeto social.

La trazabilidad de los documentos, hace que la historia de la Corporación se encuentre debidamente soportada y documentada física y digitalmente, como testimonio vivo de su trascendental labor durante 9 años de historia en la región de Urabá y con proyección internacional.

La reducción de tareas operativas y repetitivas, el rápido acceso a la consulta de la información, ha sido uno de los aportes importantes de este proceso, gracias a la implementación ordenada y secuencial de los siete pasos de un programa de Gestión documental.

Ha permitido que el equipo de trabajo sea cada vez más competente y eficiente en sus funciones y que se logre intervenir oportunamente lo que pueda llegar a convertirse en un cuello de botella o estancamiento de la información.

Durante el año 2017 se recibieron 2663 solicitudes de documento para trámite, de las cuales 1630 corresponden a trámites externos (proveedores y terceros) y 1033 a trámites internos corporados.



Asesoramos jurídicamente para el bienestar de la Corporación y los trabajadores

La Corporación Rosalba Zapata Cardona cuenta con un profesional en el derecho que se encarga de acompañar los procesos jurídicos. Esta responsabilidad la asumió en el 2017 el abogado José Antonio Quejada, especialista en resolución de conflictos y magister en derecho público.



Durante el periodo 2017 se llevaron a cabo 15 procesos ejecutivos por créditos hipotecarios, se cancelaron 9 procesos por pago de créditos, se firmaron 30 contratos de prestación de servicios y se realizaron tres

convenios con otras entidades.

El abogado acompaña permanentemente a los

corporados en resolución de conflictos y les asesora en trámites legales que deben asumir con su patrimonio familiar y la conciliación de

procesos financieros o responsabilidades asumidas por el trabajador ante la Corporación.

Generamos noticias de las buenas



Durante el periodo 2017 se continuó el proceso de divulgación de las acciones desarrolladas por la Corporación Rosalba Zapata Cardona, mediante la asesoría del periodista Wbeymer Lozano, logrando impactar positivamente en la comunidad y posicionando la marca CRZC como referente del Comercio Justo en Urabá.

Se dinamizaron las redes sociales, como

fueron la fuente principal del proceso de comunicaciones y se actualizó la página web de la Corporación, con un diseño más simple y de fácil acceso para los usuarios.

Mediante el proceso de comunicaciones, se ha logrado mantener una fuente fotográfica importante, que reposa en los archivos de la Corporación, la edición de videos y el acompañamiento a los eventos institucionales.

Gestión de cartera 2017



Karen García
Asistente de Cartera

El presente informe recoge los principales datos del comportamiento de la cartera de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, durante el año 2017, luego de su revisión, consolidación y el análisis que se viene realizando en primera instancia por la persona encarga del proceso en un seguimiento

continuo, y en segunda instancia, por el comité de Cartera, el cual está conformado por el asesor jurídico, la Revisoría fiscal, la Directora contable, el Director ejecutivo, el tesorero, y la asistente Contable, en este se estudia cada caso, en especial la cartera de difícil cobro, tomando variables

como: tipo de cartera, origen, acciones de cobro y edad; luego en la reunión administrativa dirigida por comité administrativo de la Prima Fairtrade, realizadas cada mes, se presenta el informe de cartera con sus respectivas conclusiones.

Para este periodo 2017 la cartera inició con un valor de \$7.440.225.230, representados en corporados por valor de \$5.868.437.156 y en retirados \$1.571.788.075. Y finalizó en un valor de \$9.742.109.422 representado en corporados por valor de \$8.371.868.825 y en retirados \$1.370.240.597.

El cambio de comportamiento más representativo en el valor total de la cartera durante el 2017 se presentó en el mes de marzo, en la cartera representada por los corporados porque se entregó el programa de vivienda IV etapa, para un

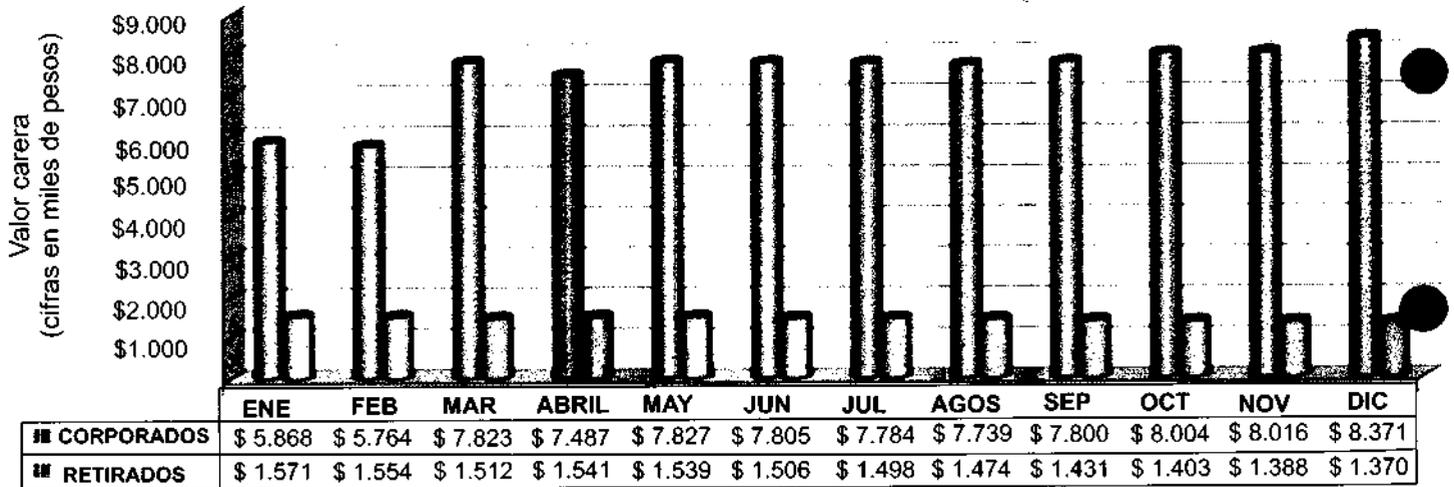
total de 40 corporados beneficiados.

El valor total de cartera de retirados se mantuvo estable desde enero a junio, debido a la cultura de pago que se ha ido fomentando, y de julio a diciembre se presentó una disminución porque varios de los retirados que estaban en cobro prejurídico, realizaron convenios de pagos donde han cancelado los saldos en mora para continuar pagando la cuota con una cartera al día, y algunos de los que están en cobro jurídico, decidieron vender a corporados; lo cual afectó la cartera, disminuyendo la de difícil cobro y la que está en mora, pero se incrementó la de largo plazo con una buena calificación, haciendo también que el deterioro de cartera disminuya, demostrándose el impacto de la gestión realizada por la administración.

| COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2017 | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| VALOR CARTERA (Cifras en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| Mes | Ene | Feb | Mar | Abril | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Corporados | \$ 5.868 | \$ 5.764 | \$ 7.823 | \$ 7.487 | \$ 7.827 | \$ 7.805 | \$ 7.784 | \$ 7.739 | \$ 7.800 | \$ 8.004 | \$ 8.016 | \$ 8.371 |
| Retirados | \$1.571 | \$ 1.554 | \$ 1.512 | \$ 1.541 | \$ 1.539 | \$ 1.506 | \$ 1.498 | \$ 1.474 | \$ 1.431 | \$ 1.403 | \$ 1.388 | \$ 1.370 |
| Total Cartera | \$ 7.440 | \$ 7.319 | \$ 9.336 | \$ 9.029 | \$ 9.311 | \$ 9.283 | \$ 9.283 | \$ 9.214 | \$ 9.231 | \$ 9.408 | \$ 9.404 | \$ 9.742 |

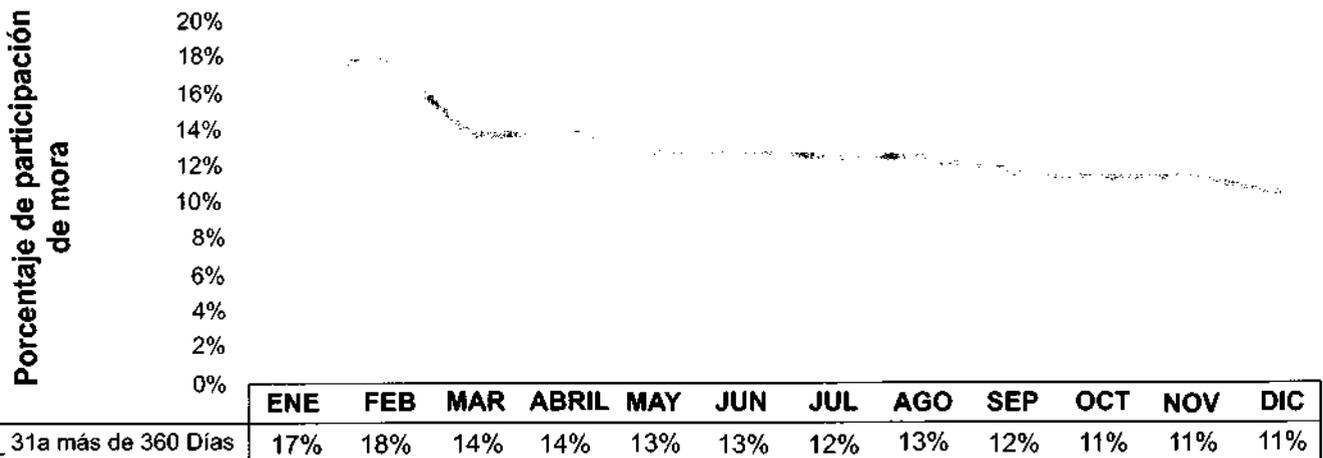


COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL 2017



| EDAD | CATEGORIA | ENE | FEB | MAR | ABRIL | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-------------------------|-----------|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| CA_0 a 30 Días | A | 83% | 82% | 86% | 86% | 87% | 87% | 88% | 87% | 88% | 89% | 89% | 89% |
| CA_31 a más de 360 Días | MORA | 17% | 18% | 14% | 14% | 13% | 13% | 12% | 13% | 12% | 11% | 11% | 11% |

PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA EN MORA, DE LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA DURANTE EL AÑO 2017



Alexander Burgos

Representante de los trabajadores de Latinoamérica



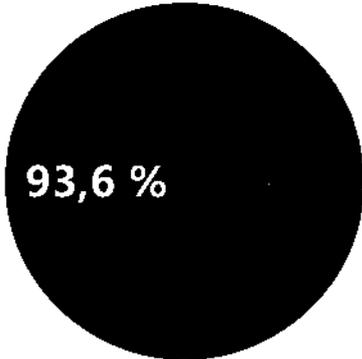
Alexander Burgos, representante de los trabajadores de la Corporación Rosalba Zapata Cardona, fue elegido como representante de los trabajadores de Latinoamérica en el seno de la **Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de pequeños productores y trabajadores de Comercio Justo - CLAC**.

En la votación que hicieron los representantes de los trabajadores de Comercio Justo de toda Latinoamérica se escogieron los dignatarios que los van a representar en diversas actividades en el seno de la Junta Directiva de FLO y en reuniones de tipo comercial y de promoción del sello Fairtrade en el mundo entero.

Para la CRZC es un honor tener esta alta representación a cargo de Alexander Burgos, quien cuenta con el conocimiento y las capacidades humanas para afrontar este gran reto.

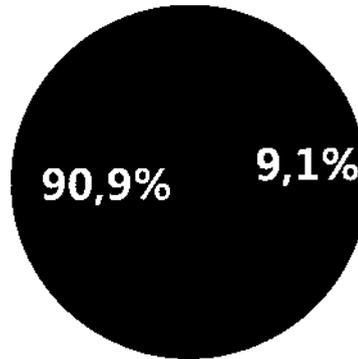


¿Considera que los líderes de la CRZC desarrollan y difunden la misión, visión y valores o principios éticos de la CRZC?



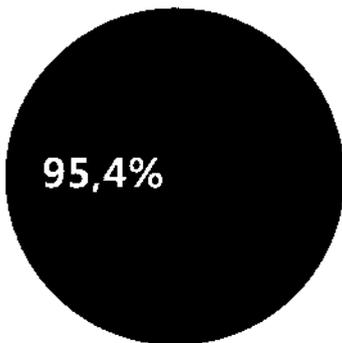
● Sí
● No

¿Se encuentra satisfecho con los servicios prestados por CRZC?



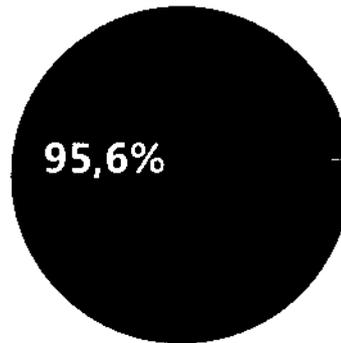
● Sí
● No

¿Considera que existe un buen proceso de organización al interior de la CRZC?



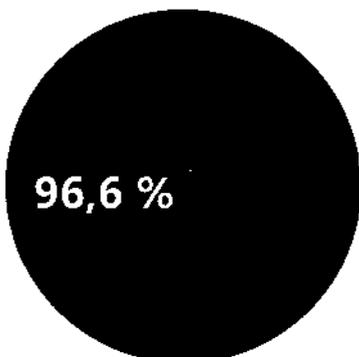
● Sí
● No

Siente que como asociado a la CRZC se le garantiza la imparcialidad y la igualdad de oportunidades en todos los aspectos?



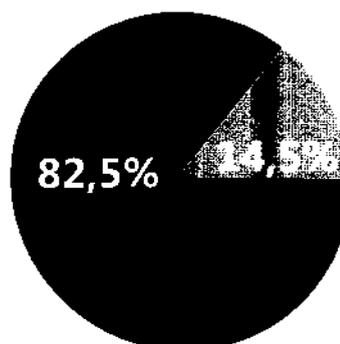
● Sí
● No

¿Considera usted que los programas de la CRZC generan un impacto social positivo ?



● Sí
● No

¿La CRZC proporciona medios o mecanismos eficientes para dar a conocer algunas sugerencias, quejas, reclamos, insatisfacción, etc?

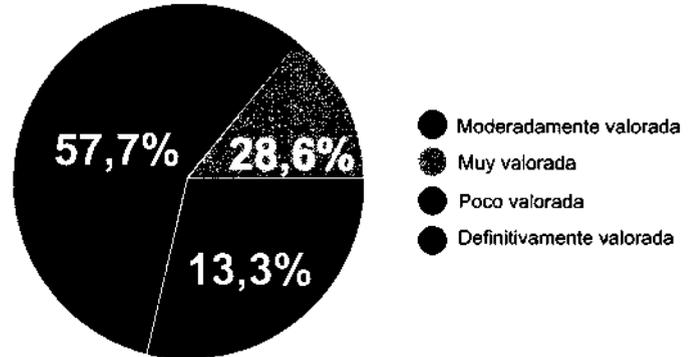
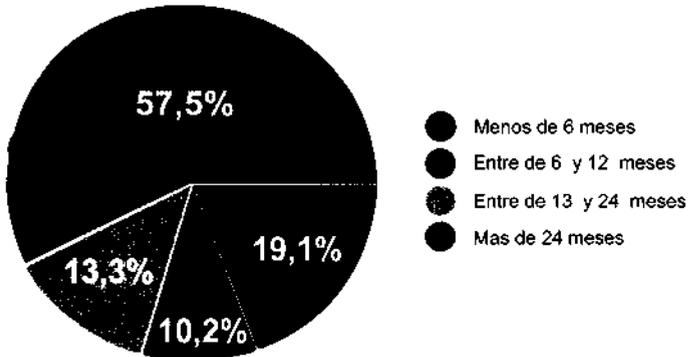


● Sí
● No
● No sabe

¿Cuanto tiempo lleva como asociado de CRZC?

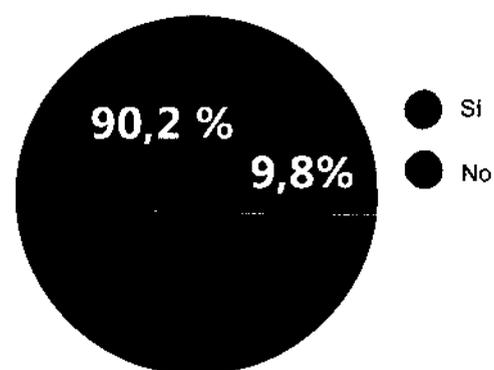
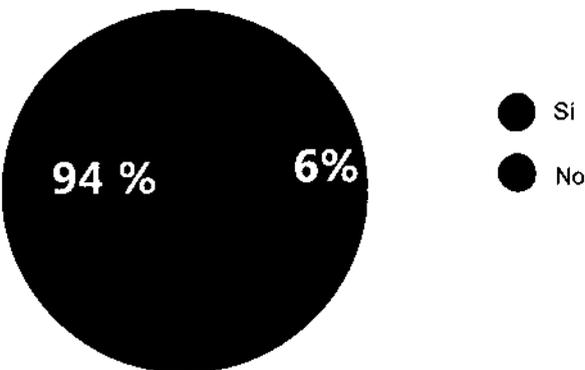
¿Qué tan valorada siente que es su opinión para la CZRC?

89



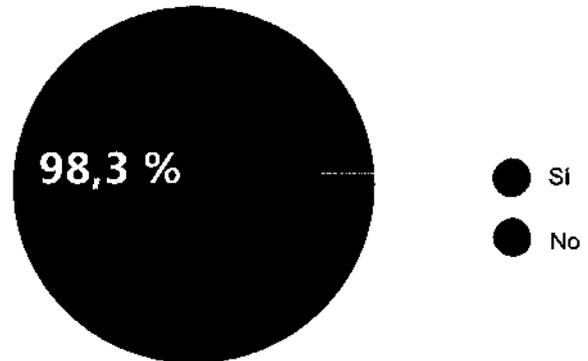
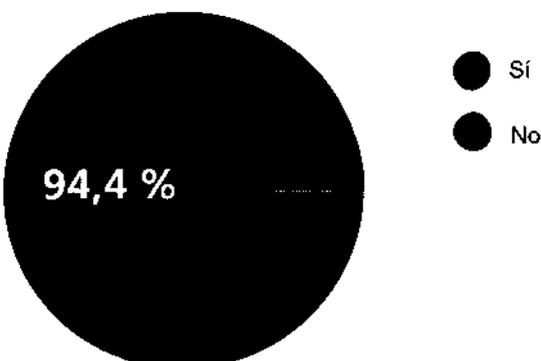
¿Sabe usted qué es el Fairtrade?

¿Como asociado a la CRZC, puede relacionarse directamente con la gerencia o la administración de la Corporación?

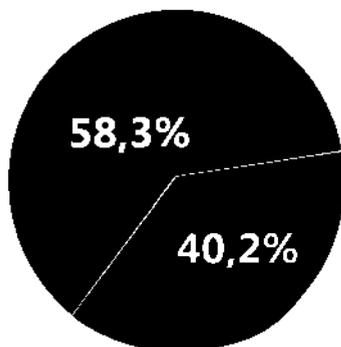


¿Se evidencia coherencia por parte de los directivos de la CRZC entre lo que se difunde y lo que se practica?

¿Se evidencia entre los líderes un compromiso por la mejora continua y el desarrollo de la CRZC?

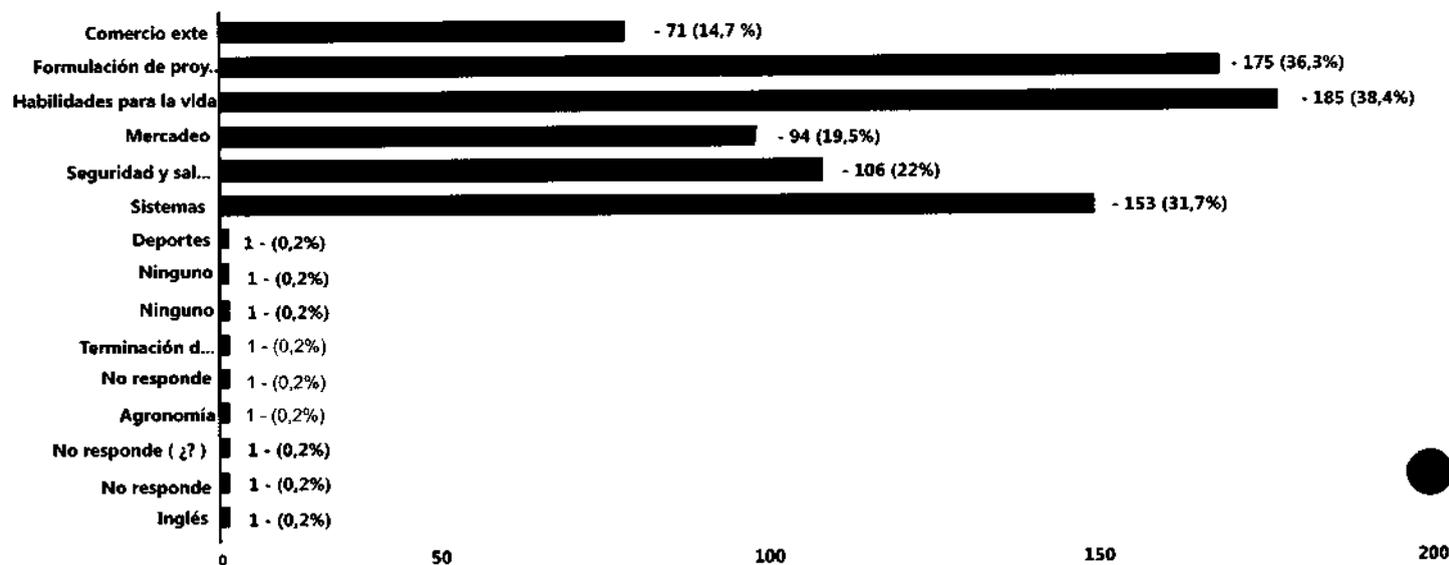


¿Cómo califica usted la atención brindada por parte de los empleados (de la oficina) de la CRZC?



- Buena
- Excelente
- Mala
- Regular

¿En qué tema le gustaría recibir capacitación por parte de la CRZC?



Programas que benefician a los corporados de la CRZC

Encuesta de satisfacción 2017

55% Educación

Electrodomésticos **57%**

30% Recreación y Deporte

Vivienda **51%**

17% Cultura

Calamidad Doméstica **29%**

EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL 2017



9 años
Construyendo
bienestar,
transformando vidas

#CRZC #FAIRTRADE



Mediante este programa, 360 corporados y sus familias han accedido a becas para acceder a educación superior, con una inversión superior a 399 millones de pesos. También, han accedido a créditos para su formación profesional, entrega de kits escolares, acceso a programas técnicos en institutos de la región.

Un amplio número de corporados han logrado formarse para prestar servicios en cerrajería, mantenimiento e instalación de aires acondicionados, instalación de redes eléctricas y otros servicios a la comunidad, generando ingresos adicionales para sus familias que mejoran su calidad de vida.

Gracias a las becas otorgadas por la Corporación, varios trabajadores han sido certificados como profesionales en las áreas de administración de empresas, contabilidad, psicología, talento humano, desarrollo familiar, entre otras.



David Mestra
Corporado de Producción Maíz

“ Gracias al programa de becas mis dos hijos han estudiado derecho, el mayor ya es abogado y el otro está por terminar la carrera ”

BECAS
360
beneficiados



PIVU

Programa de Inducción a la Vida Universitaria

El PIVU es un programa que le permite a los corporados y sus familiares acceder a un proceso de formación para afrontar la educación superior y en el que se le orienta sobre la pertinencia de los programas académicos en la región y se incentiva el desarrollo de sus habilidades.

Cerca de 50 personas accedieron al PIVU que fue dirigido por profesionales de la Universidad de Antioquia, institución que le ha brindado la oportunidad a los trabajadores y sus familiares a acceder a su oferta académica en la zona.



Trabajadores y sus familiares fueron participantes del PIVU 2017.

Incentivo a la educación



Los hijos de los corporados que cursan primaria y bachillerato reciben al inicio del calendario escolar los kits escolares, elementos fundamentales para su proceso de educación.

A cada trabajador, se le entrega por niño que esté estudiando, un bolso con

cuadernos, lapicero, lápiz, sacapuntas, borrador, caja de colores, pintura, tijeras y un juego de reglas.

En el 2017 se entregaron más de 500 kits escolares a los niños y niñas de los corporados que se ahorran cerca de 150 mil pesos por cada kits recibido.

“ Esta es una felicidad no solo para nuestros hijos, sino para nosotros, porque sabemos que es bienestar para ellos. Gracias a la Corporación que nos brinda el apoyo con la entrega de los kits, lo que nos permite ahorrarnos una buena platica, que nos sirve para invertir en otra necesidad ”

Elionay Mendez, del Centro de Producción Mi Tierra

“ Para mis hijos es una gran noticia, para mi es satisfacción y un alivio, estos kits escolares son una bendición. Mis muchachos preguntan siempre por sus útiles y vea, aquí están ”

Udinel Montes, del Centro de Producción Mi Tierra



VIVIENDA



El 90% de los corporados y sus familias se han beneficiado con el programa de vivienda, con la construcción en sitio propio, mejoramiento, compra de vivienda usada y vivienda nueva.

municipio de Apartadó han desarrollado la construcción de la urbanización Rosalba Zapata Cardona, con cuatro etapas edificadas en el barrio Obrero.

Colonia se han construido viviendas para los corporados, garantizando el patrimonio de las familias de los trabajadores que por muchos años les ha tocado pagar arriendo o vivir donde los familiares.

Hoy, los corporados que aún faltan por acceder a este programa, están en curso de participar postulándose para el periodo 2018.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona y el

En la urbanización La Lucila de Turbo y en el corregimiento de Nueva

**Vivienda Nueva 40
Mejoramiento 31**





Isabel De La Ossa

“Siempre le pedía a mi Dios que nos diera la oportunidad de tener una casita digna”

Vivienda

“Nos cambió la vida totalmente”

Isabel De La Ossa y su familia, pasó de vivir en un rancho de tabla, con piso en barro, a una vivienda de 40 metros cuadrados, con cancha polideportiva, parque infantil y un ambiente familiar. Ese cambio, pensó que nunca llegaría a vivirlo.

“Siempre le pedía a mi Dios que nos diera la oportunidad de tener una casita digna y dejar de estar de arrimados, recibiendo humillaciones”, dijo la esposa de Carmelo José Pinto, trabajador del Centro de Producción Mi Tierra.

La familia de Carmelo e Isabel, llegó a Urabá desde

Sahagún, Córdoba, con el deseo de mejorar su calidad de vida, contando con la oportunidad que le brindaron en Bananeras de Urabá S.A. como trabajador en el centro de producción Mi Tierra. Como corporado, se postuló al programa de vivienda, siendo beneficiado con el proyecto de la urbanización Rosalba Zapata Cardona 4 etapa.

La felicidad fue inmensa para Isabel y su esposo Carmelo, cuando recibieron las llaves de su propia casa, en la que habitarían con sus hijos, sin tener que pagar

arriendo. “Eso es lo más bonito que nos ha pasado, esta casa nos cambió la vida totalmente. Pasamos de vivir en un rancho de madera que se inundaba cada vez que llovía, a vivir en una casa hermosa,

donde somos felices”, dijo Isabel.

En la urbanización Rosalba zapata Cardona 4 etapa habitan 40 familias de corporados, que inauguraron sus viviendas el 1 de marzo de 2017.



Construir mi propia casa, un sueño cumplido

Esther Córdoba Mosquera, asistente de Gestión Humana de Bananeras de Urabá, una mujer emprendedora y con el deseo de brindarle a sus dos hijos un mejor futuro, ha sido beneficiada por la Corporación Rosalba Zapata Cardona con la adquisición de vivienda usada.

Hoy, su casa está en proceso de remodelación, mediante un crédito de mejoramiento de vivienda, con el que estarán más cómodos.

“El sueño de tener casa está cumplido, gracias a la Corporación que me dio la oportunidad de

mejorar mi vivienda. A mí me gusta tener todo muy ordenado y por eso me postule al crédito y he sido beneficiada. La Corporación es una bendición para todos los trabajadores, por el alcance en el mejoramiento de la calidad de vida”, dijo Córdoba.

Además de la vivienda, Esther Córdoba se ha beneficiado con una beca de educación superior. “Estoy en el 10 semestre de Seguridad y Salud en el Trabajo y mi hermana está terminando la carrera de psicología, gracias a la Corporación”, dijo la corporada.



Esther Córdoba, beneficiaria del programa de mejoramiento de vivienda.



Corporados recibieron títulos de propiedad

Un buen número de corporados recibieron durante el 2010 los títulos de propiedad de su vivienda por parte de la Corporación Rosalba Zapata Cardona. Este documento los acredita como una propietarios de sus viviendas, asegurando para sus hijos el patrimonio familiar.

“Estoy muy contento porque se hizo realidad mi sueño, tener casa propia es una bendición y agradezco a la Corporación. En Bananeras de Urabá somos afortunados de tener el sello Fairtrade que brinda estos programas”, afirmó un beneficiario.





109
Beneficiados

Préstamo para adquisición de electrodomésticos

Un buen número de corporados y sus familias han accedido al programa de Préstamos para la Adquisición de Electrodomésticos, por medio del cual han mejorado su calidad de vida, comprando elementos necesarios para el hogar, como juegos de sala, comedores, neveras, equipos de cómputo y otros

electrodomésticos que impactan positivamente en el hogar.

Los niños y adolescentes de cada familia son los más beneficiados, porque muchos han accedido a la compra de computadores, impresoras, tabletas y otras herramientas telemáticas, que son utilizadas para realizar trabajos académicos.



"Me siento dichosa"



María Mercedes García, lleva 14 años laborando con Bananeras de Urabá S.A., realizando sus labores en el centro de producción La Tagua, en donde ha tenido la oportunidad de mejorar su calidad de vida, gracias a los recursos de Fairtrade, que le han permitido acceder a adquisición de electrodomésticos, vivienda y otros programas.

"Me siento dichosa de trabajar en esta gran empresa, gracias a la Corporación he recibido beneficios en vivienda, la compra de electrodomésticos para mi hogar. He accedido al programa Desarrollo a la Cultura, con el que pude adquirir un computador que sirve para el acceso a la información y el conocimiento, igualmente cada año a mi hijo le entregan los escolares y también me beneficiaron con una beca para mi compañero, con la que realizó una técnica en mecánica dental."

Brindamos apoyo a los corporados en caso de una

Calamidad Doméstica

Este programa es fundamental para el apoyo a los corporados y sus familias en momentos en que se presente una calamidad, como enfermedades de alta complejidad, transporte para atender un enfermo, fallecimiento o cualquier eventualidad en el hogar.

Mediante este ítem, la Corporación apoyó a varios corporados que afrontaron este tipo de eventos, obligándolos a hacer un gasto de recursos económicos no presupuestados y que se requieren suplir con urgencia.



Edilberto Romaña, Centro de Producción Madrigal.

"Me siento muy orgulloso y contento de pertenecer a esta gran familia. Gracias al apoyo de la Corporación Rosalba Zapata Cardona mi hija de tan solo un año recibe atención médica en Medellín, donde le realizan un tratamiento de alta complejidad y mi esposa puede acompañarla en esa ciudad. Con la gestión realizada desde la

Corporación se pudo lograr que la EPS autorizara rápidamente el tratamiento para la niña. En estas circunstancias de desespero uno necesita es que le brinden la mano, que le ayuden a sortear ese tipo de calamidades y por fortuna tenemos la Corporación Rosalba Zapata Cardona".

Desarrollo de la Cultura

Mediante este programa los corporados y sus hijos se benefician con la adquisición de equipos de cómputo, tabletas, cámaras fotográficas y de video, herramientas que son útiles para su proceso de formación académica y

la posibilidad de conectarse con el mundo a través de internet.

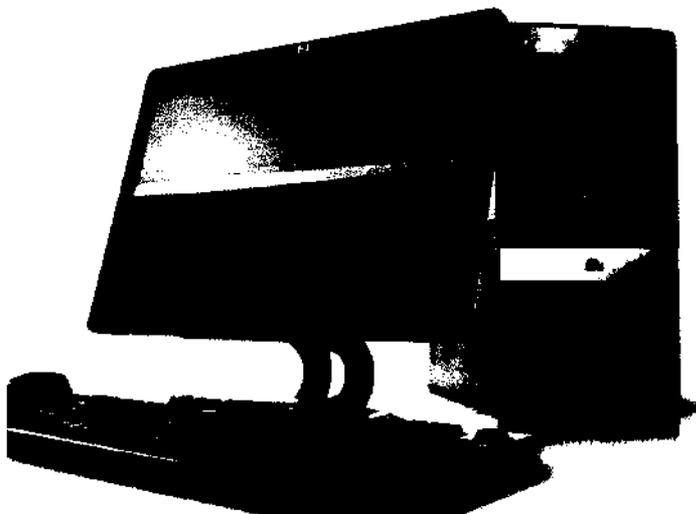
En mayor proporción, los corporados que se benefician de este programa tienen hijos en la universidad o cursando bachillerato.

Corporados felices

"Me he beneficiado de los programas que brinda la Corporación, como han sido la adquisición de equipos de cómputo, electrodomésticos y los kits escolares para mis hijos. Además, gracias a Fairtrade tengo mi propia casa, donde están mis hijos y mi esposa, esa es mi gran felicidad", dijo José Arias.



José Arias
Centro de Producción
Venturosa



Corporados emprendedores

Desde la Corporación Rosalba Zapata Cardona se acompaña y apoya a los trabajadores que formulan un proyecto de emprendimiento que mejore su calidad de vida.

Mediante este ítem, un buen número de corporados han accedido a recursos para poner en marcha sus ideas

de negocio, con las que obtienen ingresos adicionales y generan empleo a sus familiares y comunidad en general.

Durante el periodo 2017, se invirtieron más de 197 millones de pesos en la ejecución de proyectos productivos, en diferentes líneas de emprendimiento.



Arnobis Valencia, lleva 18 años laborando con Bananeras de Urabá. Él ha sido uno de los beneficiados con el programa de apoyo a proyectos productivos de la Corporación Rosalba Zapata Cardona.

Gracias a los recursos de Fairtrade su esposa cuenta con negocio propio, en el que sus vecinos, en el corregimiento de Nueva Colonia, acceden a productos de bisutería y prendas de vestir. Mediante este proyecto productivo, la familia de Valencia ha logrado mejorar sus ingresos.

"Estoy muy agradecido y contento con la Corporación. Gracias a Fairtrade pude emprender mi propio proyecto de ropa y bisutería, que es atendido por mi esposa y yo llevo la contabilidad. También, mi hijo realizó su carrera universitaria y mi otro hijo está por ingresar a la universidad con beca de la Corporación. El beneficio más grande que he obtenido ha sido mi propia vivienda, el patrimonio más grande de la familia"



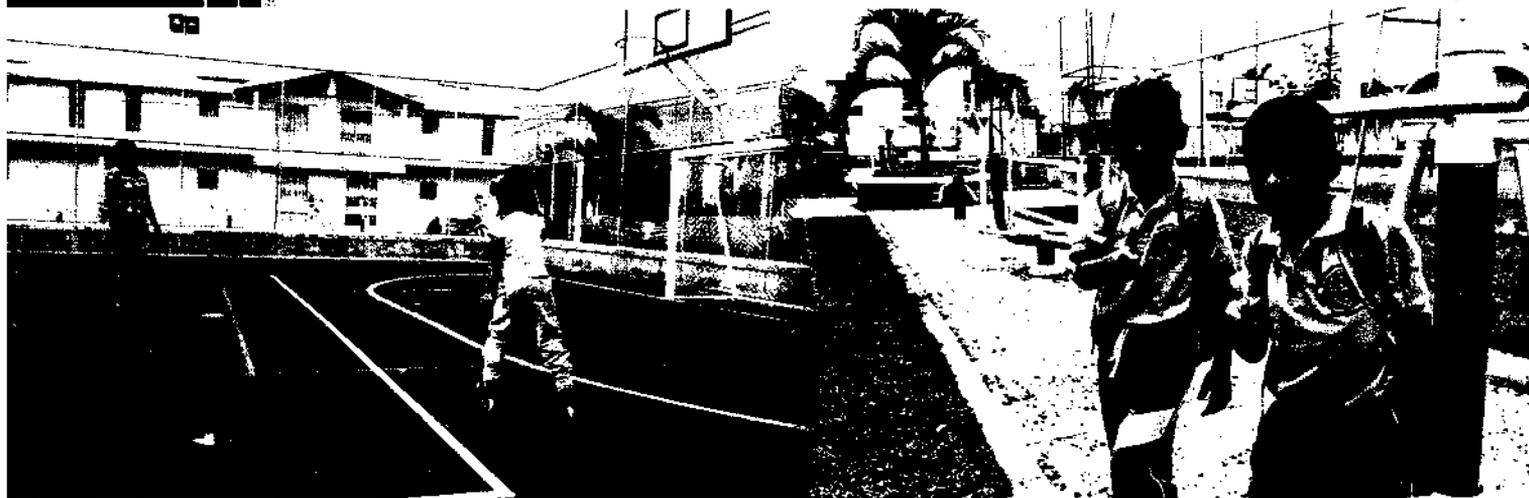
Más que expendio de carnes

Los corporados Johan Montalvo y Luis Carlos Peinado, del Centro de Producción La Tagua, se postularon al programa de Proyectos Productivos de la Corporación y fueron beneficiados con los recursos de Fairtrade para poner en marcha la idea de negocio, denominada La Liga Bananera, que es un expendio de carnes.

La empresa, está ubicada en el barrio Obrero de Apartadó y abastece a los trabajadores bananeros y la comunidad en general del sector.

De este negocio dependen económicamente dos familias y se generan 2 empleos directamente, propiciando beneficios económicos a los corporados.





Obras para el disfrute de la comunidad

Mediante este programa la Corporación beneficia a los habitantes de la región de Urabá, con proyectos de infraestructura y programas de impacto social.

Durante el periodo 2017, se invirtieron recursos en la construcción de parques para las comunidades indígenas de Las Palmas en Apartadó y la vereda Honduras en Turbo, como también la construcción de una unidad deportiva y recreativa en la urbanización Rosalba Zapata

Cardona 4 etapa. Igualmente, se entregaron sillas de ruedas a un buen número de beneficiarios en Apartadó y Carepa.

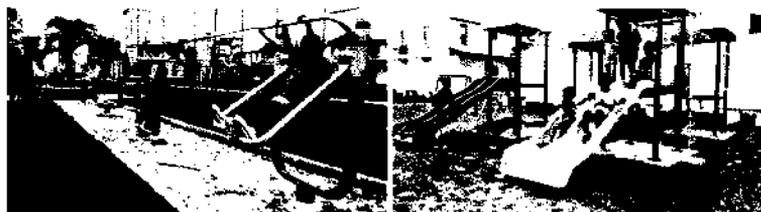
También, continuamos con el apoyo al Club Urabá Estelar, que vincula a su proceso de formación a cerca de 200 niños y jóvenes en la práctica del fútbol. En el club, liderado por un ex corporado, practican los hijos de los trabajadores de Bananeras de Urabá S.A. y la comunidad en general.



Unidad deportiva y recreativa

Con una inversión cercana a los 400 millones de pesos, con recursos aportados por la Corporación Rosalba Zapata Cardona, las corporaciones de Comercio Justo de Banafrut y el municipio de Apartadó, se construyó en la urbanización Rosalba Zapata Cardona 4 etapa, una unidad deportiva, un gimnasio al aire libre y juegos para niños.

Las obras benefician a más de mil habitantes de la comuna dos del municipio, quienes aprovechan el tiempo libre para jugar baloncesto, micro fútbol, voleibol, patinaje y otras disciplinas deportivas. También, los niños del sector disfrutaron de los juegos infantiles y el gimnasio al aire libre.



En las Palmas, los indígenas estrenaron juegos infantiles

Parques para la diversión y la integración

Los juegos que tanto anhelaron los niños indígenas de la comunidad de Las Palmas en Apartadó llegaron a su territorio, gracias a los recursos de Fairtrade, que permitió la construcción de un parque infantil.

En la entrega del parque, los adultos de la vereda agradecieron a la Corporación por llevar hasta la comunidad indígena los elementos que son aprovechados por los niños y niñas para su recreación.



Entregamos parques en Apartadó y Turbo



Más de 300 niños y niñas de la comunidad indígena Las Palmas y la vereda Honduras se benefician con los parques infantiles construidos con los recursos de Fairtrade.

Felices, agradecidos con la Corporación Rosalba Zapata Cardona, se mostraron los niños y jóvenes de la vereda Honduras, del corregimiento de Nueva Colonia, Turbo, por la construcción del parque infantil que ahora es punto de integración de la comunidad y sitio de sano esparcimiento para los habitantes del sector.





Urabá Estelar F.C. más que fútbol

Más de 240 niños y jóvenes participan de los procesos de formación deportiva de Urabá Estelar F.C. en los corregimientos de Nueva Colonia, Turbo y Churidó, Apartadó, como también en el sector urbano de Apartadó. El Club, liderado por Juan Velásquez, ex corporado, se ha convertido en un referente de talentos del fútbol y una familia de personas respetuosas, que día a día fortalecen sus habilidades para cumplir sus sueños. "Pero más que fútbol, les enseñamos disciplina y responsabilidad a los muchachos que tienen todo el potencial para ser muy buenos profesionales. Aquí, el propósito es formar buenas

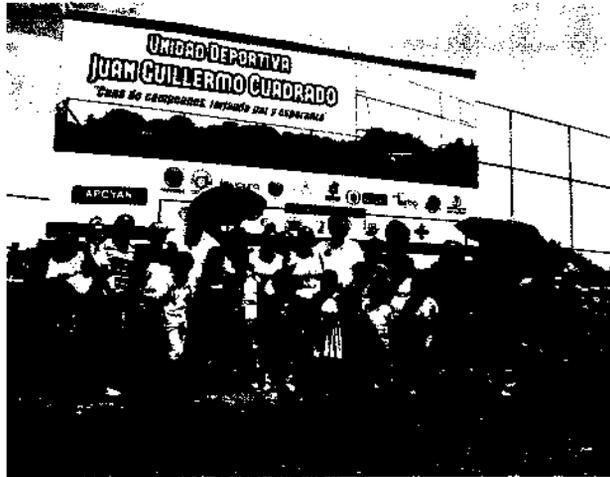
personas", dijo Velásquez, director de la Corporación Urabá Estelar F.C.

Del proceso han resultado grandes experiencias, como lo han sido la conquista del campeonato sub 11 de la Liga Antioqueña de Fútbol. "Hemos sido dos veces campeones y una vez subcampeones", manifestó Juan Velásquez.

Actualmente, el Club participa en el campeonato nacional Sub 17, que organiza la Dimayor, con buenos resultados. Además, varios niños y jóvenes prueban su talento en clubes nacionales como Envigado, Nacional y un club de Argentina.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona apoya el proceso de Urabá Estelar F.C. desde hace varios años, con el firme compromiso de aportarle al talento deportivo de la región y el sano esparcimiento de nuestros jóvenes.





● Nueva Colonia, Turbo

Cuentan con cancha de fútbol nueva

Los habitantes del corregimiento de Nueva Colonia, Turbo, cuentan con cancha de fútbol nueva para el desarrollo de sus actividades deportivas y el encuentro de la comunidad. El pasado 1 de julio de 2017 fue entregada oficialmente a la comunidad con una inversión superior a los 550 millones de pesos.

● Evento inaugural fue invitado Juan Guillermo Cuadrado, jugador profesional de fútbol en Juventus de Italia y Elkin Murillo, jugador de fútbol,

oriundo del corregimiento. Además, se hizo presente el Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez y otras personalidades de la región. El escenario es una realidad gracias al esfuerzo de las organizaciones de Comercio Justo, entre ellas la Corporación Rosalba Zapata Cardona y Funtrajusto, quienes hicieron un aporte importante para el desarrollo de la obra. También se sumaron a esta iniciativa el municipio de Turbo, Indeportes Antioquia, Augura, Sintrainagro, Corbanacol y la Fundación de Uniban.

En la cancha del barrio 29 de Noviembre, los niños, jóvenes y adultos tienen un espacio digno para explorar sus potencialidades

deportivas y recreativas. También, es punto de encuentro para la comunidad en general.



Con las sillas de rueda llegó la felicidad



Al recibir las sillas de rueda, caminadores, muletas y otras herramientas técnicas para movilizarse cómodamente, un buen número de personas con discapacidad mostraron su felicidad y agradecieron a la Corporación Rosalba Zapata Cardona por la donación hecha.

Los familiares de los beneficiados también se sintieron contentos al recibir estas herramientas que les va a mejorar su calidad de vida y hacer posible que su movilidad no sea un obstáculo para desarrollar múltiples actividades.

“Estamos muy satisfechos de poder hacer esta entrega a personas que realmente requieren de este apoyo y nos da alegría ver cómo estas sillas de rueda, caminadores, muletas y otros elementos mejoran la calidad de vida de cada uno de ustedes. Estamos

cumpliendo los criterios de Comercio Justo y lo seguiremos haciendo en beneficio de la comunidad”, dijo Misael Salazar, Presidente de la Corporación Rosalba Zapata Cardona.

La entrega de estos elementos se hizo en conjunto con la Alcaldía de Carepa, con la presencia de la Secretaria de Salud de la localidad y el coordinador del programa de atención a personas con discapacidad. “Agradecemos a la Corporación por este apoyo que le brinda a nuestra comunidad y seguiremos haciendo esfuerzos para que cada día sean más los beneficiados”, dijo Greissy Díaz Pérez, Secretaria de Salud de Carepa.

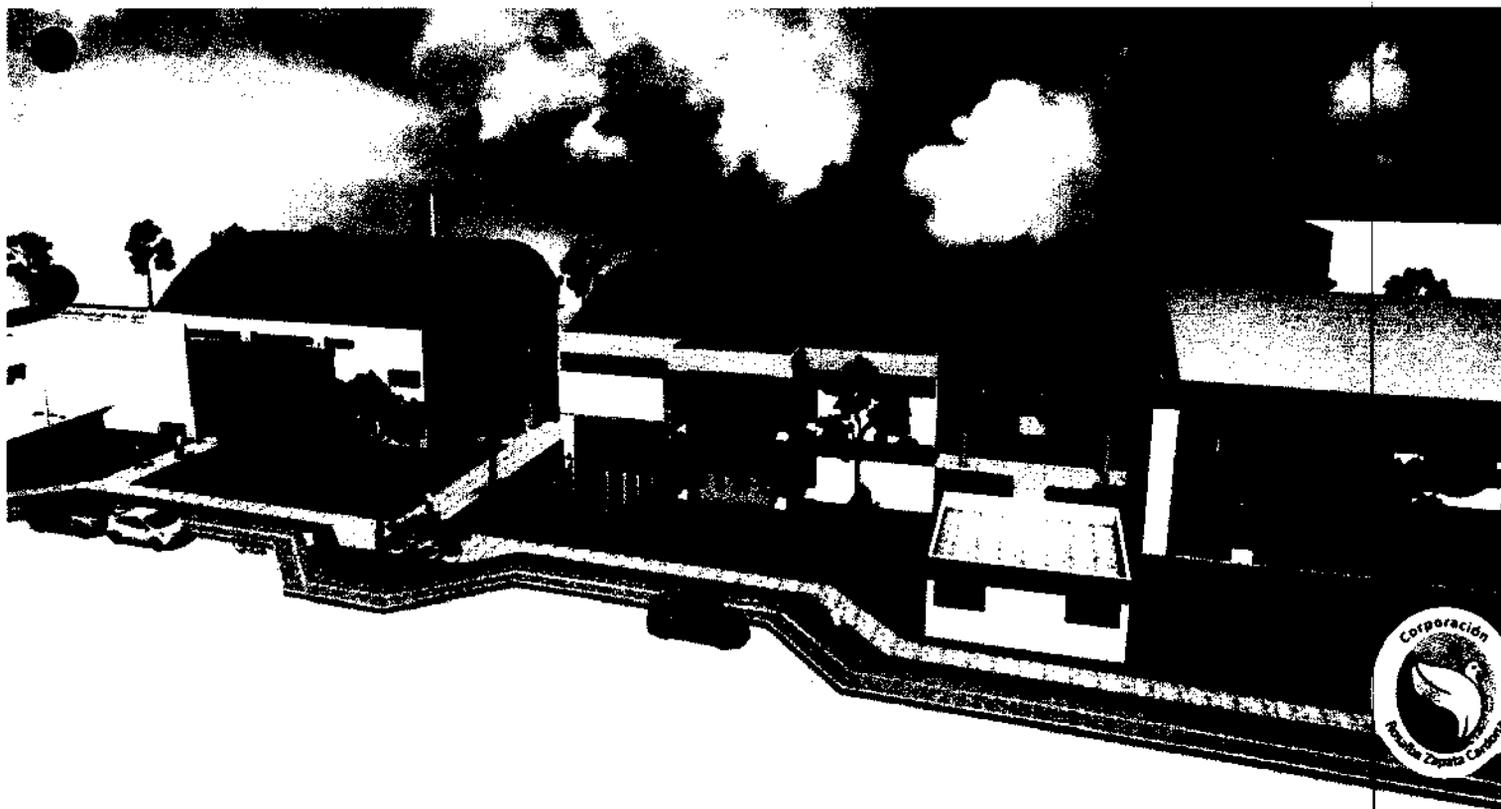
Las ayudas técnicas se han entregado a beneficiarios en los corregimientos de Nueva Colonia, Currulao y Riogrande en Turbo, y beneficiarios en Apartadó.



Entregamos más de
30 ayudas técnicas



Apartadó tendrá Casa de la Juventud y Casa de la Mujer



Mediante un convenio firmado entre la Alcaldía de Apartadó y Prosperidad Social se aseguraron 3.100 millones de pesos para construir en el Centro de Integración y Reconciliación para la Paz, que contará con una infraestructura para la Casa de la Mujer y la Casa de la Juventud en el barrio Obrero de Apartadó y en el que la Corporación Rosalba Zapata Cardona aporta los diseños del proyecto, con una inversión de 100 millones de pesos.

Centro de Integración y Reconciliación para la Paz
Casa de la Mujer y Casa de la Juventud
Apartadó



 **Aportamos los diseños a este proyecto**

“La apuesta de la Corporación, cumpliendo los criterios de Fairtrade, es aportarle al desarrollo de nuestra región, beneficiando a la comunidad con este tipo de proyectos que impactan positivamente a los jóvenes y las mujeres”

EL SALVADOR
 EL VISTO
 DE
 CULTURA



Cumplimos el reto en cultura

En julio de 2017, tras varias conversaciones establecidas con el alcalde de Apartadó, Eliécer Arteaga Vargas, la Corporación asumió el reto de acompañar los procesos culturales de Apartadó, mediante un convenio interadministrativo, en el que se invirtieron más de \$900 millones, con un aporte de la Corporación superior a \$300 millones.

Durante cinco meses, desarrollamos con satisfacción cada uno de los festivales propuestos y las acciones planteadas en el convenio, gracias al buen desempeño de un grupo talentoso de cultores que

hicieron posible el desenlace de las actividades y la formación a centenares de niños y jóvenes en artes plásticas, danza, música, teatro y otras expresiones culturales.

Esta experiencia nos permitió conocer aún más las capacidades administrativas del talento humano que tiene la Corporación y mejorar los procesos de planeación, ejecución y verificación en el área cultural. Ya la Corporación ha estado vinculada a la cultura en la región, acompañando a la escuela de música de Apartadó y grupos musicales en Nueva Colonia. Además,

adelantamos procesos de formación cultural en el Centro Cultural Rosalba

Zapata Cardona, con excelentes resultados para la comunidad.



Enamorados de la
CULTURA





En Apartadó tenemos talentos maravillosos para escribir



Valentina Suaza, Valeria Durango, Yuver Galvis y Diego Alejandro fueron galardonados como ganadores del Festival.

Más de 250 propuestas exigieron al jurado del Festival de Literatura en Apartadó, realizado en el marco del convenio de cultura 253, un alto grado de dificultad para elegir a los ganadores.

jurado, tras evaluar historias, en las que se expuso la paz y la reconciliación como fuente de inspiración.

El talento de los niños y jóvenes de las diferentes instituciones educativas del municipio sorprendió al

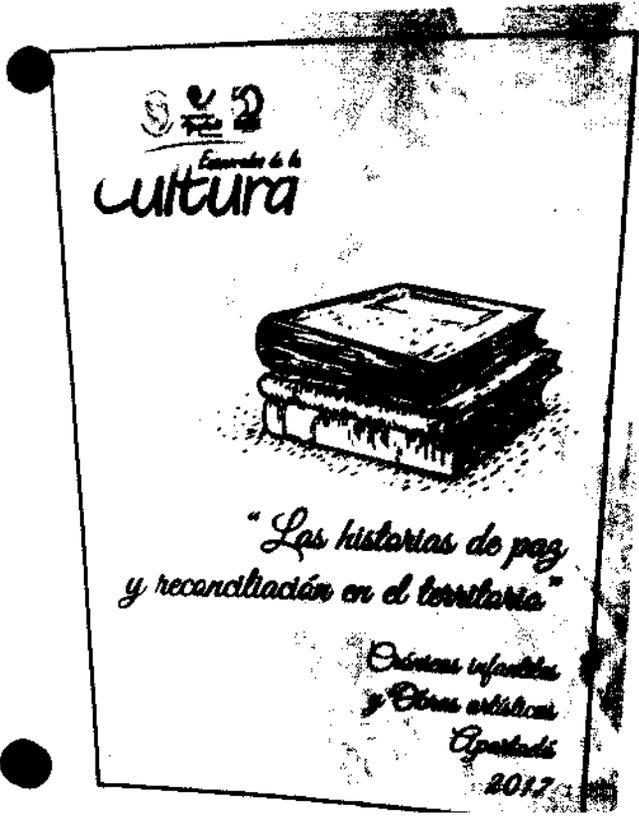
El acompañamiento de los padres de familia a sus hijos en este Festival fue calificado como positivo, porque permite incentivar en ellos el amor por la lectura y la escritura.



Un libro con **Grandes historias**

La Corporación Rosalba Zapata Cardona editó un libro con las historias de los niños y niñas que participaron y clasificaron a la fase final del Festival de Literatura 2017. En el texto impreso se evidencia la capacidad

creativa de los participantes, que nos recrean con las vivencias de algún momento de su vida, en el que ha sido clave la reflexión sobre la paz, como un valor por compartir.





En Urabá, la música es pasión



La pasión por la música se siente entre jóvenes y niños que a diario sueñan experimentar una presentación en gran evento musical. Algo parecido vivieron quienes participaron del Festival de Música en Apartadó, donde más de 50 personas se inscribieron y expusieron su talento ante el público

presente y el jurado calificador.

Los finalistas emocionaron al público con sus interpretaciones y el toque de sus instrumentos, en las categorías de Solista, Intérprete, Grupo.

Los ganadores del Festival fueron:

Categoría Intérprete Pista

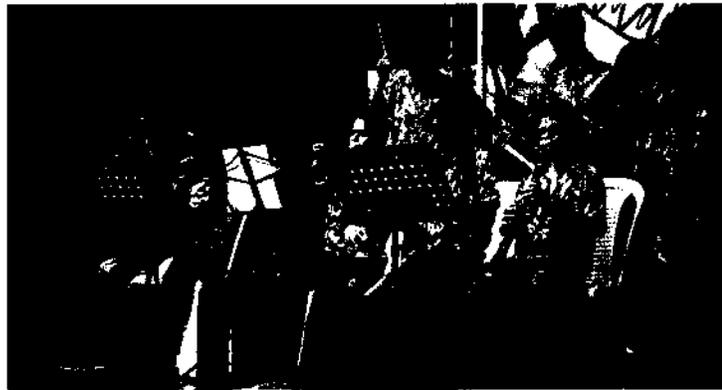
Daniela Fernanda Córdoba, primer puesto
Esneider Asprilla Ramírez, segundo puesto
Vita Magrey Díaz, tercer puesto

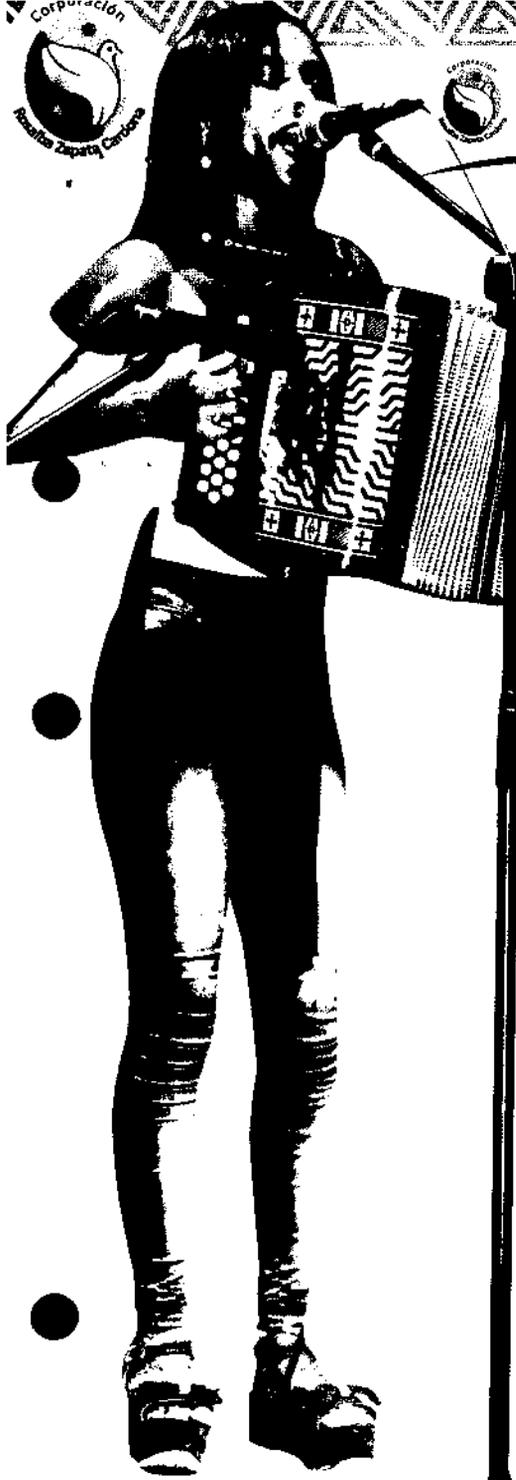
Categoría Grupo

Armonía Celestial
Estrellas del Cielo
Cristian Querubín

Categoría Tradicional

Nueva Generación
Ensamble Sonoro
I.E. San Pedro Claver





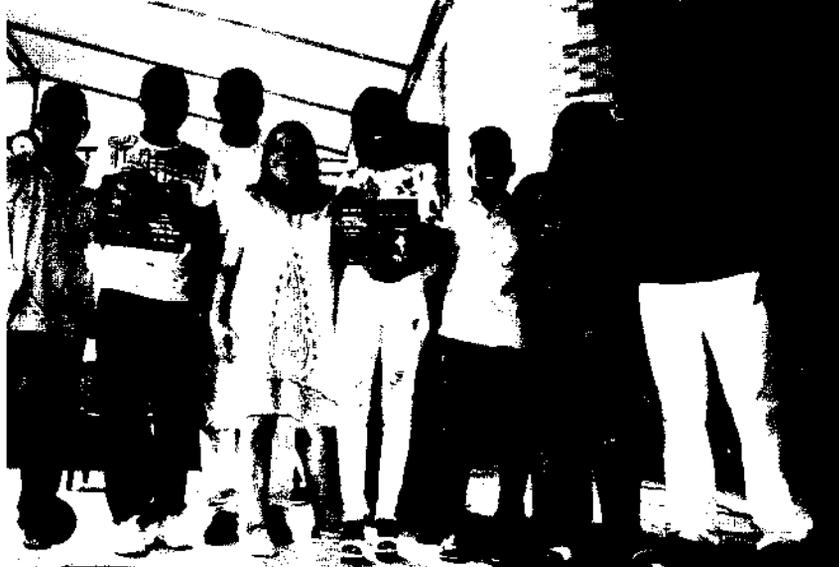
De 16 años, es **la reina** del **Festival Vallenato** de Apartadó

Como si la música fluyera por sus venas, y más el toque del acordeón, así vive cada minuto Leidy Carolina Salgado, que con tan solo 16 años se impuso ante experimentados acordeoneros de la región en el Festival Vallenato "Voces y acordeones" en Apartadó, realizado en diciembre de 2017, en el marco del convenio de cultura 253.

Ella, hija del acordeonero de la Empresa Vallenata, Manuel Salgado, primer rey del mismo Festival, representa la región con altura, al punto que ya ha sido premiada como la mejor acordeonera del Festival Vallenato Femenino en Valledupar y recientemente invitada a un Festival de repentistas en España.

Leidy Carolina Salgado, recibió por parte del convenio de cultura 253 un premio de 5 millones de pesos. El segundo puesto que fue para el joven Andrés Felipe Negrete y el tercer puesto fue para Edwin Javier Negrete.

| Piqueria | Canción Inédita | Infantil |
|--|--|--|
| Rubén Ariza Primer Puesto | 1. José Luis Arcos De Arco 50 años de Historia | Cristian Campo Primer Puesto |
| Edwin Vásquez "Yosforito" Segundo Puesto | 2. José Del Carmen González Vivo en el Campo | Carlina Julio Segundo Puesto |
| Fredy De Ávila Tercer Puesto | 3. Eliécer Posada Linda Urabá | Cristian Ramos Tercer Puesto |





Espectacular **Festival de Artes Plásticas**

En el marco del convenio de la Cultura de Apartadó firmado entre la Administración Municipal y la Corporación Rosalba Zapata Cardona se cumplió el Festival de Artes Plásticas con la participación de unas 100 obras, en las categorías infantil, juvenil y general.

El jurado, luego de evaluar las propuestas, decidió que los ganadores del Festival son:

Lebeysi Pino, primer puesto, categoría infantil.

Ana Isabel Jiménez, segundo puesto, categoría infantil.

Juan Daniel Pestaña, primer puesto, categoría juvenil.

Carol Melissa Gallo, segundo puesto, categoría juvenil.

Mercedes Alcaráz, primer puesto, categoría municipal.

Los padres de familia que acompañaron a los niños y jóvenes reconocieron el avance de los procesos culturales en el municipio y exaltaron el trabajo que realizan los monitores de los procesos culturales, que a la fecha han beneficiado más de mil personas en el sector urbano y rural del municipio.





Festival de Teatro movilizó multitudes

Balance positivo fue el resultado del XVIII Festival Intercolegiado de Teatro realizado en el marco del convenio de cultura 253 de Apartadó. Las obras que se presentaron fueron calificadas por el jurado y el público con un alto nivel, hubo lleno total en cada una de las obras con más de 2 mil entradas, los niños del sector rural también se hicieron presentes, se pusieron en tablas 22 obras y el entusiasmo de los participantes fue desbordante.

Se resaltó también el acompañamiento de los padres de familia, que emocionados hasta lloraron al ver el talento de sus hijos. El Festival de Teatro no solo fue una excusa para ver una obra, fue la razón para integrarse y explorar habilidades entre los miembros de la familia.

El epicentro del Festival Intercolegiado de Teatro fue la Casa de la Cultura de Apartadó, donde llegaron los niños de los colegios y la comunidad en general, una movilización permanente a favor de la cultura.



GRUPOS GANADORES

- Mejor Grupo Infantil:** I.E. HEMEPA, con la obra El Pantínillo.
- Mejor Grupo Juvenil:** I.E. Cadena Las Playas, con la obra Las Vacantes.
- Mejor Grupo Infantil Municipal:** Escuela Municipal de Danza.
- Mejor Actor Infantil:** Juan Camilo Palacio, de la I.E. Cadena Las Playas.
- Mejor Actriz Infantil:** Dana Baron, de la I.E. Cadena Las Playas.
- Mejor Actor Juvenil:** Juan José Santana, de la I.E. José Joaquín Vélez.
- Mejor Actriz Juvenil:** Jhirlen Jhorjeth Mosquera, de la I.E. Jose Joaquín Vélez.
- Mejor Actor Municipal:** Víctor Castaño, Circo Clown.
- Mejor Grupo Municipal:** Plantación Adentro, de La Academia.

Reconocimiento



En el marco del Festival Intercolegiado de Teatro de Apartadó se le hizo un reconocimiento especial a María Victoria Suaza, quien le ha dedicado 30 años de su vida al teatro, la formación de jóvenes en arte y ha hecho un aporte importante al desarrollo cultural del municipio con la Corporación Camaleón.





Festival de Danza fue todo un éxito

Más de mil 200 personas asistieron durante los dos días de presentaciones del Festival de Danza realizado en Apartadó los días 28 y 29 de octubre de 2017, en el que participaron más de 52 grupos de instituciones educativas, comunidades indígenas, los corregimientos y comunidad en general.

El talento de los artistas estuvo en escena en la tarima externa del Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, ubicado en el barrio Obrero de Apartadó, hasta donde niños, jóvenes y adultos acudieron para disfrutar de las muestras de baile urbano y tradicional.

El evento realizado en el marco del Convenio de Cultura 253, entre la Corporación Rosalba Zapata Cardona y el Municipio de Apartadó, se fusionó con el Festival de Titiriteatro y concluyó con la presentación del grupo musical Clase Candente.

Los asistentes al Festival de Danza, Elkin Alberto Echeverri "Pitula", exaltaron las capacidades de los participantes, en particular de los niños y niñas con capacidades especiales que hacen parte de la escuela de danza del municipio, que presentó una obra en la que se representó el cuidado del cuerpo.



GANADORES DEL FESTIVAL DE DANZA

Intercolegiado Tradicional: Grupo Bididí, de las comunidades indígenas.

Intercolegiado Infantil Folclórica: Grupo Raíces.

Intercolegiado Danza Juvenil: Cadena Las Playas.

Intercolegiado Urbano: I.E. José Joaquín Vélez.

Danza Urbana Infantil: Sangre Obreriana, de la I.E. San José Obrero.

Danza Urbana Juvenil: Grupo Street Dance.

Juvenil y Adultos, Danza Folclórica: Grupo Creciente Folclórica.





Festival Góspel, un evento familiar

Con la participación de 12 grupos musicales, en el marco del convenio de Cultura de Apartadó 253, se realizó el Festival Góspel, en las placas polideportivas del barrio Obrero y el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, con una asistencia cercana a las mil personas.

El evento que se realiza cada año en el municipio congregó a los aficionados a la música góspel y los intérpretes de las canciones con letra dedicada a la familia, el respeto por los demás, la sana convivencia y reflexiones de vida.

Al finalizar el concurso se entregaron los premios a los grupos ganadores, que fueron:



Marlys Ramos Arrieta
Primer puesto
Wilmar Rentería
Tercer puesto

Jamilson Gutiérrez
Segundo puesto





Alcalde Apartadó:
“Han administrado los recursos de la cultura como debe ser”

El mandatario de los apartadoseños reconoció la efectividad de la Corporación Rosalba Zapata Cardona en la administración del Convenio de Cultura 253 firmado entre el municipio de Apartadó y la Corporación.

Al terminar el convenio, Eliécer Arteaga Vargas, se mostró complacido con el cumplimiento de los procesos de cultura en el marco del Convenio 253. “Porque hicimos un convenio con una Corporación que ha hecho las cosas bien, han administrado los recursos de la cultura como debe ser”.



Convenio 253 en
CIFRAS ▶ **30 personas**
vinculadas al convenio

Más de 30 mil personas beneficiadas con los procesos de formación y actividades.

71 eventos culturales en los que participaron los habitantes del sector rural y urbano de Apartadó.



Escuela música de Apartadó

Finalistas de concurso nacional

72

La Escuela de Música de Apartadó participó del concurso de Música Instrumental Talento Extraordinario, realizado en el recinto de la Asamblea de Antioquia por la fundación La Equidad Seguros. Los artistas del municipio recibieron el apoyo de la Corporación Rosalba Zapata Cardona y lograron clasificar a la final nacional del concurso.

Los jóvenes del municipio representaron al municipio en Bogotá donde fueron exaltados por su destacado desempeño.

La Corporación le sigue apostando al talento de los artistas de la región e invita a la comunidad a ser parte de los procesos culturales en sus localidades.



El talentoso Samuel

Gana concurso de música



El talentoso niño Samuel Quiñones, fue el ganador del concurso de música instrumental de Fundequidad, en la categoría solista.

donde estuvo representando a Antioquia en la final nacional, demostrando sus capacidades artísticas al frente del piano.

Este niño, que recibió el apoyo de la Corporación fue finalista del concurso en Bogotá,

El campeón departamental fue exaltado en Medellín por su talento.

Maestros de Apartadó

demonstraron su talento en las fiestas de San Pacho

El grupo de danza del magisterio de Apartadó representó al municipio de Apartadó en Las Fiestas de San Pacho en Quibdó.

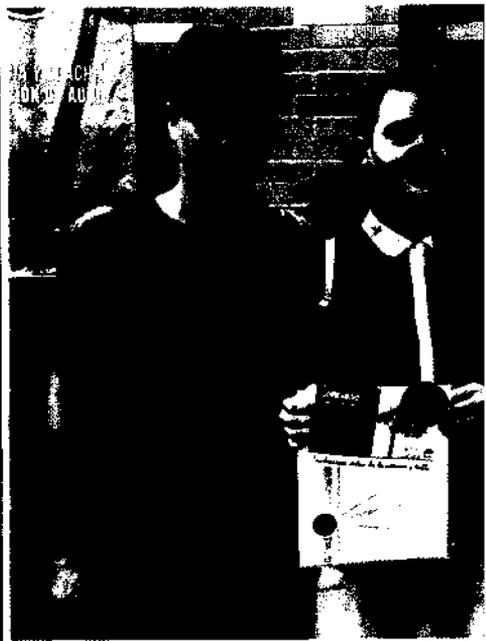
apartadoseños en las tradicionales fiestas del departamento del Chocó. La expresión cultural se dio en el marco del convenio Enamorados de la Cultura firmado entre la Alcaldía de Apartadó y la Corporación Rosalba Zapata Cardona.

La delegación de docentes y artistas del municipio representaron a los





La canción en homenaje a Apartadó



En el 2017, Apartadó cumplió 50 años de existencia municipal, que motivó la creación de una canción dedicada a la celebración de las bodas de oro del

municipio. La Corporación y la administración municipal de Apartadó, en el marco del convenio de cultura 253, realizaron el concurso para elegir la mejor propuesta y

premiar a los ganadores.

De 7 artistas participantes, se seleccionaron las tres mejores ideas que fueron expuestas en el Centro

Cultural Rosalba Zapata Cardona, en donde el jurado calificador escogió el tema de Cindy Muñoz como la canción ganadora.

Merecedores de estímulos culturales

La Corporación Rosalba Zapata Cardona y el Municipio de Apartadó realizaron la convocatoria a los talentos del municipio para que presentaran sus proyectos de emprendimiento cultural, con el fin de escoger las mejores propuestas y entregarle estímulos, con el que podría implementarse en beneficio de la comunidad.

Para los proyectos de emprendimiento se tuvieron en cuenta las siguientes

definiciones: sector creativo y cultural, empresas creativas y culturales, innovación y emprendimiento, se evaluaron 6 propuestas, de las que se determinan 2 propuestas ganadoras.

A los talentos artísticos se les evaluaron temas como: el impacto o proyección de la propuesta en la comunidad, puesta en escena, conceptualización de la propuesta y sostenibilidad económica.

GANADORES

Proyectos de talentos artísticos

Proyectos de Emprendimiento



Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona

Ejemplo en Latinoamérica

“Felicidades a la Corporación Rosalba Zapata Cardona y extendemos nuestro más sincero agradecimiento a todas las demás organizaciones de trabajadores (as) que han participado con iniciativas tan interesantes en este Concurso de Inversión Social Sostenible”, dijo la organización del concurso.



Finalizando el 2017, la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo – CLAC dio a conocer que la Corporación Rosalba Zapata Cardona fue la

organización de trabajadores de Comercio Justo ganadores del concursos Inversión Social Sostenible por parte de las Plantaciones de Trabajo Contratado, tras evaluar 10 propuestas presentadas de Suramérica.



El premio se entregó luego de evaluar el impacto que ha generado en la comunidad el **Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona**, ubicado en el barrio Obrero, donde se ofertan cursos danza, baile, artes plástica, literatura, bilingüismo, manualidades (duría) y teatro para niños, jóvenes y adultos de manera

gratuita.

“En esta ocasión, **el premio del Concurso de Inversión Social Sostenible se le entrega a la Corporación Rosalba Zapata Cardona en Colombia de la plantación Bananeras de Urabá**”, explicó la CLAC.



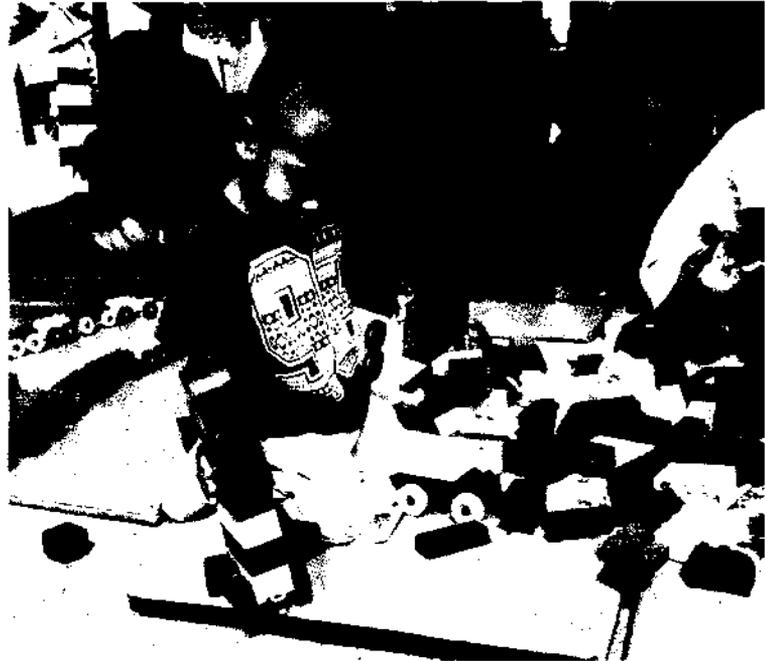


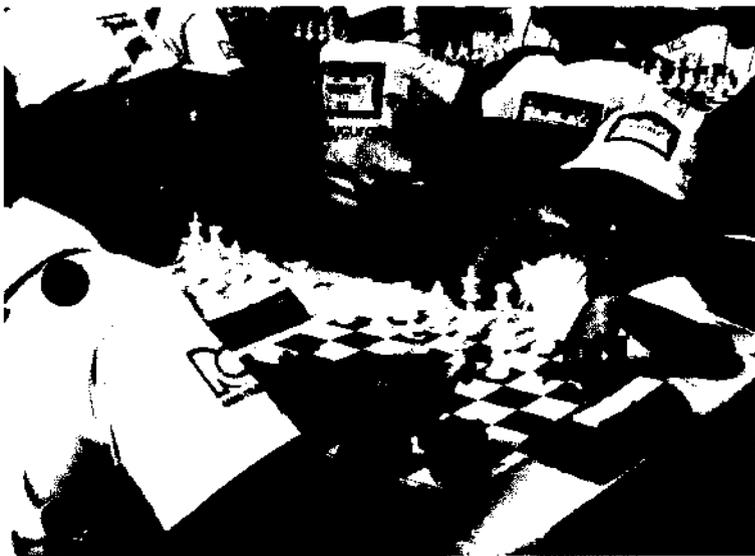
Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona Escenario para el desarrollo de habilidades

El **Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona** es un escenario disponible y propicio para la integración de la comunidad, pero fundamentalmente, para el desarrollo de las habilidades de los niños, niñas, jóvenes y adultos que participan de los procesos de formación que allí oferta la Corporación Rosalba Zapata Cardona.

Peinados afro, manualidades, danza moderna, bullerengue, música, teatro y otros programas se ofertan para el beneficio de la comunidad que día a día aprende a potencializar sus destrezas.

Estos programas le permitió a los infantes del municipio que mejoraran sus capacidades de aprendizaje y desarrollaran sus habilidades artísticas. Este programa atendió la población de escasos recursos del sector e impactó positivamente en las familias participantes.





En el Centro Cultural

74

Eventos trascendentales

El Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona fue escenario adecuado para el desarrollo de múltiples actividades y se ha convertido en referente en la región para eventos de talla nacional y regional, donde los niños, jóvenes y adultos se integran alrededor de actividades culturales, académicas y artísticas.

Ajedrez al Parque

Este programa de RCN Radio se cumplió en el mes de diciembre de 2017, con la participación de por la menos 200 niños y niñas de la región, con el apoyo de la Corporación Rosalba Zapata Cardona y otras instituciones.

Este evento se cumplió en el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, donde asistió el público en general a disfrutar del talento de los infantes apasionados por este deporte.



Mesa de Intercambio de Oportunidades

Este evento organizado por la Gobernación, a través del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, contó con la participación de representantes de diferentes instituciones de la región y fue fundamental para plantear ideas y unir esfuerzos en beneficio de proyectos para la región de Urabá.



en el Centro Cultural

El Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona se ha convertido en escenario propicio para el desarrollo de múltiples actividades y centros, entre ellos los académicos.

Los estudiantes de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó y otras universidades también se han beneficiado del espacio, donde compartieron sobre temas académicos.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2017 Y DICIEMBRE 31 DE 2016

(En miles de pesos)

| | | | | | | | | |
|--|-----|----|-----------|----|-----------|----|-----------|------|
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 4 | \$ | 1.126.774 | \$ | 888.159 | \$ | 238.615 | |
| Instrumentos Financieros (Inversiones Financieras corto plazo) | 5 | \$ | 1.457.954 | \$ | 519.650 | \$ | 938.304 | 181% |
| Cuentas por Cobrar (Corto Plazo) | 6 | \$ | 2.540.664 | \$ | 1.575.629 | \$ | 965.035 | 61% |
| Cuentas por Cobrar de Impuestos y Contribuciones | 6.1 | \$ | 1.327.577 | \$ | 1.113.878 | \$ | 213.698 | 19% |
| Deudores Varios | 6.2 | \$ | 4.128 | \$ | 6.549 | \$ | (2.422) | -37% |
| | 6.3 | \$ | 1.208.960 | \$ | 455.202 | \$ | 753.758 | 166% |
| Activos no Corrientes | | | | | | | | |
| Instrumentos Financieros (CxC Credito LP) | 7 | \$ | 7.707.472 | \$ | 5.336.211 | \$ | 2.371.260 | |
| Instrumentos Financieros (CxC Largo Plazo Bananeras de Uraba) | 8 | \$ | - | \$ | 765.812 | \$ | (765.812) | -1% |
| Instrumentos Financieros (Deudas de Difícil Cobro) | 9 | \$ | 891.634 | \$ | 1.082.202 | \$ | (190.567) | -18% |
| Menos Deterioro de Cartera | 10 | \$ | (610.728) | \$ | (802.421) | \$ | 191.693 | -24% |
| Instrumentos Financieros (Inversiones Financieras largo plazo) | 11 | \$ | 14.606 | \$ | 5.516 | \$ | 9.091 | 165% |
| Propiedades, planta y equipo | 12 | \$ | 411.232 | \$ | 319.016 | \$ | 92.216 | 29% |
| Impuesto diferido Activo | 13 | \$ | 8.879 | \$ | 8.879 | \$ | 0 | 0% |
| gastos pagados por anticipado | 14 | \$ | 2.402 | \$ | 2.628 | \$ | (224) | -9% |
| Pasivos corrientes | | | | | | | | |
| Instrumentos Financieros (Costos y Gastos por Pagar) | 15 | \$ | 21.411 | \$ | 87.014 | \$ | (65.603) | -75% |
| Instrumentos Financieros (Deudas con Corporados) | 16 | \$ | 615.389 | \$ | 248.147 | \$ | 367.242 | 148% |
| Impuestos por Pagar | 17 | \$ | 6.320 | \$ | 4.359 | \$ | 1.961 | 45% |
| Retenciones y Aportes de Nómina | 18 | \$ | 5.174 | \$ | 4.876 | \$ | 299 | 6% |
| Beneficios Empleados | 19 | \$ | 20.260 | \$ | 30.792 | \$ | (10.532) | -34% |
| Impuestos, Gravámenes y Tasas | 20 | \$ | 3.509 | \$ | 4.199 | \$ | (690) | -16% |
| Ejecucion Proyectos | 21 | \$ | 149.933 | \$ | - | \$ | 149.933 | 100% |
| Reservas y Fondos | 22 | \$ | 8.836 | \$ | 20.280 | \$ | (11.445) | -56% |
| Otros Acreedores | 23 | \$ | 76.798 | \$ | 27.098 | \$ | 49.700 | 183% |
| Pasivos no corrientes | | | | | | | | |
| Impuesto Diferido pasivo | 24 | \$ | 4.557 | \$ | 4.557 | \$ | 0 | 0% |
| Total Pasivos no Corrientes | | \$ | 4.557 | \$ | 4.557 | \$ | 0 | 0% |
| Donaciones y Asignaciones | | | | | | | | |
| Donación Inicial Fundación Rosalba Zapata | 25 | \$ | 4.067.090 | \$ | 4.067.090 | \$ | - | 0% |
| Donación Fairtrade | 26 | \$ | 7.083.702 | \$ | 4.200.792 | \$ | 2.882.910 | 69% |
| Reserva Patrimonial | 27 | \$ | 196.223 | \$ | 196.047 | \$ | 176 | 0% |
| Asignación permanente Proyectos Productivos 2012 | 27 | \$ | 92.570 | \$ | 92.570 | \$ | - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2012 | 27 | \$ | 31.982 | \$ | 31.982 | \$ | - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2013 | 27 | \$ | 76.677 | \$ | 76.677 | \$ | - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2014 | 27 | \$ | 53.681 | \$ | 53.681 | \$ | - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2015 | 27 | \$ | 65.155 | \$ | 65.155 | \$ | - | 0% |
| Asignación Permanente Vivienda 2016 | 27 | \$ | 440 | \$ | - | \$ | 440 | 100% |
| Resultado en Adopción por primera vez | 28 | \$ | 221.836 | \$ | 221.836 | \$ | (0) | 0% |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 29 | \$ | 263.247 | \$ | 93.643 | \$ | 169.604 | 181% |
| Resultado Integral del Periodo | 30 | \$ | 486.101 | \$ | 170.485 | \$ | 315.617 | 185% |

Misael Salazar
MISAEAL SALAZAR ATENCION
Representante Legal
C.C. 71352830

Aydee Gómez
AYDEE NORELA GOMEZ
Contadora
TP 190879-T

Maria del Pilar Zapata M.
MARIA DEL PILAR ZAPATA M.
Revisor Fiscal
TP. 39506-T



75.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017 Y DICIEMBRE 31 DE 2016
(En miles de pesos)

| Ingresos Por Actividades Ordinarias | Notas | Año 2017 | Año 2016 | Variación | % |
|--|-------|---------------------|---------------------|-------------------|------------|
| Ingresos Fairtrade Europa | 31 | \$ 2.247.911 | \$ 2.223.923 | \$ 23.988 | 1% |
| Ingresos Fairtrade USA | 31 | \$ 111.879 | \$ 97.620 | \$ 14.260 | 15% |
| Ingresos Donacion Fundacion Rosalba Zapata | | \$ 195 | \$ - | \$ 195 | 100% |
| Ingresos Financieros | 32 | \$ 552.709 | \$ 714.449 | \$ (161.740) | -23% |
| Otros Ingresos | 33 | \$ 476.186 | \$ 4.164 | \$ 472.022 | 11336% |
| Total de los Ingresos | | \$ 3.388.880 | \$ 3.040.156 | \$ 348.724 | 11% |

| Gastos de Administración | Notas | Año 2017 | Año 2016 | Variación | % |
|---|-------|--------------|--------------|--------------|------|
| Beneficios de Empleados | 34 | \$ 212.150 | \$ 213.158 | \$ (1.009) | 0% |
| Honorarios | | \$ 71.869 | \$ 75.783 | \$ (3.915) | -5% |
| Impuestos | | \$ 1.106 | \$ 926 | \$ 180 | 19% |
| Servicios | | \$ 35.462 | \$ 43.145 | \$ (7.683) | -18% |
| Contribuciones y afiliaciones | | \$ 1.378 | \$ 1.154 | \$ 223 | 19% |
| Seguros | | \$ 843 | \$ 418 | \$ 425 | 102% |
| Gastos Legales | | \$ 2.038 | \$ 2.330 | \$ (292) | -13% |
| Mantenimiento y Reparaciones | | \$ 26.070 | \$ 26.475 | \$ (404) | -2% |
| Adecuacion de Instalaciones | | \$ 3.532 | \$ 13.059 | \$ (9.527) | -73% |
| Depreciaciones | | \$ 14.138 | \$ 23.519 | \$ (9.381) | -40% |
| Diversos | | \$ 24.277 | \$ 14.877 | \$ 9.400 | 63% |
| Financieros | | \$ 31.607 | \$ 37.044 | \$ (5.437) | -15% |
| Impuesto de Renta y Complementarios vigencia anterior | | \$ 1.641 | \$ 470 | \$ 1.171 | 249% |
| Gastos Extraordinarios | | \$ 785 | \$ 4.429 | \$ (3.644) | |
| Beneficios Corporados | 35 | \$ 1.205.189 | \$ 2.040.035 | \$ (834.846) | -41% |
| Donación a la Comunidad | 36 | \$ 976.984 | \$ - | \$ 976.984 | 100% |
| Deterioro | | \$ 290.202 | \$ 368.650 | \$ (78.448) | -21% |

Misael Salazar
MISAEAL SALAZAR ATENCION
 Representante Legal
 C.C. 71352830

AYDEE GÓMEZ
 AYDEE NORELA GOMEZ
 Contadora
 TP 190879-T

Maria del Pilar Zapata M.
MARIA DEL PILAR ZAPATA M.
 Revisor Fiscal
 TP. 39506-T

**Revelaciones al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultado Integral
Diciembre 31 de 2017**

1. Entidad y Objetivo

La Corporación Rosalba Zapata Cardona con NIT 900212496-4, es una entidad sin ánimo de lucro privada, cuyo objeto social principal es la promoción, ejecución, y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, proyectos, planes y programas de carácter social según reza en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Urabá, que cuenta con autonomía administrativa y presupuesto propio, organizada conforme a la normatividad legal vigente.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona, fue creada mediante acta No 0000001 del 01 de Marzo de 2008, otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en cámara de comercio el 17 abril de 2008 bajo el número 00005615 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, la cual obtuvo su personería jurídica Numero S0001534.

Está domiciliado para sus efectos jurídicos y administrativos en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia y puede establecer sucursales y agencias en otros municipios del País.

En la actualidad sus oficinas e instalaciones operativas se encuentran ubicadas en la Carrera 106 100b-38 Barrio Ortiz.

2. Bases de elaboración y presentación de los estados financieros

El 13 de julio del año 2009, el gobierno nacional expide la ley 1314 **"POR LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE** información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"; la Corporación Rosalba Zapata Cardona, con el propósito de alinearse con la nueva exigencia en materia contable implemento esta normatividad con la información del año 2014, preparo su estado de situación financiera de apertura a enero 01 de 2015, el año 2015 fue su periodo de transición y a partir de enero del año 2016 inicio la aplicación.

3. Principales política y prácticas contables

Para sus registros contables y la preparación de sus estados financieros, la Entidad se rige por el **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES elaborado con base en nueva normatividad expedida en la ley 1314- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, y el decreto reglamentario 3022** que establece el marco técnico normativo para los preparadores de Información Financiera del grupo 2, como es el caso el plan de cuentas utilizado, que es el elaborado por la Corporación, de acuerdo a los parámetros establecidos en las nuevas políticas.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la empresa ha adoptado en concordancia con lo indicado en la Revelación No 2.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo las NIIF para las PYMES, el disponible comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, estos rubros se definen como depósitos a la vista que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

Las NIIF para las PYMES establecen que las inversiones a corto plazo son de gran liquidez por los tanto deben ser tratadas como equivalentes de efectivos.

El rubro de Efectivo y Equivalentes asciende a \$1.126.774.000 y está compuesto por:

Caja menor y caja general, cuyo saldo asciende a \$5.397.000

Cuentas de ahorros y corriente,

Inversiones en una Fiducuenta con la entidad financiera Bancolombia con una rentabilidad financiera promedio del 4.31% E.A el saldo al 31 de Diciembre de 2017 es de \$290.856.518.



6. CUENTAS POR COBRAR

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descuentan si el plazo es inferior a 360 días y no se cobren tasa de interés.

La valoración de las cuentas por cobrar se realiza utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva, cuando esto ocurre.

6.1 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

En este rubro se registran los diferentes créditos entregados por la empresa a sus Corporados en el giro normal de sus operaciones, clasificados por cada modalidad de crédito y a su vez discriminado según su vencimiento, si es en término menor a un año, se denominan a corto plazo; el saldo de la cartera asciende a \$ 1.327.527.000.

6.2 Este rubro también incluye el valor de las retenciones en la fuente por rendimientos financieros percibido por las instituciones financieras como Confiar Cooperativa Financiera, Microempresas de Colombia, entre otras, y el saldo a favor de la declaración de renta del año 2016; el saldo total asciende a 4.128.000.

6.3 Igualmente tenemos a corto plazo, deudores varios que son de: CI Unibán SA, por concepto de liquidaciones Fairtrade Europa y Fairtrade Usa de la semana 51 y 52. Trámites de escrituración; Cobros jurídicos, los cuales presentan una disminución significativa debido a que se han legalizado todas las demandas de las deudas de Retirados; Los Subsidios aumentaron, al cargar los créditos otorgados, por la entrega de las viviendas del programa de vivienda 4 etapa. También tenemos una cuenta por cobrar al Municipio de Apartadó, por pagos pendientes de los diferentes convenios que se hicieron con ellos, que son: * Convenio 253 para implementar la estrategia de fortalecimiento de la ciudadanía y la construcción de paz desde el arte y la cultura en el municipio de Apartadó, * Convenio 271 construcción de la plaza de bandera como eje articulador del arte, la cultura y el deporte en el Municipio de Apartadó, * Convenio 283 elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro cultural para la paz en el municipio de Apartadó; el saldo total de estos deudores varios asciende a \$1.208.960.000.

7. CUENTA POR COBRAR A LARGO PLAZO

Hacen parte de este rubro cartera que su vencimiento es superior a un año; los créditos por proyectos productivos que en la actualidad administra Microempresas de Colombia; los acuerdos de pago que se hacen con los retirados en el momento de su desvinculación de la empresa Bananeras de Urabá el saldo total de estos instrumentos financieros es de 7.707.472.000.

8. En la cuenta por cobrar de Bananeras de Urabá tenemos una variación del 100%, debido a que terminaron de cancelar el préstamo otorgado por la Corporación.

9. En este rubro también encontramos la cartera de difícil cobro de retirados y Corporados (los corporados por incapacidad laboral), en la cual se vienen realizando procedimientos para la recuperación de la misma y estrategias que ayuden a la motivación del deudor a generar cultura de pago. Se han tomado medidas como llamadas, envíos de correspondencias, trámites Jurídicos, además cada mes se realiza un comité de cartera en el cual se analizan los diferentes casos y se concluye que medidas se pueden tomar, de la Corporación, donde tienen bases suficientes para la toma de decisiones; si observamos la cartera de Difícil Cobro tuvo una disminución del 18% en comparación con el año anterior esto se debe a que algunos los trabajadores retirados de bananeras de Urabá que estaban en mora, decidieron

PASIVOS

La Corporación Rosalba Zapata Cardona identifica desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se miden a su valor nominal por que no incluyan una financiación, porque de lo contrario, se medirían al costo amortizado, pero no hay pasivos de largo plazo, el único que es no corriente es el Impuesto Diferido y este no genera intereses de financiación.

LOS PASIVOS SE CLASIFICAN Así:

15. Los costos y gastos por pagar corresponden a las cuentas por pagar por conceptos tales como honorarios, papelería, impuestos, seguros, pagos de becas, generalmente se cancelan al mes siguiente; estos disminuyeron con relación al año anterior en un 20%. De los Costó y gastos se le dio de baja a la obligación que se tenía con la señora Claudia Marín, la cual está en contabilidad desde año 2013, aplicando la política de baja en cuenta, la cual dice "A CORPORACIÓN eliminará de sus Estados Financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado". Y esta obligación ha expirado por su periodo de caducidad, la cual no ha sido cobrada.

16. Las deudas con socios Corporados, corresponden a todos los créditos entregados por diferentes líneas (Vivienda, entre otros.) montados en cuentas por cobrar, pero que a la fecha de cierre al 31 de Diciembre no se realizó el desembolso efectivo del mismo, con un incremento bastante alto porque finalizando el año 2017, se inició con el programa de mejoramiento vivienda, el cual se empezara a ejecutar durante el mes de enero de 2018.

17. Los impuestos por pagar corresponden a las Retenciones en la fuente realizadas por la Corporación a Diciembre 31 2017, las cuales deberán pagarse a la DIAN, en la Declaración de Retención en la fuente en el mes de enero año fiscal 2018.

18. Retenciones y aportes de nómina son las causaciones de las cuentas por pagar por cada uno de los empleados activos de la Empresa a la seguridad social a Diciembre 31 de 2017, de las cuales se harán sus respectivos pagos a las diferentes entidades en el mes enero de 2018.

19. Los Beneficios a Empleados son las prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones), correspondientes a los 9 empleados de la planta de personal, los cuales están conformados de la siguiente manera: Director Ejecutivo, Tesorero, Directora Contable y Financiera, Asistente Administrativa, Auxiliar Administrativa, Asistente Contable y Cartera, Servicios Generales, Auxiliar Administrativa Centro Cultural y Servicios Generales Centro Cultural para la vigencia 2017. Aparte de estos nos queda registrada una cuenta por pagar de beneficios a empleados la cual es para terminación del programa que se inició de la implementación del sistema de Gestión de Riesgo y Seguridad en el trabajo.

20. Impuestos, Gravámenes y Tasas corresponde a la provisión de Renta para el pago del año fiscal 2017 la cual se efectúa en marzo de 2018; esta provisión se calcula de acuerdo a los estipulado para las entidades del régimen tributario especial, las cuales solo tributan por algunos conceptos.

21. También hace parte de los pasivos, el rubro de ejecución de proyectos, en esta cuenta se manejan la ejecución de los proyectos que la Corporación viene desarrollando; según se explica en la nota 3 en la parte que hace referencia a Deudores varios. Su saldo ascienda a \$149.933.000 se incremente con relación al año anterior porque el convenio 253 no se terminó de ejecutar.

22. En la cuenta de Reserva de Fondos tenemos un saldo de \$8.835.000 pendiente por ejecutar que corresponde al premio del concurso de inversión social sostenible recibido de la Clac a finales del año 2017.

23. Por último el rubro otros acreedores representa el valor apropiado de los corporados para el trámite de escrituras a la fecha de cierre están en proceso.

Inversiones en CDT'S con vencimiento inferior a 3 meses con diferentes entidades, las cuales se relacionan a continuación: 77

| | | |
|-------------|-------------------|--------------------|
| Bancolombia | Cuenta Corriente | 107.811.435 |
| Bancolombia | Cuenta de Ahorros | 368.380.067 |
| | Total | 476.191.503 |

Inversiones en una Fiducuenta con la entidad financiera Bancolombia con una rentabilidad financiera promedio del 4.31% E.A el saldo de Diciembre de 2017 es de \$290.856.518.

Inversiones en CDT'S con vencimiento inferior a 3 meses con diferentes entidades, las cuales se relacionan a continuación:

| NUMERO | FECHA SUSCRIPCIÓN | ENTIDAD FINANCIERA | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | PLAZO | TASA NOMINA | TASA EFECTIVO | TOTAL INVERSIÓN |
|----------------|-------------------|--------------------|--------------|-------------------|-------|-------------|---------------|--------------------|
| 2244124 | 28/06/2017 | BANCAMIA S.A | 29/06/2017 | 02/01/2018 | 183 | 8,5% | 8,65% | 208.473.600 |
| 73000069 | 28/07/2017 | MICROEMPRESAS | 27/10/2018 | 27/01/2018 | 90 | 1,8% | 7,50% | 50.599.748 |
| TOTALES | | | | | | | | 295.073.348 |

Con relación al año anterior estas inversiones disminuyeron porque se reclasificaron a Inversiones con redención superior a tres meses y por lo tanto no hacen parte del efectivo.

También hacen parte del Efectivo y Equivalentes de Efectivo los fondos restringidos los cuales a diciembre 31 tenían un saldo neto de \$95.256.000 después de compensarlos con las respectivas cuentas por pagar. Y corresponden a los convenios que a la fecha de cierre no se terminaron de ejecutar.

5. Inversiones

Hacen parte de este rubro las inversiones de corto plazo que su redención es superior a 3 meses; su medición es al costo menos cualquier disminución de deterioro si lo tuviera, en nuestro caso no hubo deterioro, y solo se incrementó su valor por efectos de los intereses generados:

Continuación se relacionan los cdt's:

| NÚMERO | FECHA SUSCRIPCIÓN | ENTIDAD FINANCIERA | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | PLAZO | TASA NOMIN | TASA EFECTIV | TOTAL INVERSIÓN |
|----------------|-------------------|--------------------|--------------|-------------------|-------|------------|--------------|----------------------|
| 163000052 | 08/08/2017 | MICROEMPRESAS | 08/08/2017 | 02/04/2018 | 180 | 4,34% | 9,00% | 223.097.680 |
| 142995 | 08/09/2017 | COOPETRABAN | 08/09/2017 | 08/03/2018 | 180 | 7,44% | 7,58% | 319.153.467 |
| 173000102 | 27/10/2017 | MICROEMPRESAS | 27/10/2017 | 25/04/2018 | 180 | 4,3% | 9,00% | 202.894.306 |
| 143661 | 27/10/2017 | COOPETRABAN | 27/10/2017 | 27/04/2018 | 180 | 7,5% | 7,64% | 151.875.000 |
| 147050 | 28/12/2017 | COOPETRABAN | 28/12/2017 | 28/06/2018 | 180 | 7,50% | 7,64% | 560.933.676 |
| TOTALES | | | | | | | | 1.457.954.129 |

El saldo total de estas inversiones es de \$1.457.954.000, y su incremento con relación al año anterior obedece a que no se alcanzaron a realizar algunos proyectos de gran envergadura.

El saldo total de estas inversiones es de \$1.457.954.000, y su incremento con relación al año anterior obedece a que no se alcanzaron a realizar algunos proyectos de gran envergadura.

vender la viviendas y fueron algunos Corporados quienes adquirieron estas viviendas, dando como resultado una disminución en la Cartera de difícil cobro y un incremento en la Cartera a largo plazo con una buena calificación, haciendo también que el Deterioro de Cartera Disminuya.

10. El Deterioro de cartera se realiza individual y de acuerdo a las políticas contables las cuales se basaron en la circular 1506 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aunque la entidad no la rige esta Superintendencia, el software financiero utilizado por la entidad, tiene los parámetros para el manejo de la cartera de acuerdo a esta circular.

En general las cuentas por cobrar no fue necesario traerlas a valor presente porque el software utilizado hace todos los cálculos respectivos para mantenerlas a su valor actualizado.

11. INVERSIONES LARGO PLAZO

La valoración cuando son inversiones de largo plazo se miden al costo amortizado utilizando la tasa de interés estipulada por las Entidades Financieras.

Tenemos Aportes en seguros la equidad producto de la afiliación que se hizo en el año 2016 constituida por los recursos obtenidos de la prima Fairtrade; los cuales no fue necesario medirlos al costo amortizado porque su diferencia con el cálculo de intereses a valor lineal era poco significativo. Su saldo asciende a \$14.606.000.

12. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos son medidos según el modelo del costo; por lo tanto, el saldo del activo se reflejará por este costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Se contabilizan al costo incluyendo su valor del IVA como mayor valor del activo. De acuerdo a la política de activos de la empresa la depreciación se registra utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada en los activos. Las vidas útiles que se aplica son: edificaciones 45 años, equipo de oficina a 10 años, equipo de computación y comunicación 5 años.

La propiedad, planta y Equipo incrementó con respecto al año anterior porque se adquirió un lote el cual será destinado para el proyecto de la Casa del Anciano en nueva colonia, el saldo neto asciende a \$411.232.000.

13. IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO

Representa el valor del Impuesto Diferido Activo generado en la comparación de las bases fiscales y contables cuando el valor de los contable es menor al valor fiscal se presenta el impuesto diferido Activo, el valor acumulado al diciembre 31 de 2015 es de \$ 8.879.013. A la fecha no se actualizado el impuesto diferido porque debemos esperar la calificación como entidades del Régimen Tributario Especial.

14. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPO

Los gastos pagados por anticipo corresponde al pago de seguros, adquiridos en el mes de junio de 2017, los cuales están conformados por una Póliza Seguros Multirisgos Equiempresa en la cual están asegurados los activos poseidos por la Corporación hasta el mes de junio del mismo año; y la otra es una Póliza de Seguros Vida Grupo Familiar la cuál asegura a cada miembro del Comité Administrativo. Estos se van amortizando mes a mes hasta completar un año.

32. También hacen parte de los ingresos los intereses, los cuales corresponde principalmente a rendimientos financieros originados en los movimientos y transacciones realizadas en cuentas de ahorros activas con Bancolombia; crédito otorgado a la Compañía Bananeras de Urabá, Cdt's en diferentes entidades financieras, Además incluye los intereses de la Cartera de Créditos correspondientes a los Corporados durante el periodo fiscal 2017.

33. Dentro de los otros ingresos tenemos el rubro de reintegro de costos y gastos de años anteriores que corresponde a devoluciones de las provisiones de capital e intereses que se le realizaron a la cartera. Además de la incapacidades laborales causadas en el año, y un rubro por valorización de instrumentos financieros. El total de otros ingresos es por valor de \$476.186.000.

GASTOS

En la Corporación los principales gastos se relacionan a continuación:

34. Beneficios a empleados de la Corporación: Reflejan todas aquellas causaciones y erogaciones laborales, necesarias en que debe incurrir la entidad conforme al régimen laboral colombiano.

35. Los gastos de Beneficios a Corporados, están conformados por otorgamiento de becas educativas por valor de \$399.396.000, los Auxilios de lentes por valor de 37.952.000, también hace parte de este rubro la atención a corporados la cual asciende a un valor de 180.612.596, donde encontramos los gastos asambleas en general, capacitaciones, seminarios, servicios de transporte, reuniones del Comité de la prima Fairtrade, Bonos navideños, la encuestas que se realizan en cada una de las fincas, la administración de los proyectos productivos entre otros beneficios entregados a los corporados; hace parte de este también la interventoría y los seguros deudas que asume la Corporación en los diferentes proyectos de vivienda por valor de \$105.220.000.

La diferencia en el Rubro de Beneficios a Corporados con respecto al año anterior se debe a que el rubro de ayuda a la comunidad fue reclasificado, ya que estas se presentaban en un mismo rubro.

En ayuda a la comunidad encontramos los diferentes proyectos que apoya la Corporación siendo los de mayor de impacto los siguientes:

- Construcción del parque en la urbanización Rosalba Zapata 4 Etapa con una inversión de \$194.850.000.
- Alianza con Comfenalco para la Administración del Centro Cultural Rosalba Zapata inversión \$230.645.000.
- Convenio Municipal 253 de cultura inversión \$263.274.000
- Convenio Municipal 271 plaza de Banderas inversión \$203.540.000
- Convenio Municipal 283 Diseños Casa Cultural inversión \$53.112.000

Además de otros proyectos como son el apoyo a la escuela de futbol estelar club, y la construcción de diferentes parque en algunas veredas del municipio, entre otras ayudas entregadas a la comunidad en general.

Los demás gastos Representan los diferentes desembolsos necesarios para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto social de la Corporación.

24. IMPUESTOS DIFERIDO PASIVO

Es el valor del Impuesto Diferido Pasivo generado en la comparación de las bases fiscales y contables cuando el valor de los contable es mayor al valor fiscal se presenta el impuesto diferido Pasivo, el valor acumulado a diciembre 31 de 2015 es de \$ 4.557.000 . a la fecha no se actualizado el impuesto diferido porque debemos esperar la calificación como entidades del Régimen Tributario Especial.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO ESTÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

25. Donación Inicial: Es el valor en dinero, de las cuentas por cobrar y activos fijos que recibimos en donación de la Fundación Rosalba Zapata Cardona, para el inicio de actividades de la Corporación.

26. Donación Fairtrade: son los dineros obtenidos de la Prima de Comercio Justo la cual es a favor de los trabajadores de las fincas que producen banano bajo el sello Fairtrade propiedad de Bananeras de Urabá S.A., certificadas por FLO CERT GMBH, con el propósito de promover, bienestar y desarrollo junto de ellos, sus familiares y de la comunidad en general. Con relación al año anterior se incrementaron porque se reintegraron parte de los recursos invertidos en la cuarta etapa, producto de cargar al trabajador la parte que ellos asumen vía crédito.

27. Reservas Estatuarias: De acuerdo con las disposiciones legales, toda entidad debe constituir una reserva legal, para el caso de la corporación se apropia el veinte por ciento (20%) de los excedentes líquidos de cada ejercicio. Hacen parte de estas reservas las asignaciones permanentes, que por cumplimiento de la norma para este tipo de entidades, se deben constituir cada año. A la fecha las reservas ascienden a \$516.727.000.

TAMBIÉN HACEN PARTE DEL PATRIMONIO:

28. Resultado adopción por primera vez

Corresponde al resultado arrojado por la conversión a niif, realizada al cierre de 2014, para dar cumplimiento a la ley de 2009, el cual debe mantenerse en utilidades retenidas o acumuladas.

29. Resultado ejercicios anteriores; corresponde a la diferencia en excedentes del año 2015 entre colgaap y NIIF, como el resultado en NIIF fue mayor y lo que distribuyeron en la asamblea fue menor por que fue bajo Colgaap, se generó ese excedente, lo mismo pasa en el año 2016.

30. RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO

Este valor refleja la diferencia entre ingresos y gastos de la Corporación que para este año es de \$ 489.610.000, es superior al año anterior debido a que los ingresos por recuperaciones de capitales anteriores, fue mayor al año 2016, por las ventas que se hicieron de los deudores en mora, lo cual origino que se devolvieran provisiones de años anteriores.

REVELACIONES AL RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO.INGRESOS.

Los ingresos en la corporación se registran de acuerdo a las nueva políticas elaboradas conforme a la ley 1314 de 2009.
LOS INGRESOS ESTÁN CONFORMADOS POR:

31. Por los dineros obtenidos de la prima de comercio justo -Fairtrade durante el periodo, distribuidos según la proporción que ingresa por Europa y por Usa, su incremento con respecto al año anterior obedece a las variaciones del dólar.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

PARA EL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2017

(En miles de pesos)

| DETALLE | SALDO DIC/17 | MOVIMIENTO AUMENTOS | DISMINUCION SALDO DIC/16 |
|---|----------------------|------------------------|-----------------------------|
| DONACIONES | \$ 11.150.790 | \$ 2.882.910 | \$ - \$ 8.267.880 |
| RESERVAS PATRIMONIAL | \$ 196.223 | \$ 176 | \$ - \$ 196.047 |
| OTRAS RESERVAS (ASIGNACIONES PERMANENTES) | \$ 320.505 | \$ 440 | \$ - \$ 320.065 |
| RESULTADO ADOPCION POR PRIMERA VEZ | \$ 221.836 | | \$ 221.836 |
| RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES | \$ 263.247 | \$ 169.604 | \$ - \$ 93.643 |
| RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO | \$ 489.611 | \$ 319.126 | \$ 170.485 |
| TOTALES | \$ 12.642.212 | \$ 3.372.256 | \$ - \$ 9.269.956 |



“La globalización de los mercados y la internacionalización de la economía ha obligado a los países a crear estándares que permitan hablar y entender un mismo idioma financiero, utilizando unos procedimientos contables globales e uniformes, denominados Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Corporación Rosalba Zapata Cardona no ha sido ajena a la implementación de estos nuevos marcos contables. Estos cambios han generado la necesidad de implementar estándares y principios contables financieros que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información financiera en todo el mundo”.

Aydee Norela Gómez
Directora Contable y Financiera

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO- METODO INDIRECTO

PARA EL PERIODO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2017

(En miles de pesos)

| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
|--|-----|-----------|
| Excedente o Perdida del ejercicio | \$ | 486.101 |
| TOTAL EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN | \$ | 486.101 |
| CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES | | |
| Mas Aumento de Deudas con Socios (Corporados) | \$ | 367.247 |
| Mas Aumento retenciones y aportes de nómina | \$ | 293.000 |
| Mas Aumento otros acreedores | \$ | 49.700 |
| Mas Aumento contratos en ejecucion | \$ | 149.933 |
| Mas Aumento impuestos, gravámenes y tasas | \$ | 1.271 |
| Menos Aumento de Cuentas por Cobrar de CP | -\$ | 965.035 |
| Menos Aumento Inversiones | -\$ | 938.304 |
| Menos Disminución costos y gastos por pagar | -\$ | 65.603 |
| Menos Disminución de Obligaciones Laborales | -\$ | 10.532 |
| Menos Disminución de Fonde de reservas | -\$ | 11.445 |
| TOTAL CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES | -\$ | 1.422.474 |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | -\$ | 936.373 |
| ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| Menos Aumento de Cuentas por Cobrar de LP | -\$ | 1.606.574 |
| Menos Aumento de Propiedad, planta y equipo | -\$ | 92.216 |
| Menos Aumento Inversiones | -\$ | 9.090 |
| Menos Disminución de Diferdos | \$ | 224 |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION | -\$ | 1.707.657 |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Mas Aumento Reservas | \$ | 616 |
| Mas Aumento de Donaciones | \$ | 2.882.910 |
| Distribuciones de excedentes | -\$ | 881 |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION | \$ | 2.882.645 |
| AUMENTO DEL EFECTIVO | \$ | 238.615 |
| EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2016 | \$ | 888.159 |
| EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017 | \$ | 1.126.774 |

Misael Salazar

MISAEAL SALAZAR ATENCIO
Representante Legal

AUDEE GÓMEZ

AUDEE NORELA GOMEZ
Contadora -TP 190879-T

María del Pilar Zapata M

MARÍA DEL PILAR ZAPATA M
Revisor Fiscal T.P 39506-T



Certificación del Representante Legal y Contador de la Corporación Rosalba Zapata Cardona

Señores
Asamblea General
Ciudad

Los suscritos representante legal y contadora de la Corporación Rosalba Zapata Cardonal Certificamos que hemos preparado la Información Financiera Básica: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2017, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, "POR LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACION ACEPTADOS EN COLOMBIA, SE SEÑALAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICION Y SE DETERMINAN LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO"

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2017; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

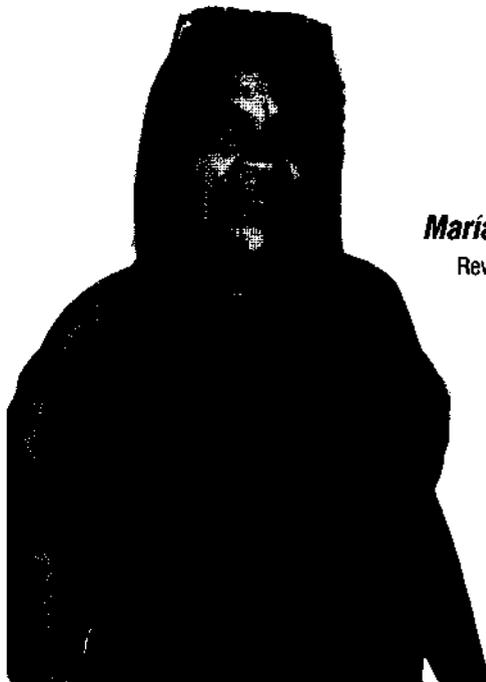
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Apartadó, a los 9 días del mes de marzo de 2017,

Misael Salazar
MISAEAL SALAZAR ATENCION
Representante Legal
C.C. 71352830

AYDEE GÓMEZ
AYDEE NORELA GOMEZ
Contadora
TP-190879-T

Dictamen Revisoría Fiscal



María Del Pilar Zapata M.

Revisora fiscal T:P 39506-T

Asamblea General Ordinaria
CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2017

En calidad de revisora Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la entidad CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 3022 de 2013, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para las empresas del grupo 2, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta entidad. Una de mis funciones como Revisora Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoría.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal

manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero 1 de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS – LEY 1314 DE 2009 y en el caso particular de esta empresa, perteneciente al Grupo 2 o PYMES, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015. En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este informe presentan razonablemente la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de conformidad con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre una base uniforme.

Con base en los procedimientos de trabajo y la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que los aportes de seguridad social y parafiscales han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales, que las operaciones registradas en los libros y los asientos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y a la ley, que los comprobantes de contabilidad, la correspondencia y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente, que mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en lo que tiene que ver con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que las afectan, además cuentan con las pólizas de seguros que amparen los activos de la entidad en caso de siniestros.

La CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA cumple con la ley 603 del 27 de julio de 2000, ya que tiene licenciados todos los software utilizados en las diferentes operaciones.

Apartadó, 31 de enero de 2018

María Del Pilar Zapata M.

MARIA DEL PILAR ZAPATA M.
Revisora Fiscal T.P 39506-T



9ños
Construyendo
bienestar,
transformando vidas

#CRZC

#FAIRTRADE



• **INFORME DE GESTIÓN 2017** •

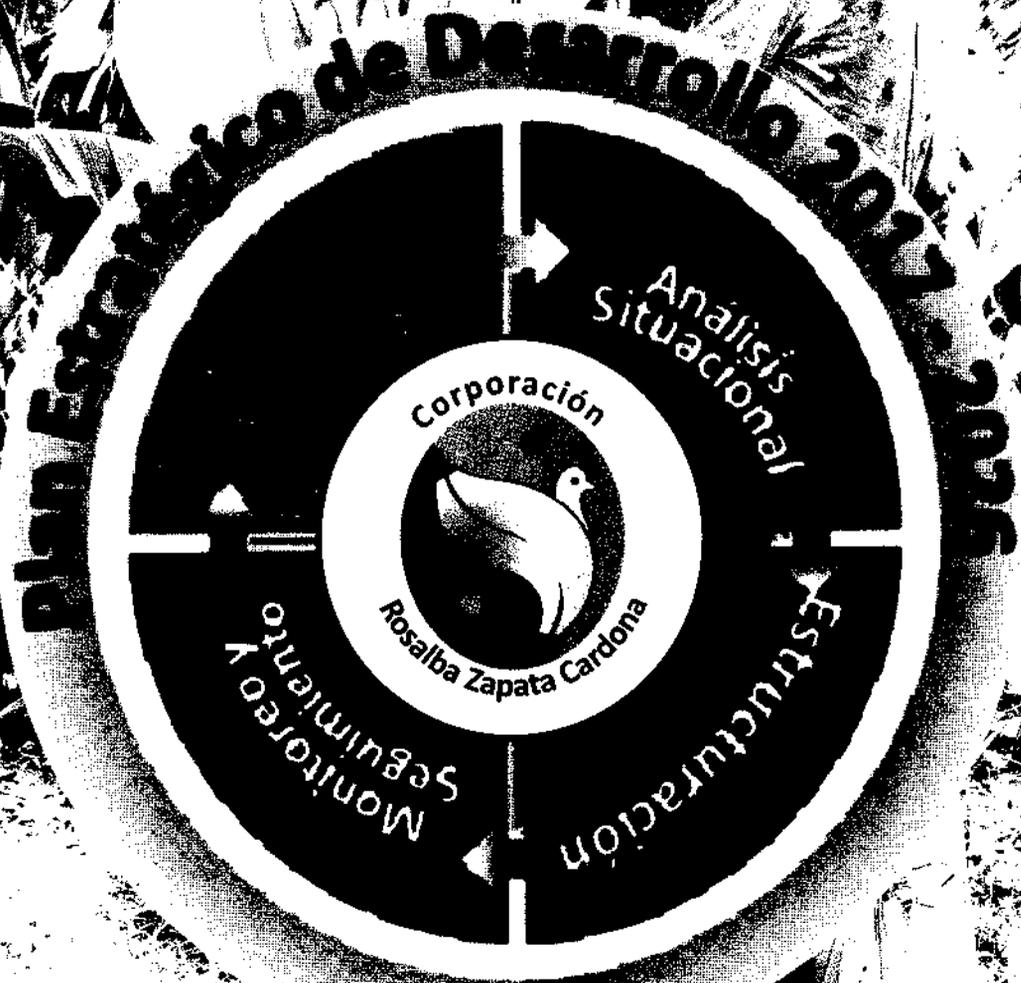


Plaza de Banderas

Aportamos los diseños y cerca de \$700 millones para su construcción. El escenario cuenta con 2 canchas en arenilla para practicar fútbol 8 y voleibol, tiene una pista de patinaje, una tarima y las once banderas de los municipios de la región de Ur.

CORPORACION ROSALBA ZAPATA CARDONA

81



EL COMERCIO JUSTO, UNA ESTRATEGIA DE UNIÓN PARA TODOS



Comité de la prima Fairtrade

TITULARES

- ALEXANDER GARCÍA
- LAURENTINO MOSQUERA
- EDER PALACIOS
- JORGE GONZÁLEZ
- MISAEL SALAZAR
- LUIS ARNALDO TORREGLOSA
- EDGAR MORA
- DANIEL ORTIZ
- JUAN LEMUS
- DEMECIO MARRIAGA
- BERNAL PALACIO
- JEILER RENJIFO
- JORGE WILLIAM RESTREPO
- CRISTÓBAL JARAMILLO

SUPLENTES

- DIÓGENES ECHEVERRI
- ISAITH PÉREZ
- WILMAR BATISTA
- DOLSEY SILGADO
- RUBÉN GUZMÁN
- SERGIO ARIAS
- MISAEL MENDOZA
- JAIBER VERDEZA
- JORGE VÁSQUEZ
- DARÍO FABRA
- GLORIA AGÁMEZ
- FIDEL GALARCIO
- VLADIMIR PÉREZ
- JOSÉ FUENTES



82



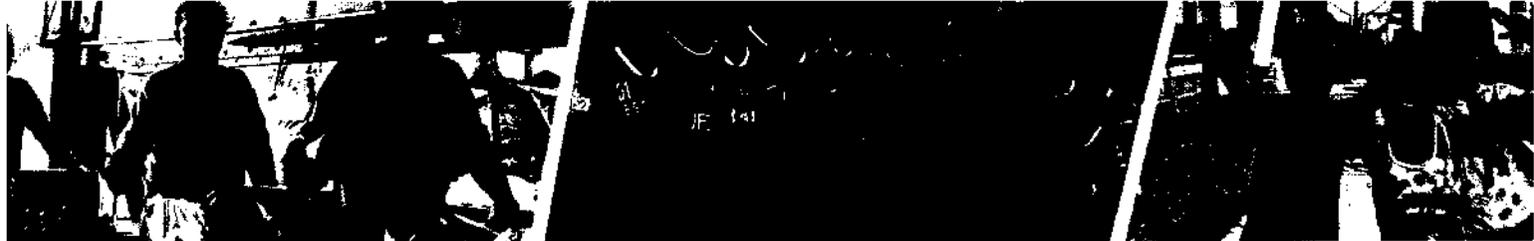
Junta de Vigilancia

● TITULARES

- GEOVANNY COGOLLO
- EDINSON PALACIO
- MAGDONIO ASPRILLA
- ARNOBIS VALENCIA
- JULIO ALTAMIRANDA
- ➤ YURANY CÓRDOBA
- ENOC EFER VARGAS
- MÓNICA BAGHINO

SUPLENTES

- JOSÉ PIOQUINTO
- LAISIS SILGADO
- RODRIGO CUADRADO
- JOAQUIN MONTES
- ROBERTO MESTRA
- OSDEY RAMÍREZ
- YORDAN CASTRILLÓN
- ESTHER CÓRDOBA



EMPLEADOS

➤ **ALEXANDER BURGOS**
Director Ejecutivo

➤ **KAREN GARCÍA**
Asistente de Cartera

➤ **LAURENTINO MOSQUERA**
Tesorero

➤ **GINA GODOY**
Asistente Administrativa

➤ **AYDEE GÓMEZ**
Directora Contable

➤ **TERESA RODRÍGUEZ**
Servicios Generales

➤ **MAIRA MACEA**
Auxiliar Administrativa



03



Corporación Rosalba Zapata Cardona:
Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2026
© Universidad Católica Luis Amigó
Centro Regional Apartadó

Consultor:
Universidad Católica Luis Amigó
Centro Regional Apartadó

Equipo colaborador Universidad Católica Luis Amigó:
Carlos Eduardo Clavijo Arboleda – Consultor Principal
William Muñoz Quintero – Consultor Principal
Melany Vásquez Flórez – Edición y Diagramación
Maryory Barrera Becerra – Equipo de Dirección

Equipo colaborador Corporación:
Alexander Burgos
Jorge William Restrepo





CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA | 8 |
| 1.1 Historia Fairtrade | 11 |
| 1.2 Fairtrade en la Corporación Rosalba Zapata Cardona | 12 |
| 1.3 Filosofía institucional CRZC | 13 |
| 1.4 Ejes estratégicos de desarrollo | 13 |
| 2. RADIOGRAFÍA SECTORIAL (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR) | 15 |
| 2.1 Antecedentes del Comercio Justo | 17 |
| 2.2 El Comercio Justo en Colombia | 19 |
| 2.3 El Comercio Justo en la Corporación Rosalba Zapata Cardona | 19 |
| 3. ANÁLISIS DEL ENTORNO | 22 |
| 3.1 Análisis PESTEL | 22 |
| 3.1.1. Contexto político | 23 |
| 3.1.2. Contexto económico | 25 |
| 3.1.3. Contexto sociocultural | 26 |
| 3.1.4. Contexto tecnológico | 28 |
| 3.1.5. Contexto ecológico (ambiental) | 29 |
| 3.1.6. Contexto legal | 31 |
| 3.2. Análisis comparativo (ventaja competitiva) | 33 |
| 4. ANÁLISIS INTERNO | 38 |
| 4.1 Cadena de valor | 38 |
| 4.2 Propuesta de valor | 38 |
| 5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO | 41 |
| 5.1. Conceptualización | 41 |
| 5.2. Análisis FODA | 41 |
| 5.2.1. Fortalezas | 43 |
| 5.2.2. Oportunidades | 45 |
| 5.2.3. Debilidades | 45 |
| 5.2.4. Amenazas | 46 |
| 6. MAPA ESTRATÉGICO | 48 |
| 6.1 Conceptualización | 48 |
| 6.2 Mapa Estratégico Corporación Rosalba Zapata Cardona | 48 |
| 7. PLAN ESTRATÉGICO | 50 |
| 8. FUENTES DE CONSULTA | 53 |
| 8.1 REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS | 53 |
| 8.2 CIBERGRAFÍA | 53 |



84

Lista de gráficas

Figura 1. Fairtrade en el mundo 9

Figura 2. ODS y Principios del comercio justo 11

Figura 3. Misión, Visión y Valores Corporativos CRZC 12

Figura 4. Análisis PESTEL 22

Figura 5. Volumen de exportaciones Urabá 2016 (millones de cajas x 20 Kg) 25

Figura 6. Valor de exportaciones Urabá 2016 (millones de US) 25

Figura 7. La economía Naranja de Colombia 27

Figura 8. Análisis FODA 41

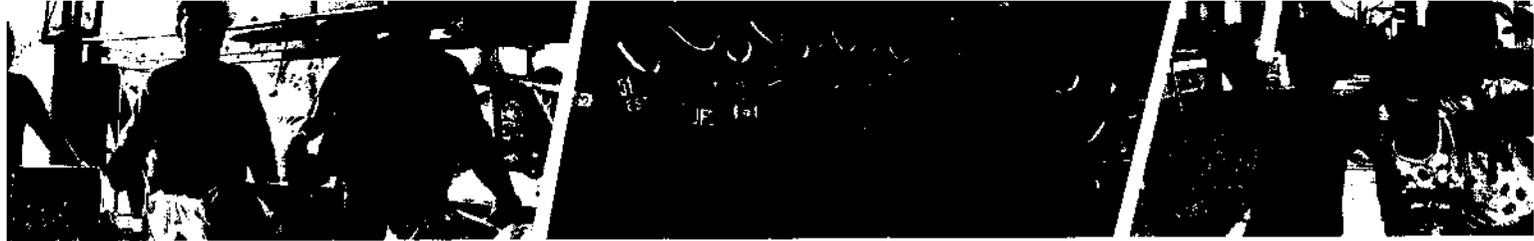
Figura 9. Mapa Estratégico CRZC 49

Lista de tablas

Tabla 1. Cuadro comparativo Planes de Desarrollo Municipales y la Corporación Rosalba Zapata Cardona 24

Tabla 2. Desarrollo portuario de Urabá 32

Tabla 3. Estrategia genérica y alcance 50



1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Historia Fairtrade



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Fairtrade nació gracias al compromiso de organizaciones de comercio justo, engloba a 25 asociaciones Fairtrade y tres redes continentales de productores: CLAC en América Latina, Fairtrade África y NAPP en Asia. Es un sello de garantía que funciona como distintivo positivo ofreciendo al consumidor seguridad acerca de los valores éticos del producto.

► Los productos que llevan este sello han sido producidos en condiciones de trabajo dignas y comprados a un precio justo.

**FOMENTAR
CRECIMIENTO
SOSTENIBLE**



FLOCERT
assuring fairness

Todos los que participan en Fairtrade se someten a auditorías regulares por parte de la auditora FLOCERT, cuyo sistema de certificación cumple con las exigencias de la norma ISO 65. Con estos controles se garantiza el cumplimiento de los estándares de Fairtrade y que los ingresos adicionales (Prima) lleguen a las

organizaciones de productores en países en vía de desarrollo y que se utilicen allí de forma democrática y sostenible. La figura 1 ilustra los países del mundo que cuentan con productores Fairtrade y los países que cuentan con organizaciones y mercados nacionales Fairtrade.

CLAC: Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de pequeños productores y trabajadores de Comercio Justo

<http://www.fairtradeafrica.net/about-us/who-we-are/>

NAPP: Red de productores de Asia y el Pacífico



CLAC

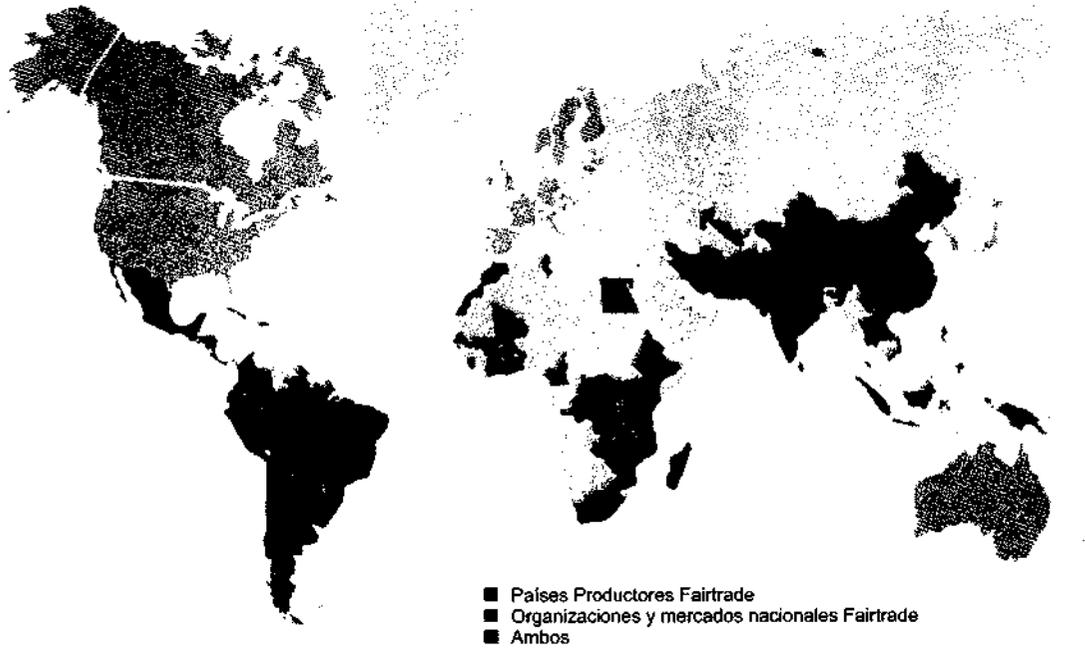


FAIRTRADE



85

Figura 1. Fairtrade en el mundo



Fuente: Fairtrade International Annual Report 2016

En la actualidad, el comercio justo conforma una red internacional consolidada con más de 2.000 organizaciones productoras distribuidas en 75 países de África, Asia, América Latina y el Caribe, en las que se integran más de 2 millones de personas; 500 distribuidoras y 4.000 tiendas especializadas, además de entidades de certificación e instituciones internacionales reguladoras.

Además, Fairtrade desempeña un papel importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) descritos en la figura 2:



- Acabar con la pobreza
- Seguridad alimentaria
Igualdad de género
- Crecimiento sostenido,
- Consumo y producción sostenible
- Combatir el cambio climático



281

Sociedades pacíficas e inclusivas



Revitalizar la alianza mundial



WHY FAIR TRADE?

| | | | |
|---|--|--|--|
|  POVERTY ALLEVIATION |  WORKPLACE SAFETY |  ENVIRONMENTAL CONSERVATION |  WATER ACCESS |
|  FOOD SAFETY |  WORLD LEADER |  WOMEN'S EMPOWERMENT |  EDUCATION |

QUALITY PRODUCTS. IMPROVING LIVES. PROTECTING THE ENVIRONMENT.

Fuente: Fairtrade International

¿Por qué Fairtrade?



Precios justos y estables



Relaciones comerciales a largo plazo



Prima Fairtrade



Participación y autonomía



Derechos de los trabajadores





Figura 2. ODS y Principios del comercio justo

106

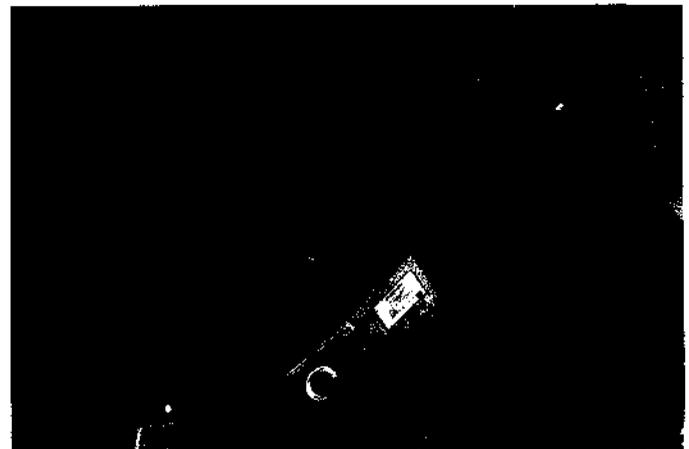


Fuente: World Fairtrade Organization

1.2 Fairtrade en la Corporación Rosalba Zapata Cardona



Este sello que se obtuvo en el año 2005, permite que los trabajadores, sus familias y comunidades cercanas obtengan beneficios colectivos para el mejoramiento de su calidad de vida. La prima no puede resolver todos los problemas sociales y económicos. Sin embargo, si se invierte inteligentemente y se potencian las capacidades de los trabajadores para cambiar sus propias vidas, se pueden tener beneficios duraderos. Esta prima está destinada a ser utilizada tanto para el empoderamiento de los trabajadores, como para invertir en planes y proyectos para una mejora social y económica de la comunidad en general.





1.3 Filosofía institucional CRZC

La corporación Rosalba Zapata Cardona nació como una propuesta dirigida a romper los esquemas tradicionales de explotación de la tierra y las personas, donde su principal fortaleza es la responsabilidad social empresarial.



CRZC

Se constituyó oficialmente el 1 de marzo del 2008 como el ente jurídico encargado de administrar los recursos de comercio justo para beneficiar a los trabajadores vinculados a la empresa Bananeras de Urabá S.A. La figura 3 evidencia la formulación de la filosofía corporativa de la Corporación Rosalba Zapata Cardona.

Figura 3. Misión, Visión y Valores Corporativos CRZC

Misión

Corporación con valores y necesidades comunes, que administra los recursos provenientes del comercio justo y gestiona beneficios para el bienestar de los corporados, sus familias y las comunidades cercanas.



Visión

Valores





B7

1.3 Ejes estratégicos de desarrollo

Gracias a la prima Fairtrade, la CRZC ejecuta una serie de programas para el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores, familias y la comunidad en general, como se relacionan a continuación:



Gracias a la prima Fairtrade, la CRZC ejecuta una serie de programas para el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores, familias y la comunidad en general, como se relacionan a continuación:

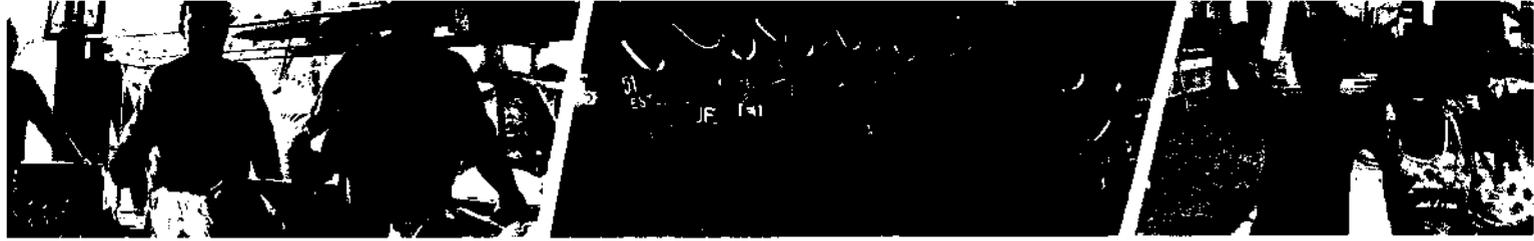


Brinda oportunidades a los corporados y familias para que accedan a programas técnicos, tecnológicos, pregrados y especializaciones en diferentes áreas. A través de becas, programa PIVU y préstamos.



Liderados por corporados y sus familias en diferentes líneas, en compañía de un asesor de proyectos, con el fin de optimizar la inversión y generar estrategias de comercialización.





Comunidad

Calamidad doméstica, apoyo a escuelas de fútbol, comedores comunitarios, brigadas odontológicas, auxilio para familiares de trabajadores con enfermedades de alta complejidad, entre otras.



Promueve y fomenta la educación ambiental para la conservación del entorno, mediante políticas ambientales en cada centro de producción (fincas).

Fomenta la adquisición de elementos básicos para el hogar y de esta manera mejorar la calidad de vida.





1. RADIOGRAFÍA SECTORIAL (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR)

2.1 Antecedentes del Comercio Justo

Según la Federación Internacional de Comercio Justo (IFAT), la Organización Internacional de Certificación de Comercio Justo (FLO), la Asociación Europea de Comercio Justo (EFTA) y la Red de tiendas solidarias de Europa (NEWS!), el Comercio Justo es un enfoque alternativo al enfoque convencional internacional. Es una asociación de comercio que busca un desarrollo sostenible para los productores excluidos y desfavorecidos. Busca ofrecer unas mejores condiciones comerciales a través de campañas y sensibilización.

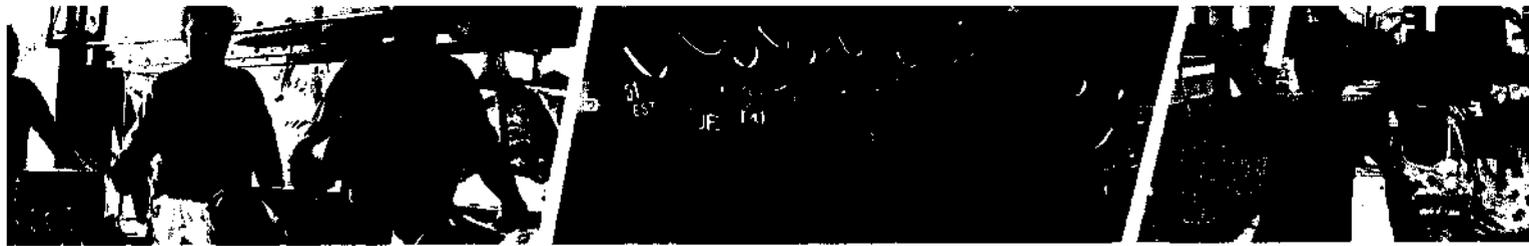


Es una iniciativa para crear canales comerciales innovadores, dentro de los cuales la relación entre las partes se orienta al logro del desarrollo sustentable y sostenible de la oferta con sustentabilidad económica, social y ambiental, respetando la cultura y nacionalidad de los países, tradiciones y los derechos fundamentales.

Es una iniciativa para crear canales comerciales innovadores, dentro de los cuales la relación entre las partes se orienta al logro del desarrollo sustentable y sostenible de la oferta con sustentabilidad económica, social y ambiental, respetando la cultura y nacionalidad de los países, tradiciones y los derechos fundamentales.



El Comercio Justo defiende una ideología basada en que la mejor ayuda de los países desarrollados a los países emergentes, es comprometerse con relaciones comerciales más éticas, que provoquen un mejoramiento y desarrollo sostenible de los países y las personas. Más que por las entidades oficiales o estatales, el Comercio Justo es un movimiento que es apoyado por diferentes personas solidarias en el mundo entero. Se halla una creación innovadora, llamadas Tiendas del Tercer Mundo que cumplen con un papel decisivo, a través de personas que ofrecen su trabajo en horas no laborales apoyando la venta de productos como Miel, Ron de Cuba, Quinoa de América Latina y Café de Colombia entre otros.

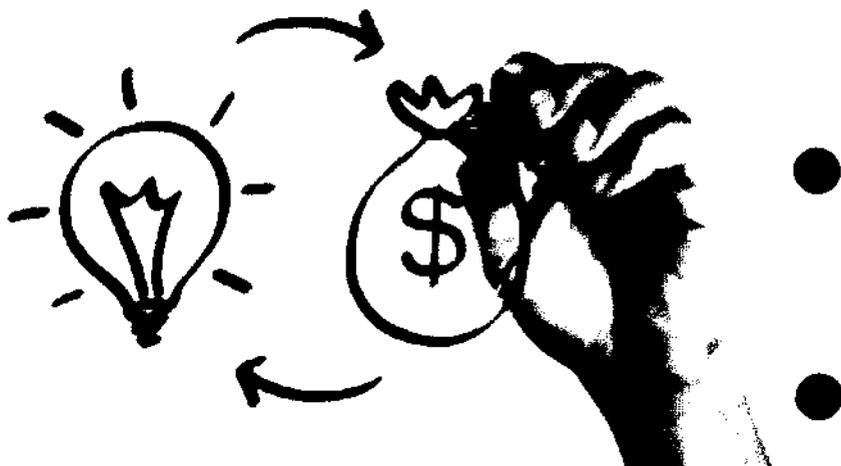


El Comercio Justo es una nueva forma de intercambio que ha sido promovido por diferentes sectores de la sociedad en general, que buscan una nueva relación entre productores y compradores.

Existen intervenciones políticas que modifican los precios de los productos a nivel internacional, por tanto, un principio importante es el precio justo de los

productos. En diferentes rondas de negociación se han visto ventajas para productores de países desarrollados, no se ha dado prioridad al sector de servicios para países en desarrollo y esto ha sido motivo de protestas y movilizaciones durante la realización de las cumbres de la Organización Mundial del Comercio. (Stiglitz, & Charlton, 2007, Cap 4).

En ese sentido y teniendo en cuenta el párrafo anterior, la Organización Internacional de Certificación de Comercio Justo (FLO) establece unos precios superiores para los productos de CJ; el dinero adicional recaudado cubre gastos de importaciones, etiquetado y comercialización del producto, esto debido a la filosofía de ofrecer mejor calidad de vida para los productores y basándose en una sensibilización del consumidor socialmente responsable en Europa. (El sello de garantía de los productos de Comercio Justo, s.f.)



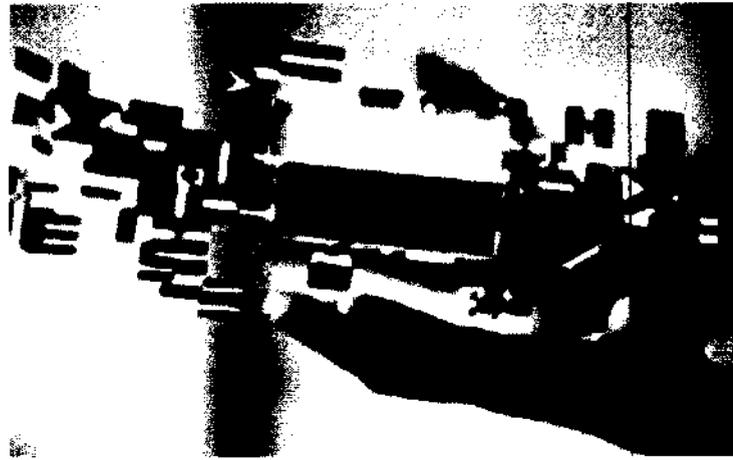
Por último, vale la pena mencionar que La CLAC representa a 624 organizaciones de pequeños productores y asociaciones de trabajadores rurales del sistema Fairtrade International, por un total de 324.000 mil pequeños productores (96%) y trabajadores rurales (4%), en 24 países. América Latina y el Caribe representan al 52% de todas las organizaciones de pequeños productores y trabajadores Fairtrade a nivel global. América Latina y el Caribe representan el 42% de las áreas cultivadas por productores y trabajadores Fairtrade.



2.2 El Comercio Justo en Colombia

Antes de analizar el movimiento de Comercio Justo en Colombia, se dará un breve repaso a la evolución del comercio a nivel mundial que ha promovido principios justos. La globalización ha permitido que los países puedan intercambiar un mayor número de productos, pero la realidad ha sido que siempre los países desarrollados han tenido preferencias y ventajas respecto a otras naciones.

Se han creado varias rondas de negociación dentro del marco de la OMC (Organización Mundial del Comercio) en la cual se han establecido normas para el progreso y una mejor distribución de la riqueza. Relacionando este tema mundial al interior de Colombia se puede observar que el comercio dentro del territorio debería convertirse en una fuente de progreso para mejorar la calidad de vida de los habitantes, las políticas gubernamentales son muy importantes y es indispensable dar un vistazo histórico para mirar como desde las diferentes instituciones en Colombia se han dictado normas que permitan un comercio más justo.



Hay que observar la manera en que el gobierno está ayudando actualmente al campo y como ha ayudado a través del tiempo a las granjas familiares en Colombia, así como los demás gobiernos otorgan subsidios a sus agricultores de la misma forma, ¿qué beneficios se han ofrecido a los agricultores? ¿Qué programas nacionales sobre la distribución de la riqueza se han realizado en Colombia? ¿Estos programas se han convertido en una importante fuerza en la configuración de la legislación colombiana?

Dando un vistazo a los niveles de pobreza de la población rural colombiana, se afirma desde el punto de vista de Responsabilidad Social, que las empresas que transportan los alimentos entre el campo y la ciudad, deben procurar un mejor bienestar para el cultivador. Se podría preguntar entonces, ¿Cuál es la responsabilidad social de los grandes distribuidores? Si el comercio mejora el bienestar social, se debe observar que normas de comercio se han establecido a través de los años.

Colombia como un país en Desarrollo posee consecuencias de aspectos internacionales que afectan a los pequeños productores, así como en el mundo existen países desarrollados, en desarrollo y los menos desarrollados, al interior de un país se encuentran regiones más desarrolladas que otras, las cuales realizan prácticas excluyentes buscando el beneficio de ellas mismas sin pensar en las regiones menos desarrolladas. Además, los programas gubernamentales a nivel social no han sido suficientes es decir que la iniciativa empresarial debe tomar lugar, y la responsabilidad debe ir encaminada al desarrollo de la población rural, es importante crear asociaciones de productores, en especial productores más pequeños para poderlos integrar en mercados más grandes mediante mecanismos que pueden ser convertidos en normas gubernamentales.



Por su parte, mirando la experiencia de empresas promotoras de Comercio Justo en Colombia se puede observar que las prácticas para un comercio más justo han arrojado los resultados esperados, por eso es importante, mirar la evolución de la economía colombiana a través de los años y construir una realidad acerca del comercio en Colombia y como éste ha ayudado al desarrollo de los más pobres de este país. Para preguntarse, ¿si se han desarrollado las políticas correctas o se busca el beneficio de productores mayoritarios?

Realizando una revisión en cifras para el año 2013 Colombia era el segundo país con el mayor número de organizaciones certificadas en comercio justo con un total de 110, solo por debajo de Perú que cuenta con un total de 131 organizaciones certificadas. Complementado las cifras, al año 2014 en Colombia, de acuerdo con datos de la GLAC, existían para esta fecha certificadas 93 Organizaciones de Pequeños Productores, 29 plantaciones privadas, arrojando un total de 53.585 pequeños productores y 2.486 trabajadores en empresas; además se estima también que para esta época las ventas de productos fairtrade en Colombia ascendían a la suma de 100,1 millones de euros, con incentivos fairtrade aproximados de 9,9 millones de euros, lo que arroja cifras bastante significativas y que corroboran los magníficos alcances del comercio justo en el país y el crecimiento importante de este sello.

También para el caso colombiano se estima que las organizaciones certificadas en fairtrade a lo largo del territorio nacional están distribuidas así: Para el caso del café en 76 organizaciones de pequeños productores con más de setenta mil pequeños productores en: Antioquia, Magdalena, Cesar, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Tolima, Casanare, Nariño. Para el caso del cacao en 9 organizaciones de pequeños productores con más de 600 pequeños productores en: Antioquia, Chocó y Valle del Cauca. Para el caso del banano con 9 organizaciones de pequeños productores y 29 plantaciones privadas con más de setecientos pequeños productores en 8 cooperativas en: Antioquia y Magdalena, y más de dos mil quinientos trabajadores rurales en Antioquia (Urabá). Para el caso de la uchuva con 4 organizaciones de pequeños productores con alrededor de noventa pequeños productores en: Boyacá, Antioquia y Nariño.

2.3 El Comercio Justo en la Corporación Rosalba Zapata Cardona

La CRZC nace jurídicamente en Urabá en el año 2008 gracias a que Bananeras de Urabá S.A., una sociedad de carácter privado, de tipo familiar, que cultiva banano de exportación desde 1963, obtuvo la certificación en Comercio Justo en sus fincas Mi Tierra, Madrigal, La Tagua, Venturosa, Evocación y Cantares.

Los más de 500 trabajadores de las fincas de Bananeras de Urabá S.A., sus familias y las comunidades donde habitan, son beneficiados con un premio especial: La prima de Comercio Justo que propicia FLO internacional por el compromiso social, medioambiental y económico de esta productora bananera; este premio lo recibe directamente y lo administra la Corporación Rosalba Zapata Cardona con un propósito: Transformar vidas mediante el desarrollo de las personas, el empoderamiento sobre sus vidas y las herramientas necesarias para decidir sobre ella. Para ello, incorpora prácticas de transparencia y garantías de participación de los distintos grupos de trabajadores.



La Prima de Comercio Justo Fairtrade que administra la Corporación Rosalba Zapata Cardona a través de su plan de trabajo, no puede resolver todos los problemas sociales y económicos, ni satisfacer todas las necesidades de todos los trabajadores y de todas las comunidades. Sin embargo, invertido inteligentemente, se potencian las capacidades de los trabajadores para cambiar sus propias vidas.

Ante sus diez (10) años de actividad, la Corporación ha beneficiado más del 90% de los corporados y sus familias, con vivienda nueva, mejoramientos de vivienda, legalización del predio o la construcción en sitio propio. Ha otorgado miles de becas para educación superior de las que se han beneficiado casi todas las familias; ya muchos se desempeñan profesionalmente en diversas empresas de la región o ejercen como profesionales independientes; también incentiva los procesos educativos mediante la entrega de Kits escolares; la promoción de la educación medioambiental en escuelas rurales y formación de líderes ambientales comunitarios en asocio con la autoridad encargada en la región con énfasis en el manejo de residuos y la protección de las fuentes hídricas.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona es consciente que la cultura y el arte son los medios por los cuales la sociedad se sublima en su condición individual y comunitaria ante las condiciones propias que experimenta en su entorno. Por eso desarrolló un gran proyecto denominado El Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, una magnífica obra enclavada en el corazón del municipio de Apartadó, con aforo para 300 personas, con toda la dotación necesaria para su funcionamiento y con una enorme pantalla digital de rotación externa que permite proyectar las actividades que se desarrollan en su interior; este sitio se ha empezado a constituir como el eje transformador y de inclusión de un sector de población con muchas necesidades. Al frente de esta maravillosa obra, dos placas polideportivas construidas por la Corporación Rosalba Zapata Cardona se han convertido en punto de encuentro de jóvenes, adultos y niños, alrededor del deporte, la cultura, la educación y el emprendimiento. Un convenio interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Apartadó, le permite a la Corporación impactar culturalmente en todo el territorio.

Muy cerca de allí, al lado del parque estadio Catherine Ibarguen, la Corporación construyó en compañía de la Alcaldía Municipal, una cancheta con las banderas de los once municipios de Urabá, como un homenaje a esta destacada atleta, orgullo de todo Urabá. Esta obra está dotada de dos canchas de arenilla para fútbol playa y Vóley Playa, circundadas por una pista de patinaje.

Estos escenarios brindan a los habitantes en general, la oportunidad de adquirir habilidades físicas y deportivas, aumentando su autoestima, desarrollar destrezas y aptitudes, dándoles la oportunidad de responsabilizarse de su propia salud, ocupar el tiempo libre, promover la aceptación de reglas y normas, facilitar la transmisión de valores educativos como lo son el esfuerzo, la perseverancia, el espíritu de equipo.

Muchas otras buenas acciones en otros sitios de la región, completan ese compromiso social de la Corporación Rosalba Zapata Cardona con las comunidades, tanto en temas culturales, ambientales, como de dotación en infraestructuras comunitarias.

La Corporación Rosalba Zapata Cardona existe gracias al compromiso social de una empresa como Bananeras de Urabá S.A. que propicia esta oportunidad para que los trabajadores potencien sus capacidades, sean incluidos socialmente y mediante una organización corporativa de trabajadores, puedan insertarse como actores que coadyuvan al crecimiento social, económico, medioambiental y comunitario de la sociedad de la que hacen parte. Este es un ejemplo de cómo se puede hacer patria, construir la paz y ser feliz en el intento.

Tabla 1. Cuadro comparativo Planes de Desarrollo Municipales y la Corporación Rosalba Zapata Cardona

| PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES DE URUBÁ (EJE BANANERO) | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--|---|---|
| RELACION ENTRE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA | | | | | |
| MUNICIPIO | PLAN DE DESARROLLO | PROGRAMA | COMPONENTE/ LÍNEA/EJE | PROPÓSITO | CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA |
| APARTADO | Plan de Desarrollo Territorial (Obras para la paz) 2016 - 2019 | Apartadó, libre de analfabetismo | Componente 1.1.1.: "Educación para el Futuro" | Lograr un alto nivel de calidad educativa en el municipio | Programa de educación: apoyo a la educación de los corporados y sus familiares, para que accedan a programas técnicos, tecnológicos, pregrados y especializaciones en diferentes áreas del conocimiento, que se ofertan en diferentes instituciones de educación técnica y superior |
| | | Apartadó, primero lo social | Línea estratégica 1.1.: "Apartadó, con sentido social" | Integrar la ciudadanía a la cultura del desarrollo humano como factor determinante en la competitividad de la ciudad | Programa de ayuda a la comunidad: inversión de recursos significativos en programas sociales y obras que benefician a la comunidad, tales como dotación de la escuela de música de Apartadó, construcción de dos placas polideportivas, andenes peatonales y el Parque Tecnológico y Educativo para la Paz, entre otras |
| | | | | | Programa de vivienda: que tiene como propósito brindar la posibilidad de vivienda digna para los corporados y sus familias, bien sea para compra o remodelación |
| | | | | | Programa de calamidad doméstica: que permite a los corporados recibir el apoyo económico en momentos de dificultades de salud, pérdida de un familiar o cualquier otra urgencia. |
| CAREPA | Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Carepa Positiva" | Todos y todas a estudiar | Componente 1.3: "Educación que genera oportunidades" | Garantizar el derecho a la educación a través del fortalecimiento de la calidad de la educación, que permita desarrollar el talento humano y la generación de oportunidades para mejorar las condiciones de vida | Programa de educación: apoyo a la educación de los corporados y sus familiares, para que accedan a programas técnicos, tecnológicos, pregrados y especializaciones en diferentes áreas del conocimiento, que se ofertan en diferentes instituciones de educación técnica y superior |
| | | | 1.3.6.1. Proyecto: Apropiación social de las TIC | Propiciar el acceso y la apropiación social a las tecnologías de la información y la comunicación -TIC y de los diferentes medios y dispositivos tecnológicos | Programa desarrollo de cultura: Mediante este programa, la corporación pretende que cada día sean más los corporados y sus familias los que se benefician con la adquisición de equipos de cómputo, tablets, smartphone, cámaras fotográficas y de video, entre otros elementos. |
| | | Dimensión Social/ Sector Cultura | COMPONENTE 1.4: ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA Y LA PAZ | Fomentar prácticas de diferentes manifestaciones artísticas, reconocimiento de la diversidad y el patrimonio cultural tendientes a promover la vida saludable y la paz como un derecho fundamental mediante la materialización de propuestas articuladas que hagan posible una adecuada planificación, gestión de recursos, apropiación y participación comunitaria en el ámbito cultural y artístico del municipio | Programa de educación, programa de desarrollo de cultura y programa de ayuda a la comunidad |

Fuente: Plan estratégico Urubá-Darién 2011-2020



92

3.1.2. Contexto económico

P.I.B. Colombia 2016 Proyección 2017

El PIB de Colombia en 2016 creció un 1,2% respecto al 2015, ubicándose en US\$42.000 millones.

El PIB de Colombia en 2017 se proyecta en US\$46.950 millones, lo que representa un crecimiento del 11,6% respecto al 2016.

El PIB de Colombia en 2018 se proyecta en US\$51.700 millones, lo que representa un crecimiento del 10,2% respecto al 2017.

El PIB de Colombia en 2019 se proyecta en US\$56.500 millones, lo que representa un crecimiento del 9,4% respecto al 2018.

El PIB de Colombia en 2020 se proyecta en US\$61.300 millones, lo que representa un crecimiento del 8,5% respecto al 2019.



El Gobierno proyecta un crecimiento del PIB de Colombia en 2017 de **11,6%** respecto al 2016, lo que equivale a un aumento de **US\$4.950 millones**.

El PIB de Colombia en 2017 se proyecta en **US\$46.950 millones**, lo que representa un crecimiento del 11,6% respecto al 2016.

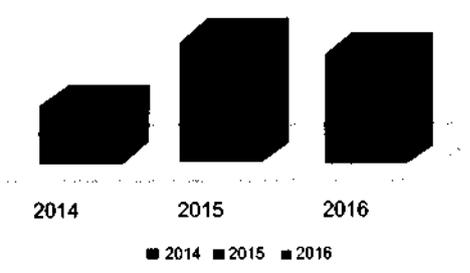
El PIB de Colombia en 2018 se proyecta en **US\$51.700 millones**, lo que representa un crecimiento del 10,2% respecto al 2017.

| Actividad | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Agropecuaria | 11,1 | 11,1 | 11,1 | 11,1 | 11,1 | 11,1 |
| Industria y construcción | 27,2 | 27,2 | 27,2 | 27,2 | 27,2 | 27,2 |
| Comercio y servicios | 61,7 | 61,7 | 61,7 | 61,7 | 61,7 | 61,7 |
| Transferencias | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Impuestos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Transferencias | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Impuestos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Transferencias | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Impuestos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

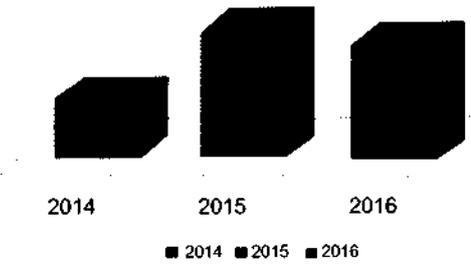
De acuerdo con el informe socioeconómico realizado por la Cámara de Comercio de Urabá en 2016, "en el tercer trimestre de 2016, el crecimiento del Producto Interno Bruto, PIB, se ubicó en 1,2 %, donde cinco de las nueve ramas crecieron positivamente y cuatro de ellas estuvieron por encima del crecimiento de la economía. . . y, Urabá es una de las regiones con mayor aporte a la economía antioqueña: según la desagregación regional del PIB departamental correspondiente al año 2015 Urabá contribuye con el 7,5%. Por su parte, el banano de exportación se consolida como el

cultivo de mayor importancia para Urabá, con un área superior a 34 mil hectáreas y una producción mayor a 68 millones de cajas de 20 Kg, lo que equivale a más de US\$597 millones (informe Coyuntura Bananera, 2015). Las exportaciones de banano desde la subregión de Urabá en 2016 ascendieron a 66.3 millones de cajas (2,79% menos que en 2016), por un valor de US \$ 561.6 millones (disminución de un 6,02% con respecto al 2015), como puede apreciarse en las siguientes figuras: Particularmente, las exportaciones de banano desde la subregión de Urabá en 2016 ascendieron a 66.3 millones de cajas (2,79% menos que en 2016), por un valor de US \$ 561.6 millones (disminución de un 6,02% con respecto al 2015), como puede apreciarse en las siguientes figuras 5 y 6:

VOLUMEN DE LAS EXPORTACIONES
Millones cajas 20 Kg
URABA 2016



VOLUMEN DE LAS EXPORTACIONES
Millones USD





Figuras 4 y 5: exportaciones Urabá 2016. Fuente: Coyuntura Bananera, Augura, 2016

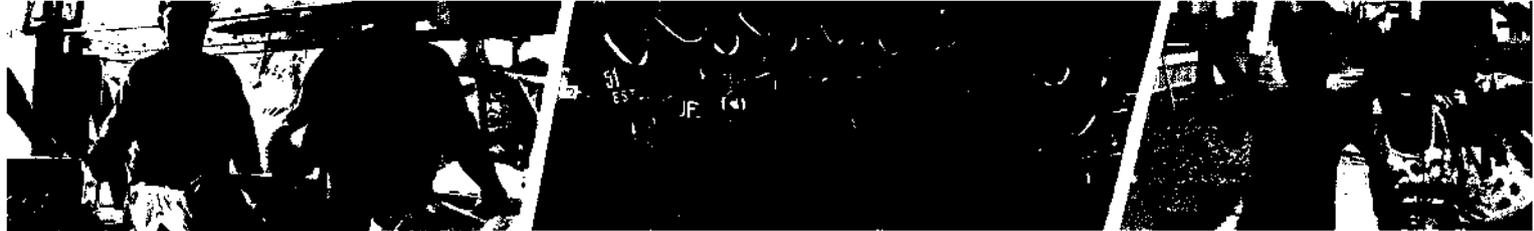
Según lo anterior se puede evidenciar que la CRZC tiene un alto potencial de desarrollo y permanencia en la subregión de Urabá, por cuanto su ingreso principal depende (de manera indirecta, a través del sistema Fairtrade), de la actividad bananera, con las fortalezas antes mencionadas.

3.1.3. Contexto sociocultural

Para Urabá, la población total en el 2017 de los 11 municipios de esta subregión antioqueña: Murindó, Vigía del Fuerte, Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, San Pedro de Urabá, Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes, está proyectada en 706.643 habitantes, de los cuales el 51 % serán hombres (357.376) y el restante 49 % mujeres (349.270); población concentrada en un 51,6% en los municipios de Apartadó (con el 26,8%) y Turbo (con el 23,8%), mientras que Dabeiba y Mutatá serían los municipios que menor participación tendrán dentro del total de la población, con el 3,3 % y 3,0 % respectivamente.

Sin embargo, llama la atención que, de acuerdo con el estudio de caracterización de la oferta laboral en la subregión del Urabá Antioqueño, realizado por el Observatorio del Mercado del Trabajo de Antioquia, en materia de ocupación laboral, en Urabá se tiene una Tasa de Ocupación (TO) de 41,69 % (que es relativamente baja) y puede incidir en una elevada Tasa de Desempleo (TD).

En cuanto al sector cultural se refiere, la economía cultural, denominada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID como la economía naranja (ver figura 7), se ha convertido en un gran elemento que aporta al desarrollo económico del país. Por tanto, según el gobierno nacional, la cultura y el arte serán determinantes en el posconflicto y la reconciliación, pero eso no se ve reflejado en su inversión, ni en la promoción de un diálogo nacional en el que intervengan los miles de actores del sector. Por su parte el Ministerio de Cultura de Colombia ha fortalecido el apoyo a la creación de nuevas empresas en este sector, con mayor financiación y soporte institucional: desde 2010 por ejemplo, han capacitado alrededor 9.500 agentes culturales de 3.000 organizaciones del sector; así mismo, con Bancoldex entre 2011 y 2014, han apoyado 31 empresas, entregando \$1.800 millones en créditos blandos para micro y pequeñas empresas culturales.



93

Figura 7

LA ECONOMÍA NARANJA DE COLOMBIA



Fuente: Ministerio de Cultura

En ese contexto, se resalta para el municipio de Apartadó la **CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA**, que nace como una propuesta dirigida a romper los esquemas tradicionales de explotación de la tierra y las personas, donde su principal fortaleza es la responsabilidad social empresarial; una Corporación que lleva a cabo su razón social con base en ocho (8) programas fundamentales: Ambiental, Calamidad doméstica, **Ayuda a la Comunidad, Cultura**, Educación, Electrodomésticos, Proyectos productivos y Vivienda. Particularmente, al hablar de “cultura”, esta Corporación cuenta con el **Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona**, ubicado en el barrio Obrero de Apartadó, donde se ofertan cursos para niños, jóvenes y adultos de manera gratuita. La Corporación ha invertido eficientemente el recurso de “Comercio Justo” en esta obra en la que se tiene una amplia oferta de cursos: danza, baile, artes plástica, literatura, bilingüismo, manualidades (tejeduría) y teatro, lo que llevó a la Corporación a hacerse merecedora del **premio del Concurso de Inversión Social Sostenible** entregado por la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo – CLAC, tras evaluar diez (10) propuestas presentadas de Suramérica, lo que convierte al Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona en un ejemplo en Latinoamérica.



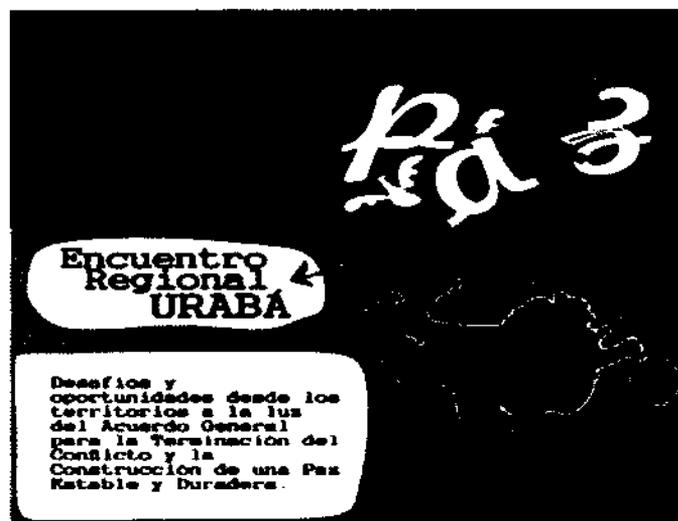
3.1.4.Contexto tecnológico



Urabá, una subregión llena de riqueza natural, se proyecta como uno de los sitios estratégicos de la economía Colombiana, al ser la salida al Mar Caribe por el Departamento de Antioquia, en aprovechamiento de su posición geográfica, cuenta con la posibilidad de establecer un “corredor tecnológico” en el eje bananero, mediante distintos tipos de aportes de entidades públicas y privadas tales como el Instituto Técnico de Urabá (Chigorodó), el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Antioquia para Urabá (Carepa), el Laboratorio de Aguas de Corpourabá (Carepa), el Centro Naci

de Investigaciones de Banano GENIBANANO (Augura, Carepa), el Tecnoparque SENA (Apartadó), el Frigorífico de Urabá (Turbo) y el proyecto Parque Náutico, Acuícola y Pesquero de Urabá (SENA, Turbo), con el apoyo de los gremios de la producción agropecuaria y el Capítulo Urabá Universidad-Empresa-Estado.

El mencionado “corredor tecnológico” encuentra soporte en el proceso actual de postconflicto que viene el país, de manera específica en el proyecto “Agendas territoriales para la paz, la reconciliación, la equidad, la inclusión y la democratización de la vida social y política en las subregiones de Urabá y Bajo Cauca antioqueño”, a partir de lo cual, las entidades del sector educativo en Urabá, comienzan a mostrar interesantes transformaciones, entre las cuales se pueden resaltar los procesos de elaboración del Proyecto Educativo Regional (MESU, 2015), certificación en Normas de Competencia Laboral, mejoramiento en la infraestructura educativa, semilleros de investigación, entre otros.



La CRZC, por su parte, bajo su programa de Educación brinda oportunidades a los corporados y sus familias, para que accedan a programas técnicos, tecnológicos, pregrados y especializaciones en diferentes áreas del conocimiento, que se ofertan en diferentes instituciones de educación técnica y superior en la subregión, con una inversión inicial en 2014 superior a \$117 millones; inversión que continúa evolucionando hacia una mejor calidad de vida para sus asociados.

8 CLAC: red latinoamericana que aglutina y representa a las organizaciones de pequeños productores y asociaciones de trabajadores del sistema Fairtrade Internacional, así como otras organizaciones de pequeños productores de comercio justo del continente. Página web: <http://clac-comerciojusto.org/>

Fuente: Plan Tecnológico SENA, visión 2019

Territorios construyendo paz. Agendas territoriales para la paz. Encuentro Regional Urabá. Apartadó, septiembre de 2015



99

3.1.5. Contexto ecológico (ambiental)

El Sector Bananero, a través de su programa de gestión Social y Ambiental, busca el mejoramiento de este sector a través de un conjunto de estrategias pedagógicas, decisiones y acciones que posibilitarán un cambio en la conducta, para la utilización sostenible y responsable de los recursos naturales y del medio ambiente, para lo cual se diseña la Guía Ambiental para el Subsector Bananero, que tiene como objetivo primordial *“brindar a los productores, gerentes, administradores, trabajadores bananeros, autoridades ambientales y al público en general, una herramienta de consulta y orientación que contenga elementos jurídicos, técnicos, metodológicos y procedimentales, que faciliten y optimicen el proceso de gestión ambiental en el subsector bananero, acorde con políticas ambientales del país”*. El subsector bananero aporta al desarrollo sostenible, en lo ambiental, los siguientes componentes:

- Plan de manejo de agroquímicos.
- Protocolo de Banano.
- Comité técnico especializado de banano.
- Generación de empleo y soluciones técnicas ambientales GESTA (recuperación y reciclaje de residuos sólidos no biodegradables).
- Programa de gestión social y ambiental del sector bananero colombiano, BANATURA
- Manejo y disposición de envases de agroquímicos – ANDI
- Eliminación del uso del bromuro de metilo en el cultivo del banano.
- Uso eficiente y ahorro del agua, plantas de recirculación
- Centro de Investigaciones del Banano –CENIBANANO – AUGURA.

En concordancia con lo anterior, se tiene que la CRZC, con su Programa Ambiental, que tiene como propósito capacitar a la comunidad y los corporados en el manejo adecuado del medio ambiente y la implementación de procesos que permitan conservar los recursos naturales y sus especies, la Corporación ha logrado, paulatinamente, afianzar la cultura del cuidado del medio ambiente y generar en la comunidad acciones que buscan minimizar el impacto negativo en el entorno.



3.1.6. Contexto Legal

El contexto legal en que se desenvuelve la subregión de Urabá, está enmarcado en diferentes situaciones; una de ellas hace referencia a que Urabá es uno de los territorios colombianos con los más intensos y continuos procesos de desplazamiento forzado, por la alta presencia de grupos armados al margen de la ley (guerrillas y paramilitarismo), lo que ocasionó, por ejemplo, que entre 1995 y septiembre del 2006 se tuviera un censo de población desplazada de 62.186 personas, lo que equivale a un 20% del total de población desplazada en el departamento (Acción Social y Gobernación de Antioquia, 2006). Así, efectos tales como la lucha por la apropiación de tierras, cierto interés político por el control del territorio y el conflicto generado por el narcotráfico, se convirtieron en el escenario inicial del contexto legal de la subregión de Urabá, territorio que *reclamaba con mayor fuerza la presencia reguladora del Estado, la cual llegó en forma tardía, lenta y poco eficiente* (Uribe, 1992). No obstante, el panorama actual del contexto legal de la subregión de Urabá, es, indudablemente, mucho más prominente que el señalado en la historia de la subregión durante los años 80s, hasta la primera década del 2000; así, actualmente la subregión se desarrolla con mayor presencia del Estado en sus distintas manifestaciones, lo que ha permitido, entre otros, la gestación de distintos megaproyectos, por lo que la Cámara de Comercio de Urabá, en su informe socio-económico 2016, hace referencia a este territorio bajo el nombre de “Urabá a la Luz del Desarrollo Portuario”, conformado esencialmente por las cuatro (4) obras que se relacionan en la tabla 2.



95.

Tabla 2. Desarrollo portuario de Urabá

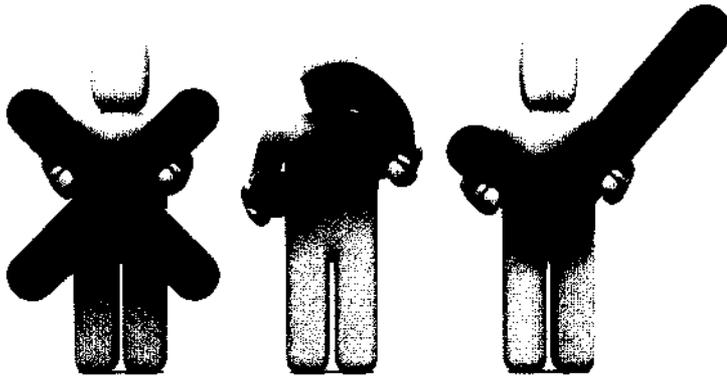
| Nombre del puerto | Ubicación | Inversión estimada | Empleos directos indirectos | Capacitación | Proyección / año |
|------------------------------------|--|----------------------------------|--|---|---|
| Puerto internacional Darién | Necoclí | Necoclí US\$1.00 millones | Hacia el año 2030 se estiman hasta 16 mil empleos directos y 300 mil empleos indirectos derivados de esta actividad | Buques post Panamax (calado máximo 12m - 14m) | Potencial de captación de 500.000 teus anuales (5 millones de toneladas). |
| Puerto Antioquia | Suroriente del Golfo de Urabá | Turbo US\$ 350 millones | Entre 3 mil y 10 mil empleos directos en plana actividad | Buques mercantes (12.000 Teus de capacidad en contenedores y 60.000 toneladas de capacidad en buques graneleros) | 2 millones de gránulos sólidos y 1,5 millones de toneladas de carga general a 2035. |
| Puerto Turbo | Bahía Colombia, Bahía Turbo y en los canales de Zungo y Nueva Colonia | Turbo No disponible | | Embarcadero a los buques: | 7,5 Millones de toneladas, 3 millones de toneladas en contenedores y 1,5 en carga suelta y vehículos |
| Puerto Pisisi | Suroccidente del casco urbano del municipio de Turbo | Turbo US\$ 500 millones | | Carcasas grandes - 360 Ton hasta 12 contenedores. ton hasta 4 contenedores. Baques Post New Panamax de 56 metros de ancho y con capacidad para 14.000 contenedores | 2,5 millones de toneladas de banano, y 0,5 millones de toneladas de carga general |
| | | | | | 500 mil contenedores |

*Fuente: Informe socioeconómico 2016
Tomado de: Cámara de Comercio de Urabá*



El panorama legal que hace parte del contexto de la CRZC, se convierte entonces en un escenario propicio para el desarrollo de esta Corporación, creada para administrar recursos Fairtrade para el mejoramiento de las condiciones laborales y de la calidad de vida de los trabajadores bananeros y la comunidad en general, mediante el acceso a programas de educación, emprendimiento y el cuidado del medio ambiente, entre otros, y de manera particular por el desarrollo de su programa de Proyectos Productivos, a través del cual se benefician los corporados y sus familias con el apoyo a ideas de negocios viables.

3.2. Análisis comparativo (ventaja competitiva)



La revisión del análisis comparativo (ventaja competitiva) se plantea desde la perspectiva de las bondades del comercio justo y desde el impacto que éste genera para millares de personas en el mundo, pero específicamente en Colombia y sobre todo en Urabá. En ese sentido cabe resaltar aspectos tales como:

•Mejorar las condiciones de vida y de trabajo

“Los productores de comercio justo cuentan con un precio mínimo garantizado y una prima de desarrollo”. El fin del comercio justo es mejorar las condiciones de vida y de trabajo. Para ello, actúa sobre varios aspectos. Los productores de comercio justo cuentan con un precio mínimo garantizado y una prima de desarrollo. Esta última es una cantidad que se paga a la organización de productores y que se invierte en el desarrollo de proyectos para la comunidad que contribuyen a la mejora del grupo.

Otros dos aspectos esenciales son la durabilidad temporal de las relaciones comerciales y la prefinanciación de los pedidos. En el

primer caso, se garantiza a los productores que tendrán ingresos en un periodo de tiempo y no de manera puntual. En cuanto a la prefinanciación, evita que tengan que adelantar dinero ya que, al contrario, cuentan con una cantidad suficiente para comprar las materias primas que les permitirán obtener la producción que más tarde venderán.





Más ingresos para los productores

76



Los productores de comercio justo obtienen unos ingresos "mayores y más estables" gracias a este modo de intercambio. En palabras de Gonzalo Donaire, esto reduce su "vulnerabilidad frente a la fluctuación de los precios básicos en los mercados internacionales sujetos a la especulación", a la vez que mejora las condiciones de vida, proporciona mayor seguridad y "capacidad para invertir y planificar a medio y largo plazo".

Acceso a servicios sociales

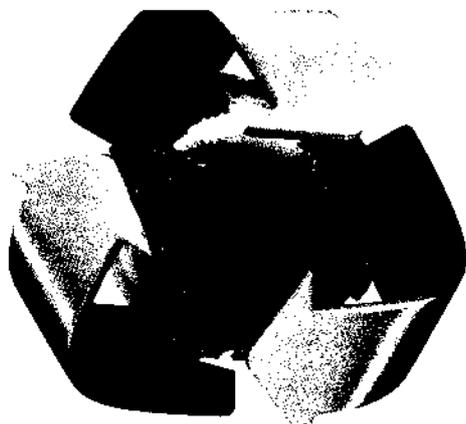
El aumento de los ingresos por parte de los productores supone beneficios para su situación en general, pero, además, el comercio justo favorece el acceso a servicios sociales, como educación, infraestructuras escolares, adquisición de equipamientos y suministros, sanidad, construcción de centros de salud o mutuas. Así se recoge en el informe anual, donde se constata cómo se impulsa el desarrollo local mediante la financiación de proyectos comunitarios "tales como construcción de hornos, letrinas, carreteras, saneamiento o acceso a agua potable".



Gonzalo Donaire es economista de formación, especializado en migraciones y desarrollo internacional. Ha trabajado como investigador, coordinando departamentos de estudios en ONG y como consultor para distintas administraciones públicas, además de otras experiencias precarias. Actualmente es asesor de la delegación de Podemos en el Parlamento Europeo.



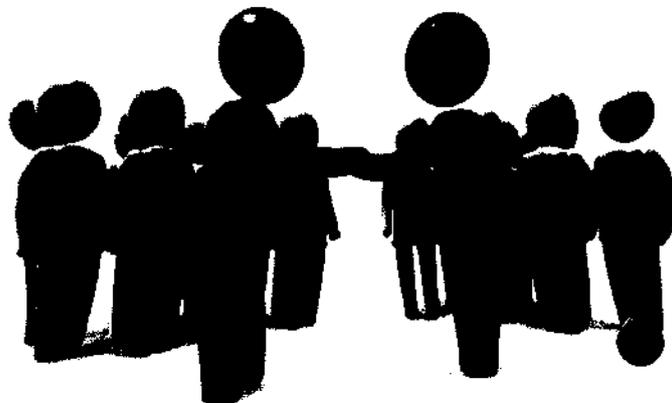
· Técnicas sostenibles de producción



Junto con los impactos económicos y sociales, el comercio justo se caracteriza por un impacto medioambiental, en este caso, positivo. Los productores aprenden técnicas de producción sostenible y los productos se distinguen por certificaciones ecológicas. Pero también se mira por la gestión eficaz de los recursos naturales, sin derroches. Se piensa en el cuidado de la calidad y cantidad de agua, tierras y biodiversidad.

· Reconocimiento social y gobernanza

Los productores de comercio justo se agrupan en cooperativas y distintas organizaciones de Economía Solidaria. En su caso, la unión hace la fuerza y supone un reconocimiento social fundamental. Gonzalo Donaire destaca cómo tienen la opción "de dialogar con los poderes públicos, de proponerles políticas e intervenciones de apoyo del sector", junto con el desarrollo de convenios con ONG y otros actores. Los productores adquieren legitimidad y los poderes públicos les reconocen voz. Incluso, debido a esta circunstancia, aumenta su autoestima.



Mejora de la situación económica y social de las mujeres



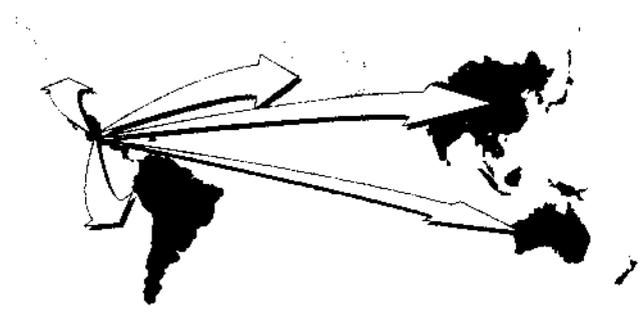
"El comercio justo no siempre tiene un efecto positivo sobre la paridad, pero se persigue". No siempre se consigue, pero se persigue. El informe revela que "de los 28 estudios censados que han abordado esta problemática, solo 9 (el 32%) han concluido un efecto positivo del comercio justo sobre la paridad". La conquista de la igualdad de género es todavía una necesidad. La mitad de los estudios (14) no identificaron ningún impacto e, incluso, cinco revelaron efectos negativos.



97

Acceso de las organizaciones de productores a los mercados internacionales

El comercio justo refuerza a las organizaciones de productores, de manera que acceden al mercado internacional, un aspecto que gana relevancia en el actual contexto de crisis. Las capacidades organizativas se refuerzan y las estructuras de productores se fortalecen. Sus miembros reciben apoyo y capacitación, dos particularidades que les permiten estar mejor preparados para enfrentarse a nuevos mercados y salir al exterior.



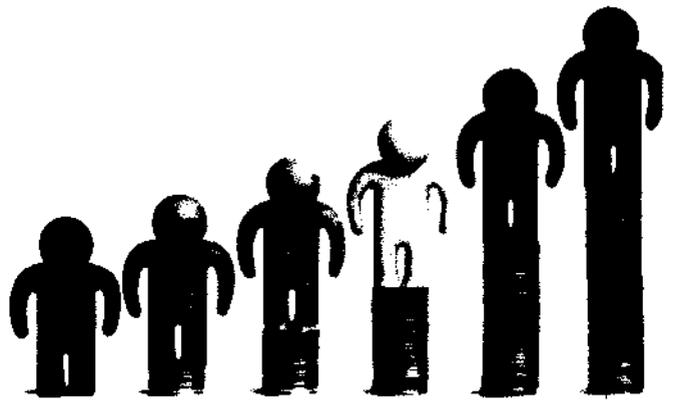
· Efecto arrastre del comercio justo



Se considera que más allá de los efectos del comercio justo en cada persona, este tiene un impacto positivo sobre las comunidades locales. Esta influencia se conoce como "efecto arrastre" y hace referencia al "impacto en términos de desarrollo económico y social" que provoca "sobre las comunidades donde trabajan unidades productivas".

· Aumento del empleo local

Gracias al comercio justo aumentan las posibilidades de empleo local. A menudo, toda la comunidad se beneficia, ya sea de manera directa o indirecta, porque desarrolla una misma actividad o bien otra relacionada. Esta particularidad es posible gracias a la sostenibilidad en el tiempo de los acuerdos comerciales, entre otras cosas. El comercio justo es una garantía para la mejora de la calidad de vida de la comunidad en general.

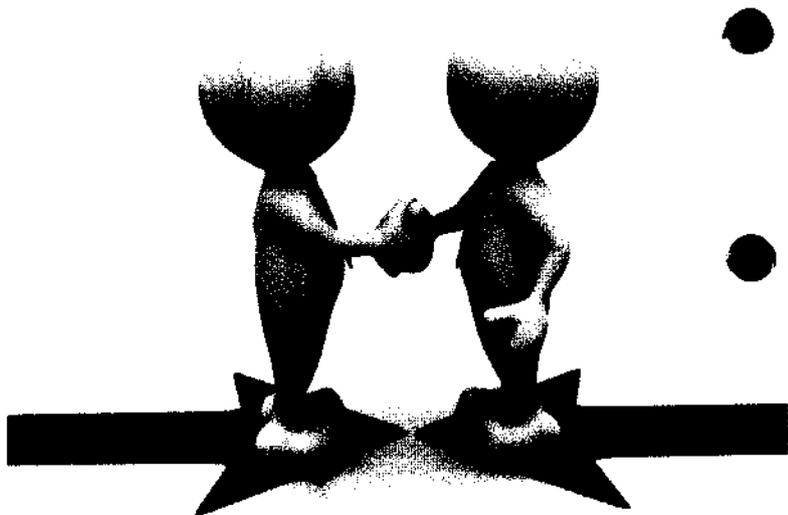




Alternativa a la explotación laboral

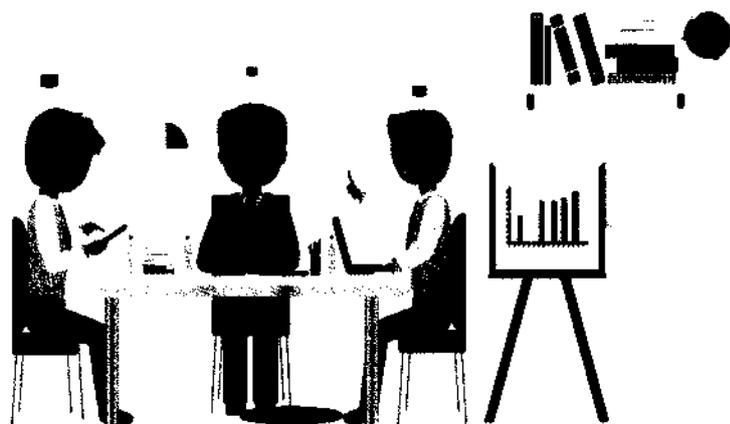
El comercio justo es una alternativa a la explotación laboral. Frente a los horarios desmedidos y los abusos, supone unas condiciones de trabajo dignas y el respeto hacia los productores. Este aspecto gana relevancia en sectores como el textil, reconoce el informe, donde se "concentran gran parte de las peores formas de explotación laboral, trabajo infantil y pobreza en todo el mundo".

La ropa de comercio justo se fabrica en condiciones de trabajo dignas. Puesto que se aboga por el cumplimiento de los derechos humanos, se cuida que las condiciones de trabajo sean dignas y que se garanticen los derechos laborales.



4. ANÁLISIS INTERNO

Tomando como referente teórico a Michael Porter, quien plantea uno de los más importantes conceptos de la cadena de valor, y a la cual se refiere como: "La cadena de valor es la herramienta empresarial básica para analizar las fuentes de ventaja competitiva, es un medio sistemático que permite examinar todas las actividades que se realizan y sus interacciones. Permite dividir la compañía en sus actividades estratégicamente relevantes a fin de entender el comportamiento de los costos, así como las fuentes actuales y potenciales de diferenciación (Porter, p.51)", la CRZC propone entonces realizar una analogía del mismo para, desde un concepto empresarial, encontrar los elementos preponderantes de su cadena de valor.





4.1 Cadena de valor

98

Logística de entrada: La CRZC desarrolla procesos de comercio justo teniendo en cuenta todos los principios y políticas establecidas por Fairtrade Labelling Organizations International (FLO), como directrices generales para poder acceder a los beneficios establecidos por el sello FAIRTRADE.

Servicios: Dando respuesta a lo anteriormente planteado, y cumpliendo con los criterios establecidos por FLOCERT, la CRZC orienta sus esfuerzos a la atención de los corporados y sus familias, además de la comunidad de la cual hace parte, en programas tales como: Vivienda, Educación, Desarrollo de la Comunidad, Cultura, Recreación y Deporte, Medio Ambiente, Proyectos Productivos y Suministro de Electrodomésticos.

Logística externa: Tenida en cuenta como la capacidad que tiene la CRZC para abrir espacios de participación externa que le permiten interactuar con agentes de desarrollo local, tanto públicos como privados, en función de un mejor estar de la comunidad de la cual hace parte, garantizado espacios de interacción comunitaria que propenden por el bienestar socio – económico de la misma.

Marketing social: Consiste en integrar los intereses sociales de la comunidad a las actividades propias del mercadeo, definiendo estrategias orientadas a influir en el comportamiento de los productores y consumidores para mejorar su calidad de vida. En ese sentido, y desde el punto de vista del mercadeo social, el comercio justo lo que busca es la reducción de la pobreza y de las desigualdades a través de la creación de oportunidades para los productores en desventaja económica: no se trata de asistencialismo o ayuda al desarrollo. Se trata de cambiar las reglas del juego para que los pequeños productores marginados puedan, a través de su trabajo cotidiano, desarrollar sus habilidades, aprovechar las oportunidades del mercado y entonces emprender su propio camino hacia lo que ellos mismos entienden por desarrollo.

Acompañamiento social: En este sentido, al crear un nicho de mercado solidario, transparente y basado en relaciones de confianza, de largo plazo, y en organizaciones que mantengan estructuras participativas y democráticas, el movimiento quiere responder a las siguientes barreras del mercado: a) la falta de acceso al mercado para los pequeños productores y el poder de los intermediarios, b) los altibajos (sobre todo de los precios) en los mercados internacionales, c) la falta de información o informaciones imperfectas de las que sufren los más pequeños, d) la falta de acceso al crédito, e) la imposibilidad de cambiar ágilmente el tipo de producción y f) las debilidades organizativas y comerciales.



Tecnologías: La tecnología se ha vuelto preponderante para cualquier tipo de organización que pretenda realizar una adecuada gestión en función de su objeto social, independientemente del sector o actividad económica; es por ello, que la CRZC ha ido implementando las acciones necesarias en busca de lograr un mejor nivel de competitividad en el campo en el cual desarrolla sus actividades como organización dedicada al comercio justo en la subregión de Urabá.



Talento Humano: Es un equipo idóneo con el cual se apoya las necesidades de los corporados y la comunidad en general, siendo de gran importancia en los niveles directivos, administrativos y operativos, pero sobre todo a nivel del colectivo que conforma la CRZC y que propende por cumplir a cabalidad con las políticas y directrices del comercio justo.

Infraestructura: También se cuenta con los espacios y equipos necesarios para lograr un buen desempeño administrativo, dándose un soporte especial a cada uno de los propósitos que tiene la CRZC en función de su permanencia en el tiempo, pero sobre todo como una manera de garantizar el bienestar permanente de todo su talento humano.

4.2 Propuesta de valor

La tendencia en el escenario del comercio justo nos muestra un permanente incremento del consumo de productos y/o servicios con el sello FAIRTRADE, ya que se ha ido tomando conciencia a nivel mundial de la importancia de generar espacios de equidad en los mercados, sobre todo para los más pequeños y frágiles frente a las acciones del mercado mundial que privilegia los grandes capitales sobre las pequeñas formas de producción. Desde dicha perspectiva la propuesta de valor gira entorno a la asociatividad de los pequeños productores y la forma como éstos han logrado excelentes resultados sociales que se han visto reflejados en un mejoramiento ostensible de la calidad de vida de los pequeños productores, trabajadores y en general de las comunidades en donde éstos están asentados.

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

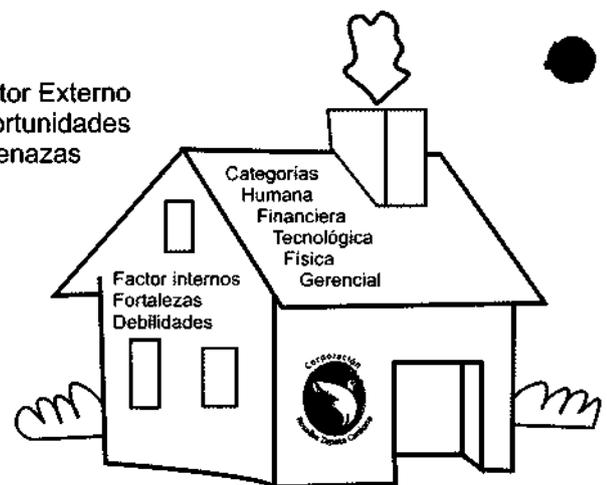
5.1. Conceptualización

Planeación Estratégica: Dirección que se orienta al futuro, racional y altamente estructurada (Berry y Wechsler, 1995).

Diagnóstico Estratégico: proceso que se encarga de obtener y procesar la información sobre el entorno con el fin de identificar oportunidades y amenazas, así como las fortalezas y debilidades internas de un ente económico; por tanto, la finalidad del diagnóstico estratégico es identificar estos cuatro factores para enfrentar y minimizar los efectos negativos que pudieran suceder, o para utilizarlos hacia la maximización de las fortalezas.

Así, la elaboración del Diagnóstico Estratégico puede llevarse a cabo mediante la utilización de distintos instrumentos, tales como la matriz PCI (Perfil de Capacidad Interna), la matriz POAM (Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio), la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), entre otras.

Factor Externo
Oportunidades
Amenazas

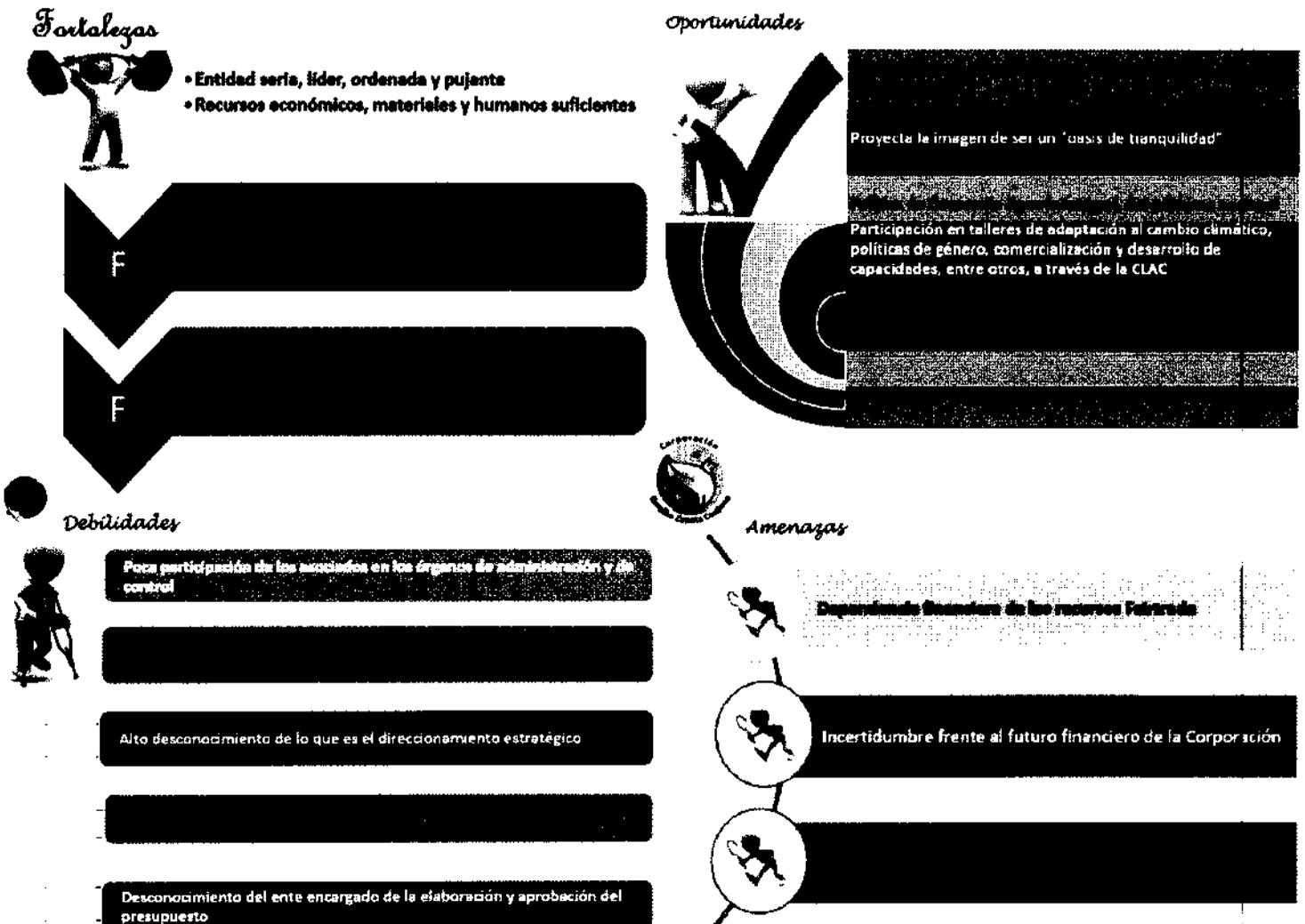




5.2. Análisis FODA

La evaluación estratégica, basada en el Análisis FODA, busca determinar diferentes Líneas de Acción Estratégica que permitan, a la organización, emplear sus fortalezas para aprovechar las oportunidades, contrarrestar sus debilidades y prevenir las amenazas; por lo tanto, el análisis FODA permite para la CRZC establecer una muy acertada apreciación de su “situación presente”, como punto de partida para proyectar su situación futura (ver Figura 8)

Figura 8. Análisis FODA



Fuente: Elaboración propia



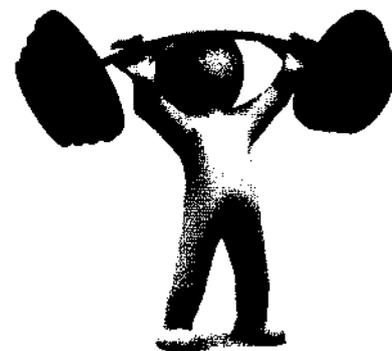
El objetivo del análisis FODA radica en determinar el potencial de competitividad que tiene la Corporación, tanto desde el punto de vista del análisis externo (oportunidades y amenazas), como del análisis interno (fortalezas y debilidades), y obtener así los Desafíos, Limitantes, Potencialidades y Riesgos.

Las potencialidades (correlación entre Fortalezas y Oportunidades) se refieren a cuáles son las Fortalezas relevantes que permiten aprovechar las ventajas que ofrecen las Oportunidades. Las Limitantes (correlación entre Debilidades y Amenazas), indican de qué manera los factores que son Debilidades se potencian negativamente con las Amenazas del entorno externo.

Así entonces, el análisis DOFA consiste en relacionar oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, preguntándose cómo convertir una amenaza en oportunidad, cómo aprovechar una fortaleza, cómo anticipar el efecto de una amenaza y prevenir el efecto de una debilidad.

5.2.1 Fortalezas

Según análisis de los resultados obtenidos al practicar distintos instrumentos de investigación, tales como encuestas, entrevistas y grupos focales aplicados a los asociados en las fincas Mi tierra, Madrigal, La Tagua, Venturosa, Cantares y Evocación, además de los empleados de la CRZC, sus directivos y personal externo (Ver anexos), entre las principales fortalezas de la Corporación se pueden mencionar:



Se gestionan y evalúan los riesgos financieros e inversiones eficientemente.

Los programas que desarrolla son de impacto positivo.

Los empleados y asociados conocen las necesidades y expectativas de la comunidad, con relación a la CRZC.

Compromiso, honestidad y cumplimiento por parte de los directivos.

Participación de los asociados y empleados en los procesos de planeación y toma de decisiones.

Al interior de la Corporación, se le considera como una entidad seria, líder, ordenada y pujante.

Las actividades económicas de la Corporación cuentan con los recursos económicos, materiales y humanos suficientes.

La Corporación provee de capacitación en forma permanente a todo su talento humano (directivos, empleados, asociados).

Se garantiza proceso de inducción a los nuevos asociados.

El manual de funciones, procesos y procedimientos es claro, comprendido y divulgado a todo nivel.

Existe una buena gestión documental para el correcto funcionamiento de los procesos de trabajo y de comunicación.

El organigrama de la Corporación está claramente definido.

Se evidencia coherencia por parte de los directivos de la CRZC entre lo que se difunde y lo que se practica.



100

Compromiso y calidad son los conceptos que en mayor proporción están dispuestos los asociados a brindar a la Corporación.

La Corporación ha mejorado notoriamente la calidad de vida de sus asociados.

Niveles altos de participación en Asambleas, Reuniones y Eventos en general (el 83,6% asisten a todo tipo de eventos. No obstante, hay ciertas variables que demuestran que efectivamente se asiste, pero no por ese compromiso o sentido de pertenencia ideal, sino más bien porque la Corporación lo impone y es de carácter obligatorio).

El desempeño de los órganos de administración es considerado por los asociados como sobresaliente.

Se evidencia entre los líderes un compromiso por la mejora continua y el desarrollo de la Corporación.

Alto nivel de permanencia por parte de los asociados (el 70,4% de los corporados han superado el año de pertenecer a la Corporación, siendo el 57% parte de ella desde hace más de dos años).

5.2.2.Oportunidades

Las organizaciones de productores de Comercio Justo forman parte del conjunto de experiencias de economía solidaria que construyen un "Desarrollo Económico con Justicia Social y en Armonía con el Medio Ambiente".

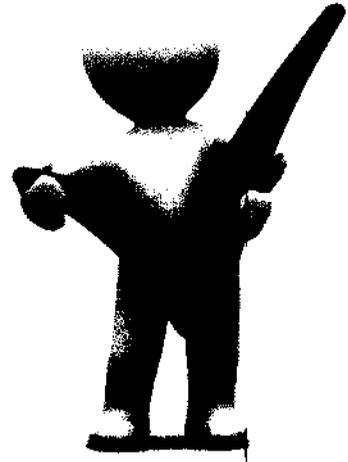
La "organización" es considerado un elemento diferenciador de la CRZC, frente a otras entidades de "Comercio Justo".

La imagen que mejor proyecta la CRZC es la de ser un "oasis de tranquilidad".

La política de Desarrollo Agrario Integral, formulada por el gobierno nacional en los "acuerdos por la paz" con el secretariado de las FARC-EP, puede simbolizar beneficios en cuanto a permanencia y participación en los mercados nacional e internacional, para todos los productores del sector agrario.

A través de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo -CLAC-, puede participar permanentemente en talleres de adaptación al cambio climático, políticas de género, comercialización y desarrollo de capacidades, entre otros.

Los programas que ofrece la Corporación, guardan relación con los distintos planes de gobierno locales de los territorios que forman parte del área de influencia de la CRZC.



5.2.3.Debilidades

Siendo las debilidades aquellos factores que representan determinados niveles de vulnerabilidad al interior de la Corporación, de acuerdo con el diagnóstico realizado entre asociados, empleados y directivos de la CRZC (ver anexos), se pueden detallar las siguientes debilidades:

Poca participación de los asociados en los órganos de administración y de control: Frente a la pregunta ¿Ha participado en alguna ocasión de los órganos de administración y control de la CRZC? (Comité de la prima Fairtrade, Órganos de vigilancia, Comités), de un total de 477 encuestados, sólo 70 personas han participado en alguna ocasión de estos órganos, lo que equivale sólo al 14,7%.





Ausencia de claridad en cuanto a los parámetros de Comercio Justo: se reflejan dudas y falta de argumentación y de organización de las ideas cuando se indaga a los asociados sobre los parámetros de Comercio Justo.

Alto desconocimiento de lo que es el direccionamiento estratégico: el 28,7% de los asociados ha olvidado o no tiene ninguna idea sobre qué trata la misión, y el 33% no distingue cuál es la visión de la Corporación, a pesar de que la mayoría de las personas llevan asociadas ya largos periodos de tiempo, lo que supone mayor apropiación de la filosofía institucional..

Desconocimiento del ente encargado de la elaboración y aprobación del presupuesto: se evidencia que no hay un consenso entre los directivos de la Corporación frente al tema de qué ente es el encargado de la elaboración y la aprobación del presupuesto.

Mecanismos de comunicación deficientes: al practicar los instrumentos de investigación dispuestos, un número significativo de asociados considera que los niveles de comunicación no fluyen eficientemente.

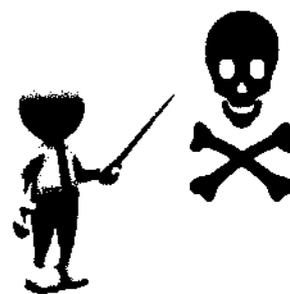
5.2.4.Amenazas

Debido a la naturaleza del entorno en que la CRZC lleva a cabo su accionar, entre los factores externos que representan mayores niveles de amenazas se pueden mencionar:

Dependencia financiera de los recursos Fairtrade: la gran mayoría de los encuestados tiene claro que la fuente de ingresos de la Corporación son los recursos que suministra Fairtrade.

Vencimiento de cartera en el mediano y largo plazo: la Corporación debe establecer políticas claras de crédito y de cartera, que garanticen una adecuada rotación de la misma.

Incertidumbre frente al futuro financiero de la Corporación: los asociados no tienen claridad sobre el futuro de la misma si llegaran a “desaparecer” los recursos Fairtrade.



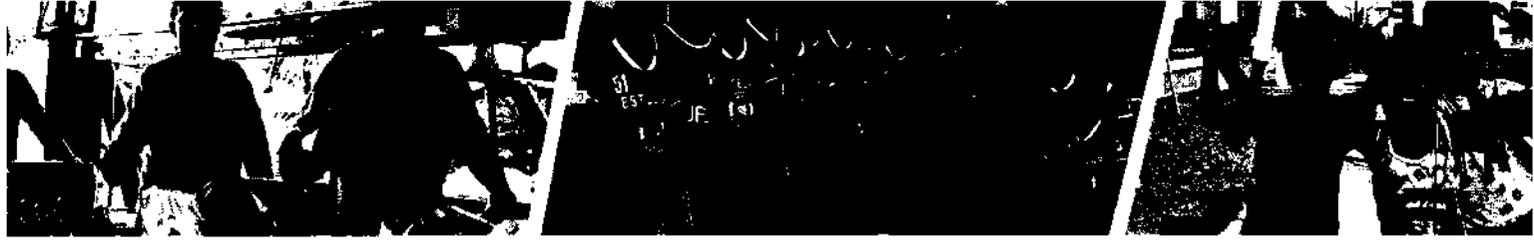
6. MAPA ESTRATÉGICO

6.1 Conceptualización

El concepto de los mapas estratégicos fue desarrollado por Robert Kaplan y David P. Norton en el libro *Balanced Scorecard* (o Cuadro de mando integral CMI, 1997), bajo los principios de que “no se puede controlar lo que no se puede medir” y “no se puede medir lo que no se puede describir”, por lo cual, los mapas estratégicos proporcionan una visión macro de la estrategia de una empresa, utilizando un lenguaje claro para describir la estrategia, antes de elegir las formas de medición para evaluar su desempeño.

Inicialmente la habilidad de Mapa Estratégico basó sus fundamentos en cuatro (4) perspectivas claves para la formulación del mismo: la perspectiva financiera o de resultado, la perspectiva del cliente o mercado, la perspectiva del proceso (o de negocio) y la perspectiva del aprendizaje, crecimiento o perspectiva tecnológica.

Por tanto, el mapa estratégico se convierte en una completa representación visual de la estrategia empresarial que se plasma posteriormente en el Plan Estratégico como tal.



6.1 Mapa Estratégico Corporación Rosalba Zapata Cardona

El concepto de los mapas estratégicos fue desarrollado por Robert Kaplan y David P. Norton en el libro *Balanced Scorecard* (o Cuadro de mando integral CMI, 1997), bajo los principios de que “no se puede controlar lo que no se puede medir” y “no se puede medir lo que no se puede describir”, por lo cual, los mapas estratégicos proporcionan una visión macro de la estrategia de una empresa, utilizando un lenguaje claro para describir la estrategia, antes de elegir las formas de medición para evaluar su desempeño.

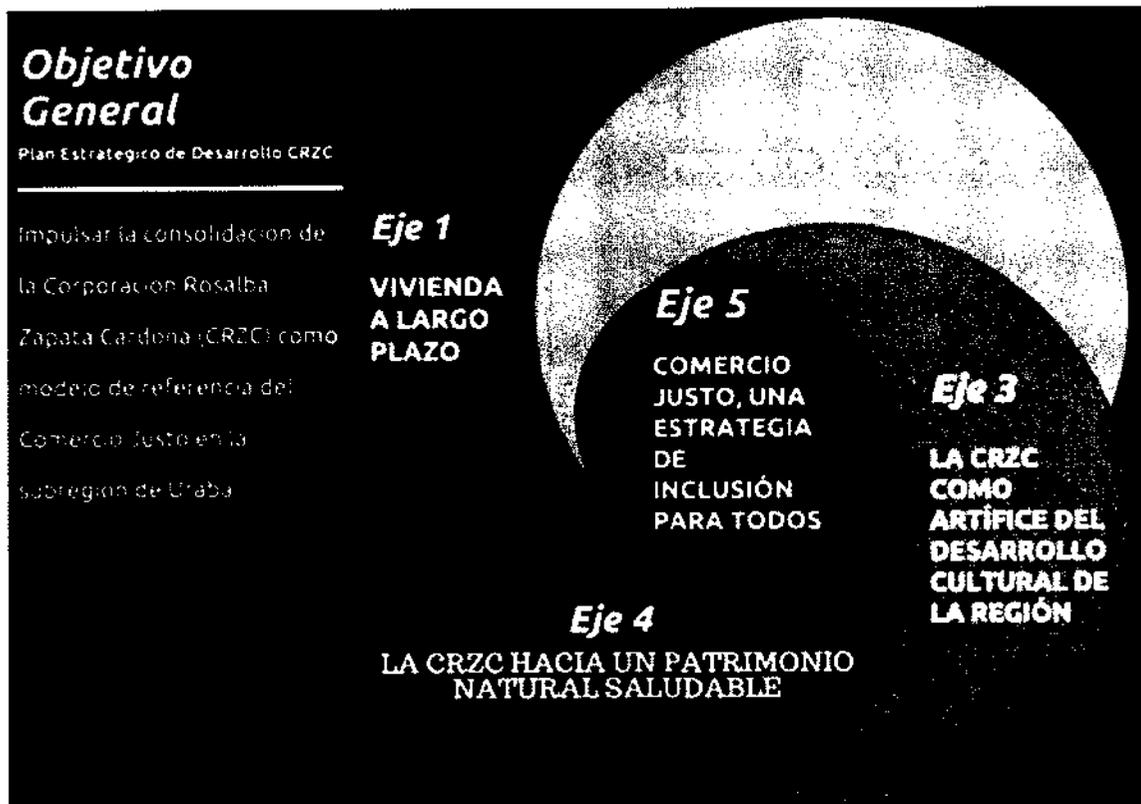
Inicialmente la habilidad de Mapa Estratégico basó sus fundamentos en cuatro (4) perspectivas claves para la formulación del mismo: la perspectiva financiera o de resultado, la perspectiva del cliente o mercado, la perspectiva del proceso (o de negocio) y la perspectiva del aprendizaje, crecimiento o perspectiva tecnológica.

Por tanto, el mapa estratégico se convierte en una completa representación visual de la estrategia empresarial que se plasma posteriormente en el Plan Estratégico como tal.

6.1 Mapa Estratégico Corporación Rosalba Zapata Cardona

La figura 9 evidencia el diseño del Mapa Estratégico para la Corporación, basada en los cinco (5) ejes estratégicos de desarrollo: Vivienda, Educación, Cultura, Medio Ambiente e Inclusión Social.

Figura 9. Mapa estratégico CRZC





100



Estructura funcional del modelo de construcción de vivienda a partir de los recursos FAIRTRADE

EJE 1



mecanismos de acceso a educación con calidad y pertinencia a partir del uso de los recursos del Comercio Justo

EJE 2



Manifestaciones artísticas que conduzcan al fomento de un patrimonio cultural

EJE 3



Desarrollo de una conciencia colectiva frente a la cultura ambiental que garantice la preservación del medio ambiente

EJE 4



Potenciar los beneficios del Comercio Justo en los distintos grupos de interés de la CRZC

EJE 5

7. PLAN ESTRATÉGICO

Los objetivos que pretende lograr la CRZC en los próximos años, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y con las políticas y directrices del comercio justo a nivel internacional, se plasman la estrategia genérica y alcance en la tabla 3.

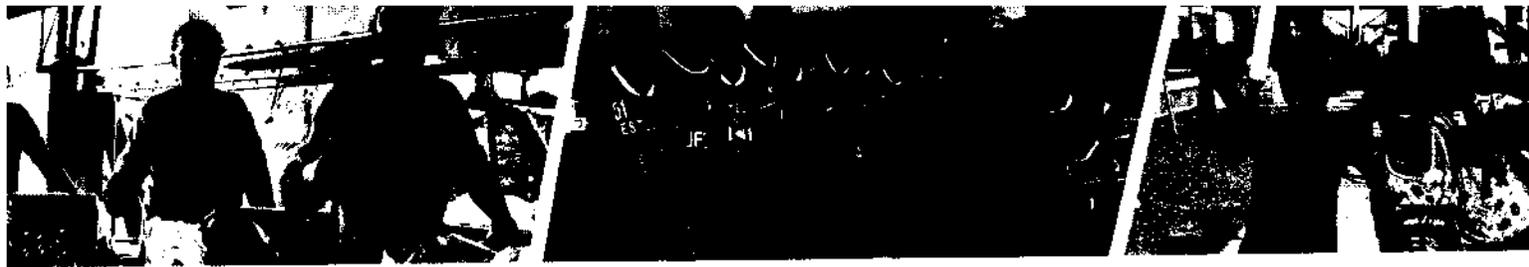


102

Tabla 3. Estrategia genérica y alcance

OBJETIVO GENERAL: Impulsar la consolidación de la Corporación Rosalba Zapata Cardona "CRZC" como modelo de referencia del comercio justo en la subregión de Urabá

| OBJETIVO | LÍNEAS DE ACCIÓN | METAS | | |
|--|---|---|--|--|
| | | Corto Plazo (2018) | Mediano Plazo (2019/2022) | Largo Plazo (2026) |
| EJE 1: CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA A LARGO PLAZO | | | | |
| Objetivo 1 – Desarrollar la estructura funcional del modelo de construcción de vivienda a partir de los recursos FAIRTRADE | | | | |
| 1. Consolidar el compromiso de la CRZC con el Comercio Justo en el ámbito local a través del desarrollo de proyectos de vivienda para sus corporados y la comunidad en general | Mantener la línea de construcción y financiación de vivienda a partir de los recursos de Comercio Justo creando el programa específico de vivienda | Constitución oficial del programa de construcción y financiación de vivienda y elaboración la propuesta de trabajo del programa | Consolidación del programa de construcción y financiación de vivienda a través de proyectos de construcción aprobados y en marcha | Reconocimiento en el ámbito local, nacional e internacional del programa de construcción y financiación de vivienda con los recursos del Comercio Justo |
| | Favorecer la incorporación de criterios de Comercio Justo y sostenibilidad en los procesos de construcción y financiación del programa de vivienda de la CRZC | | Evaluación de resultados de la gestión del programa de construcción y financiación de vivienda | Consolidación de la línea estratégica de construcción y financiación de vivienda a través de la incorporación de los criterios de comercio justo |
| Objetivo 2 – Fortalecer las relaciones con otros agentes locales, nacionales e internacionales con el fin de consolidar el programa de construcción y financiación de vivienda en materia de Comercio Justo | | | | |
| Establecer alianzas con otros agentes sociales para realizar acciones conjuntas en materia de construcción y financiación de vivienda | Establecer espacios de encuentro y diálogo (alianzas estratégicas público privadas) con otros agentes del territorio en materia de construcción y financiación de vivienda a través de los criterios y políticas de Comercio Justo con miras al fortalecimiento de la comunidad | Participación en redes de entidades que apoyen el comercio justo desde la perspectiva de la construcción y financiación de vivienda | Realiza alianzas estratégicas (públicas o privadas) con un actor del territorio en función del comercio justo a nivel del programa de construcción y financiación de vivienda. | Participación en encuentros relacionados con Comercio Justo y construcción y financiación de vivienda |
| | Fomentar el trabajo en red con otras organizaciones que estén en el campo de la construcción y financiación de vivienda | | Diseño de proyectos dentro de la red de apoyo al tema de construcción y financiación de vivienda | Ejecución de proyectos dentro de la red de apoyo al tema de construcción y financiación de vivienda |
| Objetivo 1 – Promover en los grupos de interés de la CRZC distintos mecanismos de acceso a educación con calidad y pertinencia a partir del uso de los recursos del Comercio Justo | | | | |
| 1. Diseñar y poner en marcha el programa de educación a través de la aplicación de los recursos de comercio justo | Favorecer la realización de actividades educativas en todos los ámbitos de la CRZC | Constitución oficial del programa de educación y elaboración la propuesta de trabajo del programa | Consolidación del programa de educación a través de la oferta de programas de formación no formal | Consolidar la realización de alianzas estratégicas para la educación formal en todos los niveles, enfocada en los criterios y políticas del Comercio Justo |
| | | Implementación de estrategias de comunicación audiovisual al interior de la Corporación como medio de difusión directo a los corporados | | Creación de una emisora comunitaria para difusión permanente de los criterios y políticas de Comercio Justo |



Fairtrade de Ibérica. (s.f.). Fairtrade. Recuperado el 5 de Marzo de 2017, de <http://www.sellocomerciojusto.org/es/empresas/queesfairtrade.html>

Fundación Universitaria Maria Cano FUMC. Serie: Manuales para la Pequeña y la Mediana Empresa. Diagnóstico Estratégico. Tomado de: <http://www.fumc.edu.co/wp-content/uploads/publicaciones/dxestrategico.pdf> Consultado: 27/11/2017

Garcés Olga Lucía. (2002). La ideología del control del pensamiento administrativo. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/administer/article/view/667>

Gonzalez Luis. (2007, Diciembre). Humanismo y Gestión humana. Recuperado de http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Revista1_4.pdf

Informe socioeconómico 2016. Cámara de Comercio de Urabá. Disponible en: <http://ccuraba.org.co/site/wp-content/uploads/2017/02/> Consultado: 14/09/2017

Ingenio empresa. Recuperado de <http://ingenioempresa.com/matriz-de-vester/> 2016

La Matriz DOFA. Disponible en: http://www.degerencia.com/tema/analisis_dofa Consultado: 25/11/2017

La planeación estratégica en la educación, UADY/COEMS, recuperado el 1 de noviembre de 2010, de http://www.cgems.uady.mx/documentos/Planeacion_Academica_nvo.pdf

Martinez, J. (Diciembre de 2005). Administración y organizaciones. Obtenido de <file:///C:/Users/asus/Downloads/Dialnet-AdministracionYOrganizaciones-2929438.pdf>

Plan Estratégico Sena 2015 – 2018. Disponible en www.sena.edu.co Consultado: 09/10/2017

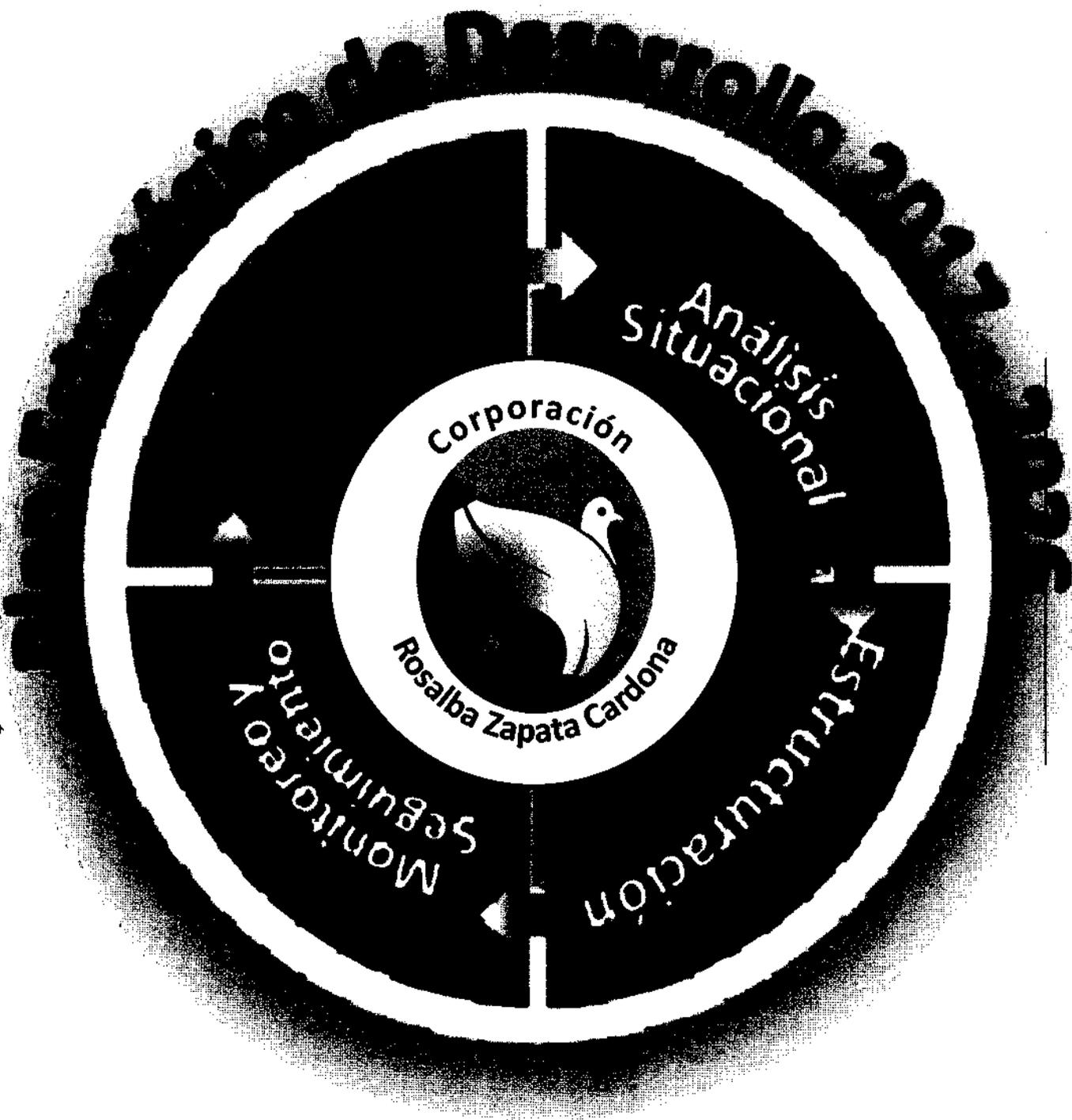
Políticas públicas para el fomento del comercio justo y solidario en América Latina: los casos de Brasil, Ecuador y Colombia. Disponible en: <http://clac-comerciojusto.org/que-es-la-clac/documentos/> Consultado: 17/11/2017

¿Qué es el Diagnostico Estratégico? Tomado de: <https://senaintro.blackboard.com> Consultado: 22/11/2017

Revista, Cuadernos de Administración. Recuperado de <https://http://fayol.univalle.edu.co/Publicaciones/pagina%20web/Articulos/41->

Revista Reencuentro, 2007. La Planeación Estratégica Gerencial. Tomado de: http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/servicios//reencuentro/24_13.html

Transparentemos, un aprendizaje para las organizaciones sociales. (2011, Agosto). Planificación estratégica. Recuperado de <https://www.avina.net>





Urbanización Rosalba Zapata Cardona 4 eta

DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA-CHOCO
OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha : 31/may./2019

GRUPO 71 TUTELAS DE PRIMERA INSTANCIA /

SECUENCIA
90

FECHA REPARTO
31/may./2019

REPARTIDO AL 002 PUNO ALIRIO CORREAL BELTRAN TSA SCERT

IDENTIFICACION
98543266
SD570665

NOMBRE
FELIPE
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITU

APELLIDO
ECHEVERRI ZAPATA

PARTE
01
02

OBSERVACIONES:

Accion Constitucional de P.I.

FUNCIONARIO DE REPARTO

C02001-OJ02X20
acondet

Andres Mejia Tabares
31-05-19
9:00

*DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA-CHOCO
OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN*

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FUNCIONARIO DE REPARTO

Fecha : 30/may/2019
C02001-0J02X20
acondet



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

REMISIÓN EXPEDIENTE A DESPACHO

| | | | | | | |
|-------------------------|--|---------|--------------------|----|---|--|
| Magistrado | PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN | | | | | |
| Radicado | 05000-22-21-000-2019-00012-00 | Digital | Sí | No | X | |
| Proceso | ACCIÓN CONSTITUCIONAL – TUTELA PRIMERA INSTANCIA | | | | | |
| Entidad que entrega | Oficina de Apoyo – Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia | | | | | |
| Fecha Recibido | Dd | Mm | Aaaa | | | |
| | 31 | 05 | 2019 | | | |
| Conformación Expediente | | | | | | |
| Cuaderno | No. Folios | | No. Discos – Folio | | | |
| 1 | 1-107 | | 1-105 | | | |
| Firma | ANDRÉS FERNANDO MEJÍA TABARES Citador | | | | | |

OBSERVACIONES: contiene copia para traslado allegado por la parte solicitante, escrito con 20 folios y un disco digital a folio 20

| | | | |
|----------------|---|----|------|
| Fecha Remisión | Dd | Mm | Aaaa |
| | 31 | 05 | 19 |
| Firma | JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA Secretario | | |

| | | |
|---------|-------|------|
| RECIBE: | FECHA | HORA |
|---------|-------|------|

Calle 14 # 48 – 32 Sede Judicial "Horacio Montoya Gil" piso 6. Telefax: 3164530
secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín Antioquia.



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 05000 22 21 000 2019 00012 00

Señor magistrado me permito informarle que, recibido el presente expediente, se procedió a revisar el contenido de los anexos arrimados pro el accionante advirtiéndole que la acción de tutela versa sobre la sentencia 059-02 del 12 de junio de 2018, proferida por el **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia** dentro del proceso bajo el Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 00. Adicionalmente que, revisados los libros radicadores del Despacho, así como el Portal de Restitución de Tierras para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea, se constaron las siguientes situaciones:

1. El proceso que origina la acción de tutela, Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 00, fue conocido por esta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras.

2. Por auto del 21 de septiembre de 2015, esta Sala, ordenó la devolución del aludido proceso al Juzgado de origen para que procediera con su adecuada instrucción.

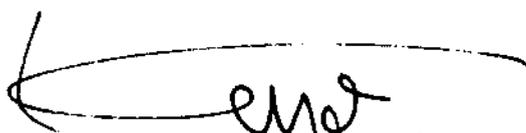
3. El Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia pro auto del 18 de mayo de 2018, declaró la ruptura de unidad procesal respecto a unas solicitudes, frente a las cuales se abrogó la competencia y remitió las restantes a ésta Sala para su conocimiento.

4. Las solicitudes sobre las que estableció competencia el Juzgado referido, fueron decididas mediante la sentencia 059-02 del 12 de junio de 2018, que es

objeto de reproche en esta sede, dentro del proceso bajo el Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 00.

5. Las restantes solicitudes, remitidas a esta Sala, son conocidas por éste Despacho, bajo el Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 02, el cual se encuentra a despacho para sentencia.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. Adjunto copia de los referidos autos.


LUCAS ARAQUE GARCÍA
Auxiliar Judicial I



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Magistrado Ponente
VICENTE LANDINEZ LARA

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015)

Auto: No. 104
Proceso: Restitución y formalización de tierras
Radicado: 05045 31 21 002 **2014 00021** 00 (17)
Solicitante: Ester Lucía Torres de Novoa y otros
Opositor: Bananeras de Urabá y otros
Asunto: Devolver el expediente al Juzgado instructor para que se complemente la instrucción en debida forma.

El artículo 79 de la ley 1448 de 2011 determina que los Jueces Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras, tramitaran o instruirán el proceso hasta antes del fallo y lo remitirán para lo de su competencia al Tribunal Superior del Distrito Judicial.

La instrucción entonces deberá comprender todos los elementos mínimos para determinar la condición de víctima de los solicitantes, la situación de violencia, la relación jurídica con el predio y la causa del despojo o abandono, así como también todo lo relacionado con el alegato en su defensa promovido por la parte opositora; todo ello como consecuencia del ejercicio probatorio que ellas mismas proponen o, adicionalmente, mediante la acción oficiosa del instructor.

En el trámite de este asunto se encuentran vacíos de instrucción, muchos de los cuales, no pueden subsanarse en virtud de la facultad probatoria que se le otorga al Magistrado sustanciador antes de la sentencia, motivo por el cual deberá devolverse el proceso para que se instruya en debida forma y, en concreto sobre lo siguiente:

- a) No existe prueba documental relacionada con el agotamiento del requisito de procedibilidad (inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente) lo cual conllevaría ineludiblemente a la nulidad de todo lo actuado.
- b) El disco compacto que se dice contiene el archivo de todo el trámite administrativo, el documento de solicitud y las pruebas anexas presentadas por la Unidad de Tierras no guarda relación con la remisión que a él hace la solicitud. Efectivamente, unos son los documentos listados en los capítulos 7 y 8 (folio 47 vto. a 66 vto. del cuaderno 1) y otros los que contiene el disco.
- c) Se advierte que los discos compactos adosados, contentivos de las versiones de los testigos pedidos como prueba de la parte opositora, no se encuentran completos¹; no fueron grabados en orden cronológico, ni rotulados, ni los archivos de audio nominados, tampoco están adheridos a cada una de las actas que se levantan en la respectiva diligencia.
- d) Para esclarecer la oposición formulada por **AGRICOLA SARA PALMA S.A.** que aduce título de dominio del predio "La Nueva Fortaleza" que, según su alegato, es el mismo denominado "La Mejorana" cuya ocupación invoca **RICARDO ENRIQUE MORALES HERNANDEZ**, es pertinente que se requiera al INCODER para que remita la resolución de adjudicación de baldío número 0222 del 24/07/2006 a favor de José Antonio Villera Castro junto con los antecedentes administrativos que la precedieron.
- e) La sociedad **AGRICOLA SARA PALMA S.A.** como elemento probatorio ajustado a la norma atinente a las consecuencias de la "buena fe exenta de culpa" solicitó como prueba una peritación de avalúo comercial del predio por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-, institución señalada por el decreto 4829 de 2011 para tal cometido.

Aun así se ordenó practicar la misma por un perito evaluador de la Lonja de Propiedad Raíz de Urabá que no anexa los requisitos previstos en el artículo 40 y 41 del decreto acabado de citar, medio probatorio que resultaría inane frente al oportunamente solicitado por una de las partes.

¹ En los discos remitidos no se encontró el testimonio rendido por JOSÉ ANTONIO VILLERA CASTRO, PEDRO PABLO HERNÁNDEZ, MARÍA OLIVA GARCÉS y ROSALBA ZAPATA.

- f) Como las solicitudes atañen a el derecho de ocupación de predios baldíos para el momento en que ocurre el desplazamiento o el despojo, es elemental la *vinculación* del **INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-**, como quiera que de conformidad con la Ley 160 de 1994 y otras normativas, será dicho Instituto el destinatario de las órdenes de formalización que eventualmente se lleguen a impartir en este trámite.

- g) Se debe ampliar la declaración de la señora **LUSENID BARÓN BELTRÁN** para que precise la relación que tiene con el predio objeto de la acción restitutoria, así como su calidad para actuar, determinándose si es víctima directa del conflicto armado interno o si lo es por extensión, ejerciendo en calidad de heredera, acorde a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley 1448 de 2011; debe quedar establecido (registro civil de defunción) si el señor Manuel Esteban Rengifo ha fallecido, o las razones que sustenten diáfananamente por qué no ha iniciado la acción él directamente.

- h) Dado que, con la contestación de la demanda se aduce por la parte opositora (BANANERAS DE URABÁ) la existencia de "*proyectos agroindustriales productivos*" en los nueve (9) predios a cuya restitución se resiste; aspecto que tiene una especial incidencia en este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la ley 1448 de 2011, en la instrucción debe hacerse constatación de dicha situación ya que en la diligencia de inspección se omitió el esclarecimiento relacionado con la explotación actual de los mismos.

En virtud de lo anterior se deberá cumplir con este elemento probatorio mediante diligencia de inspección judicial con el auxilio de un profesional o técnico especializado con el objeto de establecer si existe o no tal actividad que pueda calificarse como "*proyecto agroindustrial*" en cada uno de los predios objeto de esta acción. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -*Dirección Territorial Antioquia*- deberá prestar toda la ayuda que le sea posible suministrar para la materialización efectiva del anterior medio probatorio.

- i) Los predios baldíos que son objeto del derecho a restituir carecen de la apertura del folio de matrícula inmobiliaria a nombre de la Nación situación que ha debido suplirse en el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1448 de 2011 literal a).

- j) El artículo 79 dispone que los jueces civiles del circuito especializados en restitución de tierras, conocerán y decidirán en única instancia los procesos de restitución de tierras y los de formalización de títulos de despojados o abandonados en aquellos casos donde no se reconozcan opositores dentro del proceso.

En consecuencia, la decisión de la solicitud correspondiente a **MARTHA CECILIA JULIO SIERRA** del predio "Niña Luz" en donde no hubo oposición, corresponde al Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

Lo mismo habrá de decirse de la solicitud de **ROBERTO VÁSQUEZ RUIZ y RODRIGO SEGUNDO OGAZA RIVERO** sobre los predios "El Aguardiente" y "La Ceniza", por cuanto la oposición fue formulada en forma *extemporánea*.

Entonces, si cada objeto del trámite conserva una identidad jurídica propia, pero uno es el juez que tiene competencia para fallar la restitución cuando hay oposición y otro cuando no la hay, se hace imperativo -para evitar una grave nulidad por carencia de competencia, originada en la sentencia- escindir lo referente a la restitución de tales víctimas. Para el efecto, debe acudirse a la figura de ***ruptura de la unidad procesal*** para que -una vez completada la instrucción- se remita el asunto ateniendo a los demás solicitantes en donde aparece surtida oposición de terceros por ser una asunto de esta Sala.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del expediente contentivo de la solicitud de restitución de tierras de la referencia, promovida por **Ester Lucia Torres de Novoa** y otros, al Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó para que se instruya en debida forma, especialmente en los asuntos considerados en esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al **Juez Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó** para que adose al expediente todos los discos compactos contentivos de las diligencias de interrogatorio de parte y testimonios surtidas dentro del proceso de la referencia, debidamente rotulados, cada archivo de audio nominado, en orden cronológico y junto con cada una de las actas de audiencia suscrita por los intervinientes.

114
43

A su vez, **INSTAR** a la mencionada autoridad judicial para que haga un manejo adecuado de tales elementos, efectuando un apropiado embalaje y custodia de los mismos y atendiendo las observaciones señaladas.

TERCERO: EXHORTAR al **Juez Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó**, para que haga una revisión detallada de las situaciones esbozadas en esta providencia; con el fin de evitar dilaciones injustificadas del trámite que repercuten en la celeridad y conocimiento del asunto, que afectan el debido proceso y el respeto por los derechos fundamentales; y así, en lo sucesivo, ejecute una debida instrucción de los procesos.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia a los sujetos procesales por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICENTE LANDINEZ LARA
MAGISTRADO



Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras - Itinerante, Antioquia

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez informándole que en el presente proceso de restitución de tierras, que cuenta con oposición, se encuentran surtidas las actuaciones pendientes dentro del trámite del mismo, ordenadas por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Honorable Tribunal Superior de Antioquia, en el Auto No. 104 del veintiuno (21) de septiembre del 2015. Sírvase disponer.

Mayo 18 de 2017

Angela M. Hoyos P.
ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO
Oficial Mayor

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
ITINERANTE - ANTIOQUIA**

Apartadó, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

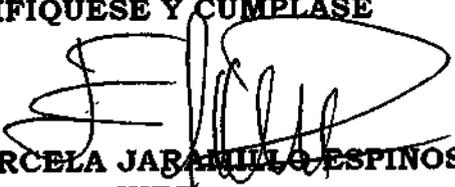
| | |
|-------------------------------------|--|
| PROCESO: | SOLICITUD DE RESTITUCION Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO |
| SOLICITANTE: | Ester Lucia Torres de Novoa y otros |
| REPRESENTANTE: | Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Antioquia (U.A.E.G.R.T.D.T.A.) y Fundación Forjando Futuros. |
| RADICADO: | 05-045-31-21-002-2014-00021-00 |
| SUSTANCIACIÓN : Nro. 068 | Se ordena la ruptura procesal y se remite la solicitud de restitución de tierras al H. Tribunal Superior de Antioquia - Sala Civil Especializada en Restitucion de Tierras, para lo de su competencia. |

En consideración a la constancia secretarial que antecede, surtido el trámite para dar cumplimiento a lo exhortado por parte de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Magistrado Ponente: Vicente Landínez Lara, y al haberse presentado oposición dentro del trámite en relación a las solicitudes de **BENICIA DEL CARMEN DILSON APARICIO, JUAN MANUEL BALLESTA ESPITIA, ESTER LUCIA TORRES DE NOVOA, JHON JAIRO PÉREZ NEGRETE, INÉS MARÍA LAGARES SOLANO, LUSENID BARÓN BELTRÁN, LUZ MARY CALDERÓN MENDOZA, JUAN BENITO LLANES HERNÁNDEZ, DAGOBERTO NEGRETE MARTÍNEZ, RICARDO ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ Y LUIS FELIPE MARTÍNEZ BALLESTA**, y no existir oposición frente a las solicitudes correspondientes a **MARTHA CECILIA JULIO SIERRA, ROBERTO VÁSQUEZ RUIZ Y RODRIGO SEGUNDO OGAZA RIVERO**, se hace menester acudir a la figura de **RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL**, de conformidad con el artículo 79, inciso 3° de la Ley 1448 de 2011.



Por consiguiente, se **ORDENA** remitir el presente proceso a la **Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del H. Tribunal Superior de Antioquia**, para lo de su competencia en referencia a las solicitudes de **BENICIA DEL CARMEN DILSON APARICIO, JUAN MANUEL BALLESTA ESPITIA, ESTER LUCIA TORRES DE NOVOA, JHON JAIRO PÉREZ NEGRETE, INÉS MARÍA LAGARES SOLANO, LUSENID BARÓN BELTRÁN, LUZ MARY CALDERÓN MENDOZA, JUAN BENITO LLANES HERNÁNDEZ, DAGOBERTO NEGRETE MARTÍNEZ, RICARDO ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ Y LUIS FELIPE MARTÍNEZ BALLESTA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA
JUEZ

**JUZGADO 101 ITINERANTE CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de
hoy ___ de ___ de ___, se notifica a las partes la
providencia que antecede por fijación en Estados
Nº. ___

JOHN FREDY LONDOÑO GONZÁLEZ
Secretario



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Magistrado Ponente: **PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN**

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|--------------------|--|
| Auto: | Interlocutorio No. 012 |
| Radicado: | 05000 22 21 000 2019 00012 00 |
| Proceso: | Acción de Tutela (<i>Primera instancia</i>) |
| Accionante: | Felipe Echeverri Zapata |
| Accionados: | Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia |
| Asunto: | Remite a la Corte Suprema de Justicia |

Revisada la presente acción de tutela y conforme constancia secretarial que antecede, se advierte que el proceso judicial que la origina, esto es, el adelantado por el **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia** bajo el Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 00, fue conocido por esta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, quien por auto del 21 de septiembre de 2015, ordenó su devolución al Juzgado de origen para que se procediera con su adecuada instrucción; Despacho este que, por auto del 18 de mayo de 2017 declaró la ruptura de unidad procesal frente a unas solicitudes, lo que conllevó que el mismo profiriera la sentencia 059-02 del 12 de junio de 2018, que se reprocha en este trámite constitucional; y remitiera el expediente con las restantes solicitudes a esta Sala, la cual en la actualidad conoce del proceso, bajo Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 **02** que está a Despacho para sentencia, y tiene como magistrado ponente al suscrito.

Bajo tal panorama, se tiene que la presente tutela busca atacar la actuación desplegada dentro del referido trámite judicial, y en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000, compendiado en el artículo 2.2.3.1.2.1., del Decreto 1069 de 2015, modificado a su vez por el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017, a la misma deberán comparecer el respectivo despacho y corporación que tuvieron a cargo su conocimiento, debiendo ser *«repartida al respectivo superior funcional»*, que para el presente caso sería la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Ello por cuanto, si bien la sentencia censurada se dictó en un trámite sin oposición, dentro del mismo se surtieron actuaciones por parte de este Tribunal, e incluso, varias de las solicitudes allí presentadas son de conocimiento de ésta Sala Especializada en la actualidad, ante la declaratoria de ruptura procesal adoptada por el **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia**, de suerte que el mismo podría ser eventual destinatario de las órdenes que imparta el juez constitucional; aunado al hecho que, el proceso que en sede de restitución de tierras está asignado a este magistrado, con Radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 **02**, comparte el mismo acerbo probatorio que se reprocha por el actor, y que deberá ser valorado a efectos de proferir la sentencia que en derecho corresponde.

En consecuencia, habrá de ordenarse la remisión de las presentes diligencias a dicha corporación para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho 02 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia,**

RESUELVE:

PRIMERO. REMITIR la presente acción de tutela promovida por el señor **Felipe Echeverri Zapata**, en contra del **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia** a la **Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia** para lo de su competencia.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su conocimiento y competencia, así como al accionante a la dirección señalada para efectos de notificaciones en el folio 20 del expediente.

TERCERO. DISPONER que la Secretaría de la Sala, tome nota en el sistema de reparto para los efectos estadísticos correspondientes.

CÚMPLASE


PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN
Magistrado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellin, 4 de junio de 2019

OFICIO SECRT 1808

Doctor
FELIPE ARCESIO ECHEVERRI ZAPATA
gerenteagrotos@une.net.co
calle 9 # 43 a – 33 oficina 303 torre 9
368-64-68 – 320-694-14-81
carrera 104 A 97ª – 67
Medellin - Antioquia

Proceso: Accion de Tutela
Accionante: FELIPE ECHEVERRI ZAPATA
Accionado: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE DE ANTIOQUIA
Radicado: 05000-22-21-000-2019-00012-00
(Para cualquier comunicación favor citar este número)

Cordial saludo.

Amablemente le notifico providencia de 31 de mayo de 2019, con ponencia del Magistrado PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN, la cual transcribo a continuación en lo pertinente:

“PRIMERO. REMITIR la presente acción de tutela promovida por el señor Felipe Echerri Zapata., en contra del **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia** a la **Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia** para lo de su competencia.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su conocimiento, así como al accionante a la dirección señalada para efectos de notificaciones en el folio 20 del expediente .

TERCERO. DISPONER que la Secretaría de la Sala, tome nota en el sistema de reparto para los efectos estadísticos correspondientes.”

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia anunciada

Atentamente,


JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario

Calle 14 No. 48-32 Piso 6 Edificio Luis Horacio Montoya Gil – Medellín. Telefax 3164530
secsrmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:33 p.m.
Para: GERENTEAGROTES@UNE.NET.CO
Asunto: OFICIO 1808 RADICADO 05000222100020190001200 REMITE POR COMPETENCIA
Datos adjuntos: OFICIO 1808.PDF; 2019_05_May_D050002221000201900012000Auto Remite por CompetenciaOposición (reparto)2019531165448.pdf

DOCTOR
 FELIPE ECHEVERRI ZAPATA
 3206941481

Cordial saludo,

En archivo adjunto encuentra:

OFICIO 1808 y PROVIDENCIA DE 31-05-19

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO MEJÍA TABARES
 CITADOR.
 TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
 SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

Comendidamente solicito **CONTESTAR QUE RECIBIÓ, es decir, **ACUSAR RECIBIDO,** por este mismo medio.**

**Calle 14 No. 48-32 Piso 6 Edificio Luis Horacio Montoya Gil – Medellín. Telefax 3164530.
secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Rama Judicial de Colombia. Si ha recibido este correo por error, por favor informar a secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, se solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:44 p.m.
Para: TESORERIA@AGROTES.COM.CO
Asunto: OFICIO 1808
Datos adjuntos: 2019_05_May_D050002221000201900012000Auto Remite por CompetenciaOposición (reparto)2019531165448.pdf; OFICIO 1808.PDF

SEÑORES
AGROTES

Cordial saludo,

En archivo adjunto encuentra:

OFICIO y PROVIDENCIA DE

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO MEJÍA TABARES
CITADOR.
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

Comedidamente solicito CONTESTAR QUE RECIBIÓ, es decir, ACUSAR RECIBIDO, por este mismo medio.

Calle 14 No. 48-32 Piso 6 Edificio Luis Horacio Montoya Gil – Medellín. Telefax 3164530
secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Rama Judicial de Colombia. Si ha recibido este correo por error, por favor informar a secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, se solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@unevm-pmta03.une.net.co>
Para: GERENTEAGROTES@une.net.co
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:33 p.m.
Asunto: Expandido: OFICIO 1808 RADICADO 05000222100020190001200 REMITE
POR COMPETENCIA

This is the mail system at host unevm-pmta03.une.net.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<GERENTEAGROTES@une.net.co>: alias expanded

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Microsoft Outlook
Para: TESORERIA@AGROTES.COM.CO
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:44 p.m.
Asunto: Retransmitido: OFICIO 1808

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

TESORERIA@AGROTES.COM.CO (TESORERIA@AGROTES.COM.CO)

Asunto: OFICIO 1808

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Ana Maria Gonzalez <tesoreria@agrotres.com.co>
Para: Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:52 p.m.
Asunto: Read: Leído: OFICIO 1808

Your message

To:
Subject: Leído: OFICIO 1808
Sent: Tuesday, June 4, 2019 6:51:41 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

was read on Tuesday, June 4, 2019 6:51:46 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellin, 4 de junio de 2019

OFICIO SECRT 1809

Doctora
MARÍA ROSINA GIRALDO OSORIO
Jefa de Oficina de Apoyo Judicial
Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia
ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2628814
Medellin

Proceso: **Accion de Tutela**
Accionante: **FELIPE ECHEVERRI ZAPATA**
Accionado: **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE DE ANTIOQUIA**
Radicado: **05000-22-21-000-2019-00012-00**
(Para cualquier comunicación favor citar este número)

Cordial saludo.

Amablemente le notifico providencia de 31 de mayo de 2019, con ponencia del Magistrado **PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN**, la cual transcribo a continuación en lo pertinente:

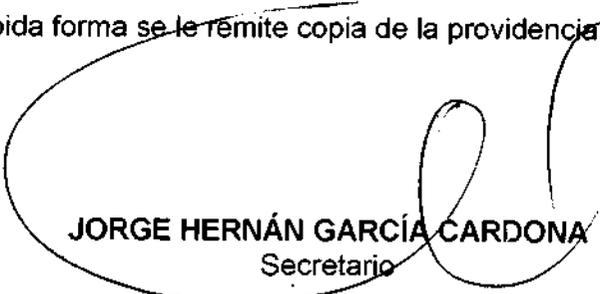
"PRIMERO. REMITIR la presente acción de tutela promovida por el señor **Felipe Echerri Zapata**, en contra del **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia** a la **Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia** para lo de su competencia.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su conocimiento, así como al accionante a la dirección señalada para efectos de notificaciones en el folio 20 del expediente .

TERCERO. DISPONER que la Secretaría de la Sala, tome nota en el sistema de reparto para los efectos estadísticos correspondientes."

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia anunciada

Atentamente,



JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:35 p.m.
Para: Oficina Judicial - Seccional Medellin
Asunto: OFICIO 1809 RADICADO 05000222100020190001200 REMITE POR COMPETENCIA
Datos adjuntos: OFICIO 1809.PDF; 2019_05_May_D050002221000201900012000Auto Remite por CompetenciaOposición (reparto)2019531165448.pdf

| | | |
|---------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| Seguimiento: | Destinatario | Entrega |
| | Oficina Judicial - Seccional Medellin | Entregado: 4/06/2019 1:36 p.m. |

DOCTORA
 MARIA ROSINA GIRALDO OSORIO
 JEFA DE OFICINA DE APOYO JUDICIAL
 DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ANTIOQUIA
 2628814
 MEDELLIN

Cordial saludo,

En archivo adjunto encuentra:

OFICIO 1809 y PROVIDENCIA DE 31-05-19

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO MEJÍA TABARES
 CITADOR.
 TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
 SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS

Comedidamente solicito **CONTESTAR QUE RECIBIÓ, es decir, **ACUSAR RECIBIDO,** por este mismo medio.**

Calle 14 No. 48-32 Piso 6 Edificio Luis Horacio Montoya Gil – Medellín. Telefax 3164530
secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Rama Judicial de Colombia. Si ha recibido este correo por error, por favor informar a secesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, se solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Secretaria Sala Civil Especializada Restitucion Tierras - Seccional Medellin

De: Microsoft Outlook
Para: Oficina Judicial - Seccional Medellin
Enviado el: martes, 4 de junio de 2019 1:35 p.m.
Asunto: Entregado: OFICIO 1809 RADICADO 05000222100020190001200 REMITE POR COMPETENCIA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Oficina Judicial - Seccional Medellin (ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO 1809 RADICADO 05000222100020190001200 REMITE POR COMPETENCIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 04 de junio de 2019

OFICIO SECRT – 1810

Doctora
LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN CIVIL AGRARIA
Calle 12 N° 7 – 65
BOGOTA D.C.

ASUNTO: **REMITE EXPEDIENTE**

RADICADO: 05000-22-21-000-2019-00012-00

Conforme lo ordenado en providencia emitida el 31 de mayo de 2019, por el Magistrado Ponente **Dr. PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN** se remite la ACCIÓN DE TUTELA con radicado 05000-22-21-000-2019-00012-00 a esa Corporación.

| CONFORMACIÓN EXPEDIENTE | | |
|-------------------------|---------------|--------------|
| Número cuaderno | Número folios | CD'S – FOLIO |
| 1 | 1-122 | 1-105 |

OBSERVACIONES: contiene copia para traslado allegado por la parte solicitante, escrito con 20 folios y un disco digital a folio 20

Atentamente,

JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC No. 12602
 Bogotá, D.C., 19 de Junio de 2019

Doctor

JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA

Secretario Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras
 TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
 Calle 14 No 48-32 Nuevo Edificio Horacio Montoya Gil en el Poblado
 Medellín Antioquia

*Ref.: ACCION DE TUTELA DE FELIPE ARCESIO ECHEVERRI ZAPATA Contra
 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
 TIERRAS ITNERANTE DE ANTIOQUIA. Radicación
 11001020300020190183800.*

Señor Secretario:

Con toda atención y en cumplimiento de lo ordenado en auto de doce (12) de junio de 2019, proferido por el doctor OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, Magistrado Ponente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, me permito remitir el expediente de la referencia, para los fines pertinentes, en un (01) cuaderno con 128 folios y 1 cd.

Cordialmente,

CARLOS BERNARDO GÓMEZ LOZO
 Secretario
 Sala de Casación Civil

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.002917-9
 DG 25 G 95 A 95
 Línea N° 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 CONSEJO SUPERIOR DE LA
 JUDICATURA - CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA
 Dirección: CL 12 7 65 PALACIO DE
 JUSTICIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204

Envío: RA140406157CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL
 ESPECIALIZADA EN RESTITUCION

Dirección: CL. 14 48 32 EDIFICIO
 HORACIO MONTOYA GIL EN EL
 POBLADO

Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal: 050021000

Fecha Pre-Admisión:
 25/06/2019 14:50:29

Me. Verónica Le. de Corp. DICC/CO en 20/05/2019
 No. M. E.S. Mecanografía: DICC/CO en 08/05/2019

ANEXO: Lo enunciado.

A,r

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
 PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
 www.cortesuprema.gov.co

Recibido
 Andrés
 20-06-19
 11:30

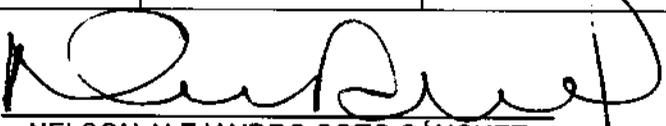




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

REMISIÓN EXPEDIENTE A DESPACHO

| | | | | | | |
|-------------------------|--|---------|--------------------|----|---|--|
| Magistrado | PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN | | | | | |
| Radicado | 05000-22-21-000-2019-00012-00 | Digital | Sí | No | X | |
| Proceso | ACCIÓN CONSTITUCIONAL – TUTELA PRIMERA INSTANCIA | | | | | |
| Entidad que entrega | EMPRESA DE CORREO 472 | | | | | |
| Fecha Recibido | Dd | Mm | Aaaa | | | |
| | 28 | 06 | 2019 | | | |
| Conformación Expediente | | | | | | |
| Cuaderno | No. Folios | | No. Discos – Folio | | | |
| CORTE SUPREMA | 1-128 | | 1-105 | | | |
| 1 (TRIBUNAL) | 2 folios | | 0 | | | |
| Firma |  <hr/> ANDRÉS FERNANDO MEJÍA TABARES Citador | | | | | |

| | | | |
|----------------|---|----|------|
| Fecha Remisión | Dd | Mm | Aaaa |
| | 28 | 06 | 19 |
| Firma |  <hr/> NELSON ALEJANDRO SOTO SÁNCHEZ Secretario Ad Hoc | | |

| | | | | | |
|---------|----------------|--------|-----------------|-------|----------------|
| RECIBE: | <i>Mejía A</i> | FECHA: | <i>28/06/19</i> | HORA: | <i>13/10 p</i> |
|---------|----------------|--------|-----------------|-------|----------------|



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 05000 22 21 000 2019 00012 00

Señor magistrado me permito informarle que, en la fecha se recibió el presente expediente proveniente de la honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, advirtiéndose que la composición de los cuadernos de lo actuado ante este Tribunal y la citada Corte, no guarda coherencia en cuanto a las respectivas actuaciones desplegadas por cada corporación.

En consecuencia, se procedió a ordenar y refoliar en los respectivos cuadernos la actuación que corresponde a cada agencia judicial quedando así:

1. Cuaderno No. 1. Actuación surtida en el Tribunal, compuesta por los folios 1 a 124.
2. Cuaderno No. 2. Actuación surtida en la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, compuesto por los folios 1 a 6.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.


LUCAS ARAQUE GARCÍA
Auxiliar Judicial I



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Magistrado Ponente: **PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|--------------------|--|
| Auto: | Interlocutorio No. 016 |
| Radicado: | 05000 22 21 000 2019 00012 00 |
| Proceso: | Acción de Tutela (<i>Primera instancia</i>) |
| Accionante: | Felipe Arcesio Echeverri Zapata |
| Accionados: | Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia |
| Asunto: | Admite tutela |

1. **CÚMPLASE** lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Civil, quien por auto del 12 de junio de 2019 dispuso la devolución de las presentes diligencias a ésta Sala para que asumiera su competencia.

2. En consecuencia, toda vez que, la solicitud reúne las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, habrá de admitirse la presente acción constitucional.

En mérito de lo expuesto, el el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras,**

RESUELVE:

Primero. ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por el señor **Felipe Arcesio Echeverri Zapata**, en contra del **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia.**

Segundo. VINCULAR a la presente acción constitucional a **Marta Cecilia Julio Sierra, Roberto Vásquez Ruiz y Rodrigo Segundo Ogaza Rivero**, reclamantes dentro del proceso bajo radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 00, el cual origina el presente trámite procesal.

Toda vez que, la **UAEGRT** funge como representante judicial de los señores **Vásquez Ruiz y Ogaza Rivero**, y cuenta con sus datos de ubicación, deberá colaborar con la respectiva notificación, y en caso de ir a representar sus intereses en ésta acción constitucional, aportará el respectivo poder. En igual sentido deberá proceder la **Fundación Forjando Futuros** quien representa a la señora **Julio Sierra**.

Por secretaría solicítense a dicha Unidad [Territorial Antioquia] y fundación que de manera inmediata y urgente suministren los datos de notificación de las personas vinculada, y presten la colaboración necesaria para lograr su notificación.

Asimismo, **VINCULAR** a la **Procuradora 37 Judicial I de restitución de Tierras de Antioquia**, de quien también se aduce en el escrito de tutela ha vulnerado los derechos fundamentales que se invocan.

Tercero. ORDENAR la notificación del presente auto al Despacho judicial accionado y a los vinculados, por el medio más eficaz posible, para que de considerarlo procedente rindan informe al respecto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y en ejercicio de su derecho de contradicción. Para tales efectos dispondrá del término de **UN (1) DÍA** contado a partir del momento de la notificación de este proveído.

Cuarto. REQUERIR al **Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Antioquia** para que de forma inmediata certifique con destino a este trámite constitucional qué personas fueron vinculadas al proceso de restitución de tierras bajo radicado No. 05045 31 21 002 2014 00021 00, así como la forma en que fueron notificadas, en virtud de lo cual se entienden vinculadas a este proceso. Asimismo, para que remita copia del respectivo expediente en medio magnético.

Quinto. ENCOMENDAR al precitado Juzgado para que en forma inmediata proceda con la notificación de este proveído a las personas que haya vinculado al referido proceso, haciéndoles entrega de copia del mismo, así como del escrito de la acción de tutela y sus anexos; quienes, para efectos de lo dispuesto en el ordinal tercero de esta providencia, contarán con el mismo término allí señalado.

Así mismo, dicho Juzgado deberá arrimar en el término de la distancia la constancia de dicha notificación

Sexto. SOLICITAR al Centro de Documentación Judicial – Cendoj, que publique la admisión de esta acción de tutela a través de la página web de la rama judicial, dispuesta para tal fin, para lo cual se remitirá copia de la demanda y sus anexos, así como de ésta providencia, para que se fije por el término de **UN (1) DÍA** a partir de su recibido. De igual forma que remita al correo electrónico de éste despacho, des02tesrtant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de su fijación y desfijación. Dentro de ese término, los interesados podrán ejercer su derecho de contradicción y defensa dentro de este asunto.

Séptimo. COMUNICAR al Ministerio Público, la admisión de la presente acción para que de considerarlo procedente se pronuncie al respecto, para lo cual contará con el mismo término otorgado en el numeral tercero a las accionadas y a la vinculada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN
Magistrado